19941108

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 28.013

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

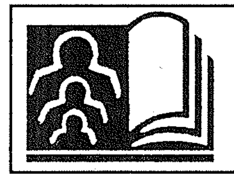
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROMADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea Extraord. del 29/12/93, pasada a Esc. 985, fo. 2821, del 28/10/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94, se resolvió: a) Aumento Capital de $ 11.533,59 a $ 100.000; b) Reforma Art. Cuarto del Estatuto: Art. Cuarto: El capital social es de $ 100.000, representado por acc. ord. al portador de V/N $ 1 y de 1 voto c/u.
Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 10.195

ALBIZZATE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/10/94, protocolizada por Esc. Púb. nº 855 Fo. 3156, Reg. 1481 de Cap., del 21/10/94 se resuelve aumentar el capital social en $ 999.999, de $ 1 a $ 1.000.000, suscripto e integrado por "Gatic S.A.I.C.F.I.A." $ 999.995,04, Eduardo Ietvart Bakchellian $ 0,99, Nélida Bakchellian de Jarque $ 0,99, Ara Kopushian $ 0,99 y José Fernando Bagcheian $ 0,99. Emitir 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de V$N 1 c/una y 1 voto por acción. Se modifican los arts. 4º, 5º y 9º del Estatuto, ratificando el resto.
Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 2900

ARDIEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Payaslian, 57 años, DNI 4.858.653, domicilio Av. Santa Fe 1984, Capital; Arnaldo Pastore, 48 años, LE 7.773.727, domicilio Lavalle 1934, Capital; ambos argentinos, comerciantes, casados. 2) Escritura del 3/10/1994. 3) "ARDIEL S.A.". 4) Lavalle 1334, Piso 3, dep. 29, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: por la compra, venta, construcción, administración, arrendamiento e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Agencia de Viajes y Turismo: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero; c) el ejercicio de todo tipo de comisiones, mandatos y representaciones; d) Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 de diciembre. Presidente y Director único: Arturo Payaslian. Director Suplente: Arnaldo Pastore. Sindicatura. Prescinde.
Presidente - Arturo Payaslian
Nº 2874

AUTOEQUIP SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria del 5/10/1993 resolvió reforma del estatuto. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 1 ejercicio. 9) Presidente, en su ausencia, según constancia en acta, Vicepresidente o Director designado Presidente.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 2877

BOUYGUES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

— ACLARACION —

En la edición del 21 de octubre de 1994, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el PUNTO 7).

DONDE DICE: ..., Serge Patetin, ...

DEBE DECIR: ..., Serge Petetin,...
Nº 8205

BUEMAND

SOCIEDAD ANONIMA

"Hace saber: que por esc. del 5/10/94 se reformaron los art. 4º y 5º del estatuto los que quedan así: "Artículo Cuarto: El capital Social es de $ 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias de $ 1 y un voto por acción. Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con las normas del art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, se podrá emitir , si así lo permiten las disposiciones legales acciones ordinarias al portador, nominativas endosables o no, según lo determine la Asamblea Ordinaria de accionistas".
Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 10.154

BUENOS AIRES TOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital, reforma de estatutos: Esc. del 13/10/1994. y Asamblea General Extraordinaria unánime del 29/11/1994. La Sociedad "BUENOS AIRES TOWER S.A." con domicilio en la calle Pichincha 85, 2º "B" Capital Federal. Aumentó su capital social a la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Mil, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos Setenta y Mil.
Apoderada - Rosa Altube
Nº 10.133

CANALBRAND

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escritura del 3/11/94, al Fº 982, del Reg. 1347, Cap. Fed. Socios : Gustavo Teller, arg, solt, nac. 24/7/65, Lic. en Adm. de Empresas, DNI 17.726.992, dom. en Mendoza 1925, 11 "D", Cap. Fed.; Valentín Teller, arg, cas, nac. el 8/8/38, empresario, DNI 4.277.782, dom. Teodoro García 1970 2º, Cap. Fed.; Erico Nordenstahl, arg, cas, nac. 15/10/41, empresario, LE 4.583.578, dom. Laprida 278, San Isidro, Prov. Bs. As.; Eduardo Abel Kachanovsky, arg, cas, nac. el 18 de mayo de 1946, empresario, LE 4.550.564, dom. Arcos 3419, Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comerciales: en los rubros de cosmética, higiene, tocador, nutrición, herboristería, Estética Corporal, Aparatología en general para el cuidado y tratamiento de la salud, productos y accesorios para lluvia, y marroquinería en general, mediante la compra, venta, envasado, fraccionamiento, permuta, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y productos elaborados o semi elaborados, así como su elaboración a escala industrial; y b) Ejercer representación, mandatos y agencias de productores nacionales y extranjeros, de cualesquiera de los rubros enumerados. Capital: $ 12.000, suscriben: Gustavo Teller: 3360 acciones; Valentín Teller: 3360 acciones; Erico Nordenstahl: 2640 acciones; Eduardo Abel Kachanovsky: 2640 acciones. Administración y representación: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Presidente: Gustavo Teller. Director Suplente: Valentín Teller. Plazo: 99 años. Cierre: 31/10. Sede: José Evaristo Uriburu 51, Cap. Fed.
Apoderada - Verónica Lilia Jarsrosky
Nº 10.145

SUMARIO

CELBRAS QUIMICA Y TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 244 del 26/10/1994, registro 1158 Capital Federal se protocolizó asamblea de la sociedad del 31/5/94 que reforma parcialmente el estatuto social. Artículo primero: La sociedad se denomina "RHODIA STER FIPACK S.A. ARGENTINA" y es continuadora de los negocios sociales de "CELBRAS QUIMICA Y TEXTIL S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Autorizada - Cristina López Marzoa
Nº 10.128

CLUB 52 MARKETING & SALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 1/11/94. Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 632, Reg. 402. Socios: Francisco Alejandro Mercado, arg., nac. 25/11/60, soltero, consul. en merc., DNI 14.441.148, dom. en Rivarola 139, 4º piso, depto. 1, Cap. Fed.; Carlos Omodeo Vanone, arg., cas., abogado, nac. 25/12/60, DNI 5.192.332, dom. en Salguero 2838, 8º p., Cap. Fed.; don Pedro Angel Sosa, arg., cas., empres., nac. 18/2/43, LE 5.199.819, dom. Salguero 1960, 2º p., dep. C, de esta ciudad. Sede: Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 133, Capital, por 99 años. Objeto: a) Com.: Prom., finan., admin. y com. bajo cualquiera de sus formas de los serv. y derechos que se venden bajo el sistema de tiempo compartido, ya sea bajo la forma de enajenación de inmuebles o cosas y/o acciones de soc. anónimas o cuotas sociales de soc. civ. y/o derecho de uso en sus distintas formas y/o alq. y/o las que en el futuro impongan los usos y costumbres com. Asimismo, todas las act. vinculadas con el turismo, incluso la explotación de hoteles, rest., bares y afines. b) Inmob.: Compra, venta, permuta, const., fracción., loc. o arren. de inmuebles urbanos y rurales, y edificios, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Prop. Horizontal y aquellas que se comercialicen por el sistema de tiempo comp. c) Adminis.: La adm. y explot. de inmuebles, incluidos los que se encuentren afectados a la prop. horiz. y/o tiempo com. d) Turist.: Actuación como pples. agentes repres. y/o comisionistas de trans. marítimos, aéreos, fluviales y/o terrestres, tanto de pasajeros como de equip. y/o cargas y efectuar negocios de flet. Agentes repres. y/o admin. de trans. Mediante las actividades relacionadas directa o indirectamente con el Turismo y afines en el país y en el extranjero, promoción y organización de excursiones, reservas y arrendamientos de hoteles, moteles y cualquier otro tipo de alojamiento. Promover la explot. por cuenta propia o de terceros de hoteles propios u otro tipo de inmuebles y alojamientos. e) Mandatos: La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, repres., admin., gestiones de negocios y mandatos, relac. con los fines soc. que anteceden. Cuando los trabajos y/o serv., en razón de la mat. o como consecuencia de disp. legales vigentes deban ser hechos por prof. con tít. habili., serán realizados por responsables ins. en las matrículas respectivas; a tales fines, la sociedad tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap.: $ 12.000. Adminis., represent. uso firma social: A cargo del Direct. int. por 1 a 3 tit. Directorio: Presidente: Francisco Alejandro Mercado; Director Suplente: Pedro Angel Sosa. Cierre ejerc.: 30/9.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 10.183

COLIMER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/10/94 se constituye: "COLIMER S. A.". Socios: Juan Carlos Torreira, argentino, soltero, comerc., nacido 29/8/42, DNI 4.401.904, Solís 688, 6º, 26 y Laura Candaloro, argentina, soltera, comer., nacida 15/5/49, DNI 11.704.515, 3 de Febrero 2901, 5º C. 3) 99 años. 4) La distribución y comercialización de productos electrónicos y electromecánicos, de la industria química, textil y metalúrgica; la colocación e instalación de alarmas y sistemas de seguridad; la industrialización y distribución de maderas, cueros; reparación y venta de repuestos y accesorios para automotores, maquinarias viales, máquinas e instalaciones industriales; confección de proyectos y construcción de obras civiles e industriales y su administración; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado el 25 %. II) Pres.: Juan Carlos Torreira; Dir. Supl.: Laura Candaloro. IV) Solís 688, 6º 26.

Autorizado - Leopoldo Real de Azúa
Nº 2902

COMINSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 160 de fecha 21 de octubre de 1994 quedó constituida una sociedad anónima: 1) Fernando Fabián Pusso, 36 años, casado, argentino, veterinario, Av. del Libertador 2402, piso 4º, departamento "C", Capital Federal, DNI Nº 12.045.054; Cristian Rodolfo Pusso, 38 años, casado, argentino, empresario, Basavilbaso 1396, piso 10º "B", Capital Federal, DNI Nº 11.774.827; Patricio Eduardo Pusso, 40 años, casado, argentino, empresario, Av. del Libertador 2402, piso 2º, departamento "B", Capital Federal, DNI Nº 11.045.218. 2) "COMINSUD S. A.". 3) Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. 4) Toda clase de inversiones en otras sociedades y financieras, excluidas las actividades reguladas por la ley Nº 21.526 de Entidades Financieras. 5) 99 años. 6) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. 7) Administración y representación: Directorio compuesto por 3, 6 ó 9 miembros titulares, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente: Fernando Fabián Pusso, Vicepresidente: Cristian Rodolfo Pusso, Director: Patricio Eduardo Pusso, Director Suplente: Santiago Pusso. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Ejercicio social: 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 10.219

CONFIGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 928 del 1/11/94, Reg. 310 de Cap. Fed., los accionistas de "CONFIGRAF SOCIEDAD ANONIMA" en las Asambl. Grales. Extraordinarias Unánimes del 8/4/93 y 30/3/94, resolvieron dejar: a) Aumentado el Capital Social de CONFIGRAF SOCIEDAD ANONIMA en $ 399.984,40, o sea hasta un total de $ 400.000. b) Emitidas 184.000 acciones Clase "A", 176.000 acciones Clase "B" y 40.000 acciones Clase "C", en las cuales se incluye el canje de las actuales acciones en circulación, todas ellas nominativas no endosables, de 1 voto por acción, v/n c/u $ 1, con lo cual la presente emisión de acciones asciende a $ 399.984,40 y el capital totalmente emitido a $ 400.000. c) Reformados los Arts. 2º, 5º, 11º, 19º y 27º del Estatuto Social, los que, en el futuro, serán del sig. tenor: "Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero". "Artículo Quinto: El capital social es de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) y se representa por cuatrocientas mil acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1,00 (pesos uno) cada acción, de las que 184.000 son de la Clase "A", 176.000 son de la Clase "B" y 40.000 de la Clase "C". Todas las acciones tendrán idénticos derechos políticos y económicos, con la única diferencia, por clases, relativas a la prioridad de suscripción, en caso de ampliación de capital así como, por las limitaciones y preferencias en la transmisibilidad que después se referirá". "Artículo Decimoprimero: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por dos a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos ($ 200,00) o su equivalente en Títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad". "Artículo Decimonoveno: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la Ley citada, la asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente, por un plazo no mayor de tres ejercicios. La asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico correspondiente al último ejercicio". "Artículo Vigesimoséptimo: La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio actuante a ese momento o por una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico, si correspondiere. Después de realizado el Activo y pagadas las deudas, cargas, gastos administrativos, el producto se aplicará a: a) Al pago del capital integrado de las acciones ordinarias; b) El saldo que queda después de efectuar estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias. Las acciones que al tiempo de la disolución no hubiesen sido integradas totalmente concurrirán, en cada caso, en proporción al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas; c) Establecido el nuevo domicilio legal de la sociedad en Cerrito 146, P. 9º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 10.143

COPRONE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 418 del 26/10/94, Reg. 452, Cap. Hugo Eduardo Alfredo Acevedo Díaz, viudo, arg., nac. 11/2/21, comerciante, LE 1.391.310, dom. Montevideo 858, 1º "D", Cap.; Raquel Jaquelina Abadi de Cid, viuda, británica, nac. 13/9/31, CIPF 3.003.859, com., dom. Av. Las Heras 1851, 6º, Cap. y Armando Julián García Baldizonne, soltero, norteamericano, nac. 13/12/64, DNI 15.121.328, com., dom. French 2380, 8º "B", Cap. constituyeron "COPRONE S. A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros., en participación c/3ros. en país o fuera de él las sig. activ.: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, comercialización y entrega a domicilio de materias primas, productos elaborados o semielaborados. b) Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, agencias, administración de bienes y capitales, distribuciones y representaciones. c) Servicios: Prestar servicios de organización y asesoramiento comercial publicitario, financiero o técnico. d) Inmobiliarias: Adquirir, enajenar, locar, permutar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso efectuar las operaciones de ley 13.512 y e) Financieras: Realizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en ley de materia y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones, ordinarias al portador, de $ 10 valor nominal c/u y 1 voto. Directorio: Entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescinde de sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550. Ejercicio social: 31/12. Presidente: Armando Julián García Baldizzone. Director Suplente: Hugo Eduardo Alfredo Acevedo Díaz. Sede Social: Av. Las Heras 1851, piso 6º, Capital.

Apoderada - Mónica T. Radan
Nº 10.270

CRAFT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 368 del 28/10/1994 ante registro 872, Cap. Fed. Socios: María Cristina Bertorello, argentina, divorciada, nacida el 22/5/47, empresaria, DNI 5.613.084, domiciliada en Sarmiento 1051; Alberto Bruno Boccolini, argentino, casado, nacido el 21/5/55, empresario, DNI 11.865.384, domiciliado en Paraguay 331; y José Alberto Bina, argentino, casado, nacido el 5/5/56, empresario, DNI 12.467.803, domiciliado en enlace Rutas 8 y 36; todos de Río Cuarto, Córdoba. Denominación: "CRAFT S. A.". Domicilio: Libertador 274, piso 12, "C", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, construcción y/o administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, públicos y/o privados, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. b) Fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de mercaderías, productos, materiales, maquinarias, herramientas y vehículos y todo otro elemento relacionado con las actividades de la sociedad. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones inmobiliarias y financieras en general, quedando excluida las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Operaciones agropecuarias mediante la cría, compra, venta o cualquier otra forma de explotación de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos o equinos; igualmente podrá realizar todo tipo de siembra, comercialización, o cualquier otro tipo de explotación de cereales, oleaginosos o forrajeros, incluso consignación de hacienda, remates, ferias y cualquier otro tipo de intermediación sobre cualquier tipo de hacienda y cereales; y para todos sus fines la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Para los rubros que fueren necesarios se contratará el personal profesional idóneo, técnico y especializado en cada materia y se solicitará las autorizaciones que fueren necesarias. Plazo: 99 años desde inscripción en Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: Pesos 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, con igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Presidente: María Cristina Bertorello; Vicepte.: José Alberto Bina; Director Suplente: Alberto Bruno Boccolini. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o vicepte. en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Aída Mirman de Traber
Nº 10.289

CROWN CORK DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 12 de mayo de 1994, ante el Registro 13 de Capital. 2) Denominación: "CROWN CORK DE ARGENTINA S. A.". 3) Poderdante: Vicepresidente: Percy Carlos Crosby, peruano, casado, CIPF 7.518.024, domiciliado en Maipú 1300, 11º p. Capital. Apoderados: Arthur J. Hocevar, Percy C. Crosby, Armando N. Urbanec, Raúl N. Cohen, Raúl A. Tesone y María C. Bruno, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, representen a la sociedad, ante las Instituciones Bancarias de la República Argentina, con las cuales opera o llegue a operar en un futuro, en toda clase de operaciones, haciendo toda clase de depósitos en cuenta corriente o a premio, ya sea en dinero o valores en custodia u otra forma y en particular cobrar y percibir dinero en custodia, firmar cheques sobre depósitos en cuentas corrientes, retirar valores al cobro, endosar toda clase de documentos, aceptar letras, emitir y girar letras, vales y pagarés, en fin realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios para el cumplimiento del presente mandato. Asimismo se autoriza a que el endoso de cheque y/o giros para depósito en cuentas bancarias lleve indistintamente una sola firma, y que las autorizaciones conferidas a terceros para el retiro de valores o documentos en general, para sola firma, si las mismas son suscriptas por los Sres. Arthur J. Hocevar, Percy C. Crosby o Raúl A. Tesone.

Vicepresidente - Percy C. Crosby
Nº 10.220

CUQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Myriam Gladys Norris Clark de Clutterbuck, arg. 26/12/37 casada en 1ras. nupcias con Rodolfo Campbell Clutterbuck, LC. 3.744.190 empresaria, Melián 1955 Cap. Fed. y Lucrecia Celina Pías de Clutterbuck, arg., 21/5/66, casada en 2das. nupcias con Alan Rodolfo Clutterbuck, DNI. 18.050.277, ama de casa, Tapiales 1420 piso 3, Vicente López Prov. de Bs. As. Razón: CUQUI S.A. Fecha 2/11/94, Esc. 1205, Reg. 312, Capital $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 y 1 voto c/u. Plazo: 99 años. Ejercicio 30/9 c/año. Domicilio: Melián 1955, de Cap. Fed. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento de loteos, inmuebles, campos, establecimientos rurales, lotes y edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inversión de capitales en bienes muebles inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Representaciones y Mandatos: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de sociedades empresas y/o particulares nacionales y extranjeras. Presi-

dente: Myriam Gladys Norris Clark de Clutterbuck. Director Suplente: Lucrecia Celina Pias de Clutterbuck.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 2911

DALBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26-7-94 se constituyó DALBAR S.A.; Juan Carlos Dalto, arg., casado, comerciante, 14-3-1946, LE 4.544.880, Aconcagua 1733, Hurlingham, Bs. As., Noemí Emilia Carretto, argentina, casada, comerciante, 18-12-1940, LC. 1.824.814, Aconcagua 177, Hurlingham Bs. As.; Héctor Pablo Pekerman, argentino, divorciado, comerciante, 25-8-1957, DNI. 13.340.263, Claudio Castro 1874, Martín Coronado, Bs. As.; Guillermo Dionisio Barlesi, argentino, divorciado, comerciante, 6-12-1952, DNI. 10.233.381, Los Jacintos 250, Ciudad Jardín, El Palomar Bs. As.; María Cecilia Dalto, argentina, casada, comerciante, 2-1-1971, DNI. 21.569.860, Aconcagua 1733, Hurlingham, Bs. As.; Federico Nicanor Barlesi, argentino, casado, comerciante, 4-2-1923, LE. 3.083.594, Los Jacintos 250, Ciudad Jardín, El Palomar, Bs. As. y Carmen Genara Sofía, argentina, casada, comerciante, 2-3-1924, DNI. 0.506.930, Los Jacintos 250, Ciudad Jardín, El Palomar, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación y venta de elementos para la instalación de sistemas de seguridad aplicados a inmuebles y rodados. Instalación por cuenta propia o a través de terceros de los sistemas de seguridad mencionados precedentemente. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Juan Carlos Dalto; Vicepresidente: Guillermo Dionisio Barlesi; Directores titulares: Noemí Emilia Carreto y Federico Nicanor Barlesi; Suplentes: Héctor Pablo Pekerman, María Cecilia Dalto y Carmen Genara Sofía. Mandato: 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio anual: 31/1. Sede Social: Nazca 404, Cap. Fed. Se prescinde de la Sindicatura privada.

Autorizada - Elisabet A. M. Chamo
Nº 10.159

DEKORNOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 28-20-94. Nro. 374. Accionistas: Sergio Raúl Yomayel, argentino, comerciante, nacido el 25-1-64, casado con Edith Graciela Calderón, D.N.I. 16.732.373, domiciliado en Pizarro 1313, Tigre, Pcia. de Bs. As.; José Elías Yomayel, argentino, comerciante, nacido el 29-5-30, casado con María Teresa Gette, L.E. Nº 5.567.266, domiciliado en Pizarro 1313, Tigre, Pcia. de Bs. As. y Aurelio Federico López, argentino, comerciante, nacido el 17-9-49, casado con Patricia Roxana Angulegui Echarri, D.N.I. 7.800.979, domiciliado en Derqui 5757, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: DEKORNOR S.A. Sede Social: Arregui 3036, Cap. Fed. Duración: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el registro correspondiente pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización de productos y materiales para la decoración y revestimientos de interior. Capital Social: $ 12.000, dividido en doce acciones ordinarias al portador de $ 1000 cada una con derecho a un voto por acción. Se integra en este acto el 25 % del capital social. Sergio Raúl Yomayel, tres acciones de $ 1000 cada una: José Elías Yomayel, tres acciones de $ 1000 cada una y Aurelio Federico López, seis acciones de $ 1000 cada una, aportando en este acto el 25% cada uno. Directorio: Presidente: Aurelio Federico López, Vicepresidente: Sergio Raúl Yomayel. Director Suplente: José Elías Yomayel. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizada - Marta Liliana Murga
Nº 2897

DEPUY-JOINTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por As. Gral. Extraordinaria del 14-10-94, resuelve por unanimidad aumentar el capital social, cambiar la denominación social y reformar el Art. 1 y 4, en consecuencia. Quedando redactados de la siguiente forma: Art. 1ro.: "DEPUY-JOINTS S.A.". Art. 4: $ 1.000.000.- Elevado a escritura Nro. 286 del Reg. 665, de Capital Federal el 1-11-94.

Apoderada - Diva Ares
Nº 2968

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 2-9-93, protocolizada por Esc. Nº 368 del 7-10-94, los accionistas de la sociedad resolvieron reformar los arts. 22 y 45 del Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente forma: Art. 22: "En su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a (1) Presidente, a (1) Vicepresidente y a (1) Vicepresidente Segundo. Art. 45: "Una vez transferidas las acciones ordinarias clase A y mientras existan acciones clase B de titularidad de la Pcia. de Mendoza, pero no más allá de 3 años desde la constitución de la Sociedad, los Síndicos Titular y Suplente que corresponde elegir a la clase B será designado por la Pcia. de Mendoza.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.167

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 2-9-93, protocolizada por Esc. Nº 367 del 7-10-94, los accionistas de la sociedad resolvieron reformar el art. 22º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 22º: "En su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a (1) Presidente, a (1) Vicepresidente y a (1) Vicepresidente Segundo".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.168

DTASA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su reforma por escritura de fecha 28-10-94, pasada al fº 1996 del Registro 934 de la Capital: 1) Rectificar el nombre y apellido de la cónyuge de don Isidoro Miguel Graiver, casado en 1ras. con Lidia Haydée Brodsky. 2) Se modifica el artículo primero de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación de "OPEN SOCIETY S.A." continúa funcionando la sociedad "DTASA S.A." (Gestión de Negocios Internacionales). 3) La resolución se adoptó por asamblea general extraordinaria de fecha 26 de octubre de 1994.

Escribano - Domingo Pablo Barbé
Nº 18

DYSJOR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por AGE 18/10/94, se aumentó el capital a $ 12.000, se prescindió de la sindicatura, se reformó arts.: 4, 8 y 9.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
Nº 2904

ECA. INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/9/94, Asamblea Extraordinaria del 10/8/94, Reformó los siguientes Artículos 3º, 4º y 5º, por lo tanto el artículo 3º, la sociedad tiene por objeto actuar como empresa de construcciones y brindar servicios técnicos y profesionales, relacionados con la revisión mecánica en el transporte automotor y/o, automóviles, por cuenta propia, asociada a terceros, y/o con empresas y organismos estatales, participando además en licitaciones y otros medios de adjudicación de obras públicas, sean las mismas nacionales, provinciales o municipales, 4º el capital se fija en la suma de Pesos Quince Mil, y se representa en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de un valor de $ 1, cada acción. 5º El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo, en este mismo acto y por unanimidad se resuelve emitir 14.990 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, valor de $ 1, cada una.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.105

EXOLGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por resolución de la asamblea general extraordinaria del 30/12/85 se reformó el estatuto social estableciéndose un capital social de $ 1,443 (australes 14.430 de la moneda vigente al momento del aumento del capital).

Contador - Alejandro Justo González Escudero
Nº 10.199

FABRICA DE ARTICULOS TEXTILES "ARTEX S. A."

Se comunica que la sociedad denominada FABRICA DE ARTICULOS TEXTILES "ARTEX S. A.", constituida de acuerdo con las leyes de Brasil, con sede en Blumenau, Brasil, que tiene por objeto a) industrialización y comercialización de fibras naturales o sintéticas, tejidos especiales, afelpados y lisos así como la confección y comercialización de productos de cama, mesa, baño y otros artículos textiles; b) explotación agrícola, ganadera, tratamiento y comercialización del algodón y otros productos agrícolas; c) comercio, suministro, distribución, importación y exportación de cualesquiera mercaderías o maquinarias, prestación de servicios y representación comercial; resolvió inscribir una sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, con domicilio en Avenida Eduardo Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal, designando representante al Sr. Sergio Zimath.

Abogada - María Florencia Maggi
Nº 10.224

FARMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 31/10/94, Registro 1570 de Capital Federal. Socios: Antimo Rubén Vitola, argentino, casado, nacido el 2/9/26, licenciado en administración, con LE 4.331.942, y doña Noemí Rosario Candellero, argentina, casada, nacida el 9/10/49, comerciante, con DNI 6.132.757, ambos domiciliados en la calle Riobamba 1236, séptimo piso D, Capital Federal. Denominación: FARMAS S. A. Objeto: a) Exportación e importación: Mediante la realización de operaciones relacionadas con la exportación e importación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería y cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para agrupamientos hospitalarios y equipos para purificar agua y aire; b) Comercial: Mediante la intermediación en la comercialización, consignación y distribución de drogas, productos farmacológicos, artículos de perfumería, cosmetología, material sanitario, aparatos, instrumental, equipos médicos y de purificación de agua y aire. Compraventa, instalación, equipamiento, administración y explotación de droguerías, farmacias, perfumerías, clínicas y laboratorios; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedades horizontales; d) Financiera: Mediante la realización de inversiones, negocios financieros, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; participar en el capital accionario de sociedades constituidas o a constituirse y la asociación con otro tipo de personas jurídicas, privadas, estatales y mixtas, y la compra-venta de títulos valores y debentures. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Industrial: Industrialización de los productos que el objeto de esta sociedad le permite comercializar, y f) Mandatos y servicios: Ejercer mandatos, representaciones, franquicias, servicios de asesoramiento técnico especializado prestado por profesionales con título habilitante. Podrá, asimismo, realizar servicios de difusión y editar publicaciones relacionadas con temas vinculados a la salud, la belleza y el bienestar. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Sede social: Riobamba 1236, 7º p., D, Cap. Fed. Administración: Directorio un mínimo de 1 y un máximo de 5, por un ejercicio. La designación de por lo menos un director suplente será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. Representación legal y uso de la firma social: El presidente o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Antimo Rubén Vitola; Vicepresidente: Noemí Rosario Candellero, y Director Suplente: Julio Alfonso D'Angelo.

Escribano - Santiago García Calvo
Nº 10.272

FINANHOME

SOCIEDAD ANONIMA

Aumentó de capital social: Esc. del 26/9/94. La Sociedad "FINANHOME S. A.". En Asamblea General Extraordinaria del 25/4/94, aumentó su capital social de pesos 12.000 a pesos 1.112.000, modificándose el artículo Cuarto que quedará redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de pesos 1.112.000.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 10.132

FOREXBURSATIL S. A.

Ahora:

FOREXBURSATIL S. A. SOCIEDAD DE BOLSA

FOREXBURSATIL S. A. (Ahora FOREXBURSATIL S. A. SOCIEDAD DE BOLSA) comunica que por Actas de Asamblea General ordinaria y extraordinaria del 26/8/94, se resolvió aumentar el capital social de $ 500.000 a la suma de $ 530.000 y reformar el art. 1º y 4º del estatuto: Primero: Bajo la denominación de "FOREXBURSATIL S. A. SOCIEDAD DE BOLSA, continúa funcionando FOREXBURSATIL S. A.". Cuarta: El capital social es de $ 530.000 dividido en 530.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.177

FYC

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.10.92, instrumentada por escritura del 11.8.93, pasada al Folio 617, Reg. 147, Cap. Fed., se dispuso el Aumento del Capital Social de $ 3,50 a $ 10.000, mediante la emisión de acciones por capitalización parcial del Saldo Ajuste de Capital. El aumento está compuesto por acciones ordinarias al portador de 5 votos y cada una de $ 1, valor nominal, y la Modificación de los Artículos 4º y 11º, del Estatuto Social, así: "Artículo 4º: El capital social es de Pesos Diez mil ($10.000), representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, de un peso valor nominal cada una. El capital podrá ser elevado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a las leyes en vigor, decisión que se elevará a escritura pública, se publicará y se inscribirá". "Artículo 11º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. El contralor será efectuado en la forma dispuesta por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 y su reforma Ley 22.903".

Escribana - María G. Foussats de Feuillassier
Nº 10.200

GRAMMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por decisión Asamb. Gral. Extraord. del 7-7-94, la soc. prescindió de la Sindicatura.

Autorizado - José R. Albelda
Nº 10.274

GREENWAVE FOODS INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31/10/94 ante esc. Laura Achiary de Monti, Fº 526, Reg. 210, quedó const. una Soc. Anón.: Socios: Adriana Mabel Bosch, arg., cas., 1ras. nup. c/Jorge Pohorecky, prof., nac. 19/10/956, DNI. 12.750.319 y Jorge Pohorecky, arg., nat., cas., seg. nup. c/Adriana Mabel Bosch, nac. el 3/11/942, L.E. 8.533.466, comerc., ambos dom. Anchorena 1753, 6º Cap. Fed. Denominación: "GREENWAVE FOODS INC. S.A.". Domicilio: Anchorena 1753, 6º, Cap. Fed. Plazo Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) De representación por el ejercicio de toda clase de representaciones comerciales, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Comerciales, por la importación, exportación, compra y venta por mayor o menor, concesión, fraccionamiento, distribución, depósito, administración y exportación de frutos, productos,

maquinarias, materias primas en general, industriales o no, muebles, útiles, semovientes, patentes, marcas y licencias, especialmente vinculadas con la industria de la alimentación. c) Industriales: Por la extracción, transformación, producción, elaboración y reparación de los frutos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la alimentación. d) Financieras, mediante préstamos, con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo, aportes, inversiones de capital, tomas de participación y en general, por la combinación de intereses con personas o sociedades de todo tipo, existentes o a constituirse; la financiación de operaciones de todo tipo, cesión de créditos, compra, venta, caución y toda otra clase de negociación de derechos, títulos, valores inmobiliarios, celebrar contratos de sociedad de todo tipo con toda clase de personas. No podrá efectuar las operaciones de la Ley 18.061 u otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Cierre ejercicio: 31/10. Directorio: Presid.: Jorge Pohorecky. Direct. Supl.: Adriana Mabel Bosch. La representación legal corresponde al presidente o al vicepres. en su caso. La soc. prescinde de sindicatura.

Escribana - Laura Achiary de Mont
Nº 10.253

GUIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 144, Reg. Not. Nº 1020 del 11/08/94. Aumento de Capital: Ref. Art. 4º/5º del Estatuto Social. El capital social se aumentó a $ 50.000.- Artículo cuarto: El capital social es de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) Acciones ordinarias al Portador de $ 1.- (pesos uno), valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá instrumentarse por escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Artículo Quinto: Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas, según se resuelvan al emitirlas y de acuerdo a lo que establezcan las leyes y reglamenciones en vigencia al momento de su emisión.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 10.234

ICE CREM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 276 del 31/10/94, Reg. 335, Fº 1063, de Cap. se constituyó ICE CREM S.A. Socios: Sergio Hugo Ruiz de Galarreta, sol., arg., 20/03/70, com., DNI. 21.537.406; Delia Anastasia de las Heras de Ruiz de Galarreta, cas., arg., com., nac. 15/03/34, LC. 994.253; Jorge Héctor Ruiz de Galarreta, cas., arg., com. 7/4/30, LE. 5.023.928; los tres dom: Lucía Rueda 2076, Paso del Rey, Prov. de Bs. As. y Héctor José Viscardi, cas., arg. com. 23/10/43, DNI. 4.430.783, dom: Laprida 1054, Ituzaingó, Prov. Bs. As. hábiles. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Por cuenta propia, de 3ros., la fabricación, industrialización, comercialización, distribución, compra-venta y consignación de cremas heladas por mayor y menor y de todos aquellos elementos relacionados con la fabricación de las mismas. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap. social: $ 12.000.- rep. 12.000 acciones ordinarias, al portador de un peso c/u valor nominal y con derecho a un voto. Administración: 1 a 3 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 30/9 c/año. Directorio: Presidente: Héctor José Viscardi. Director Suplente: Jorge Héctor de Galarreta. Dom: Av. Callao 420 1ro. A, Capital.

Escribano - Jorge A. Bollini
Nº 10.144

INDUSTRIAS TECNIMETAL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reforma de Estatutos: Esc. del 26/10/1994 y Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/12/1985. La sociedad "INDUSTRIAS TECNIMETAL S.A.", con domicilio en Teodoro García 2437, 6º Pso. "B" Capital Federal. Reformó el Estatuto su Artículo 9º. La prescindencia de la Sindicatura el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo al Artículo 284 de la Ley 19.550.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 10.135

INVERMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de A.G.E. del 29/1/93, protocolizada por Esc. Nº 490 del 21/10/94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social a la suma de $ 450.000 y reformar los arts. 3º y 4º del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: Art. 3º: El Capital social es de $ 450.000, suscripto totalmente. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos si correspondiere. Art. 4º: El capital social se divide en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto c/u, y de v/n $ 1 cada acción.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.173

KAYDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) "KAYDERS S.A". 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 69 años, DNI 3.252.188 y Oscar Andrés Salto, argentino, casado, comerciante, de 60 años, DNI 5.238.140, domiciliados en Suipacha 58 Capital. 3) 1/11/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, economico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 100.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Oscar Andrés Salto. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 2946

LAMIBLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 51.271. De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 7/10/1994; y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10º Ley 19.550 se hace saber con motivo de la modificación del contrato social, las siguientes variaciones estatutarias: a) Capital Social: $ 7.200; b) Presidente: Ing. don Israel Vilensky. Director Suplente: Sr. don Andrés Mario Nevado; d) duración del mandato: dos ejercicios; e) prescinde de la sindicatura.

Director Suplente - Andrés Mario Nevado
Nº 10.138

LAS MONTERAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/10/1994. 2) Héctor Gaudio, casado, empresario, LE 4.196.391, nacido el 1/12/1936, Héctor Marcelo Gaudio, DNI 17.267.205, casado, comerciante, nacido el 5/12/1964, Horacio Daniel Gaudio, DNI 16.436.513, soltero, abogado, nacido el 24/11/1962 y Alejandro Fabián Gaudio, soltero, comerciante, DNI 17.863.529, nacido el 11/11/1965, todos argentinos y domiciliados en Posadas 76, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. 3) "LAS MONTERAS S.A.". 4) París 646 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria, Ganadera y Forestal: La comercialización en todas sus formas, la explotación y manufactura de toda clase de productos relacionados con la actividad agrícola, avícola, ganadera y forestal; la cría, invernadas, reproducción, compra, y venta de hacienda de toda clase y especie como también de toda clase de productos agrícolas y forestales; explotación de tambos e instalación de barracas, saladeros, aserraderos, cabañas y silos; b) La Importación y la Exportación. c) Constructora e Inmobiliaria: la industrialización, construcción, compraventa, permuta, representación, consignación, alquiler, arrendamiento, distribución y administración de toda clase de productos que se relacionen, directa o indirectamente con la industria de la construcción, explotación de inmuebles de la sociedad o los que arriende y/o de terceros y toda otra actividad relacionada con la mencionada industria. 7) Pesos Trescientos Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Héctor Gaudio, Director Suplente: Héctor Marcelo Gaudio.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.180

LAU BEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 182 del 16/9/94 se aumentó el capital social a $ 144.148, reformando los artículos Cuarto, Quinto y Octavo del Estatuto Social. Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de $ 144.148 y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios, la asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja social la suma de $ 100 (Pesos cien) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Autorizada - Verónica A. Galeotti
Nº 10.110

LEALMAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: el 21/10/1994 ante Esc. Silvia Bai, se constituyó "LEALMAR CONSTRUCCIONES S.A.". Socios Rubén Alberto Flores, argentino, empleado, soltero, nacido 3/1/1971, DNI 21.976.344, domic. Julio A. Roca y Cicchero, Monte Grande, Prov. Buenos Aires, y Jesús Vicente Navarrete, argentino, empleado, casado, nac. 15/10/1961, DNI 14.703.755, domic. Libertad 295, Monte Grande, Prov. Buenos Aires. Duración: 50 años a partir Insc. R.P.C. Domicilio: Paraná 123, 7º Ofic. 167, Cap. Fed. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales. Construcción de inmuebles de cualquier naturaleza en cualquiera de sus formas de propiedad de superficie vertical y/u horizontal, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras. La realización de emprendimientos inmobiliarios, tales como la construcción de locales, edificios, complejos habitacionales, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y/o privados, institutos u otros organismos de financiación, estatales o privados; explotación de cualquiera de sus inmuebles, como renta, fraccionamiento, o enajenación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000 div. en 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acc. Adm. 1 a 9 titulares por 2 ejerc. Presidente: Rubén Alberto Flores, Director Suplente: Jesús Vicente Navarrete. Representación: Pres. o Vicepres. en su caso. Fiscalización: Prescinde de síndicos, ejercida por los socios. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Mariano Ernesto Chachques
Nº 10.260

LEIRADO

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación de constitución "LEIRADO SOCIEDAD ANONIMA" se omitió consignar fecha de nacimiento de la socia doña María del Carmen Cheda López 11/1/1933. Publicación de Constitución 3/8/94, Nº 93.653.

Apoderado - José L. Gallinal
Nº 10.206

LICTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Irene Miria Nera, nac. 31/7/31, LC 1.541.414; Arcelio Córdoba, nac. 24/4/18, DNI 3.553.144, ambos arg. cas. comerc. dom. Av. Callao 782, P.B. Cap; 2) 1/11/94; 3) "LICTEC S.A.". 4) Av. Callao 782 P.B. Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 30/6; Presidente: Arcelio Córdoba; Director Suplente: Irene Miria Nera

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 10.257

LIORSEL

SOCIEDAD ANONIMA

"Se hace saber que por escr. 395 del 18/10/94, Reg. 847 C. F. se constituyó la Sociedad LIORSEL S.A. Socios: Domingo Viterbo, italiano, nacido el 10/7/45, C.I.P.F. 5.777.072, casado, empresario, domiciliado en Mendoza 5402, piso 23 C.F. y Daniel Máximo Ramírez, arg., nacido el 5/2/50, LE. 8.037.007, casado, comerciante, domiciliado en Mendoza 5402, piso 23 C.F. Objeto: Explotación de establecimientos y/o negocios agrícola ganaderos, fructícolas, cultivos forestales y de granja, y tambos, compraventa, importación y exportación de animales, cría y ganado; formación de plantales, siembras, cosechas, forrajes, comercialización de granos, venta de leche y sus subproductos y cuantas operaciones se relacionen con la actividad agropecuaria. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Repre-

sentación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio. Directorio: Presidente: Daniel Máximo Ramirez; Director Suplente: Domingo Viterbo. Vigencia: 2 ejercicios. Fiscalización: Sindicatura: Se prescinde. art. 284 L.S. Primer Domicilio: Av. Olazábal 5061, of. 2, C.F..

Abogada - Alicia S. Anania
Nº 10.281

MEDER

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: En publicación de constitución MEDER SOCIEDAD ANONIMA se omitió consignar fecha de nacimiento de la socia doña María del Carmen Cheda López 11/01/1933. Publicación de Constitución 03/08/94 Nº 93.656.

Apoderado - José Luis Gallinal
Nº 10.207

OPTMAG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria y Ordinaria, del 16/9/94, elevada a escritura pública el 16/9/94. Por Unanimidad se resolvió Reformar los Estatutos Sociales, y aprobar la reforma integral de los mismos. Objeto: Comercial: Mediante la investigación, el desarrollo técnico científico y la comercialización de equipos electrónicos y mecanismos óptico-magnéticos de control e identidad personal, máquinas o maquinarias para magnetizar; grabado y encriptado de tarjetas, boletos y billetes prepagos para cualquier uso y la venta de los mismos. Industrial: La fabricación de máquinas, equipos electrónicos y eléctricos, de mecanismos y todos los objetos incluidos en el párrafo anterior, como asimismo, toda clase de tarjetas electrónicas, billetes y boletos, y la elaboración de los materiales base para la percepción óptico-magnética. Importación y exportación de maquinarias, elementos, mecanismos o productos base para la concreción de los objetos referidos precedentemente y ya fueren manufacturados o sin manufacturar: Representaciones y Mandatos: Podrá ejercer representaciones y mandatos de empresas afines al objeto social, tener el uso y/o la concesión de licencias, y la distribución en cualesquiera de sus formas. El Directorio: Un mínimo de 4, elegidos así: 2 por la clase A; 1 por la clase B; y 1 por la clase C; y un máximo de 8, elegidos así: 4 por la clase A; 2 por la clase B; y 2 por la clase C. Por la citada Asamblea, se aceptan las renuncias de los directores titulares: Gabriel Marcelo Ortíz, Oscar Ramón Bonilla y Sergio Andrés Ghedin, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal Titular, respectivamente; y la renuncia del Director Suplente: Anibal David Roldan, como Vocal Suplente. Por acta de Directorio del 16/9/94, transcripta en la citada escritura, se resolvió por unanimidad distribuir los cargos en el directorio así: Presidente: Alberto Antonio López, electo por las acciones clase A; Vicepresidente: Ernesto Angel Iglesias, electo por las acciones de la clase B; Directores Titulares: Oscar Ramón Bonilla, electo por las acciones clase A; Oscar Alberto Urueña, electo por las acciones clase C; Directores Suplentes: Sergio Andrés Ghedin y Gabriel Marcelo Ortíz, electos por las acciones clase A; Carmen Luisa Masello, electa por las acciones clase B; y Claudio Mario Nadal, electo por las acciones clase C; aceptando todos, dichos cargos.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 2960

ORGANIZACION NE-NA-NI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 2/11/94. 2) Nicolás Elbio Juárez, arg., cas., nac. el 24/09/28, LE. 4.660.727, domiciliado en Bulnes 1669, Capital; María Natividad Juárez, arg., solt., nac. el 24/12/56, DNI. 12.629.034, con domicilio en Bulnes 1669, Capital y Nélida Antonia Gil, arg., cas., nac. el 24/10/27, LC. 1.845.981, con domicilio en Bulnes 1669, Capital. 3) ORGANIZACION NE-NA-NI S.A.. 4) Bulnes 1669, 3º piso "A", Capital. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, comercialización y representación de pasajes terrestres, marítimos y/o aéreos, nacionales e internacionales; la reserva de hoteles, dentro y fuera del país; como así también todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo, sea en forma individual o colectiva. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10) Quedan designados para integrar el primer directorio, Presidente: María Natividad Juárez. Vicepresidente: Nicolás Elbio Juárez. Director Suplente: Nélida Antonia Gil.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 10.262

P. Y. E.

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Emisiones de Acciones - Cambio de Objeto Social - Supresión Sindicatura y Reforma de Estatutos. P. Y. E. S.A. Avda. Belgrano 485, 4to. piso Of. "9", Capital Federal. Por instrumento público de fecha 22 de agosto de 1994, se procede a lo siguiente: Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones: a $ 200.000. Se emiten 199.999,80 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y de v/n $ 1. Cambio de Objeto Social: A partir de esta reforma pasa a ser del siguiente tenor: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. Industrial: a) Mediante asesoramiento técnico, estudio y exploración de los yacimientos de hidrocarburos, líquidos y/o gaseosos. b) Construcción, montaje y operación de plantas de tratamiento de gas; instalación y explotación de usinas de gas natural, propano, butano, plantas compresoras de gas, gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje, gasómetros y la industrialización, derivados. II. Constructora: a) Compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados y maquinarias relacionadas con la construcción. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales, eléctricas y mecánicas, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. III. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y parques industriales como a la administración de los mismos, propios o de terceros. IV) Financiera: a) Créditos personales pagaderos en cuotas destinadas a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente; b) Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones para negocios realizados o por realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución o transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos y por la combinación de intereses con otras personas, compañías, sociedades o empresas; c) otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. V) Agencias de Viajes y Turismo. a) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, de excursiones programadas por terceros o propios, reserva de hoteles y de entradas a espectáculos artísticos, culturales, deportivos; b) La intermediación en la reserva o locación de servicios de las actividades mencionadas en el inciso anterior, recepción y asistencia de turistas, formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros, despachos de aduanas de equipajes y cargas de los viajeros y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. VI. Hotelería. Alojamiento en general y explotación de hoteles, hospedajes y/o similares, restaurante y bar, sus accesorios y complementarios para servicios y atención de sus clientes. VII. Representaciones y Mandatos: Representación, consignación, agencias, mandatos. VIII. Importación y Exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Supresión Sindicatura: Se suprime la sindicatura pasando a ejercer dicha función un director suplente. Reforma de Estatutos: Se reforman los estatutos adecuándolos a las modificaciones anteriores.

Apoderado - Miguel Angel Messuti
Nº 10.250

PANJON

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: En publicación de constitución PANJON SOCIEDAD ANONIMA se omitió consignar fecha de nacimiento de la socia doña María del Carmen Cheda López 11/01/1933. Publicación de Constitución 03/08/94 Nº 93.654.

Apoderado - José Luis Gallinal
Nº 10.208

POLITRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea celebrada el 14-01-1994, se decidió la reforma de los arts. 6to. y 8vo. de los Estatutos Sociales, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Sexto: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Artículo Octavo: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

Autorizado - Sebastián García Rago
Nº 10.204

PURAS ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29 de abril de 1994, se resolvió modificar el art. tercero del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero": La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros: a) La prestación de servicios de alimentación en general, preparación y suministro de alimentación, comidas y otros preparados, a través de la explotación de cocinas y/o restaurantes o comedores industriales propios o de terceros, en restaurantes, cafés, bares y hoteles públicos o privados, en su nombre o en el nombre de terceros, en centros urbanos, industriales y/o rurales; b) La administración, comercio y explotación de restaurantes, cafés, bares, tiendas y hoteles incluyendo la participación en licitaciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales y cualquier otro ente y de sociedades de carácter público y en licitaciones privadas; c) El comercio y distribución de todo género de productos alimenticios, útiles para restaurantes, bienes y equipos, material de higiene y limpieza, y demás artículos semejantes vinculados al objeto social; d) La edición, distribución, impresión y comercialización de revistas, periódicos, impresos en talleres gráficos de terceros; e) El alquiler y suministro de equipos, bienes, productos, materia prima, servicios y mano de obra relativos al objeto social; f) La importación y exportación de artículos alimenticios, material para higiene y limpieza, máquina y equipos, útiles para restaurante, otros enseres y bienes, productos y servicios vinculados al objeto social; g) La participación en otras sociedades como accionista o socio en cuotas".

Presidente - Jorge Oscar Chueco
Nº 2881

REFRIGERACION FIORE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nro. 1775 del 11/10/94, ante Escribano Patricio Héctor Caraballo, Matrícula 4260 adscripto al Registro 1229 de Capital Federal. Accionistas: Susana Inés Dinaro, 33 años, argentina, divorciada, DNI. 14.400.708, comerciante, Larrazábal 1695, de Capital Federal; Fiorentino Dinaro, 72 años, italiano, casado, C.I. 4.328.351, comerciante, Larrazábal 1695 de Capital Federal y Carolina Pezzimenti de Dinaro, 59 años, italiana, casada, C.I. 4.689.541, comerciante, Larrazábal 1695 de Capital Federal. Denominación: REFRIGERACION FIORE S.A. Duración: 99 años. Objeto: La realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, de las siguientes actividades: Industrial: mediante la fabricación, transformación, reparación y/o elaboración de materias primas relativas a la obtención de artefactos de refrigeración, toda clase de materiales y/o aparatos eléctricos y artículos y/o artefactos del hogar, incluyendo sus repuestos y accesorios. Comercial: La comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de artefactos de refrigeración, toda clase de materiales eléctricos y/o aparatos y artículos y/o artefactos del hogar, incluyendo sus repuestos y accesorios, y todo otro bien que funcione con electricidad y/o con otra fuente de energía alternativa y/o complementaria descubiertos o a descubrirse, ya sean de propia fabricación o adquiridos a terceros. Ferretería industrial: La reventa de artículos, propios de Ferretería industrial. Inmobiliarias: compra, venta, importación, exportación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, intermediación en la compra, venta y locación de los mismos, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Financieras: Aporte, asociación e inversión de capitales a personas físicas y/o personas jurídicas de cualquier clase, tanto públicas como mixtas o privadas, constituidas o a constituirse, para todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como compra-venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades credos o a crearse, con exclusión de las operaciones regidas por las normas vigentes sobre entidades financieras. Mandatarias: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios y/o asesoramientos comerciales y/o técnicos-financieros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2, máximo 9 titulares, igual o menor nro. de suplentes a designar por Asamblea. Reelección indefinida. Duración en el cargo: 3 ejercicios. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente, reelegibles. Máximo de duración en el cargo: 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/08. Presidente: Susana Inés Dinaro, Vicepresidente: Forentino Dinaro. Directora: Carolina Pezzimenti de Dinaro. Síndico Titular: Dra. Paula Cecilia Cabrera, Síndico Suplente: Dra. María Teresa Cabrera. Domicilio Social y Comercial: Larrazábal 1701, Capital Federal.

Autorizada - Paula Cecilia Cabrera
Nº 10.116

ROEMMERS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 12-8-94, protocolizada por Esc. Nº 455 del 21-9-94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 11.136 a la suma de $ 1.000.000 y reformar los arts. 4º y 11º del Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social es de $ 1.000.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos por acción c/u y 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase B de 1 voto por acción todas de v/n $ 1 c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, si correspondiere. Art. 11º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 1000 en efectivo cada uno, los que quedarán en depósito en la caja de la Sociedad.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.174

SALOMON TOWER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Simón Rubén Levi, nac. 27/12/53, DNI. 11.121.210; Patricia Aída Mónica Chami, nac. 19/10/54, DNI. 11.450.721, ambos arg., cas., comerc., domic. French 2428, 5º p., "10" Cap. 2) 25/8/94; 3) SALOMON TOWER S.A. 4) French 2428, 5º P. "10" Cap. 5) Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta y financiación de todo tipo de inmuebles, realización de tareas de intermediación, contratos de locación, administración de inmuebles propios y/o de terceros, construc-

ción de inmuebles, incluso aquellos que estén bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, su venta y financiación; realización de todo tipo de obras, financiación de las mismas y toda otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto social. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios; Sindicatura: Prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31/8; Presidente: Simón Rubén Levi. Director Suplente: Patricia Aída Mónica Chami.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 10.256

SALVATIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: En publicación de constitución SALVATIERRA SOCIEDAD ANONIMA se omitió consignar fecha de nacimiento de la socia doña María del Carmen Cheda López 11/01/1933. Publicación de Constitución 3/8/94. Nº 93.655.

Apoderado - José L. Gallinal
Nº 10.205

SERVICIOS HOTELEROS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Luis Pérez, nac. 22/9/61, DNI. 14.568.934, dom. Carlos Calvo 2461, Cap.; Domingo Alfredo Naso, nac. 8/5/38, LE. 4.270.871, dom. Lisandro de la Torre 19, Cap.; todos arg., comerciantes y casados; 2) Escritura pública: 31/10/94, Nº 197, Folio: 767, Reg. 144, Cap. 3) Denominación: SERVICIOS HOTELEROS DEL SUR S.A. 4) Domicilio: Cap. Fed. Sede Pichincha 1005, 3º "A". 5) Objeto. Por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros.: 1. Comercial: mediante la realización de negocios dedicados a la explotación de playas de estacionamiento, hoteles alojamientos y todo tipo de hospedaje, al despacho de bebidas de todo tipo y comestibles, su elaboración, distribución y comercialización y toda otra actividad comprendida en los ramos hotelero y gastronómico en todas sus formas. 2. Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones y 3. Constructora: La ejecución y/o dirección y/o construcción de inmuebles, propios y/o de terceros, requiriéndose cuando corresponda profesional con título habilitante. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. 7. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de V$N 1 c/u. 8. Directorio: Presidente: José Luis Pérez; Vicepresidente: Domingo Alfredo Naso. Director suplente: Pablo Alfredo Naso Rodríguez. 9. Representación: Presidente. En caso de ausencia o impedimento de éste el Vicepresidente. 10. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Elsa Kiejzman
Nº 2855

SERVICIOS INTEGRALES DE CARGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 401 del 13/10/94, Reg. 452 Cap. Walter Ramón Beveraggi de la Rúa, cas., arg., DNI. 18.239.008, nac. 14/9/53, abogado, dom. Juncal 840, 2º "E" Cap. y Juan Carlos Rivier, cas. arg., DNI. 7.605.087, nac. 30/6/47, empleado, dom. San Luis 3390, Cap. constituyeron "SERVICIOS INTEGRALES DE CARGAS S.A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3º y/o asociada a 3º o en participación c/3º en país o fuera de él las sig. activ.: a) Mantenimiento, reparación, construcción, rectificación, fabricación y recorrida general de aeronaves y de todo tipo de motores alternativos y turborreactores para aviones, instalación y mantenimiento de equipos electromecánicos y radioeléctricos para la aproximación, iluminación, señalización y control aeroportuario; b) Administración y explotación aeroportuaria en todos sus rubros; c) Operación y explotación de depósitos y bodegas normales, refrigeradas, privadas y/o fiscales destinadas a la carga aérea, marítima y/o terrestre, nacional e internacional; d) Operación y explotación de servicios de rampa, pre y post-aéreos, de pasajeros y de cargas; e) Efectuar servicios de protección e información a la navegación aérea; f) Prestación privada de servicios de taxi aéreo, taxi ambulancia, correo, charter; g) Comercialización y/o fabricación de materiales para la industria aeronáutica; h) Atención en tierra de aeronaves; i) Compra, venta, permuta, locación, leasing, renting, importación y exportación de aeronaves, bienes, suministros, cesión de componentes, accesorios, repuestos, materiales, instrumentos, tecnología vinculada directa e indirectamente con el objeto social; j) Prestar servicios de transporte de personas, cargas, encomiendas, clearing, valores declarados, productos o subproductos en general, por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre, con medio de transporte propios y/o de 3º, de reducido o de gran porte, regular o no regular. Efectuar el depósito, estiba, desestiba y empaquetadura de dichas cargas; k) Actuar como agente marítimo, terrestre, aéreo y consignatario de buques de ultramar, fluviales, aeronaves y vehículos terrestres. Realizar operaciones de transporte multimodal; l) Intermediación en la contratación de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; ll) Realizar operaciones financieras mediante aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las comprendidas en la ley de la materia y toda otra que requiera el concurso público; m) Constituir y participar en sociedades por acciones y U.T.E.; n) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios, agencias y distribuciones; ñ) Actuar como consultora aeronáutica mediante el asesoramiento técnico y/o comercial, contratación de licencias, transferencias de tecnología; o) Adquirir, enajenar, locar, gravar bienes muebles e inmuebles e incluso someterlos al régimen de propiedad horizontal. Todo por medio de profesional c/título habilitante y previa autorización de autoridad competente cuando corresponda. Capital: $ 12.000, 1200 acciones ordinarias, al portador y de $ 10 valor nominal c/u y 1 voto. Directorio: entre 1 y 3 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde de sindicatura (art. 284 Ley 19.550). Ejercicio: 30/4. Presidente: Juan Carlos Rivier. Director Suplente: Walter Ramón Beveraggi de la Rúa por 3 ejercicios. Sede social: Uruguay 467, 5º "C", Capital.

Apoderada - Mónica Radan
Nº 10.269

SERYCONS

SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Gerardo Bande, arg., 19/2/47, casado, ingeniero civil, LE. 7.783.967, España 1397, Castelar; Ernesto Carlos Lavezzi, arg., 20/4/43, casado, empresario, DNI. 7.727.971, Agrelo 276, Ituzaingó; Nicolás Sinopoli, italiano, 16/10/36, casado, empresario, CIPF. 9.118.995, C. Casares 936 5º B Castelar; Esc. Púb. 331, 31/10/94, Reg. 774; SERYCONS S.A.; Andonaegui 2509; 99 años; Constructoras: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agricologanaderas, mineras, de ingeniería eléctrica, hidráulica, sanitarias, redes cloacales y/o de gas y/o de teléfonos, y la realización de caminos, puentes y toda clase de obras viales; edificios públicos, obras nacionales o internacionales; la administración de las obras en construcción o de las ya terminadas; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción; Comerciales: La explotación y administración de estaciones de servicios, lavaderos y talleres mecánicos; como así también todo lo relacionado con el rubro gastronómico de negocios instalados en su explotación comercial o fuera de ellos y en la vía pública; comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor toda clase de repuestos, accesorios y productos para autos, alimentos, bebidas, helados, y en general cualquier artículo para kiosco; De Servicios: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, aserorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios; técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos; los que deberán prestarse exclusivamente por profesionales cuando por razones de la materia, las leyes y reglamentaciones vigentes así lo exijan; $ 30.000 repr. 300 acciones de $ 100 v/n c/u; Presidente: Claudio Gerardo Bande; Vicepresidente: Nicolás Sinopoli; Directores Titulares: Ernesto Carlos Lavezzi y Juan Domingo Lanzilotti; Director Suplente: Graciela Beatriz Narancio; La Repr. Leg.: Presidente o al Vice, en su caso; prescinde de la sindicatura; 31 de julio de cada año; Presentes: Juan Domingo Lanzilotti, arg. 1/9/50, casado, contador público, LE. 8.585.040, Zufriategui 418, Ituzaingó; Graciela Beatriz Narancio, arg., 9/5/42, casada, LC. 4.418.813, Agrelo 276, Ituzaingó, aceptan los cargos.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva
Nº 10.196

SOLOMON GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Levi, nac. 17/8/58, DNI. 12.082.385, domic. Av. Pueyrredón 910, 3º p. Cap.; Sebastián Salomon Levi, nac. 9/5/75, DNI. 24.662.247, emancipado el 19/1/94, escrib. Enrique Garbarino, Fº 74, Reg. a su cargo; domic. French 2428, 5º p. "10" Cap. ambos arg. solt. comerc. 2) 3/10/94; 3) SOLOMON GROUP S. A. 4) Av. Pueyrredón 910, 3º p. Cap. 5) Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta y financiación de todo tipo de inmuebles, realización de tareas de intermediación, contratos de locación, administración de inmuebles propios y/o de terceros, construcción de inmuebles, incluso aquellos que estén bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, su venta y financiación; realización de todo tipo de obras financiación de las mismas y toda otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto social. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios; Sindicatura: Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31/10; Presidente: Alberto Levi. Director Suplente: Sebastián Salomon Levi.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 10.259

STENFAR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por escritura Nº 402 de fecha 21-10-94 pasada al folio 1445 del registro 58 de capital. La sociedad aumentó su capital de pesos 6,81 a la suma de pesos 650.830 y modifica el artículo cuarto de los estatutos.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 2971

TEHISA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 1192 del 31.10.94 s/Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28.9.94; se dispuso el cambio de denominación y reforma de los artículos 1º, 5º, 9º, y 13º. Artículo primero: Con la denominación "SINTEHGAS S. A." continúa funcionando la sociedad antes denominada "TEHISA DE ARGENTINA S. A.". Artículo noveno: Fiscalización: Sindico titular. Duración: 2 ejercicios.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 10.279

TEJUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 794 del 11-10-94 se constituye "TEJUEZ S. A.". Socios: Juan Tomas Frías, arg., L. E. 6.476.926, casado, abogado, Florida 142, 3º "D" Cap. Fed.; Puyacal S. A. inscripta Nº 2344 Libro 51 B Estatutos Extranjeros 21-8-87; Graciela Susana Escuti, arg., divorciada, empresaria, Florida 142, 3º "D", DNI 12.045.289. 2) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, loteos, y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptúase las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o en cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. c) Comerciales: realizar operaciones comerciales de toda especie mediante la importación, exportación, representación, compra, venta, y/o permuta de materias primas elaborados o a elaborarse, mercaderías, muebles, útiles, semovientes, como así también la prestación de servicios técnicos y/o administrativos relacionados con el objeto social. d) Representaciones y mandatos: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento de administración de servicios y empresas, asesoramiento técnico-financiero y tareas de desarrollo relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 3) 99 años. 4) Capital: $ 186.000, 186.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. 5) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Dr. Juan T. Frías. Director suplente: Ramón E. Escuti.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 2952

TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 31/10/1994. Socios: "Telefónica de Argentina S. A." con domicilio Avda. de Mayo 701, piso 23º, Capital y "Telinver Sociedad Anónima" con domicilio Avda. de Mayo 701 piso 23º Capital. Plazo: 99 años. Objeto: La prestación del servicio de telefónica móvil y todos los demás servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia admitidos en el pliego de bases y condiciones que rigió el concurso para la prestación del referido servicio, que fuera aprobado por la Resolución M. E. y O. S. P. Nº 575/93 y ratificada por el Decreto Nº 1461/93, los que se brindarán de conformidad a las reglamentaciones respectivas. Capital: $ 50.000. Administración: A cargo de un directorio de 3 a 7 miembros, por un ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente. Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, por un ejercicio. Ejercicio: el 30/6. Directorio: Presidente: Faustino Clemente Rivero Morales; Vice-Presidente: Luis Martín de Bustamante Vega; Director Titular: Manuel Angel Lazaro Gutierrez; Directores Suplentes: Eduardo Fernando Caride, Héctor Masoero y Fernando Raúl Borio. Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Juan Patricio O'Farrell, Luis Alberto Trédicce y Francisco José Antognini, y Suplentes: Miguel Alejandro Máximo Tesón, Benjamín Guillermo Harriague y Pablo Hernán Miguens. Secretario del Directorio Fernando Raúl Borio. Sede social: Avda. de Mayo 701, piso 23º, Capital Federal.

Escribana - Lilia R. de Benedetti
Nº 2969

TICKETS EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 520 del 17.10.94, Alberto Daniel Chebi, argent., 13.2.49, casado, DNI.: 7.691.173, contador, dom.: Avellaneda 3268, 4º "B", Cap. Fed. y Eduardo Enrique Locatelli, argent., 11.7.47, divorc., DNI.: 7.784.156, asesor de empresas, dom.: Juncal 2507, 7º "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Implementación de un sistema abierto de vales de almuerzo, compra de productos de canasta familiar, carga de combustible, viáticos aplicables a todo servicio de transporte urbano y/o suburbano de pasajeros, toda actividad complementaria, en relación a los conceptos anteriores, como así también toda actividad financiera dentro del sistema del objeto principal desarrollar toda actividad de producción y servicios vinculados al objeto social. Flota de microómnibus, charters, taxis y toda otra actividad de servicios vinculados a la gestión productiva del hombre en el trabajo. Capital: doce mil pesos. Administración y Representación: mínimo uno, máximo cinco, por tres ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12. de c/año. Presidente: Alberto Daniel Chebi; Vicepresidente: Eduardo Enrique Locatelli; Director Suplente: Juana Nora Sak, argent., 29.6.55, casada, DNI.: 11.633.961, empresaria, dom.: Ruiz Huidobro 2254, Cap. Fed. Sede social: Avellaneda 3268, 4º "B" Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.101

TIERRAS VASCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Germán de Elizalde, casado en primeras nupcias, nacido el 30/10/37, L. E. 4.253.842, abogado y don Germán de Elizalde (h), soltero, argentino, nacido el 3/10/69, D. N. I. 21.110.055, licenciado en administración de empresas, ambos argentinos, con domicilio en la calle Reconquista 336, piso 12º oficina 147/149, Cap. Fed.; Constitución: 1/11/94; Domicilio: Reconquista 336, piso 12º Of. 147/149, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: La socie-

dad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, explotación, administración, construcción, fraccionamiento, urbanización, loteo y división de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las comprendidas en la Ley Nacional Nº 13.512 de la Propiedad Horizontal. 2) Mobiliarias: mediante operaciones por cuenta propia de compra y venta de títulos, acciones, debentures, títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y obligaciones negociables; y participación en licitaciones para la compra de títulos. 3) Representaciones: La administración por cuenta de terceros, de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, acciones, obligaciones negociables, compraventa de los mismos, el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza, y asesoramientos, con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 4) Comerciales: Por cuenta propia o de terceros mediante la importación, compra-venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: Un directorio de 1 a 6 miembros por 1 año. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Germán de Elizalde; Director Suplente: Germán de Elizalde (h); Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 30/9.

Autorizado - Pablo M. Girado
Nº 2940

TRAPANI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital-Reforma de Estatutos: Esc. del 27/10/94 y Asamblea General Extraordinaria del 27/5/1994. La sociedad "TRAPANI S. A." aumentó de capital social de $ 1.500 a $ 500.000, modificándose el artículo cuarto: El que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital es de pesos quinientos mil.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 10.137

TRUCKMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura púb. del 24-10-94. 2) Luis Eduardo Ricigliano, argentino, nació 10-8-53, casado, industrial, DNI 10.939.395, domicilio Libertad 192, p. 4to., Cap. Fed. y Ana Sliwka, argentina, nació 30-5-48, soltera, analista sistemas, DNI. 12.317.469, domicilio Ramón L. Falcón 2885, p. 3ro. "D", Cap. Fed. 3) TRUCKMETAL S. A. 4) Dom. legal, Cap. Fed. 5) Durac. 99 años. 6) Objeto: Custodia y transporte de bienes o valores de cualquier tipo y especie, por medios terrestres, marítimos o aéreos, compra, venta, locación, permuta, fabricación y acondicionamiento y/o cualquier otra actividad vinculada con la explotación de vehículos blindados o semiblindados; la custodia y/o depósito de valores de cualquier tipo, en establecimientos propios o no, transporte de clearing bancario, cobro de títulos, valores y cheques; envíos de remesas a todo el país, al y del exterior, de dinero, divisas, oro, metales y piedras preciosas y títulos valores; oficina de recaudaciones y pagos, ensobramientos y pago de salarios, cobranzas y aceptación de letras, cobro de dividendos, títulos, canjes; provisión de servicio de cajeros, de alquiler de cajas de seguridad; asimismo desempeñarse como agencia de investigaciones privadas, informes comerciales, servicio de vigilancia, de seguridad privada y anexos. 7) $ Cap. $ 12.000. 8) Administ. por directorio de 1 a 10 titulares e igual o menor número de suplentes. 9) Representación legal, Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejerc. 30-9. 11) Pte. Luis Eduardo Ricigliano. Director Suplente: Ana Sliwka. 12) Se prescinde sindicatura. 13) Sede soc. Remedios 3039, Cap. Fed.

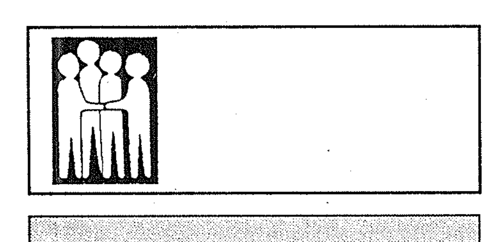
Autorizado - José Ramón Albelda
Nº 10.273

WILLMOND CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad extranjera, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, Capital Federal, ha decidido la apertura de una sucursal en la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, con sede en Marcelo T. de Alvear 684, Capital Federal. Sus estatutos sociales fueron otorgados, el 17 de marzo de 1993, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. La decisión de apertura de sucursal se realizó por Acta del 14 de junio de 1994, donde se designa a su vez como Representante en la República Argentina, al señor Néstor Darío Gola, argentino, casado, de 36 años, empresario, DNI. 11.977.035, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 684, Capital, además la sociedad le otorgó Poder General, el 1º de junio de 1994. Objeto Social: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, hotel, joyería, papel, pesca, química, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, consultoría, asesoría, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. La sociedad declara que no realizará en el país operaciones de seguros, reaseguros, financieras, ni de captación de ahorro público. Duración: Plazo de 100 años a partir de su inscripción.

Apoderado - Néstor D. Gola
Nº 10.214



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADA V. M. DE ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por escritura Nº 195 del 11/10/94 pasada ante el Registro Nº 776 a cargo del Escribano Fernando J. Buggino, la Sociedad "ADA V. M. DE ALVAREZ S. R. L.", resolvió modificar las cláusulas 3a. y 4a. del contrato social en la siguiente forma: Tercera: El capital social es de Pesos tres mil representado por trescientas cuotas de valor nominal Pesos diez cada una, totalmente suscriptas e integradas. Cuarta: La Administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios designados gerentes con la prohibición de utilizarla en asuntos ajenos a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y depositarán la cantidad de Pesos cien en concepto de garantía". El capital social ha quedado suscripto e integrado en la siguiente proporción: Ada Virginia Mastroianni de Alvarez 150 cuotas o sea $ 1500. Alejandro Raúl Alvarez 149 cuotas propias y una cuota en condominio al 50 % cada uno con Patricio Susana Alvarez, o sea $ 1495 para el primero y pesos cinco para la segunda. Se designa gerentes a los socios Ana Virginia Mastroianni de Alvarez y Alejandro Raúl Alvarez.

Autorizado - Eduardo Ize
Nº 10.148

ALICE CORPORATION & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As. al 16/8/94 entre Julia Alicia Vargas, arg., solt., nac. 14/7/55, comerciante, DNI 11.935.676, domicilio Lavalle 2734 Bs. As., Carmen Liria de Fontana, arg., viuda, nac. el 3/5/27, jubilada, DNI 289.703, con dom. en Billinghurst 2262 P 2 Dpto. D de Bs. As. y David Vargas, arg., casado, nac. 23/11/32 jubilado, DNI 7.272.811, domicilio en Lavalle 2734 de Bs. As., convienen celebrar el presente contrato de SRL. La Sociedad se denomina ALICE CORPORATION & ASOCIADOS S. R. L. y tiene domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Duración es 99 años. Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industriales: Confección de Indumentaria masculina, femenina y para niños. B) Comerciales: Venta por mayor y por menor de indumentaria, ropa deportiva y accesorios para la indumentaria. C) Importación y Exportación: De indumentaria, ropa deportiva y accesorios para la indumentaria. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos, operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato. El Capital Social $ 3000 dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u suscriptas de acuerdo al siguiente detalle Julia Alicia Vargas 200 cuotas. Carmen Liria de Fontana 40 cuotas y David Vargas 60 cuotas. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Las resoluciones sociales se adoptarán en reunión por simple mayoría. El ejercicio social cierra el 31/12. La sede social se fija en Avda. de Mayo 1370 P 13 Of. 353, Capital Federal. Se designa gerente a Julia Alicia Vargas.

Contadora - Adriana M. Fontana
Nº 10.119

ALMACEN NAVAL PITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/9/94 la sociedad modificó las cláusulas 2a. y 4a. del contrato social: "SEGUNDA: El plazo venció el 31 de marzo de 1994, por reunión de socios de fecha 15 de abril de 1994 se aprobó la reconducción de la sociedad. El plazo de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio"; y "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil ($ 15.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, y se halla suscripto e integrado en la siguiente forma: Don Miguel José María Rodríguez, setenta y cinco cuotas o sea pesos siete mil quinientos ($ 7500) y doña Laura Ana Zamuner de Rodríguez, setenta y cinco cuotas o sea pesos siete mil quinientos ($ 7500)".

Escribana - María Elena Vallarino
Nº 2891

ARGENTURBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Edicto por un día. Entre los Sres. Alberto Manuel Ramires Paredes, paraguayo, cas., DNI 92.807.048, dcilio Suipacha 2448, San Martín, Pcia. Bs. As. Cedente. Héctor Pascual Dalotto, arg., cas., DNI 12.511.012, dcilio Pedro Goyena 825, Lomas del Mirador, Pcia Bs. As. Pascual Calabrese, ital., cas., CIPF 7.362.013, dcilio. Olavarría 878, V. Madero. Pcia. Bs. As. Cesionarios. Todos de profes. industrial. 1) Fecha cesión de cuotas acto privado 9/6/94. 175 cuotas por $ 17.900. 2) Clausula Cuarta del Contrato Social: Cap. Social $ 10.500, dividido en 10.500 cuotas valor nominal $ 1 cada una aport. en la sgte. propor.: Héctor Pascual Dalotto 5250 cuotas un total $ 5250. Pascual Calabrese 5250 cuotas, un total $ 5250. Cap. Soc. totalmente integrado de acuerdo balance del 31/12/91. 3) Cláusula Quinta: La direc. y adm. a cargo de los socios por tiempo indeterminado firma indistinta. 4) Presente al acto la cónyuge del cedente Elida Mónica Ludo. DNI 16.252.934.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos
Nº 2925

B & G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 331 del 26/10/94, Escribano Luis F. Macaya, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria del 10/7/94, que resolvió la reconducción social, aumentó el capital social y emisión de cuotas, sede social en Patagones 2447, Capital Federal; socios: Eduardo Juan Ham Risso, uruguayo, Escribano, casado, 52 años, CI Uruguaya 924.425/5, Patagones 2447, Capital Federal; José Walter Muratore Sanguinetti, uruguayo, casado, comerciante, 57 años, CI Uruguaya 855.713/6, Patagones 2447, Capital Federal; y Jose Enrique Muratore Pastor, uruguayo, casado, 33 años, comerciante, Patagones 2447, Capital; Capital social: $ 5000; duración social: 99 años a partir del 16/6/89; objeto: Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, armado y ensamble de instrumental y equipos de uso veterinario y en general para la cría y cuidado de animales y de todo otro uso agropecuario, inclusive la prestación de servicios de asesoramiento al agro y anexos; Explotación de marcas, patentes de invención, licencias, royaltys; Importación y exportación; Intervenir en licitaciones nacionales, provinciales, municipales y privadas, así como también como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal; duración mandato socios gerentes: indeterminado; Representación y uso de la firma social: el socio gerente en forma individual; cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año; socio gerente: Eduardo Juan Ham Risso.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 10.187

BAMAKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado el 15/9/94. Socios: Juan Carlos Sanguinetti, argentino, casado, ingeniero, nacido el 16/10/45, DNI 4.542.829, domicilio en Don Bosco 2828, San Isidro, Partido del mismo nombre, Buenos Aires, Fernando Gabriel González Torres, argentino, casado, oficial del Ejército Argentino (RE), nacido el 11 de febrero de 1947, LE 7.559.363. domicilio en Pereyra Lucena 2572 piso 2º B, Capital Federal, Leonardo Ariel Torres, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.806.767, domicilio en Aranguren 613 piso 2º 7, Capital Federal. Denominación: BAMAKO S. R. L. Duración 10 años. Domicilio: Pereyra Lucena 2572 2º B, Capital Federal. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, ejercer representaciones respecto de máquinas, aparatos ópticos y/o digitales, repuestos metalúrgicos, herramientas, máquinas y aparatos de artes gráficas y de publicidad, muebles, semovientes, frutos o productos, forrajes o cereales y de todo producto industrial apto para la comercialización, del país o del extranjero; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, con o sin garantías reales o personales, constituir y aceptar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 12.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Capital $ 1200. Administración: dos gerentes, socios o no. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogado - Alberto González Torres
Nº 2856

BOMARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/10/94. Socios: María Victoria Alejandrina Marroquin, argentina, casada, nacida el día 25/1/63, comerciante, DNI 16.224.947, Javier Alfonso Schvartzman, argentino, casado, nacido el 30/3/63, comerciante, DNI 16.130.202, domiciliados ambos en Villanueva 1237, Capital Federal y Marcelo Rodrigo Alvarez, argentino, soltero, nacido el día 11/6/72, comerciante, DNI 22.757.240, domiciliado en Belisario Roldán 3608 Vicente López Provincia de Buenos Aires. 1º) Denominación: BOMARG S. R. L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 3º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades; a) fabricación, terminación, armado, instalación, montaje, ya sea con materia prima nacional o importada, de productos industriales de cualquier tipo o clase, así como sus accesorios, partes o componentes. Quedando, habilitados para prestar servicios de asistencia para la instalación y funcionamiento de los productos comercializados. b) Obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, marcas, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, derechos de autor, nombres y avisos comerciales, que contribuyan a la realización del objeto social. c) La contratación de servicios de dirección técnica para adiestrar personal en

toda clase de establecimiento de la sociedad. d). compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, materiales y mercaderías necesarias para el desarrollo de su actividad. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social. 4º) Capital: Pesos cinco mil ($ 5.000,00). 5º) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta y tendrán asimismo el uso de la firma social. 6º) Cierre del ejercicio económico: treinta (30) de junio de cada año. 7º) Sede social: Villanueva 1237 Cap. Fed. 8º) Gerente designado: todos socios conjuntamente.

Autorizada - María Victoria Marroquín
Nº 2889

CARILOO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 14/9/94 escritura 4232 del 18/10/94 del Registro 282 CF resolvió: a) Reformar integralmente el Contrato Social consecuencia de la cual se modificaron las cláusulas: Segunda: Plazo duración 20 años desde la inscripción de la reconducción en el RPC; Sexta: Capital en $ 791.999,99, representado por 792 cuotas de $ 1000 c/u: Elena María Llorente de Llorente, 132 cuotas, María Elena Llorente de Dubois, 55 cuotas, María Mercedes Llorente, 55 cuotas; María Cristina Llorente de Delfino, 55 cuotas; María Dolores Llorente de Chevallier-Boutell, 55 cuotas; María Teresa Llorente, 55 cuotas; María Llorente de Caride, 55 cuotas; Saturnino María Llorente, 55 cuotas; María Jesús Llorente de del Carril, 55 cuotas; Fernando María Llorente, 55 cuotas; Gonzalo María Llorente, 55 cuotas; Pablo María Llorente, 55 cuotas y María de la Paz Llorente de Felgueras, 55 cuotas. Séptima: Administración y representación: Saturnino María Llorente socio gerente y Fernando María Llorente socio gerente suplente.

Apoderado - Juan Pablo Chevallier-Boutell
Nº 10.238

CHIFLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 1 de setiembre de 1994 se constituyó "CHIFLAS S. R. L.". Socios: Ribero Federico Rafael, soltero, de 25 años, argentino, empresario, DNI 20.406.641, domicilio: Olleros 1640, 3º "A", Capital y Boccazzi Andrés, soltero de 27 años, argentino, empresario, DNI 18.515.723, con domicilio en Callao 1965, Capital. Denominación: CHIFLAS S. R. L. Domicilio: Salguero 3172, PB, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Explotación de establecimientos gastronómicos en general. Capital: $ 5.000. Cierre: 31 de agosto. Administración y representación: Los socios Ribero Federico Rafael y Boccazzi Andrés, por el plazo de duración de la sociedad. Distribución de utilidades: En proporción al Capital integrado.

Autorizado - Daniel Jasiejko
Nº 10.246

CENTRO COMERCIAL DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrum. privado del 12/9/94. Socios: Osvaldo Raúl Pierri, 49 años, casado, comerciante, LE 7.760.731, Av. F. De la Cruz 3498, Capital Federal; Héctor Pedro Miño, 42 años, soltero, comerciante, DNI 10.392.453, Pasaje Delta 861, Zárate; argentinos. Denominación: "CENTRO COMERCIAL DEL SUR S. R. L.". Domicilio: Brasil 535, C. Fed. Plazo: 99 años (desde su inscripción). Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, procesos y servicios, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; promover, desarrollar y fomentar las ventas de mercaderías de todo tipo, productos, procesos, bienes y servicios al contado o a plazo. b) Industrial: Producción de todo tipo de bienes y servicios en cualquier área y en especial la informática, construcción y transporte. c) importación y exportación: Todo ello referido exclusivamente a su objeto principal. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, pudiendo celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 2.000. Gerentes: los socios en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31/12.

Contador Público - Golda Sabrina Szlit
Nº 10.149

CERAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Acta del 24/6/94. Aumentó el Capital Social a $ 12.000. Reformó Arts. 3º y 4º y reorganizó Estatuto. 2) Esc. del 20/9/94, Fº 463, Reg. 527, Cap. Fed. 3) Zequeira 7421, Cap. Fed. 4) Tiene por objeto la prestación de servicios de transporte aéreo, interno e internacional, de personas o cosas, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aereoaplicación, publicidad y fotografía aérea, importación de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transportes en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de los servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios la realización de actividades similares conexas con las mencionadas con anterioridad. 5) Duración: 99 años desde 28/9/89. 6) $ 12.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma: Cualquiera de los socios y de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que decida la asamblea. 8) Gerentes: Ricardo Alberto Baravalle; Lidia Susana Bianco de Baravalle; Ricardo Alberto Baravalle (h.); Eduardo Andrés Baravalle. 9) 30 de setiembre de cada año.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 2931

CORSECUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por esc. 37 del 1/11/94, Reg. 152, Cap. Socios: Julio Jorge Ortiz, nac. 28/3/52, cas., arg., DNI 10.424.598, dom. Campana 5468, Cap. Fed.; Daniel Horacio Ferrer, nac. 15/2/57, casado, arg., DNI 12.875.090, dom. Baigorria 3843, 1º D, Cap. Fed., ambos comerciantes. Denominación: "CORSECUER S. R. L.". Domicilio: Campana 5468, Cap. Fed. Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la comercialización en todas sus formas, compraventa, permuta, comisión, consignación, representación, importación y exportación de productos y subproductos agroganaderos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 2.000. Administración: gerentes 1 o más. Representación legal: Los socios que fueron elegidos gerentes en el acto constitutivo y que obligan a la sociedad conjuntamente. Cierre de ejercicio: 31/10.

Escribana - Liliana G. González Olguin
Nº 10.266

DIAGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 487 del 4/10/94. Silvio Oscar Schneck, renuncia al cargo de gerente y asimismo cede y transfiere a Alicia Antonia Kreynes de Naiman, argentina, 14/1/46, casada, DNI 5.290.669, dom.: Gascón 708, 3º "12", Cap. Fed., 2.000 cuotas sociales de DIAGMA S. R. L., en la suma de veintidós mil dólares estadounidenses, transmitiéndole todos los derechos y acciones que tenía sobre las cuotas cedidas.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.102

EDI-B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 4/10/94, se constituyó "EDI-B S. R. L.". Socios: Herberto César Di Giacomo, ing. industrial, 19/4/25, LE 4.014.807, Calle 363 Nº 1036, Ranelagh; Eduardo Berger, DNI 11.858.805, comerciante, 26/2/56, Calle 310 Nº 1195, Ranelagh. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Agencia de viajes y turismo; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas; reserva de hoteles dentro o fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y colectivos en el país o en el exterior; agencia de publicidad; negocio de publicidad ya sea propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin; asesoramiento, proyectos instalaciones, montajes, electromecánicos, industriales y organización industrial; importación y exportación de mercaderías en gral. Alquiler de autos, camionetas pick-up y demás rodados, con o sin chofer, por día, hora, semana, mensual. Capital: $ 4.000. Gerentes: Ambos socios, indiv. Cierre ej.: 31/10 c/año. Sede: Diag. Roque Sáenz Peña 1119, P. 8º, Of. 801, Cap.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
Nº 2906

EL BAZAR DE PAQUITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: María Francisca Fernández León, española, casada, nacida el 3/12/1949, CI Nº 6.675.060 expedida por la Policía Federal, comerciante; José Virgilio Borda, argentino, casado, nacido el 27/11/1944, LE Nº 4.602.934, comerciante y Fabián Andrés Borda, argentino, soltero, nacido el 18/6/1971, DNI Nº 22.310.238, comerciante, todos domiciliados en Alberto Vignes 902, Haedo, Provincia de Buenos Aires. 2. Instrumento privado del 27/9/1994. 3. "EL BAZAR DE PAQUITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4. Avenida Corrientes 4637, C.P. 1195, Capital Federal. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra y venta ya sea al por mayor y/o menor de artículos de bazar, artículos para regalo, artefactos electrodomésticos y artículos para iluminación. 6. 20 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. 7. Capital Social: $ 3.000. 8 y 9. La administración y dirección estará a cargo de la socia Sra. María Francisca Fernández León, la que actuará como gerente. 10. 30 de junio.

Autorizado - Leonardo Sonkin
Nº 10.232

EL IMAGINERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 16/5/94, María Blanca Edith Rosetti de Buitrago cedió mil cuotas sociales de la sociedad: "EL IMAGINERO S. R. L.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23/11/76, bajo el número 3216 del Libro 69 de S.R.L.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 10.134

ELA MONTAJES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/10/94. Socios: Juan Carlos Dionicio, 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.828.060, Villarroel 877, Villa Ballester; Germán Aban, 41 años, boliviano, soltero, comerciante, DNI: 92.517.823, Sarmiento 840, Villa Ballester. Denominación: "ELA MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La instalación y montajes eléctricos. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de aparatos, artículos y materiales eléctricos. Capital: $ 2000. Administración: Ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31-12. Sede Social: Pinto 4180, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.125

ESTACIONAMIENTO VENEZUELA 3355

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1/11/94. Socios: José Parejo Lucas, español, casado, comerciante, 46 años, CIPF: 6.793.816, Esteban de Luca 5333, Munro; Salvador Eduardo Tozzoli, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI: 10.739.341, Medrano 233 2º "5", Capital; Omar Norberto Lougedo, argentino, soltero, maestro mayor de obras, 36 años, DNI: 13.886.975, Rafael Obligado 6050, Carapachay; Oscar Eduardo Pizzul, argentino, soltero, comerciante, 28 años, DNI: 17.606.522, Fragata Cefiro 1781, Capital. Denominación: "ESTACIONAMIENTO VENEZUELA 3355 S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de playa de estacionamiento para todo tipo de automotores. Los servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. La compra y venta de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos. Capital: $ 2000. Administración: José Parejo Lucas, Salvador Eduardo Tozzoli y Oscar Eduardo Pizzul. Cierre de ejercicio: 30-9. Sede social: Venezuela 3355, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.126

FLETES VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7.1.94. 1) Cesión de cuotas-cedentes: Guillermo Angel Ribes y Miguel Angel Zupanovich, 710 cuotas cada uno-Cesionarios y nuevos socios: Raúl Francisco Pereyra Lima, soltero, nacido 21.9.52, DNI: 10.464.333, domicilio Besares 62 S. Fernando, Bs. As.; Miguel José Azzoni, casado, nacido 29.7.30, domicilio Zanochi 3335, Victoria, Bs. As., DNI: 5.561.568; Carlos Alberto Cañamares, divorciado, DNI. 10.431.238, nacido 11.9.52, domicilio Acassuso 1296, S. Isidro, Bs. As.; Luis Omar Moris, casado, nacido 30.8.52, DNI. 10.933.123, domicilio Málaga 2023, S. Fernando, Bs. As.; Enrique Antonio Korell, casado, DNI. 11.285.532, nacido 3.9.54, domicilio Mario Bravo 1347, Grand Bourg, Bs. As., todos argentinos, comerciantes y adquirentes de 284 cuotas cada uno. 2) Modifícase cláusula tercera del contrato quedando redactada: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esta actividad la de comisionista y representante de toda operación similar en camiones de la sociedad o de terceros, en el caso de que los terceros propietarios de camiones o vehículos de carga sean los socios integrantes de la misma, la sociedad se hará cargo del mantenimiento de los rodados y de los gastos que éstos originen para su normal funcionamiento, entendiéndose por esto último los gastos de combustibles y lubricantes, reparaciones, seguros, patentes y cualquier otro gasto que se produzca como consecuencia de la puesta del vehículo al servicio de la sociedad y en cumplimiento del objeto social de la misma.

Autorizada - Andrea Carossia
Nº 10.243

GAMA CONFORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. nº 91 del 25/10/94 ante el Esc. J. C. Sabatini, titular del Reg. 824 de Capital Federal, entre Astrogilda Miltos, casada en pras. nupcias, con Antonio Luis Vázquez, paraguaya, nac. 18/12/43, C.I. Pol. Fed. 6.910.647, y Antonio Luis Vázquez, casado en pras. nupcias con Astrogilda Miltos, argentino, nac. 24/5/44, DNI. 11.824.268, ambos comerciantes y dom. Elsa O'Connor 6066, piso 1º, dto. G, Cap. Fed. 1) "GAMA CONFORT S.R.L."; 2) Duración: 99 años contados a partir inscripción R.P.C.; 3) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: venta, importación, exportación y fabricación de: artículos para el hogar, muebles en general, artículos de electrónica, bazar, etcétera y todo tipo de mercadería lícita para comerciar; al por mayor y al por menor. 4) Capital: $ 10.000; 5) La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no por el término de 10 ejercicios. 6) Gerente: Astrogil-

da Miltos. 7) El ejercicio social cerrará el 31/10/ de cada año; 8) Sede social: calle Elsa O'Connor 6066, 1º, Dto. G, Cap. Fed.

Autorizado - José Luis Castro Fernández

Nº 10.241

GOGORZA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/10/1994. 2) Mario Jorge Gogorza, argentino, nacido el 14/2/1956, casado, comisionista, DNI. 12.023.039, domiciliado en Av. del Libertador 7288 Piso 1º Cap. Fed. y Patricia Alejandra Pérez, argentina, nacida el 9/8/1959, casada, médica, DNI. 13.531.539, domiciliada en Av. del Libertador 7288 Piso 1º Cap. Fed. 3) "GOGORZA Y CIA. S.R.L.". 4) Av. del Libertador 7288 piso 1º Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra y venta de hacienda y todo tipo de ganado en pie como consignataria o en comisión aceptando todo tipo de representaciones y mandatos. 7) Pesos Veinte Mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes los 3 socios. 9) 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 10.179

HELP-HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Aurelio Alberto Pagani, 5-12-1954, casado, arg., comerciante, Machain 3547 Cap. Fed. DNI. 11.360.353; Luis Mario Odino, 13-5-1948, casado, arg., comerciante, 3 de Febrero 4611, Cap. Fed., LE. 5.071.323. 2) Escritura: 24-10-1994. 4) Tres de Febrero 4611, Cap. Fed. 5) Por si, terceros o asociada a terceros: a) Mantenimiento, reparaciones e instalaciones domiciliarias. b) Servicios de reparaciones de urgencia en instalaciones domiciliarias, ante eventuales deterioros o roturas. c) Traslado de personas, animales y/o cosas. d) Producción, compraventa, consignación, distribución y comercialización de prendas de vestir, artefactos para el hogar, para la industria y para la actividad agropecuaria, su exportación e importación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 6000. 8) Gerencia por plazo duración. 9) Socios designados gerentes en forma indistinta. 10) 30 de junio.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba

Nº 2876

HOMERO 867

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jaría Josefina Giordano, argentina, soltera, de 48 años, empresaria, DNI. 5.324.024, dom. Av. Directorio 5792, CF.; Gracia Petracca, argentina, casada, de 42 años, comerciante, DNI. 10.610.244, dom. Av. Eva Perón 662, L. del Mirador, Bs. As.; Fernando Lodos, 48 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.177.457, dom. Av. Directorio 5792, CF. y Benito Eusebio Chanquia, argentino, casado, comerciante, de 58 años, LE. 4.167.488, dom. Av. Directorio 5792, CF. Contrato constitutivo: Escrit. 595, folio 2211, del 28/10/94, Escrib. Jorge R. Depaoli, Reg. 956, CF. Razón Social: "HOMERO 867 S.R.L.". Domicilio Social: Homero 867, CF. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios médicos asistenciales, asistencia en consultorios externos en todas las especialidades, guardias permanentes, internación en todas las disciplinas médicas programadas y urgencias, aplicación de métodos de diagnósticos, servicios de laboratorios, rayos X, diagnósticos por imágenes, tratamientos clínicos, quirúrgicos y complementarios, asistencia médica a domicilio, prestación de servicios paramédicos, laboratorios de urgencia y ambulatorios, internación geriátrica con servicio de cuidados especiales conformando clínica geriátrica, alojamiento geriátrico temporario o permanente, conformando instituto geriátrico, internación psiquiátrica aguda o crónica, servicio materno infantil, odontológico y farmacia, traslado de pacientes en ambulancia y/o unidad coronaria, todos los servicios anteriores serán prestados en el ámbito nacional, provincial o internacional. Este objeto se cumplirá mediante la creación y/o administración y/o circulación de centros y/o servicios asistenciales y/o sociales de las distintas especialidades médicas y paramédicas, psiquiátricas o geriátricas y la prestación de servicios propios contratados y/o mixtos, pudiendo adoptar la forma más conveniente dentro de las disposiciones legales establecidas. Queda expresamente establecido que las actividades propias para estos servicios médicos asistenciales están reservados a quienes posean título habilitante correspondiente; por consiguiente los socios no médicos no tendrán ingerencia en la dirección médica de dichos servicios. b) Importación y exportación de los elementos necesarios y/o convenientes para el mejor desarrollo del objeto. c) Establecer y/o explotar y/o administrar instituto de enseñanza primaria y/o secundaria y/o terciaria como así la prestación de servicios complementarios a la actividad educativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital social: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u. Plazo: 20 años desde su inscripción. Representación legal: María Josefina Giordano y Gracia Petracca, en forma conjunta.

Escribano - Jorge R. Depaoli

Nº 10.278

HOTEL MOLINO AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa: que por Escritura del 16/9/94, Juan Pereira París, vende, cede, y transfiere a Juan Oroña Silva, español, comerciante, nac. 25/07/1926, con CIPF. 7.900.662, casado, com. calle 24 de Noviembre 860, Capital, 1200 cuotas de capital que posee en la sociedad.

Escribana - Susana Beatriz Farina

Nº 2970

INDERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15-9-94 se constituyó la sociedad: 1) INDERMO S.R.L. 2) Sánchez de Bustamante 2034, 1º P., Dto. 7, Cap. Fed. 3) 20 años. 4) Rodrigo Cruz, arquitecto, DNI. Nº 18.291.286, 6-12-67, casado, y Héctor Antonio Lostri, DNI. Nº 17.848.856, casado, 7-8-66, arquitecto, ambos son argentinos y domiciliados en Sánchez de Bustamante 3034, 1º P. "7", Cap. Fed. 5) Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios inclusive bajo el régimen de la ley 13.512, galerías, locales comerciales y todo tipo de obras de ingeniería o de arquitectura, ya sean de carácter público o privado, pudiendo participar en licitaciones, b) De Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos o representaciones de firmas o sociedades del país o del extranjero de terceros que se relacionen con su objeto; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, permuta, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley 13.512 de la propiedad Horizontal, la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en gral. toda clase de inversiones inmobiliarias y la administración, participación y explotación de inmuebles, ya sea que se encuentren dentro o fuera del país, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. 6) $ 1.000. 7) La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. 8) 31-12 de cada año. 9) Socios Gerentes: Rodrigo Cruz y Héctor Antonio Lostri.

Autorizado - Roberto Garibaldi

Nº 10.169

J. C. PANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario Sociedad: J. C. PANDO S.R.L. Referente Publicación del 27/10/94, Recibo: 8924. Domicilio Social: Juan Bautista Alberdi Nº 632, Piso 4º, Dto. "B" de Capital Federal.

Abogado - Julio de Kemmeter

Nº 10.271

JUNIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Alberto David Belloni, argentino, divorciado, 50 años, comerciante, LE. 4.635.669, Rigo Núñez 99, Témperley, Pcia. de Bs. Aires; Ramón Rafael Suárez, argentino, casado, 34 años, DNI. 14.086.451, comerciante, Fragata Sarmiento s/nº y Mayaguí, José C. Paz, Pcia. de Bs. Aires. 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 17-10-1994. 3) Razón Social: JUNIC S.R.L. 4) Domicilio Social: Av. Cabildo 2287, 1º "7". 5) Objeto Social: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él: a) Constructora: proyectar, dirigir, construir, refaccionar y comercializar inmuebles y obras privadas o públicas, mediante licitaciones públicas o privadas, contrataciones de cualquier clase; efectuar instalaciones eléctricas, sanitarias, redes de agua y cloacales, obras viales; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales de construcción; c) Inmobiliaria: adquirir, enajenar, gravar, permutar, fraccionar, lotear y administrar toda clase de inmuebles y muebles y someterlos a la ley 13.512; d) Mandatos: ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, agencias, exportaciones, representaciones, importaciones. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 10.000, 90 % aportado por el socio Belloni y el 10 % aportado por el socio Suárez. 8) Socio Gerente: Jorge Alberto David Belloni. 9) Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Raúl Emilio Sánchez

Nº 2890

KYBALION TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 18/10/94: 1) Denominación: "KYBALION TURISMO S.R.L.". 2) Socios: José Luis Colla, argentino, casado, comerciante, 22/4/47, DNI. 7.599.276, O'Higgins 1686, Hurlingham, Buenos Aires y Jorge Carlos Nabajas, argentino, casado, comerciante, 21/11/49, DNI. 8.011.164, Jujuy 3065, Quilmes Oeste, Buenos Aires. 3) Objeto: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. 4) Capital: $ 10.000 en diez mil cuotas de $ 1. 5) Suscripción e Integración: Se suscribe totalmente en partes iguales e integra el 25%. 6) Administración y Representación: gerentes por tres ejercicios si no fueran socios o por tiempo ilimitado si lo fueran. Se designa Gerente a Jorge Carlos Nabajas y José Luis Colla. 7) Duración: 99 años desde inscripción. 8) Domicilio: San José 265, 4º "7", Capital. 9) Cierre Ejercicio: 30/9.

Escribano - Francisco R. Quesada

Nº 2963

LABORATORIOS F.A.A.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 02/11/94, aumentó el capital de $ 0,10 a $ 50.000,00 y reformó los artículos 1ro., 2do., 4to. y 10mo. Se produjo también la cesión de cuotas sociales entre Walter Thimig y Roberto Federico Thimig. Walter Thimig vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (33.340) a Roberto Federico Thimig, arg., casado, industrial, DNI. 14.204.296, 25/12/60, José C. Paz 5770 de Villa Libertad- San Martín- Pcia. de Bs. As., colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación que tenía en la mencionada sociedad, incluso con el cargo de Gerente y de la cual se desliga, quita y aparta. Art. 1ro.: La sociedad girará con la denominación de LABORATORIOS F.A.A.T SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su Sede Social en la calle Moreno 1359, PB "G", Capital Federal y su Domicilio Comercial en la calle Juan Manuel de Rosas 2868/76 de la Ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer sucursales o cualquier otro tipo de representación, dentro o fuera del país. Art. 2do.: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en 10 años a partir del 6 de noviembre de 1994. Art. 4to.: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas partes de Pesos Cinco ($ 5,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: Roberto Federico Thimig suscribe 3334 cuotas equivalentes a $ 16.670,00; Juana Genoveva Sanabria suscribe 3334 cuotas equivalente a $ 16.670,00; Julia de la Iglesia de Falque suscribe 2222 cuotas equivalente a $ 11.110,00; María del Carmen Falque de la Iglesia suscribe 555 cuotas equivalente a $ 2.775,00 y José Angel Falque suscribe 555 cuotas equivalente a $ 2.775,00. Art. 10º: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los socios que queden resolveran si aceptan o no el ingreso de los herederos del causante. Si optan por el ingreso de los mismos, estos deberán asignar al efecto una representación unificada, quien no podrá ejercer ninguna función dentro de la sociedad. Los herederos, si se opta por su ingreso, continuarán percibiendo las utilidades que por el capital de su causa-habiente les corresponda y en la misma forma que los restantes socios. Si por el contrario, se resolviera no aceptar el ingreso de los herederos, se les abonará el haber correspondiente, en la forma y plazo previstos en la cláusula novena del presente contrato. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que para tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libres si hubieren, con más las utilidades líquidas no distribuidas, o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieren saldos deudores o acreedores en la cuenta particular del socio fallecido, se debilitarán o sumarán, según corresponda.

Apoderado - Juan C. Ruiz

Nº 10.176

MANARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 1-11-94. Socios Gustavo Antonio Rafael, arg. nac. el 30-11-57, solt., Empresario, DNI. 13.572.457; Luisa Francisca Vuano, arg., nac. el 6-4-71, solt., Empresaria, DNI. 22.157.572 y Guido Matías Vuano, arg., nac. el 17-9-72, solt., Empresario, DNI. 22.963.279, todos dom. en Fernando Fader 2499, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Denominación: MANARCO S.R.L. Sede Social: Güemes 4258, 1º "D", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, negocios sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas y privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000. Administración, representación y uso de la firma social: uno cualesquiera de los gerentes. Designados: Gustavo Antonio Rafael, Luisa Francisca Vuano y Guido Matías Vuano por 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de c/año.

Escribana - Lelia Susana Maizel

Nº 10.282

MORAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/10/94. Socios: María Adriana Aloy Ríos, 42 años, uruguaya, soltera, comerciante, DNI. 92.121.041, Dr. Eleodoro Lobos 285, 12º "J", Capital; Marciano Cano, 48 años, argentino, casado, comerciante, LE. 8.253.246, Av. Olazábal 2587, 7º "C", Capital. Denominación: "MORAN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas radiales, televisivas, y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos; impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente con los medios. Capital: $ 2.000. Administración: María Adriana Aloy Ríos. Cierre de

Ejercicio: 31-3. Sede Social: Dr. Eleodoro Lobos 285, 12º "J", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 10.123

NABUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 424 del 1/11/94, Reg. 452 Cap. Antonio Miron, ital. nac. 6/6/35, empresario, CIPF 4.321.233 y María Renée Brunello de Miron, arg. nac. 23/2/38, empresaria, LC 3.726.895, ambos cas. y dom. Rauch 3025 Castelar, Prov. Bs. As., donaron la totalidad de cuotas sociales que tenían en "NABUCO S.R.L." reservándose el usufructo vitalicio sobre las mismas, a Marcelo Emilio Miron, nac. 11/11/68, DNI 20.404.607 y Mariano Luis Miron, nac. 27/2/71, DNI 22.110.124, ambos solt. arg., empresarios y dom. Rauch 3025, Castelar, Prov. Bs. As.. Antonio Miron y María Renée Brunello de Miron renuncian al cargo de gerentes. Se designa gerentes a Marcelo Emilio Miron y Mariano Luis Miron. Se reforma art. 4º así: Capital: $ 9, dividido en 90.000 cuotas soc. de 0,0001 $ c/u, suscriptas así: Marcelo Emilio Miron: 45.000 cuotas y Mariano Luis Miron: 45.000 cuotas. Quedan vigentes los restantes artículos del contrato.

Apoderada - Mónica T. Radan

Nº 10.268

PARK VIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 2/11/94. Socios: Ignacio Pappa, nac. 31/3/60, DNI 14.101.218, contador, Balbastro 987, Cap. Fed.; Osvaldo Domingo Larre, nac. 29/1/59, DNI 12.961.991, comerciante, Jerónimo Salguero 1870, 6º "A", Cap. Fed. y Guillermo Pantaleón Larre, nac. 9/7/54, DNI 11.182.717, comerciante, Soler 3535, 1º Dep. 1, Cap. Fed. todos argentinos, casados. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de garaje y playa de estacionamiento. Capital: $ 12.000. Administración: Gerentes socios o no c/act. indistinta por 20 ejerc. reelegibles. Ejercicio: cierra 31/12. Designación Gerentes: Ignacio Pappa, Osvaldo Domingo Larre, Guillermo Pantaleón Larre. Sede Social: Av. Callao 1674 Cap. Fed.

Escribana - Nelly G. Sampayo

Nº 10.230

PETROQUIMICA EXTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As., al 9/9/94 Gustavo Andrés Vicino, arg. solt. nac. el 12/8/70 comerciante, DNI 21.763.297 dom. Deheza 2222 P. 1 Bs. As. y Félix Antonio Garrido, arg. cas. nac. el 16/3/41 comerciante, DNI 4.365.824 dom. Juramento 1430 P. 3 Dpto. E Bs. As. celebran el contrato de S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denomina "PETROQUIMICA EXTAS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, importación y/o exportación de productos químicos, lubricantes, aceites bases y preparados asfálticos; carga y descarga del camión y almacenamiento de los mismos, pudiendo alquilar mano de obra para dichas tareas y medios de transporte. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles rurales y urbanos, terrenos, casas, depósitos y departamentos sometidos al régimen de la Ley 13.512. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos, operaciones que se relacionen con éste y que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cuarto: Capital social: Pesos Tres Mil dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Gustavo Andrés Vicino adquiere 150 cuotas partes y Félix Antonio Garrido adquiere 150 cuotas partes. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo; los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en reunión por simple mayoría. Séptimo: Ejercicio Social cierra 31 de diciembre. Décima: Sede Social: Juramento 1430 P. 3 Dto. "E" Capital Federal. Décima Primera: Se designan gerentes a ellos mismos, o sea Gustavo Vicino y Félix Garrido.

Contadora - Adriana M. Fontana

Nº 10.120

PROMO PUBLIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 19/10/94. Socios: Alfredo Moler, argentino, 32 años, casado, comerciante, Perú 731, 4º P. Capital DNI 16.062.279; Romina Alejandra Prote, argentina, 18 años, soltera, comerciante, Hickens 3054, Capital DNI 25.248.530. 1) Denominación: " PROMO PUBLIC S.R.L.". 2) 99 años. 3) Ojeto: Producir publicidad en todas sus formas; programas de radio, televisión o suplementos para medios gráficos. Fundar, editar, dirigir, administrar, explotar, arrendar, distribuir, y/o contratar diarios, revistas, libros y todo tipo de obras ya sea literarias, artísticas de enseñanza o técnicas: de guías o cualquier otra clase de publicaciones periódicas o no. Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, producir, realizar, distribuir, comprar, vender artículos y material de imprenta, papeles, litografías, aparatos de audio, grabadoras de discos, obras artísticas, espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos y artísticos y todo otro bien necesario para el cumplimiento del fin social. Instalar, dirigir, administrar, adquirir, arrendar y/o contratar estaciones transmisoras de radio y televisión, ajustándose a las leyes y disposiciones específicas en la materia. Comprar, vender, distribuir materia prima, bienes muebles y mercaderías relacionadas con la industria de las artes gráficas, de la fotografía y cinematografía y de difusión por radio y televisión. Instalar o explotar talleres gráficos, fotográficos, cinematográficos, metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, productos alimenticios, manufactura de cueros, vinculados con la construcción, elaboración de máquinas en general, automotores, artículos para el hogar, repuestos y accesorios, y demás vinculados con la transmisión visual en todos sus aspectos y modalidades. Actividades de publicidad en vía pública en todas sus etapas, que en otras comprende: fabricación y colocación de letreros luminosos; decoraciones e instalaciones de vidrieras; confecciones de stands; fijación por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de cualquier tipo de objetos en vía pública y cualquier actividad complementaria relacionada. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sean manufacturados o en su faz primaria. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. 4) Capital: $ 10.000 5) Representación y uso firma social: uno o más gerentes, socios o no, individual e indistinta. 6) Cierre ejercicio: 31/12. 7) Sede social: Cristóbal M. Hickens 3054, Capital 8) Se designa gerente a Alfredo Moler.

Contador - Héctor Alberto Gigena

Nº 10.155

PROMOTEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. Nº 187 del 12/10/94, Reg. 1206, se constituyó la sociedad "PROMOTEAM S.R.L.". Socios: Fernando José Chiappetta, arg., nac. el 20/9/99, soltero, docente, DNI 20.298.986, domic. en Chile Nº 1465, 3º "B" Cap. Fed.; Sergio Eduardo Tacchella, arg. nac. el 20/10/63, casado, abogado, DNI 16.822.329, domic. en Marcos Sastre 6070, Cap. Fed.; y Pablo Facundo Rizzone, arg. nac. el 27/5/70, soltero, periodista, DNI 21.587.492, dom. en Parral 34 7º Cap. Fed. La sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As, actualmente en Medrano 1261. Su plazo es de 99 años contados a partir de su inscripción en I.G.J. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero a las siguientes actividades: a) Producción, realización y comercialización de Eventos, promociones, medios y el ejercicio de representaciones; b) Diseño Gráfico, impresiones y publicaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no de la sociedad, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por 10 años. El ejercicio social cierra el 30 de junio de c/ año. Disuelta la sociedad por las causas de ley, su liquidación estará a cargo de los gerentes o la persona que designen los socios. Gerentes: Fernando José Chiappetta, Sergio Eduardo Tacchella y Pablo Facundo Rizzone.

Escribano - Claudio H. Benazzi

Nº 2962

PRONET CONVENTION SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatutos Sociales. Se hace saber que en virtud de la Declaración Conjunta de los Socios (Artículo 159 de la Ley 19.550) de fecha 27 de mayo de 1994 se resolvió la modificación de los Estatutos Sociales, a saber: (1) La sociedad denominada "PRONET CONVENTION SERVICES S.R.L.", pasará a llamarse "PRONET DE ARGENTINA S.R.L."; (2) el plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (3) su objeto consiste en (a) la comercialización y distribución de cosméticos, productos de limpieza e higiene personal y otros productos afines; (b) la comercialización y distribución de cassettes y video tapes, materiales didácticos y promocionales, así como también otros productos similares; (c) la organización de convenciones, conferencias, seminarios y eventos similares; (d) la prestación de servicios de asesoramiento y entrenamiento relativo a las actividades que componen su objeto social; (e) la representación de otras empresas, locales o extranjeras, por cuenta propia o ajena; y (f) mantener participaciones en otras sociedades como socia o accionista; (4) la administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, compuesta por un Gerente, socio o no. El Gerente administrará y representará a la sociedad, y se mantendrá en sus funciones mientras no renuncie o sea removido. El Gerente tendrá amplios poderes para ejecutar actos y celebrar contratos tendientes a cumplir con el objeto social de la sociedad. Se deja constancia que han sido aprobadas las renuncias presentadas por los Sres. Gerentes de la Sociedad, Dr. Ariel Oscar Arrocha (DNI 17.717.160) y Sr. Luis Rodriguez (Pasaporte Estadounidense Nº 043.331.607) y que se ha designado para tal cargo a la Sta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570).

Autorizado - Horacio J. Franco

Nº 10.209

RENTAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 390, Fº 705, Reg. 459, del 1/11/94. 1) Socios: Federico Ricardo España Sola, casado, escribano, nac. 11/3/37, DNI 4.198.901, domicilio Tucumán 410, 3º depto "9"; Silvia Ester Corradi, casada, abogada, nac. 22/11/49, DNI 6.360.324, domicilio Av. Santa Fe 1868, 5º piso; María Cristina Pardi, casada, escribana, nac. 5/7/52, DNI 10.531.797, domicilio Tucumán 410, 3º, depto. 9; Marta Lagama, divorciada, docente, nac. 25/6/38, LC 3.749.295, domicilio Olazábal 3160, piso 3º, depto. "A", todos argentinos, vecinos de Capital Federal. 2) "RENTAXI S.R.L.". Domicilio sede social: Ciudad de Buenos Aires, Calle Tucumán 410, 3º, depto. 9. 3) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: el transporte de pasajeros y equipaje, mediante el sistema de remises, taxi, radio taxi, con automotores propios, mediante explotación directa o a través de terceros; y de mensajería por medio de vehículo automotor y/o motocicleta. 4) 10 años. 5) Capital: $ 2.000. 6) Administración: uno cualquiera de los gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 7) Cierre ejercicio: 31 de octubre. 8) Gerentes: Federico Ricardo España.

Escribana - Mirta García Alcalde

Nº 10.194

ROCLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 7/10/94, Fo. 448, Reg. 502, Cap. "ROCLE S.R.L.", aumenta el capital de $ 400 a $ 21.500. Sus únicos socios Claudio Roberto Marchitto y María Estela Vivian Pintos, ceden todas las cuotas que poseen a Jorge Massari, arg. 29/4/32, LE 5.580.286, casado, contador público, dom. Alem 115, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Roberto Antonio González, arg. 30/4/40, LE 4.307.853, casado, comerciante, dom. Helguera 2560, 7º "C", Cap.; Manuel Alonso, español, 3/3/36, CIPF 6.108.652, soltero, comerciante, dom. Olleros 548, Llavallol, Pcia. Bs. As.; Jorge Luis Gelman, arg. 26/6/48, LE 5.098.330, casado, contador público, dom. Núñez 2633, Cap.; Mirta Susana de Pasqua, arg. 28/1/57, DNI 12.714.784, casada, empleada, dom. Azcuénaga 3714, Villa Lynch, Pcia. Bs. As.; Ricardo Ciciliani, arg. 19/1/55, DNI 11.530.135, casado, ingeniero, dom. Cochabamba 2418, San Martín, Pcia. Bs. As.; Oscar Osvaldo López, arg. 28/4/29, LE 4.051.765, casado, jubilado, dom. Mendoza 5375, 6º "22", Cap.; Beatriz Elma Aita, arg. 16/8/56, DNI 12.277.479, casada, médica, dom. Entre Ríos 2245, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Ricardo Omar Aita, arg. 26/9/64, DNI 16.876.326, casado, veterinario, dom. Entre Ríos 2247, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Carolina Coringrato, arg. 10/3/36, LC 2.339.299, soltera, empleada, dom. Avda. Santa Fe 3452, 8º "C", Cap.; Karina Andrea Salvatierra, arg. 2/1/70, DNI 21.474.333, soltera, empleada, dom. Ana Acerboni 1105, Banfield, Pcia. Bs. As. y María del Carmen Isidora Lizaur, arg. 16/7/41, LC 6.841.855, casada, empleada, dom. San Vicente 710, Florida, Pcia. de Bs. As. Los nuevos socios debido a la Cesión resuelven redistribuir las cuotas de capital de acuerdo a sus tenencias. Modifican el punto Cuarto del contrato social que queda redactado así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veintiún Mil Quinientos Pesos ($ 21.500) dividido en Doscientas Quince Mil cuotas de Diez Centavos ($ 0,10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Jorge Massari la cantidad de 43.000 cuotas; el señor Roberto Antonio González la cantidad de 21.500 cuotas; el señor Manuel Alonso la cantidad de 32.250 cuotas; el señor Jorge Luis Gelman la cantidad de 43.000 cuotas; la señora Mirta Susana de Pasqua la cantidad de 21.500 cuotas; el señor Ricardo Ciciliani la cantidad de 10.750 cuotas; el señor Oscar Osvaldo López la cantidad de 9.250 cuotas; la señora Beatriz Elma Aita la cantidad de 10.750 cuotas; el señor Ricardo Omar Aita la cantidad de 10.750 cuotas; la señorita Carolina Coringrato la cantidad de 5.050 cuotas; la señorita Karina Andrea Salvatierra la cantidad de 2.150 cuotas y la señora María del Carmen Isidora Lizaur la cantidad de 5.050 cuotas. Asimismo los socios designan nuevos gerentes a los señores Jorge Massari, Manuel Alonso y Jorge Luis Gelman.

Escribano - Javier N. Saa Avellaneda

Nº 10.156

RUTA 8 KM. 39.500

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del publicado el 28-6-94, Recibo Nº 87.367. Modificación: 1) Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de combustibles líquidos y sólidos en general toda actividad comercial de importación y exportación inherente al objeto, incluyendo servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. 2) Gerentes: Sres. Osvaldo Salvador Mammino, Angel Angilica, Oscar Carlos Angilica y Cosme Salvador Monfrecola.

Autorizado - Rubén A. Devito

Nº 2936

S. M. & M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/11/94. Socios: Carlos Daniel Santa María, 37 años, argentino, casado, ingeniero civil, DNI: 13.059.664, Balcarce 557, Lomas de Zamora; Eduardo Luis Manoukian, 40 años, argentino, casado, ingeniero laboral, CI: 6.071.843, Julio A. Roca 9 Monte Grande. Denominación: "S. M. & M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Proyecto y dirección de obras de arquitectura. Construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, remodelación, refacción, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura y de la construcción. b) Consultora: Asesorar a personas físicas o jurídicas en materia de planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, costos, organización de la producción, recursos humanos, higiene y seguridad del trabajo. Asesoramientos jurídicos, económicos, financieros, informaciones y estudios en las áreas de la ingeniería, negocios

inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. c) Importadora y Exportadora: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. d) Representaciones y Mandatos: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 5000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31-12. Sede Social: Av. Medrano 651 9º "42", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.124

SAINT PAUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 20-9-94. Socios: Pablo Chioccarelli, argentino, casado, médico veterinario, 40 años, DNI. 11.016.920, domicilio en República Arabe Siria (antes Malabia) 3262, 3 "C", Capital Federal y Patricio Dufaur, argentino, casado, médico veterinario, 39 años, DNI. 11.574.771, domicilio en Club Cuba Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SAINT PAUL S.R.L.". Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agrícola-ganadera: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, administración y/o liquidación de tierras, campos, fincas, lotes y cualquier clase de bienes inmuebles rurales o urbanos; compraventa, cría, arrendamiento, importación y exportación de caballos Sangre Pura de Carrera (SPC), deportivos y sus operaciones conexas; centro de entrenamiento de caballos (SPC) y deportivos; cultivo, compra venta canje, acopio, consignación y transporte de cereales, semillas, fertilizantes, forrajes, agroquímicos, oleaginosas, y demás insumos rurales; el asesoramiento técnico de explotaciones rurales; cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, granjas, tambos, criaderos avícolas y pasturas; fruticultura, forestación de tierras y comercialización de maquinaria agrícola. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, construcción, administración y/o explotación de inmuebles urbanos o rurales, ya sea como propietaria, promotora, organizadora y/o administradora de consorcios destinados a la construcción de edificios, country clubes o cualquier otro tipo de emprendimiento inmobiliario. Incluso las operaciones comprendidas en la ley de reglamentación sobre propiedad horizontal. c) Mandataria: por medio del ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes de capital y actividades exclusivamente profesionales con título habilitante cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes sea exigido. d) Financieras: realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. e) Comercio Exterior: importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato, e incluso aquellos previstos en el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto ley 5965/63. Capital: $ 10.000. Administración: los dos socios son designados gerentes. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Libertad 1583, Piso 10 "C", Capital Federal.

Autorizado - Gabriel Diego D'Andrea
Nº 10.210

SE.TEC SERVICIO TECNICO INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 408, fº 1217, escribano Gastón Renato Di Castelnuovo, Ituzaingó, Pdo. Morón, Bs. As. Irene Magdalena Giovini, arg., 20/3/28, M.I. 322.182, casada, cedió a favor de Raúl Emilio Pellicciotta, arg., 16/9/62, M.I. 16.425.921, soltero, ambos dom. Santa Rosa 820, Ituzaingó, Pdo. Morón, Bs. As., 3000 cuotas de 1 centavo de peso (20% de su partic.). Art. 3º queda modificado así: Capital: División en cuotas y valor: El capital social es de Trescientos Pesos, dividido en Trescientas Cuotas de Un Peso, valor nominal cada una. Suscripción e integración del Capital: El capital queda suscripto e integrado, así: Nombre/Cuotas suscriptas/Monto suscripto en pesos/Integración/Naturaleza del Aporte: Saúl Pellicciotta/150/150/100%/ en efectivo; Irene Magdalena Giovini/120/120/ 100%/en efectivo; Raúl Emilio Pellicciotta/30/ 30/100%/ en efectivo. Designan Gerente al señor Raúl Emilio Pellicciotta, designación que se agrega a la efectuada oportunamente a favor del Sr. Saúl Pellicciotta y Sra. Irene Magdalena Giovini.

Escribano - Gastón Renato Di Castelnuovo
Nº 10.129

SEGURIDAD Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Dante Delfín, argentino, comerciante, casado, nacido el 26/01/1964, D.N.I. 17.038.095, domiciliado en Rivera 17 Martínez, Pcia. de Bs. As. y Néstor Rubén Mas, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/ 06/1960, D.N.I. 13.933.695, domiciliados en Horacio Quiroga 3412 de Carapachay, Pcia. de Bs. As.; II) Fecha del contrato: 02 de noviembre de 1994; III) Denominación: "SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.". IV) Domicilio: Paraguay 2617 Piso 5º Depto. "E" de la Capital Federal; V) Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, alquiler, permuta, acopio, instalación, fraccionamiento, distribución, importación, exportación y reparación; al por mayor y por menor de autopartes y accesorios para vehículos. Al efecto podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros con sociedades constituidas y a constituirse. VI) Capital social: $ 5000,00; VII) Dirección y Administración: a cargo de cualquiera de los socios en forma individual e indistinta como Gerentes por 2 años, pudiendo ser reelegidos. VIII) Duración de la Sociedad: 99 años; IX) Cierre de ejercicio: 30/06.

Socio Gerente - Juan D. Delfín
Nº 10.216

SEMICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/10/94. 2) Carlos Alfredo Bahut, argentino, casado, nacido el 12/12/45, comerciante, DNI 4.531.120, domiciliado en Bolívar 1124 Ramos Mejía Pcia. Bs. As.; Fernando Jesús Barrientos, español, casado, nacido el 22/5/47, comerciante, CIPF 5.821.058, domiciliado en Vacca 603 Lomas del Mirador Pcia. de Bs. As. y Jorge Aníbal Corvalán, argentino, casado, nacido el 29/10/49, comerciante, DNI 7.829.239, domiciliado en José Estevez 958 Luis Guillón, Pcia. de Bs. As. 3) "SEMICAR S. R. L." 4) Matheu 1902 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la prestación integral de servicios en la comercialización y distribución de bebidas y productos afines, entendiéndose esta prestación en la publicidad de los productos referidos, su cobranza y/o facturación por cuenta propia o de terceros, el control de stocks en comercios mayoristas o minoristas, el transporte de mercaderías, la contratación de personal especializado para cada una de estas actividades, como así también todo tipo de servicios inherentes al cumplimiento de este objeto social. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa gerentes a los tres socios. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.182

SUN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alvaro Fernández Alonso, nac. 4/8/ 44, cas., español, comerciante CIPF 5.551.394, María Cristina González de Fernández de Alonso, nac. 25/6/42, cas., arg., abogada, DNI 4.244.068 y María de las Mercedes Fernández Alonso, soltera, nac. 25/5/75, arg., comerciante, DNI 24.662.554, todos domiciliados en Esmeralda 1063, Cap. Fed. Constitución por instrumentos privados del 28/4/94. Razón social: SUN TOURS S. R. L. Domicilio: Esmeralda 1063 4to. p. Cap. Fed. Objeto: Empresa de viajes y turismo. Plazo: 99 años a partir del 22/ 4/94. Capital: $ 2000. Dirección, administración y fiscalización a cargo de los socios-gerentes Alvaro Fernández Alonso, M. Cristina G. de Fernández Alonso y M. de las Mercedes Fernández Alonso, en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de mayo de cada año.

Abogada - M. Cristina G. de Fernández Alonso
Nº 10.255

TECNOSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

Acto privado del 8 de setiembre de 1994. Se reúnen los socios de TECNOSER S. R. L., con domicilio legal en la calle Senillosa 363 p. 2 Dpto. B Cap. Fed., Sr. Lucioni Jorge Héctor, argentino, casado, nacido el 19/6/42, comerciante, LE 4.393.737, con domicilio en la calle Fortunato Devoto 578 Cap. Fed.; Sr. Voso Alberto Jorge, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/9/30, DNI 4.346.122, con domicilio en la Avenida Córdoba 4692 p. 3 Dpto. A Cap. Fed., y el Sr. Bonbechio Alberto Ricardo, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/10/48, LE 5.539.735 con domicilio en Dr. Jonas Salk 2019 Pablo Podestá, PBA. Con el propósito de modificar la cláusula tercera del contrato privado de fecha 8/9/94 de "TECNOSER S. R. L." que quedará de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, rigiéndose en el fuero de la Capital Federal según Decreto Ley 1172/88 y en el de la Provincia de Buenos Aires según el Decreto Ley 9603/ 80 con decreto Reglamentario Nº 238/81, a las siguientes actividades: a) Averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodia y vigilancia de bienes, valores y/o edificios y/o establecimientos. Estudios de seguridad, trasladado de valores. Pruebas testimoniales para aportes en juicios, pericias de todo tipo, evaluaciones psicotécnicas, asesoramiento de todo tipo. Obtención y suministro de información de carácter comercial y/o particular y/o investigaciones privadas. b) Control de inventarios de bienes, auditorías contables y de investigación de fraudes, y todo servicio vinculado a la protección patrimonial de empresas y particulares. c) Explotación de playas de estacionamiento de vehículos, garages y afines. d) Explotación de actividades deportivas varias, gimnasio, canchas de tenis, paleta, polo, patines. e) Explotación de depósitos de bienes muebles mercaderías de tránsito. f) Explotación de alojamiento de personas en hoteles, hospedajes, albergues y afines. g) Adquisición y/o alquiler y/o concesión de inmuebles e instalaciones para la explotación de los servicios determinados en a), b), c), d), e), f), y g). h) Servicios de limpieza para particulares y entes. i) Servicios de seguridad electrónica domiciliaria comercial e industrial. j) Compra-venta instalación, fabricación, importación y exportación de todo tipo elementos para aplicar a los distintos servicios a proporcionar. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto comercial. Los socios, por acta Nº 1 de fecha 18/5/94, establecen la sede social en la calle Corrientes 2025 p. 6 Dpto. B Cap. Fed.

Autorizada - Marina Paula Fentanes
Nº 10.236

TEL-NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. 1) Silvia Beatriz Cusel, argentina, nac. 30/4/47, casada, contadora, DNI. 5.593.914, dom. en Av. San Martín 3057, Capital Federal y Adriana Aida Quevedo, argentina, nac. 25/8/62, docente, DNI. 16.101.569, dom. Bahía Blanca 411, Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 25/10/94. 3) Denominación: "TEL-NET S.R.L.". 4) Domicilio: Humahuaca 4421, 6º Piso, Dto "27", Capital Federal. 5) Objeto: fabricación, venta, alquiler, importación y exportación por mayor y menor de equipos y accesorios de telefonía y computación. Instalación y service de telefonía y/o computación, mantenimiento de redes, cableados y equipos telefónicos y de computación. Realización de trabajos por cuenta propia y a través de terceros de instalaciones eléctricas, sanitarias, audio, termomecánicas, carpintería, cerrajería y todo otro tipo de instalaciones referentes a equipamientos de oficina. Compra y venta de materiales eléctricos, sanitarios, audio, muebles y todo tipo de elementos necesarios para equipar oficinas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 3.000. 8) Administración, representación y uso de la firma social: dos o más Socios Gerentes en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. Gerentes: Silvia Beatriz Cusel y Adriana Aida Quevedo. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de marzo de cada año.

Contadora Pública - Silvia Beatriz Cusel
Nº 10.162

TELEGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1º: Nº 76 del 22/4/1994 ante Esc. Jorge Damianovich, fo. 193 Reg. 316, Cap. Fed., constituyeron la sociedad "TELEGRAFICA S.R.L.": a) Alejandro Folchi, arg., sol., nacido el 02/03/1963, comerciante, DNI. 16.493.572, dom. José Hernández 2040, 4º "A", Cap. Fed. y Carlos Di Pasquale, arg., sol., nacido el 11/02/ 59, DNI. 12.945.515, dom. Soldado de la Independencia 672, 1º "B", Cap. Fed. b) Soldado de la Independencia 672, 1º "B". c) 99 años a partir de la inscrip. d) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: procesamiento de la imagen, la palabra y el sonido, impresos, fotocopias, microfilmados, estampados, programación de sistemas de computación y programas, fabricación de accesorios para el procesamiento de la imágen, la palabra y el sonido. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el art. 1881 del C.C. y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellas. e) Capital Social: $ 4.000. f) Socios Gerentes: Alejandro Folchi, Carlos Di Pasquale. g) 30 de setiembre de cada año.

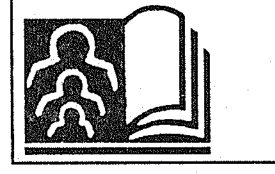
Socio Gerente - Alejandro Folchi
Nº 10.280

USA REPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/10/94. 2) Juan Carlos Ciccolell, argentino, comerciante, nacido el 3/3/40, soltero, LE. 4.879.297, y Aldo Telmo Lomanto, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27/12/41, LE. 4.685.883, ambos domiciliados en Viamonte 682, Piso 7º "D", Cap. Fed. 3) USA REPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Viamonte 682, Piso 7º, "D", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, ya sea en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios Hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes en el caracter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait" ya sea en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. 7) Pesos Seis Mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por tres ejercicios. 9) 31 de diciembre de c/año. 10) Se designan Gerentes: Juan Carlos Ciccolell y Aldo Telmo Lomanto.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.178



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

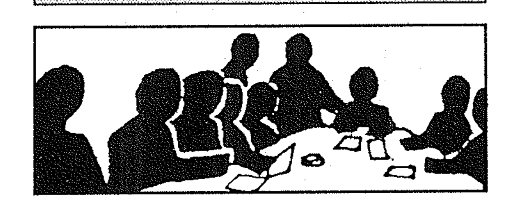
SARAJUAN AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, JUAN ALBERTO GALARZA Y HERMANOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea extraordinaria del día 15 de junio de 1994 se resolvió: a) Aumentar el capital social a $ 72.000.-; b) Modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 10.263

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALCAREL S.A. ex CARROCERIAS GNECCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S.A. Ex. Carrocerías Gnecco S.A. a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994 a las 14,30 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1ra. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento de Capital Social, emisión y canje de acciones.
2º) Adecuación de estatutos.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Alida Gnecco
e. 8/11 Nº 9955 v. 14/11/94

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 16.00 horas en el Estudio "Baker & McKensie", Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en la reunión de fecha 4 de febrero de 1994.

Vicepresidente - Miguel Menegazzo Cané

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de lunes a viernes de 14 a 18 horas en el Estudio Baker & McKensie, Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, hasta el 22 de noviembre de 1994. Los Sres. Accionistas tienen a su disposición copia del acta de Directorio de la reunión de fecha 4/2/94 en la mencionada dirección.

e. 8/11 Nº 2873 v. 14/11/94

ARGELITE S.A.I.C. (N. 9175)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994, a las 15.30 hs., en Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración de los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas, Art. 14 de los Estatutos Sociales.
6º) Ratificación de las remuneraciones de Directores.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente - Horacio J. Berthe

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los Arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Art. 25 de los Estatutos Sociales.

e. 8/11 Nº 9967 v. 14/11/94

ASOCIACION DE PROTECCION RECIPROCA ENTRE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD PENSIONADOS, ACTIVOS Y RETIRADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Matrícula 1759

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 12/12/94 a las 8 hs. en el local sito en Pte. Juan D. Perón 1409 Piso 2 Of. D de la Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Consideración de los motivos por lo que se convoca fuera de término.
3º) Consideración Memoria, Balance Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/92 (irregular) y 31/12/93.
4º) Elección de autoridades.
5º) Modificación del Estatuto Social.

Presidente - Silvia Zbar
Secretario - Delia Cozzitorti
e. 8/11 Nº 9886 v. 8/11/94

"B"

BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A. Líneas 63 y 113

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1994 a las 17.30 horas en la sede social de la calle Saladillo 1341, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1ro. de la ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Ratificación gestión del directorio y el consejo de vigilancia.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia.

Director - Rubén Petrara
e. 8/11 Nº 9907 v. 14/11/94

BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. y M. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994 en la sede social de Rodríguez Peña 470 Capital Federal, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y 22.903, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gustavo Barry
e. 8/11 Nº 9913 v. 14/11/94

BUENOS AIRES GOOD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,30 y 12,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Avda. Montes de Oca 1930 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Elección del Directorio por el término de dos años.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

Presidente - Horacio E. Garrido
Vicepresidente - Pedro D. Aranaz
Director - Eduardo A. Montenegro

NOTA: Para tomar parte en la referida Asamblea de Accionistas deberán depositarse las acciones en Caja de la Sociedad, en Avda. Montes de Oca 1930, Capital, hasta el día 18 de noviembre de 1994 en horario de 15 a 17 horas.

e. 8/11 Nº 2646 v. 14/11/94

BUNGE Y BORN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la reforma de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 25, 26 y 27 del Estatuto Social.
3º) Aprobación del cambio de titularidad del aporte a cuenta de futuras suscripciones de $ 42.957.000.
4º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 10.069.620, emitiendo .503.481 acciones ordinarias escriturales un voto, v/n = $ 20 cada una, a ser ofrecidas en suscripción al precio de: v/n = $ 20, con más la prima que establezca la Asamblea y con derecho a dividendos a partir del 1/1/94.
5º) Conversión de las acciones ordinarias cartulares al portador actualmente en circulación, en acciones ordinarias escriturales, manteniéndose intactas las restantes características.

Director - Luis A. Cedrola

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 21 de noviembre de 1994, inclusive, en 25 de Mayo 501, Capital Federal, en el horario administrativo de 9 a 18 horas.

e. 8/11 Nº 10.005 v. 14/11/94

"C"

CHURBA S.A.I.C.I.F. Nº de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 28.013 Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de julio de 1994

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994, a las 8.00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9.00 horas del mismo día, en la sede social de la Empresa, sita en La Pampa 2868 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Ezra Churba
e. 8/11 Nº 9885 v. 14/11/94

"D"

DELTA SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria (1º convocatoria). El Directorio de DELTA SALUD S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre a las 15 hs. en la Sede Social de Sarmiento 1562, 3º Piso Of. 7 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones que justificaron el atraso en la consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al ejercicio 1992/93.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al Ejercicio 1992/93.
4º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al Ejercicio 1993/94.
5º) Consideraciones de la gestión del Directorio durante los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
6º) Consideración de la retribución de los Directores en exceso del art. 261 de la Ley de Sociedades por los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
7º) Destino de los resultados arrojados en los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
8º) Información sobre la innecesariedad de aumentar y/o reintegrar el Capital Social, dejando sin efecto decisiones anteriores sobre el punto.
9º) Designación de un Director Titular en reemplazo del Dr. Carlos Morita, y de un Director Suplente, por el periodo que vence en julio de 1995.

Capital Federal, octubre de 1994.

Presidente - Héctor Biancardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberán depositar los títulos o un certificado de depósito bancario de los mismos en la Sede Social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 8/11 Nº 9892 v. 14/11/94

"G"

GLORIA 2000 S.A. Registro I.G.J. Nº 6322

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1179, Capital Federal para el día 25 de noviembre de 1994 a las 16 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la operación de Cesión del total del paquete accionario de la Sociedad.

Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente del Directorio - Daniel Alejo Korchnowicz
e. 8/11 Nº 9872 v. 14/11/94

"I"

IMAGENES COMPUTADAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre

de 1994 a las 18 horas en Pasaje del Carmen 716, 3º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la ley Nº 19.550, al 30 de junio de 1994;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Ratificación y aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Elección de Directores;
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Director - Hernán García del Río
e. 8/11 Nº 9990 v. 14/11/94

INDUSPEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSPEL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994 en la sede social sita en la calle Esquiú 1345 Capital Federal a las 16 horas y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos componentes del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización de los valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración de los resultados acumulados. Distribución de utilidades teniendo en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del Directorio. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Presidente - Eduardo Alberto León
e. 8/11 Nº 9997 v. 14/11/94

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA, en su sesión de fecha 4 de octubre de 1994, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1994. El acto tendrá lugar en la sede de la Institución, calle Armenia 1353, Capital, en la fecha indicada, constituyéndose la Asamblea a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 1993-1994.
3º) Artículo 13: El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se obtuviera quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes una hora después.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.

Presidente - Jorge Vartparonian
Secretario - Armando Arslanian
e. 8/11 Nº 9873 v. 10/11/94

"L"

LA BASKONIA
S.A.F.I.C.
Expte. 9041

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de noviembre de 1994, a las 18 hs. en José Mármol 1760; Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración Revalúo Leyes 19.742 y 21.525 al 31/12/1993.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/12/1993.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por finalización de los mandatos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. En caso de no lograrse el quórum se cita en segunda Convocatoria para el mismo día y lugar a las 19 horas.

Vicepresidente - Alfonso Lucio Inchausti
e. 8/11 Nº 9933 v. 14/11/94

LORENZO LAROCCA E HIJOS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/94 a las 18 horas en Avenida Eva Perón 2242, Capital Federal, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias, Proyecto de Distribución de Utilidades, por Ejercicio cerrado al 31/8/94;
2º) Consideración de la gestión del Directorio;
3º) Remuneración al Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El plazo para el depósito de las acciones cierra el día 21/11/94 a las 18 horas en Avenida Eva Perón 2242, Capital Federal.

Síndico - Marcelo Cholakian
e. 8/11 Nº 9908 v. 14/11/94

"M"

MARIANNE
S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de MARIANNE S.A.: Informamos a Uds. que por razones de fuerza mayor, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de noviembre de 1994 a las 14,30 hs. en el domicilio legal de la firma, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 27/10/94 hasta el 2/11/94 (Recibo 8665) se pospone hasta nuevo aviso.

Presidente - Jorge Noriega Teran
e. 8/11 Nº 9986 v. 14/11/94

"O"

ORCHIDYE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 en Av. Córdoba 950 Piso 10º, Capital Federal, a las 10,00 horas en primera convocatoria, para las 11,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/93.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
5º) Remuneración del directorio y de la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Elección del síndico titular y suplente.

Presidente - Rodolfo Heriberto Dietl

Se hallan a disposición de los Sres. Accionistas, en Av. Córdoba 950 Piso 10º Capital Federal, la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea.

e. 8/11 Nº 2850 v. 14/11/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
(S.A.D.O.C.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS (S.A.D.O.C.A.) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Antonio Bermejo 6675, Capital Federal, en primera convocatoria el día 30 del mes de noviembre de 1994 a las 10 hs. y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar judicialmente la apertura del concurso preventivo de la Sociedad;
3º) Decisión de la continuación de los trámites concursales. Los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Presidente - Rogelio C. M. Tresca
e. 8/11 Nº 2616 v. 14/11/94

"U"

UAC UNION ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Consejo Directivo, por resolución tomada en su reunión del día 6 de octubre de 1994, convoca a los Asociados de la UNION ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (UAC) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 30 de noviembre a las 17.00 horas, en Leandro N. Alem 896, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/94.
2º) Fijación de las cuotas que deberán pagar los socios. Delegación de facultades al Consejo Directivo.
3º) Designación de dos (2) asociados para suscribir, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, el Acta de Asamblea.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Honorable Consejo Directivo, por resolución tomada en su reunión del día 6 de octubre de 1994, convoca a los Asociados de la UNION ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (UAC) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 30 de noviembre a las 18.00 hs., en Leandro N. Alem 896, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración sobre la Reforma de los Arts. 22º, 23º y 26º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos (2) Asociados para suscribir, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, el Acta de Asamblea

Gerente General - David Ridelener
e. 8/11 Nº 9888 v. 8/11/94

"V"

VILLA SAHORES ASOC. DE FOMENTO VILLA JUNCAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De conformidad a lo establecido en el artículo número 21 - inciso "a" del Estatuto social de la entidad, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, ejercicio número 49, en la sede de la Institución, sito en la calle Santo Tomé 2496 de Capital Federal, para el día 20 de noviembre de 1994 a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior y convocatoria.
2º) Aprobación por la Honorable Asamblea de la memoria y balance. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario general al 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación por la Honorable Asamblea del aumento de la cuota social.
4º) Información a la Honorable Asamblea de la futura confección del reglamento interno de la Institución, según artículo número 54 - inciso "h".
5º) Aprobación por la Honorable Asamblea para gestionar posibles créditos hipotecarios. Según artículo 54 - inciso "n".
6º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva a saber: un (1) Vice-Presidente 2º por renuncia - un (1) Pro-Tesorero por separación del cargo - un (1) Pro-secretario 1 - un (1) Pro-Secretario 2 - tres (3) Vocales Titulares - tres (3) Vocales Suplentes - tres (3) Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
7º) Elección de tres (3) Asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Alicia Lapolla de Uva
Secretario - Norberto Saracho
Tesorero - Osvaldo Godoy
e. 8/11 Nº 9916 v. 8/11/94

VUELTA DE ROCHA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1994 a las 17 horas, en el local social de la calle Carlos F. Melo 290 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José M. García
e. 8/11 Nº 9964 v. 14/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Elena V. de Failla, Escribana Titular del Registro Nº 164 de Capital con oficinas en Maipú 879, 3º piso, "B", Capital, avisa que la sociedad de hecho integrada por Emilio Salvador Ronzoni, Alejandro Celestino Ronzoni y José Domingo Migali, con domicilio legal en Av. Cabildo 450, Capital, vende a Franseb S.A., domiciliada en Av. del Libertador 6946, Capital, su fondo de comercio con establecimiento principal sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 6924, Capital y local de ventas sito en Avenida Cabildo 450, Capital; que opera con el nombre de fantasía de Eurocraft, dedicado al rubro de concesinaria de automotores. Reclamos de ley en Escribanía Carlos Coto, Lavalle 1454, 1º piso, oficina 3, Capital con teléfonos 40-4284/8159, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 8/11 Nº 9924 v. 14/11/94

"M"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Elba Cristina Martínez vende a Adolfo Salinas Báez, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. sim. churros, empanadas papas fritas, etc. (debe tener boca exp. y/o prestación de serv. directo al público) (601000) Com. min. de prod. env. (601010) Com. min. de bebidas en gral. env. (601030) Com. min. de masas, bomb. sandw. (sin elab.) (602050) Com. min. elab. y vta. de pizzas, fugazas, fainá, empanadas, flanes, chu-

rros, Total operarios 15, tot. sup. cub. 97 m². Sito en MONTEVIDEO 458 Cap. Recl. de ley n/of.
e. 8/11 Nº 9875 v. 14/11/94

"S"

Isaac Sabaj, Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Emilce Ana Gallardo, Dom. Maza 1222 Cap. vende a Elda María Letelier, dom. Av. Montes de Oca 2082 Cap. su hotel (S.S.C.) sito en SOLIS 1872 Cap. Libre de deuda. Rec./ley n/of. Término legal.
e. 8/11 Nº 9962 v. 14/11/94

"V"

Isaac Sabaj, Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Edith Karina Rodríguez, dom. Virrey Cevallos 261 Cap. vende a Ricardo Delio Borrajo, dom. Av. Olazábal 4477 Cap. su hotel (sin servicio de comida) sito en VIRREY CEVALLOS 261 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
e. 8/11 Nº 9963 v. 14/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALAS
S. A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados

Sorteo 29/10/94. Lotería Nacional

Números sorteados	Símbolos favorecidos
Primer premio 7642	642
Segundo premio 8643	643
Tercer premio 9890	890
Cuarto premio 0535	535
Quinto premio 0288	288

Apoderado - Víctor R. Gerometta
e. 8/11 Nº 2727 v. 8/11/94

ARTEX SUCURSAL ARGENTINA
S. A.

Se comunica que la sociedad denominada FABRICA DE ARTEFACTOS TEXTIS "ARTEX S.A.", constituida de acuerdo con las leyes de Brasil, con sede en Blumenau, Brasil, que tiene por objeto la explotación de la industria y el comercio del tejido y de los artefactos relacionados con los mismos, resolvió inscribir una sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, con domicilio en Avenida Eduardo Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal, designando representante al Sr. Sergio Zimath.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 8/11 Nº 9995 v. 8/11/94

"C"

CARTELCO
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1994, presentaron sus renuncias: Síndico Titular: Dr. Fabián López; Síndico Suplente: Dr. Néstor Daniel Pautasio; Director Titular: Sr. Osvaldo Briscioli. Vicepresidente: Sra. María del Carmen Sierra. En el mismo acto se distribuyeron cargos: Presidente: Ing. Jorge Pedro Lamas Louge; Director Suplente: Sra. María del Carmen Sierra.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Presidente - J. P. Lamas Louge
e. 8/11 Nº 9922 v. 8/11/94

CHARGE
S. A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados

Plan Autocrédito, Joaquín V. González Nº 388 - 5300 La Rioja (L.R). Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 29/10/94.

Orden 1er. Premio	Nº Sorteo 642
Orden 2do. Premio	Nº Sorteo 643
Orden 3er. Premio	Nº Sorteo 890
Orden 4to. Premio	Nº Sorteo 535
Orden 5to. Premio	Nº Sorteo 288

Apoderado - Jorge Alberto Paganucci
e. 8/11 Nº 2822 v. 8/11/94

CLERICAL, MEDICAL AND GENERAL LIFE ASSURANCE SOCIETY

Resolvió otorgar un poder mediante escritura pública Nº 460, del 27 de octubre de 1994, pasada al Fº 1737 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, a favor de Alberto Carlos Cappagli para representar a su sucursal argentina.
Representante Legal - Alberto C. Cappagli
e. 8/11 Nº 2833 v. 8/11/94

CLERICAL, MEDICAL AND GENERAL LIFE ASSURANCE SOCIETY

La sociedad extranjera resolvió: a) Establecer una sucursal en Buenos Aires, Argentina, b) fijar el domicilio de la misma en Carlos Pellegrini 887, piso 3º, of. 321, Ciudad de Buenos Aires, c) designar como representante legal a Alberto Carlos Cappagli, nacido el 25 de marzo de 1942, abogado, argentino, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, piso 3º; d) fijar el 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio; e) asignar a la sucursal la suma de $ 275.000 como capital.
Representante Legal - Alberto C. Cappagli
e. 8/11 Nº 2834 v. 8/11/94

COMPAÑIA CASTILLON Sociedad Anónima de Montevideo República Oriental del Uruguay

Por escritura de fecha 14/10/94 Fº 1404 Reg. 21 de Cap. Fed. se dispuso la apertura de una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en calle Florida Nº 622, P. 1º Of. 2 de Capital Federal, que se regirá conforme los Estatutos transcriptos en dicha escritura.
Escribano - Miguel A. Yaya
e. 8/11 Nº 9899 v. 8/11/94

CULLEN GRUMMITT INTERNATIONAL Pty. Ltd.
Art. 118, Ley 19.550

Resolvió la instalación de una sucursal en la República Argentina. Representante legales: Drs. Saúl Zang y Martín Esteban Paolantonio. Domicilio legal: Av. Córdoba 1318 P. 9º Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30/6.
Representante Legal - Saúl Zang
e. 8/11 Nº 9934 v. 8/11/94

"D"

DE LA LUZ
S.R.L.

Artículo 60 Ley 19.550. Que por reunión de socios del 26/9/94 la sociedad aceptó la renuncia del gerente don Juan Francisco Campomar y designó en tal función a don Martín Mocellini.
Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti
e. 8/11 Nº 9874 v. 8/11/94

DUPERIAL
S.A.I.C.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28 de junio de 1994, y reunión del Directorio de igual fecha, se resolvió la elección de autoridades y posterior distribución de cargos, que es la siguiente: Presidente: Sr. David Ian Martin. Directores: Dr. Jorge Ricardo Galli. Dr. Francisco Javier Lasa y Lic. Rolando Enrique Hennebert. Síndico Titular: Dr. José Juan Etcheverry y Síndico Suplente: Dr. Marcelo Guillermo Lago.
Presidente - David Ian Martin
e. 8/11 Nº 9912 v. 8/11/94

"E"

EDITORIAL UNIVERSO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

Se comunica que por Resolución de la Asamblea y reunión de Directorio del 31 de agosto de 1994, el Directorio de EDITORIAL UNIVERSO S.A., quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Sr. Guillermo Fernández, Vicepresidente: Doctor Ernesto Bruno de Tobillas, Director Titular: Doctor Carlos de Corral, Síndico Titular: Doctor José Manuel Castro, Síndico Suplente: Doctor Alberto Castro.
Presidente - Guillermo Fernández
e. 8/11 Nº 9896 v. 8/11/94

EMERY GREG
S. A.

Constituida en Montevideo R.O.U. resolvió establecer en Buenos Aires una sucursal sin asignación de capital, fijando sede en Av. Coronel Roca 3550 4º "D" Cap. Fed. y siendo sus representantes Eduardo Oscar Ballato y Eduardo Micha. Fecha resol. 18/10/94. Fecha cierre Ejer. 30/9.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 8/11 Nº 2649 v. 8/11/94

EXLOG
S. A.

Se comunica que la sociedad denominada EXLOG S.A., antes denominada Exploration Logging S.A., constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, con sede social en la ciudad de Reno, Condado de Washoe, Estado de Nevada, con relación a la sucursal en la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de marzo de 1969, bajo el Nro. 11, Folio 217 del Libro 50, tomo "B" de Estatutos Extranjeros, ha otorgado poderes especiales a favor de los Sres. Dave Gary Storey y Martín Rossi, con las facultades que surgen de los mismos.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 8/11 Nº 9996 v. 8/11/94

"F"

FERRE - GAS
S. A.

Hace sabe por un día que por Asamblea del 12/7/94 quedaron designados Presidente: Gustavo Panizza, Vice: Nicolás Echechipia, Dir. Sup.: Lucía Panizza.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 8/11 Nº 2709 v. 8/11/94

FLOG
Sociedad Anónima

Exped. 80.649-201126, comunica que en la reunión de Directorio, celebrada el 11 de octubre de 1994, se dispuso el cambio de domicilio legal a la calle: Aguilar Nro. 2464, 4to. piso, "A", Capital Federal.
Presidente - Juan Fernández
e. 8/11 Nº 9847 v. 8/11/94

"I"

INDISAR
S.R.L.

Comunica que en la publicación del 18 de octubre de 1994 se omitió la designación de Gerente: al Sr. Roberto Félix Sartor. Recibo: Nº 1177.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 8/11 Nº 9945 v. 8/11/94

INDUSTRIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima

Se comunica que por reunión de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 41 celebrada el 23/6/94 y Acta de Directorio con la Distribución de Cargos Nº 250 de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Hernán Jorge Boher Rosales, Vicepresidente: Alexandre Craveiro de Macedo, Directores Titulares: Fernando Boher Rosales, Antonio Pitta Neto, Oscar Ruiz Tagle y Oscar Navarro, Directores Suplentes: Osvaldo J. Marzorati y Alfredo Craveiro de Macedo.
Abogada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 8/11 Nº 9987 v. 8/11/94

INGENIERIA TAURO
S.A.I.C.I.F.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 1994, se fijó en cinco el número de Directores Titulares y por acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Alberto José Selasco; Vicepresidente: Ing. Héctor Pedro Poli; Directores Titulares: Dr. Osvaldo Máximo Setuain. Ing. Alberto César Regidor y Dr. Carlos Francisco Pagliano.
Presidente - Alberto J. Selasco
e. 8/11 Nº 9918 v. 8/11/94

INNOPAK
S. A.

Hace saber por un día: que por Asambleas Ordinarias y Acta de Directorio del 2/5/94 y 25/8/94 se designó el directorio de la sociedad quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Maninetti Verderau. Director Titular: Aldo Antonio González Arcos. Director Suplente: Jorge Luis Pérez Alati.
Autorizado - Raúl M. Vega Olmos
e. 8/11 Nº 9877 v. 8/11/94

INQUIMAR
S. A. de Industrias Químicas Argentinas

Designación de autoridades resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 28/9/94: Presidente: Juan Carlos A. Soldano Deheza; Vicepresidente: Ricardo Carlos Guardo; Director Ejecutivo: Rubén Oscar Cozzi.
Presidente - Juan Carlos Soldano Deheza
e. 8/11 Nº 9968 v. 8/11/94

"J"

JABALI
Sociedad Anónima (incorporante)

EPPENSTEIN
Sociedad Anónima (incorporada)

FUSION POR ABSORCION

Se comunica por 3 días que JABALI SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Avda. de Mayo 1370, P. 8º, Ofic. 194/197, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/6/1962 bajo el Nº 1061, al Fº 209 del Lº 55. Tomo A de Estatutos Nacionales y reforma inscripta el 3/12/1986 bajo el Nº 8445 del Lº 103. Tomo A de Sociedades Anónimas ha resuelto con efecto al 30/6/1994 su fusión por incorporación de EPPENSTEIN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, P 8º, Ofic. 194/197, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/11/1966, bajo el Nº 2997, al Fº 355, del Lº 62, Tomo A de Estatutos Nacionales y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/10/1973, bajo el Nº 2671, al Fº 372, del Lº 79, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Por efecto de la fusión la sociedad incorporante aumentará su capital en $ 25,00. La fusión se realiza en base a los balances al 30/6/1994, expresados en pesos, con las siguientes valuaciones de activos y pasivos: JABALI SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 4.390.069,20; Pasivo: m $ 1.985.024,91. EPPENSTEIN SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 4.485.337,32; Pasivo: $ 2.300.675,21. Fecha compromiso previo 8/9/1994 aprobado en ambas sociedades en Asambleas Extraordinarias de fecha 6/10/1994. Reclamos y oposiciones de ley: domicilio de ambas sociedades: Avda. de Mayo 1370, P 8, Ofic. 194/197, Capital Federal.
Presidente - Arturo Pablo Diego Eppenstein
e. 8/11 Nº 9989 v. 10/11/94

JUNCADELLA PROSEGUR GROUP INTERNATIONAL
S. A.

Asamblea General Ordinaria 12/7/1994 y Reunión de Directorio 12/7/1994 designó: Presidente: Amadeo Francisco Juncadella; Vicepresidente: Amadeo Nicolás Juncadella; Directores Titulares: José Cohan Waiman; Fidel Cantelmo; Rodrigo Ignacio Zulueta Galilea; Directores Suplentes: Juan Cocci; Carlos Alberto González Arnaez.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 8/11 Nº 2725 v. 8/11/94

JUNTE AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria 7/2/1994 resolvió: a) disolución anticipada de la sociedad (art. 94 L.S.C.) b) designar liquidadores a: Fernando Der (C.I. 6.016.630) y Laura Méndez (C.I. 4.796.328); c) aprobación del balance de disolución y proyecto de distribución, d) depositario de la documentación y libros Laura Méndez.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 8/11 Nº 2726 v. 8/11/94

"L"

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 9/94 Planes y Triangular. Símbolo favorecido: 736.
Vicepresidente - Jorge H. Perelman
e. 8/11 Nº 9960 v. 8/11/94

"M"

MANIGAN
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Directorio del 8/6/94 renunciaron la Pte. de MANIGAN S.A. Sandra Pérez y la Dir. Supl. Mónica Farías y por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/6/94 se designaron en su lugar: Presidente el Sr. Miguel Angel Jara y Director Suplente el Sr. Javier Orlando Rodríguez.
Presidente - Miguel Angel Jara
e. 8/11 Nº 2662 v. 8/11/94

MARINETTI ARGENTINA
S. A.

Hace saber por un día: Que por Asambleas Ordinarias y Acta de Directorio del 2/5/94 y 25/8/94 se designó el directorio de la sociedad quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Maninetti Verderau. Director Titular: Aldo Antonio González Arcos. Director Suplente: Jorge Luis Pérez Alati.
Autorizado - Raúl M. Vega Olmos
e. 8/11 Nº 9879 v. 8/11/94

MOROKO TRADING
S. A.

Por Acta de Directorio del 12/9/94, se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, conforme art. 118 de la Ley 19.550. Sede Social: Bolívar 226, Piso 4º, Cap. Fed. Representante legal: Julio García. Sin asignación de capital.
Autorizado - José Luis Prat
e. 8/11 Nº 2822 v. 8/11/94

"P"

PDM ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y por reunión de Directorio del 5 de setiembre de 1994, el Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Luke V. Scorsone; Vicepresidente: Horacio C. Soares; Director Titular: Gonzalo E. Cáceres; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.
Autorizada - María Gabriela Haham
e. 8/11 Nº 9932 v. 8/11/94

PETRODIS
S. A.

Por acta de Asamblea Gral. Ord. del 7/7/94 y Acta de Directorio Nº 33 de fecha 8/7/94 se renuevan las autoridades de la siguiente manera: Presidente: Ramón Norberto Abella, D.N.I. 4.339.013, dom. Pola 32 Cap. Fed. Director: Luis Antonio Echevarría D.N.I. 16.325.695, dom. Francisco De Amador 1579 Olivos Pcia. Bs. As.
Escribana - Inés M. Caputo
e. 8/11 Nº 2714 v. 8/11/94

"R"

ROUSSEL ARGENTINA
S. A.

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 26/5/1993 pasada a escritura pública Nº 161 y 163 de fecha 7/9/1994 se dispuso el aumento de capital, Art. 188, emisión de acciones. Se aumenta el capita a la suma de $ 1.250.000 siendo dicho aumento de $ 80.000 y a la suma de $ 1.560.000 siendo el aumento de $ 400.000 de por lo que se emiten las acciones correspondientes las que serán ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal y un voto por acción.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 8/11 Nº 9943 v. 8/11/94

"S"

SIMET
S. A.

Aumento de Capital Social: Escritura Nº 159 de fecha 9/12/93 y Acta de Asamblea de fecha 29/5/92; los accionistas de "SIMET S.A." resolvieron aumentar el capital social de $ 440.000 a $ 880.000 y emitir 440.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.
Presidente - Eduardo Firvida
e. 8/11 Nº 9929 v. 10/11/94

"T"

TALLERES GRAFICOS RECALI
S. A.

Con domicilio en Perdriel 1534, Capital Federal: Elección de Autoridades: Se hace saber que por Acta Nº 183 del 24/8/94 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Mario Ilinczyk; Vicepresidente: Eduardo Ilinczyk; Directora: Benicia Livia Díaz.
Apoderado - Guillermo Manzi
e. 8/11 Nº 2728 v. 8/11/94

TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)

Se hace saber por el término de un día que la sociedad mediante Escritura Nº 1308, Fº 6695 del 20 de octubre de 1994, pasada por ante el escribano adscripto de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján (h.), protocolizó el poder general de administración y disposición que otorgara la sociedad ante el escribano público de las Islas Vírgenes Británicas, don Edgard Hewlett en favor de los Sres. Carlos Fita, Marcelo Javier Gaume, Fernando Ricardo Mantilla y Oscar Molinari, quienes actuarán en la forma y con las facultades que surgen de la mencionada escritura.
Buenos Aires, octubre de 1994.
Abogado - Horacio de las Carreras
e. 8/11 Nº 9850 v. 8/11/94

TIERRAS DEL OESTE
S. A.

Avisa que por escritura del 20/10/94 se protocolizó el acta del 7/12/92 en la que se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se designó liquidadores a Horacio N. Lucca y Enrique E. de los Santos en forma indistinta.
Autorizada - Sara Angela Sánchez
e. 8/11 Nº 2636 v. 8/11/94

"V"

VILLA ALPINA
Sociedad Anónima

Emisión de la primera serie de obligaciones negociables de VILLA ALPINA S.A. y de un programa global de emisión a mediano plazo.
1. Emisor: VILLA ALPINA SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en la calle Florida 531, 11º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, constituida mediante escritura Nº 1412 Folio 457, el 18 de marzo de 1983, inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 26 de mayo de 1983 bajo el Nº 3010 del Libro Nº 98 Tomo "A" de estatutos de sociedades anónimas nacionales, con una duración de 99 años a contar desde la fecha de inscripción.
2. Objeto Social: El Emisor es una empresa dedicada a la extracción, distribución y venta de aguas minerales.
3. Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social del Emisor es de $ 380.000 y su patrimonio neto, según balance anual al 31 de marzo de 1994 es de $ 3.588.560,64.
4. Decisiones Sociales: La autorización del Programa Global de Emisión a Mediano Plazo de obligaciones negociables por un monto máximo de u$s 1.500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil) fue dispuesta por resolución de la Asamblea Ordinaria del día 25 de octubre de 1994. Por resolución del Directorio de fecha 26 de octubre de 1994 se fijaron las siguientes condiciones de emisión para esta primera serie: Cartulares, al portador y no convertibles en acciones y por un importe de u$s 1.500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil).
5. Amortización: El Emisor rescatará los Títulos representativos de las obligaciones negociables de dos cuotas semestrales y sucesivas. La primera a los doce meses de finalizado el período de suscripción por el 30 % (treinta por ciento) del capital original, y la segunda y última por el 70 % (setenta por ciento) remanente a los dieciocho meses de la misma fecha.
6. Intereses: Las obligaciones negociables devengarán un interés del 13 % (trece por ciento) nominal anual sobre el saldo no amortizado, a partir de la fecha de emisión. Los intereses serán pagaderos semestralmente, abonándose el primer servicio a los seis meses de finalizado el período de suscripción.
7. Inexistencia de garantías: Las obligaciones negociables no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por entidad financiera alguna.
8. Emisiones anteriores: No se han realizado anteriormente otras emisiones de deuda con Oferta Pública.
9. Régimen de emisión: El Programa Global y todas las series que dentro de él se emitan, están comprendidos dentro del régimen que para la Pequeña y Mediana Empresa establecieron el Decreto 1087/93 y la Resolución General Nº 235 de la Comisión Nacional de Valores.
10. Cotización: Se solicitará la cotización de esta Primera Serie en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Presidente - Silvia I. S. de Torres Carbonell
e. 8/11 Nº 9855 v. 8/11/94

2.5 BALANCES

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Balance General

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30/09/93

(En miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	2.884
— Bancos y corresponsales	32.705
	35.589
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	244.866
	244.866
Menos: Previsiones (Anexo F)	-.-
	244.866
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	2.539
— Hipotecarios	3.169.073
— Prendarios	2
— Personales	769
— Otros	216.433
	3.388.816
Más: Intereses y diferenc. cotizac. deveng. a cobrar	46.682
Menos: Previsiones (Anexo F)	(895.747)
	2.539.751
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Pagos por cuenta de terceros	-.-
	-.-
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— En entidades financieras	10.352
	10.352
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
— Deudores varios	444.019
— Otros	856
	444.875
Más: Intereses devengados a cobrar	54.404
	499.279

H. BIENES DE USO (Anexo D)	95.801
	95.801
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	24.669
	24.669
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	12.247
	12.247
TOTAL DEL ACTIVO	3.462.554

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	8.716
— Otras cuentas especiales	663
— Otros	32.961
	42.340
Más: Intereses y diferenc. cotización devengad. a pagar	-.-
	42.340
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Obligaciones Negociables	139.853
— Banco Central de la República Argentina	668.124
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	0
	807.977
Más: Intereses devengados a pagar	2.439
	810.416
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	454
— Impuestos a pagar	455
— Acreedores varios	430.442
— Otras	2.127
	433.476
Más: Intereses devengados a pagar	1.200
	434.678
Previsiones (Anexo F)	151.490
	151.490
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	406
	406
TOTAL DEL PASIVO	1.439.330

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	544.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	578.303
S. RESERVAS DE UTILIDADES	372.975
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	527.945
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.023.224
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.462.554

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados - saldos no utilizados	11.700
— Garantías recibidas	11.691
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	-.-
— Valores en custodia	12.697
— Valores al cobro	32
— Valores compensables a cargo de otras entidad. ptes. de conformidad	131.184
TOTAL	167.304

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General.

NOTAS:

— El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de todas las casas del Banco Hipotecario Nacional.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30/09/93

(En miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediac. financiera	181.819	1.802	183.621
— Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	12.753	25.220	37.973
— Diferencia cotización oro y moneda extranjera	-.-	-.-	-.-
	194.572	27.022	221.594
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediac. financier.	15.561	2.885	18.446
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	10.616	2.688	13.304
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	2.625	-.-	2.625
— Diferencia cotización oro y moneda extranjera	-.-	1	1
	28.802	5.574	34.376
C. CARGOS POR INCOBRABILIDAD	28.806	-.-	28.806
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	7.234	-.-	7.234
— Otros	4.506	10	4.516
	11.740	10	11.750
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	2.776	4	2.780
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	770	1.489	2.259
	3.546	1.493	5.039
F. RESULT. MONETAR. P/INTERMED. FINANCIERA	(26.200)	(2.494)	(28.694)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			30.532
— Honorarios y servic. administr. contratados			1.469
— Depreciaciones bienes de uso			1.891
— Propaganda y publicidad			4.963
— Electricidad y comunicaciones			2.064
— Otros			7.272
			48.191
H. RESULT. MONETAR. VINCULAD. CON EGRES. OPERAT.			57
RESULTADO NETO POR INTERMEDIAC. FINANCIERA			88.295
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Utilidad p/operac. con bienes de uso y divers.			4.248
— Intereses punitorios			57.782
— Alquileres			2.837
— Intereses por créditos diversos			1.515
— Otras			31.165
			97.547
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciaciones bienes diversos			260
— Pérdida p/operac. con bs. uso y divers.			97

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
— Siniestros de seguros			3.170
— Intereses por obligaciones diversas			398
— Otras			19.355
			23.280
K. RESULTAD. MONETAR. POR OTRAS OPERACIONES			6.417
RESULTADO NETO DEL PERIODO			168.979

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30/09/93

(En miles de pesos)

	Casa Matriz y Filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
— DISPONIBILIDADES	9.721		9.721
— TITULOS PUBLICOS	183.572		183.572
— PRESTAMOS	47.694		47.694
— CREDITOS DIVERSOS	146		146
TOTAL	241.133		241.133
PASIVO			
— OTRAS OBLIG. P/INTERM. FINANCIERA	140.736		140.736
— OBLIGACIONES DIVERSAS	220		220
TOTAL	140.956		140.956

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30/9/93

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los estados contables, que surgen del sistema de registración utilizado por la entidad, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina y preparados de acuerdo a las normas específicas establecidas por dicho organismo de contralor, mediante Circular CONAU.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre del período seguidos para su preparación, se describen a continuación:

1.1. Activos y pasivos monetarios:

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

1.2. Activos y Pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del período económico. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

1.3. Devengamiento de ajustes e intereses:

El devengamiento de intereses se ha efectuado siguiendo el sistema lineal, para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera.

El devengamiento de intereses de las operaciones pasivas, se ha realizado aplicando el sistema lineal, para las operaciones en pesos y en moneda extranjera cuyo lapso total de vigencia no sea superior a 92 días. Para las operaciones concertadas a un plazo de vigencia mayor al citado, se ha utilizado el sistema de distribución exponencial.

1.4. Títulos Públicos:

Los títulos públicos "con cotización - en el país" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato que registraban el último día del período en el Mercado de Valores de Buenos Aires, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta, cuando correspondiere.

Los títulos públicos "con cotización - en el exterior" se han valuado a la cotización vigente al cierre del período en el Mercado de Nueva York.

1.5. Préstamos:

La cartera de préstamos se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, con más los ajustes e intereses devengados, netos de amortizaciones de capital percibidas y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

1.6. Participación en otras sociedades:

Corresponde a la participación de la institución en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. (BICE), valuada en base al método de valor patrimonial proporcional.

1.7. Bienes de Uso y Diversos:

Se encuentran registrados a su valor de costo —excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado al 31 de diciembre de 1985— reexpresado en moneda de cierre y neto de depreciaciones acumuladas calculadas en función de la vida útil de los bienes, estimada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto, no exceden los valores corrientes de plaza.

1.8. Otras Obligaciones por intermediación Financiera:

Corresponde básicamente al saldo de deuda que la Institución mantiene con el Banco Central de la República Argentina, calculado de acuerdo a lo normado por la Resolución del Directorio del B. C. R. A. Nº 652/91 y demás instrucciones específicas emitidas por dicho ente rector.

1.9. Primas por seguros sobre viviendas y de vida para préstamos:

La política de la Entidad es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, y los egresos (siniestros) son imputados a resultados en el período en que éstos ocurren. Dado que en el caso de cobertura de riesgos elementales, la prima es calculada sobre bases periódicas y en el caso de cobertura de riesgos personales, la prima es ajustada periódicamente de acuerdo a la edad del prestatario, el Banco no constituye reservas matemáticas por tales conceptos.

1.10. Patrimonio Neto:

1.10.1. Los saldos de las cuentas del patrimonio Neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del período. El ajuste derivado de la reexpresión de los saldos de las cuentas "Capital Social", "Aportes no Capitalizados" y "Ajustes al Patrimonio", fue imputado a este último rubro.

1.10.2. Se encuentran imputados los resultados devengados en el período, reexpresados en moneda de Cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago. Los resultados monetarios por exposición a la inflación, fueron determinados según se indica:

a) "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el período de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b) "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración, conforme a la Comunicación "A" 1908 del Bco. Central de la Rep. Argentina.

c) "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

2 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

El monto de "Ajustes de Ejercicios Anteriores" computado en el estado de evolución del patrimonio neto, está conformado por los siguientes conceptos: un ajuste por error en la determinación de la previsión por incobrabilidad, según Nota 5, por $ 42.500 mil, y por diversas partidas, generadas fundamentalmente por la implementación de la centralización de la contabilidad de la cartera de créditos hipotecarios en computador, y por la contabilización de partidas pendientes de imputación entre las diversas casas de la Institución, que alcanzan a una ganancia de $ 7.633 miles.

3 — PROCESO DE REESTRUCTURACION:

El Banco desde 1989 está inmerso en un proceso de reestructuración y reconversión hacia un nuevo perfil de banca mayorista, que se encuentra plasmado en la Ley Nº 24.143, denominada "de Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional", publicada en el Boletín Oficial Nº 27.497 del 21/10/92, y cuyos aspectos salientes son los siguientes:

— Reordenamiento de la actividad en el perfil de Banco Mayorista, actuando además como agente financiero del Estado en materia de vivienda, construcción y desarrollo urbano e interviniendo por cuenta de éste en la asignación y distribución de recursos.

— Fijación de nuevos saldos de deuda de los préstamos individuales para la vivienda al 1º de abril de 1991, con disminución mínima del 10 %.

— Posibilidad de modificar las condiciones de reembolso de los préstamos.

— Ratificación de las exenciones impositivas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

— Atribución por parte del Banco Hipotecario Nacional para emitir valores, bonos, obligaciones negociables y cualquier otro tipo de títulos circulatorios, con previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, excepto para emitir certificados de participación sobre la cartera hipotecaria (hasta el 50 % de su valor), para lo cual se deberá dar cuenta al Banco Central de la República Argentina.

La mencionada Ley fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 540/93 del 26/3/93, en el cual también se aprueba el texto ordenado de la Carta Orgánica del Banco.

Asimismo, el Banco ha encarado un proceso de modernización de sus sistemas computarizados, que le permitirá la integración de la administración de la cartera de préstamos, la imputación automática de las registraciones contables, el mejoramiento de los procedimientos operativos y de control y la emisión de la información a presentar al Banco Central de la República Argentina.

4 — RECALCULO DE DEUDAS HIPOTECARIAS:

La Ley 24.143, en su Título III, dispuso, entre otros aspectos, que el Banco Hipotecario Nacional proceda a fijar en todas sus operaciones de préstamos individuales para la vivienda, los saldos de deuda al 1/4/91, conforme a las condiciones allí establecidas, y a la reglamentación que el Banco dicte, la que debía prever una disminución mínima de los saldos, no inferior al 10 % de la deuda calculada a dicha fecha por los índices originales.

En el Título IV de la mencionada Ley, se estableció que los saldos de deuda fijados conforme a lo indicado en el Título III, devengarán una tasa no inferior al 1 % anual y que, a criterio del Banco Hipotecario Nacional, si las condiciones económicas de los préstamos se vieran alteradas, podría modificar la tasa de interés para preservar el valor de sus créditos, capitalizándolos total o parcialmente.

A la fecha de la emisión de estos estados contables, el Banco prácticamente ha finalizado el recálculo de los saldos de deuda de sus préstamos para la vivienda de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.143. Como consecuencia de ello, los mencionados saldos fueron disminuidos aproximadamente en promedio en un 30 %, equivalente a 1.100.000 miles de pesos. La cancelación de estos activos por la quita efectuada en los saldos de la cartera de préstamos de conformidad con la Ley

24.143 se realizó contra previsiones ya existentes, que habían sido aprobadas el 27/12/91 por Resolución Nº 652/91 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

La resolución mencionada aprobó las previsiones propuestas por el Banco, según el siguiente detalle:

— Reducción de la cartera de préstamos por ajuste de deuda al índice de costo construcción	$	473.757 mil
— Ajuste del valor de las unidades y bonificación por cancelación anticipada	$	552.316 mil
— Previsión por Riesgo de incobrabilidad	$	414.237 mil
— Previsión por casos excepcionales en función social	$	138.079 mil
— Previsión por reclamos laborales, proveedores y varios	$	248.542 mil
TOTAL	$	1.826.931 mil

Las previsiones indicadas fueron registradas dentro del rubro Préstamos del Activo (en la cuenta "Previsión por riesgo de incobrabilidad"), por $ 1.578.389 miles, y dentro del rubro Previsiones del Pasivo (en la cuenta "Previsiones por Riesgos no previstos"), por $ 248.542 miles, importes que, posteriormente, fueron actualizados a valores del 31 de diciembre de 1991.

Las quitas efectuadas en los saldos de deuda de los préstamos individuales para la vivienda, por aplicación del recálculo previsto en la Ley 24.143, fueron registradas directamente contra el saldo de la cuenta "Previsiones por riesgo de incobrabilidad".

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la ley mencionada, los servicios de reembolso fueron establecidos en función de los nuevos saldos de deuda, tasa de interés y plazo faltante. En los casos en que circunstancias especiales lo justifiquen, el Banco queda facultado para ampliar el plazo de reembolso, hasta un máximo de 50 años, a contar desde el inicio de la operación, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo.

La cartera del Banco devengó durante el ejercicio, una tasa promedio de referencia estimada, del 8 % anual.

El Banco pone al cobro en forma mensual, únicamente la tasa de interés vigente para cada préstamo, la que es menor a la citada tasa de referencia. La diferencia entre la tasa puesta al cobro y la tasa de referencia, es diferida en su cobro procediéndose a su capitalización mensual.

La normativa establecida, que comprende quitas, reprogramación de pagos, cambios en las tasas de interés y la capitalización de parte de éstos, reemplaza a las condiciones de financiación anteriores contractualmente convenidas o fijadas por resoluciones internas del Banco Hipotecario Nacional, tal como se indica en el Artículo 15 de la Ley. Las normas previstas en la Ley 24.143, resultan aplicables de pleno derecho a los contratos celebrados en virtud del imperio legal.

5 — TRATAMIENTO DE PREVISIONES:

El Banco finalizó el análisis de las previsiones constituidas en el rubro "Previsiones" del pasivo, en función al cual, mediante resolución del Directorio Nº 368/94 del 12/5/94, procedió a reclasificar $ 140.000 miles a "Previsión por riesgo de incobrabilidad" del rubro Préstamos, con efecto al 30/9/93.

Asimismo, con motivo del recálculo y disminución de saldos de deuda mencionados en Nota Nº 4, lo expuesto en el párrafo anterior y en función a los análisis efectuados a la fecha, se ha procedido a redefinir los montos de previsiones que fueran oportunamente aprobados por el B. C. R. A. A los montos netos resultantes, se le ha incorporado una suma adicional de $ 71.000 mil en concepto de riesgo de incobrabilidad, vinculada a la tasa de interés prevista en el artículo 10 de la ley Nº 24.143, con efecto al 30/9/93, de los cuales $ 28.500.- fueron cargados a resultados del ejercicio, y el resto como ajustes de resultados de ejercicios anteriores. Consecuentemente, la previsión por riesgo de incobrabilidad del rubro "préstamos" asciende al cierre del período a $ 895.747 miles.

Por otra parte, el Banco se encuentra actualmente evaluando el nivel de la previsión por riesgo de incobrabilidad, en función de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2180 y complementarias), respecto a la calificación de deudores y constitución de previsiones, cuya vigencia es a partir del 1/6/94.

Estas nuevas disposiciones del B. C. R. A., implican la constitución de previsiones sobre bases incrementales en función del grado de cumplimiento de los deudores y la previsión de los intereses devengados por créditos con más de 90 días de atraso, con el consiguiente impacto en los resultados, a partir de la entrada en vigencia de la normativa mencionada.

6 — REGIMEN DE BONIFICACION POR CANCELACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS:

Mediante resolución del Directorio Nº 356/93 de fecha 1/7/93 y complementarias, el Banco ha implementado un régimen de bonificación por cancelación anticipada de préstamos individuales, en virtud a las facultades conferidas por la Ley 24.143 en su artículo 14.

Los deudores hipotecarios que adhieran a este régimen, cuya vigencia es hasta el 31 de agosto de 1994, y previa cancelación de cualquier deuda atrasada, serán acreedores a una bonificación especial determinada en función a los plazos remanentes de reembolso de sus préstamos, de hasta un 55 % de su saldo de deuda. La mencionada cancelación puede efectuarse al contado o en cuotas mensuales consecutivas en pesos, con una tasa de interés anual sobre saldos del 13,50 %.

Según lo descripto en la Nota Nº 5, el Banco tiene asignadas previsiones para abrir estas bonificaciones, entendiendo que las mismas son suficientes para cubrir las eventuales solicitudes que presenten los deudores. Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de estos estados contables, se han concedido bonificaciones por aproximadamente $ 45.000 miles, habiéndose aplicado éstas contra la previsión por riesgo de incobrabilidad.

7 — FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO:

El artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso que el Banco Hipotecario Nacional debe constituir un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por serias situaciones de emergencia económica y que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo, que fue reglamentado por el Banco, se integra a partir de ese momento con el 2 % de las sumas ingresadas en concepto de intereses percibidos sobre préstamos para la vivienda alcanzando al cierre del período a $ 324 mil.

8 — EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSITORIOS:

Tal como se expone en el Anexo "A" Detalle de Títulos Públicos al cierre del período el Banco mantiene en cartera diversos títulos públicos por un monto total de $ 244.866 miles.

La posición neta (ventas menos compras) correspondiente a títulos públicos de la deuda externa argentina de propiedad del Banco, se encuentran depositados a la fecha de emisión de estos estados contables en CEDEL S. A. entidad de clearing internacional constituida por más de cien bancos de primera línea. La posición de los restantes títulos se encontraba al cierre del período depositada en la Caja de Valores S. A.

Durante la totalidad del ejercicio 1993 las operaciones con excedentes transitorios, originaron una ganancia neta de $ 61.500 miles.

Con posterioridad al cierre del balance general 1993, y debido a fluctuaciones de mercado que son de público conocimiento, la cotización de los títulos de la deuda externa argentina sufrió una brusca y pronunciada caída.

Como consecuencia de ello a la fecha de emisión de estos estados contables, el resultado neto por tenencia de títulos públicos podría generar al Banco una disminución de la ganancia esperada para el ejercicio 1994, en caso de que esta baja no se revirtiera durante el resto del mismo, de $ 57.933 miles.

Las operaciones con excedentes financieros transitorios, excluidas las fluctuaciones con títulos públicos, a la fecha de emisión de estos estados contables, arroja un saldo neto de $ 7.026 mil de ganancia.

El resultado de la gestión de colocación de excedentes financieros transitorios por todo el ejercicio 1993 conjuntamente con el período hasta el 8/8/94, incluida la eventual disminución de la ganancia esperada para el ejercicio 1994, citada en el antepenúltimo párrafo de esta nota, arroja una ganancia neta aproximada de $ 10.593 miles.

9 — SEGUROS SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA SOBRE BENEFICIARIOS:

Tal como lo establece el inciso 1) del artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco (texto ordenado según Decreto 540/93), el Banco está facultado para asegurar cualquiera de los riesgos de las operaciones que realice o de los bienes que sean o hayan sido objeto de su financiación, aunque no hubieran sido dados en garantía, e imponer seguros a los beneficiarios de sus operaciones.

El Banco Hipotecario Nacional es una entidad autárquica del Estado que se rige por la Ley Nº 24.143, por las disposiciones legales sobre entidades financieras y demás normas concordantes (Art. 1º de la Carta Orgánica del Banco). Asimismo, el artículo 59 de dicha Carta Orgánica, establece que salvo expresa disposición en contrario, determinada por Ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la misma Carta Orgánica.

Por esta razón, el Banco entiende que no está alcanzado por las disposiciones de la Ley de Seguros Nº 20.091 y, por ende, no está obligado a gestionar la autorización para operar en seguros ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, ni encontrarse bajo control de ésta.

Bajo este contexto legal, el Banco constituye cobertura de seguros, cubriendo los riesgos involucrados con su propio patrimonio:

— Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, ciertos hechos de tumultos populares, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

El esquema contable establecido por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros, se describe en la Nota 1.9.

Al 30 de setiembre de 1993, el Banco ha incluido en los servicios emitidos en concepto de seguro contra incendio de viviendas y de vida, aproximadamente $ 6.522 miles y $ 4.012 miles, respectivamente, con cargo a Resultados del Ejercicio-Utilidades diversas. Durante el mismo período, se han contabilizado, en concepto de siniestros por incendio y de vida, aproximadamente $ 396 mil y $ 2.774 miles, respectivamente, que fueron cargados directamente a Resultados del Ejercicio-Pérdidas Diversas.

10 — OPERATORIA TIAVI:

Mediante Decreto P. E. N. Nº 2326/92 de fecha 4/12/92, se autorizó al Banco Hipotecario Nacional a emitir obligaciones negociables escriturales en dólares estadounidenses denominadas "Títulos de Ahorro para la Vivienda" (TIAVI) hasta la suma de U$S 200.000.000.-, con una renta equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 180 días en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de hasta 5 (cinco) puntos nominales anuales. Los servicios de renta se abonarán trimestralmente y el plazo de vigencia de la obligación será hasta 5 (cinco) años.

Las emisiones efectuadas son las siguientes:

Serie I:				
Resolución de la ex-Intervención Nº 253/92	U$S	40.000.000		
Resolución Directorio Nº 141/93 (ampliación 1ª serie)	U$S	8.000.000	U$S	48.000.000
Serie II:				
Resolución Directorio Nº 181/93	U$S	30.000.000		
Resol. Directorio Nº 235/93 (ampliación 2ª serie - TI.A.VI. joven)	U$S	10.000.000	U$S	40.000.000
Serie III:				
Resolución Directorio Nº 450/93	U$S	50.000.000		
Resolución Directorio Nº 519/93 (ampliación 3ª serie)	U$S	20.000.000		
Resolución Directorio Nº 836/93 (ampliación 3ª serie)	U$S	5.000.000	U$S	75.000.000

11 — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:

A la fecha, el Banco se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como "Partidas pendientes de imputación - Saldos deudores y acreedores", cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a $ 12.247 mil y $ 406 mil, respectivamente.

Estas partidas se han originado principalmente por operaciones entre las delegaciones y la Casa Central del Banco, dificultándose su análisis como consecuencia del cierre de sucursales oportunamente producido por la reestructuración del Banco.

12 — TRATAMIENTO IMPOSITIVO:

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 120 de fecha 2 de febrero de 1987 ratificado por Ley 24.143 sancionada el 23 de setiembre de 1992 y promulgada el 13 de octubre de ese año, dispuso, en el caso del Banco Hipotecario Nacional, la suspensión de la aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 22.016, a partir del 1º de enero de 1986 y por el término de diez ejercicios fiscales, para los impuestos a las ganancias y sobre los capitales o aquellos que en el futuro los sustituyan, así como también para los de emergencia de dichos tributos, lo que implica la no tributación de éstos durante el período de suspensión.

A partir del vencimiento de los beneficios mencionados, el Banco quedará eximido de los impuestos aludidos sólo para las operaciones, bienes y ganancias referidas a la cartera de préstamos para la vivienda de la Institución. Igual temperamento se aplicará a partir de la vigencia de la Ley 23.760 para el impuesto a los servicios financieros.

13 — DISCREPANCIAS CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES:

Tal como se manifiesta en la Nota Nº 1, esta entidad preparó sus estados contables conforme las normas establecidas por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, las cuales difieren en ciertos aspectos de exposición, de las normas contables profesionales (Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal). Es por ello que los presentes estados contables no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior, un estado de origen y aplicación de fondos, ni la exposición por separado de los activos y pasivos exigibles a más de un año de plazo, lo que es requerido por las normas contables profesionales aludidas.

14 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar para Reserva Legal, el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

15 — LIBROS RUBRICADOS:

El Banco Hipotecario Nacional, en su carácter de entidad oficial, se encuentra eximido de cumplimentar los requisitos que en materia de rubricación de libros prevén las normas legales vigentes.

16 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17/8/94. HARTENECK, LOPEZ y CIA. C. P. C. E. CAP. FED. Tº 1 - Fº 77. — ADELINA I. DALESIO DE VIOLA - Presidente. — Dr. DANIEL HUGO FITTIPALDI - Gerente de Contabilidad. — Dr. RUBEN O. ROMANO - Gerente General. — Dr. ALEJANDRO A. GARCIA CUERVA - Síndico Titular B. H. N.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - Buenos Aires
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES TRIMESTRALES OBJETO DE LA REVISION

Hemos efectuado una revisión trimestral del balance general del Banco Hipotecario Nacional al 30 de setiembre de 1993 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, F, G, H y K que los complementan.

2. ALCANCE DE LA REVISION LIMITADA

2.1. Nuestra revisión se limitó a los procedimientos de auditoría aplicables para el examen de los estados contables trimestrales establecidos por la Circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina, que no requieren la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos estados contables, excepto por lo descripto en los párrafos 2.2 a 2.4 siguientes.

2.2. Tal como se menciona en la Nota 8, durante el ejercicio 1993 y con posterioridad al cierre del mismo, el Banco Hipotecario Nacional adquirió títulos de la deuda externa argentina (Par Bond, Discount Bond y Floating Rate Bond) a entidades radicadas en el exterior. La posición de estos títulos fue transferida por sus tenedores durante los meses de junio y julio de 1994 a una cuenta abierta a nombre del Banco Hipotecario Nacional en CEDEL S. A. El Banco Hipotecario Nacional solicitó a otros auditores externos, la verificación documental de las tenencias de estos títulos al cierre del período.

2.3. Tal como se indica en la Nota 3 a los estados contables, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación, no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas.

2.4. Tal como se indica en Nota 11, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus Sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 12.247 y miles de pesos 406, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de examen requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con este rubro.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Tal como se indica en la Nota 4 a los estados contables, el Banco prácticamente ha finalizado el proceso de recálculo de sus préstamos hipotecarios para la vivienda por aplicación de las disposiciones de la Ley 24.143, habiendo disminuido, hasta el cierre del período, los saldos de la cartera de préstamos en aproximadamente miles de pesos 1.100.000. Esta disminución, por los motivos expuestos en dicha nota, se efectuó en forma global contra las previsiones específicas aprobadas por la Resolución 652/91 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

4. INFORME DE LA REVISION LIMITADA

4.1. Debido a lo expuesto en el párrafo 2.1., no emitimos opinión sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Hipotecario Nacional al 30 de setiembre de 1993, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto por el período de nueve meses terminado en esa fecha.

No obstante, en base a la revisión limitada indicada, informamos que:

— basándonos en los informes de otros auditores en relación al examen efectuado por éstos, según lo descripto en el párrafo 2.2, y

— excepto por los efectos que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones en la aplicación de las normas de auditoría vigentes en relación al examen del cómputo de relaciones técnicas y partidas pendientes de imputación, descriptas en los párrafos 2.3. y 2.4.,

los estados contables mencionados en 1. han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en la Nota 13 a los estados contables, de acuerdo a las normas de exposición contable dispuestas por la F. A. C. P. C. E.

4.2. Los estados contables adjuntos contemplan todos los hechos y circunstancias de los que hemos tomado conocimiento a través de la revisión efectuada.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

5.1. Los estados contables mencionados en 1. surgen de registros contables del Banco llevados en sus aspectos formales de conformidad con lo indicado en Nota 15, y las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

5.2. Al 30 de setiembre de 1993 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables ascienden a $ 895.604, no siendo exigibles a esa fecha.

5.3. Los cargos devengados durante el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 1993 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I. S. S. B.) son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. - Dr. RUBEN OSVALDO MOSI (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134 - Registro de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 6/10/94 01 O T. 46. Legalización Nº 991483.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/8/94 en Balance de fecha 30/9/93 perteneciente a BCO. HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 2841

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/93

COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR

(En miles de pesos)

ACTIVO

	1993	1992
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	3.477	5.931
— Bancos y corresponsales	52.032	145.399
	55.509	151.330
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	235.076	5.644
Menos: Previsiones (Anexo F)	-.-	-.-
	235.076	5.644
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	2.761	2.159
— Hipotecarios	3.060.744	3.956.924
— Prendarios	2	-.-
— Personales	1.376	567
— Otros	365.460	240.917
	3.430.343	4.200.567
Más: Intereses y diferenc. cotizac. deveng. a cobrar	34.825	196.227
Menos: Previsiones (Anexo F)	(812.074)	(1.741.484)
	2.653.094	2.655.310

	1993	1992
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Diversos	31.772	26
	31.772	26
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	11.056	4.363
	11.056	4.363
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Deudores varios	440.914	455.036
— Otros	1.167	993
	442.081	456.029
Más: Intereses devengados a cobrar	54.405	54.540
	496.486	510.569
H. BIENES DE USO (Anexo D)	47.305	98.743
	47.305	98.743
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	61.680	18.361
	61.680	18.361
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	17.145	17.991
	17.145	17.991
TOTAL DEL ACTIVO	3.609.123	3.462.337

PASIVO

	1993	1992
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	6.313	16.497
— Otras cuentas especiales	688	357
— Plazo fijo	323	-.-
— Otros	64.047	154.085
	71.371	170.939
Más: Intereses y diferenc. cotización devengad. a pagar	-.-	9
	71.371	170.948
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Obligaciones Negociables	162.185	-.-
— Banco Central de la República Argentina	662.956	686.823
— Cédulas y otras obligaciones	1.000	-.-
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1	4
— Diversas	31.772	-.-
	857.914	686.827
Más: Intereses devengados a pagar	3.523	2.422
	861.437	689.249
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	230	1.182
— Impuestos a pagar	1.257	902
— Acreedores varios	431.616	428.938
— Otras	1.901	2.195
	435.004	433.217
Más: Intereses devengados a pagar	1.163	2.132
	436.167	435.349
Previsiones (Anexo F)	151.391	303.851
	151.391	303.851
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.205	22.111
	3.205	22.111
TOTAL DEL PASIVO	1.523.571	1.621.508

PATRIMONIO NETO

	1993	1992
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	544.000	544.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	1	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	550.791	550.791
S. RESERVAS DE UTILIDADES	439.655	363.832
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	551.105	382.205
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.085.552	1.840.829
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	3.609.123	3.462.337

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General

CUENTAS DE ORDEN

	1993	1992
— Créditos acordados - saldos no utilizados	10.438	15.061
— Garantías recibidas	12.857	9.726
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	-.-	-.-
— Valores en custodia	319	3.592
— Valores al cobro	38	38
— Valores compensables a cargo de otras entidad. ptes. de conformidad	111.995	40.937
TOTAL	135.647	69.354

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General.

NOTAS:

— El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de todas las casas del Banco Hipotecario Nacional.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/93

COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR

(En miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 1993	Total 1992
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediac. financiera	256.648	2.973	259.621	337.810
— Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	19.914	44.603	64.517	6.982
— Diferencia de cotización oro y moneda extranjera y primas p/venta de cambio a término.	-.-	32	32	884
	276.562	47.608	324.170	345.676
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediac. financiera.	19.891	5.043	24.934	21.181
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	10.828	2.808	13.636	3.445
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	3.867	-.-	3.867	2.709
— Diferencia cotización oro y moneda extranjera y primas p/compra cambio a Térm.	-.-	3	3	1
	34.586	7.854	42.440	27.336
C. CARGOS POR INCOBRABILIDAD	28.603	-.-	28.603	-.-
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	9.421	-.-	9.421	11.786
— Otros	8.224	19	8.243	15.435
	17.645	19	17.664	27.221

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 1993	Total 1992
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	3.743	4	3.747	3.265
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	973	2.886	3.859	809
	4.716	2.890	7.606	4.074
F. RESULT. MONETAR. P/INTERMED. FINANCIERA	(6.019)	1.096	(4.923)	(46.794)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			40.042	33.859
— Honorarios y servic. administr. contratados			2.897	1.742
— Depreciaciones bienes de uso			2.392	1.241
— Propaganda y publicidad			11.178	627
— Electricidad y comunicaciones			2.797	2.936
— Otros			10.481	7.621
			69.787	48.026
H. RESULT. MONETAR. VINCULAD. CON EGRES. OPERAT.			4	14
RESULTADO NETO POR INTERMEDIAC. FINANCIERA			188.479	246.681
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Utilidad p/operac. con bienes de uso y divers.			4.162	1.167
— Intereses punitorios			57.268	24.248
— Intereses por créditos diversos			1.547	3.033
— Alquileres			4.514	647
— Resultado por participaciones permanentes			700	353
— Otras			51.860	55.785
			120.051	85.233
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciaciones bienes diversos			417	346
— Pérdida p/operac. con bs. uso y divers.			3.681	2.663
— Siniestros de seguros			4.163	5.116
— Intereses por obligaciones diversas			397	1.837
— Otras			24.091	16.948
			32.749	26.910
K. RESULTAD. MONETAR. POR OTRAS OPERACIONES			(596)	6.384
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			275.185	311.388

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/93

COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR

(En miles de pesos)

	Casa Matriz y Filiales en el país	Filiales en el exterior	Importe 1993	Importe 1992
ACTIVO				
— DISPONIBILIDADES	7.672		7.672	2.828
— TITULOS PUBLICOS	199.244		199.244	5.361
— PRESTAMOS	123.955		123.955	48.607
— OTROS CREDIT. POR INTERM. FINANCIERA	31.772		31.772	-.-
— CREDITOS DIVERSOS	146		146	146
TOTAL	362.789		362.789	56.942
PASIVO				
— OTRAS OBLIG. P/INTERM. FINANCIERA	196.886		196.886	13
— OBLIGACIONES DIVERSAS	339		339	-.-
TOTAL	197.225		197.225	13
CUENTAS DE ORDEN				
— GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS	704		704	142
TOTAL	704		704	142

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31/12/93

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los estados contables, que surgen del sistema de registración utilizado por la entidad, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina y preparados de acuerdo a las normas específicas establecidas por dicho organismo de contralor, mediante Circular CONAU.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica No. 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992, fueron reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 1993, mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado de los índices de precios mayoristas nivel general publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I. N. D. E. C.).

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre del ejercicio seguidos para su preparación, se describen a continuación:

1.1. Activos y pasivos monetarios:

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

1.2. Activos y Pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio económico. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

1.3. Devengamiento de ajustes e intereses:

El devengamiento de intereses se ha efectuado siguiendo el sistema lineal, para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera.

El devengamiento de intereses de las operaciones pasivas, se ha realizado aplicando el sistema lineal, para las operaciones en pesos y en moneda extranjera cuyo lapso total de vigencia no sea superior a 92 días. Para las operaciones concertadas a un plazo de vigencia mayor al citado, se ha utilizado el sistema de distribución exponencial.

1.4. Títulos Públicos:

Los títulos públicos "con cotización en el país" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato que registraban el último día del ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta, cuando correspondiere.

Los títulos públicos "con cotización en el exterior" se han valuado a la cotización vigente al cierre del ejercicio en el Mercado de Nueva York.

1.5. Préstamos:

La cartera de préstamos se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, con más los ajustes e intereses devengados, netos de amortizaciones de capital percibidas y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

1.6. Participación en otras sociedades:

Corresponde a la participación de la institución en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. (BICE), valuada en base al método de valor patrimonial proporcional.

1.7. Bienes de Uso y Diversos:

Se encuentran registrados a su valor de costo —excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado al 31 de diciembre de 1985— reexpresado en moneda de cierre y neto de depreciaciones acumuladas calculadas en función de la vida útil de los bienes, estimada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto, no exceden los valores corrientes de plaza.

1.8. Otras Obligaciones por intermediación Financiera:

Corresponde básicamente al saldo de deuda que la Institución mantiene con el Banco Central de la República Argentina, calculado de acuerdo a lo normado por la Resolución del Directorio del B. C. R. A. No. 652/91 y demás instrucciones específicas emitidas por dicho ente rector.

1.9. Primas por seguros sobre viviendas y de vida para préstamos:

La política de la Entidad es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, y los egresos (siniestros) son imputados a resultados en el período en que éstos ocurren. Dado que en el caso de cobertura de riesgos elementales, la prima es calculada sobre bases periódicas y en el caso de cobertura de riesgos personales, la prima es ajustada periódicamente de acuerdo a la edad del prestatario, el Banco no constituye reservas matemáticas por tales conceptos.

1.10. Patrimonio Neto:

1.10.1. Los saldos de las cuentas del patrimonio Neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio. El ajuste derivado de la reexpresión de los saldos de las cuentas "Capital Social", "Aportes no Capitalizados" y "Ajustes al Patrimonio", fue imputado a este último rubro.

1.10.2. Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de Cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago. Los resultados monetarios por exposición a la inflación, fueron determinados según se indica:

a) "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b) "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración, conforme a la Comunicación "A" 1908 del Bco. Central de la Rep. Argentina.

c) "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

2 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

El monto de "Ajustes de Ejercicios Anteriores" computado en el estado de evolución del patrimonio neto, está formado por los siguientes conceptos: un ajuste por error en la determinación de la previsión por incobrabilidad, según Nota 5, por $ 42.500 mil, y por diversas partidas, generadas fundamentalmente por la depuración de los saldos contables, por la implementación de la centralización de la contabilidad de la cartera de créditos hipotecarios en computador, y por la contabilización de partidas pendientes de imputación entre las diversas casas de la Institución, que alcanzan a una ganancia de $ 12.038 mil.

3 — PROCESO DE REESTRUCTURACION:

El Banco desde 1989 está inmerso en un proceso de reestructuración y reconversión hacia un nuevo perfil de banca mayorista, que se encuentra plasmado en la Ley Nº 24.143, denominada "de Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional", publicada en el Boletín Oficial Nº 27.497 del 21/10/92, y cuyos aspectos salientes son los siguientes:

— Reordenamiento de la actividad en el perfil de Banco Mayorista, actuando además como agente financiero del Estado en materia de vivienda, construcción y desarrollo urbano e interviniendo por cuenta de éste en la asignación y distribución de recursos.

— Fijación de nuevos saldos de deuda de los préstamos individuales para la vivienda al 1º de abril de 1991, con disminución mínima del 10 %.

— Posibilidad de modificar las condiciones de reembolso de los préstamos.

— Ratificación de las exenciones impositivas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

— Atribución por parte del Banco Hipotecario Nacional para emitir valores, bonos, obligaciones negociables y cualquier otro tipo de títulos circulatorios, con previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, excepto para emitir certificados de participación sobre la cartera hipotecaria (hasta el 50 % de su valor), para lo cual se deberá dar cuenta al Banco Central de la República Argentina.

La mencionada Ley fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 540/93 del 26/3/93, en el cual también se aprueba el texto ordenado de la Carta Orgánica del Banco.

Asimismo, el Banco ha encarado un proceso de modernización de sus sistemas computarizados, que le permitirá la integración de la administración de la cartera de préstamos, la imputación automática de las registraciones contables, el mejoramiento de los procedimientos operativos y de control y la emisión de la información a presentar al Banco Central de la República Argentina.

4 — RECALCULO DE DEUDAS HIPOTECARIAS:

La Ley 24.143, en su Título III, dispuso, entre otros aspectos, que el Banco Hipotecario Nacional proceda a fijar en todas sus operaciones de préstamos individuales para la vivienda, los saldos de deuda al 1/4/91, conforme a las condiciones allí establecidas, y a la reglamentación que el Banco dicte, la que debía prever una disminución mínima de los saldos, no inferior al 10 % de la deuda calculada a dicha fecha por los índices originales.

En el Título IV de la mencionada Ley, se estableció que los saldos de deuda fijados conforme a lo indicado en el Título III, devengarán una tasa no inferior al 1 % anual y que, a criterio del Banco Hipotecario Nacional, si las condiciones económicas de los préstamos se vieran alteradas, podría modificar la tasa de interés para preservar el valor de sus créditos, capitalizándolos total o parcialmente.

A la fecha de la emisión de estos estados contables, el Banco prácticamente ha finalizado el recálculo de los saldos de deuda de sus préstamos para la vivienda de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.143. Como consecuencia de ello, los mencionados saldos fueron disminuidos aproximadamente en promedio en un 30 %, equivalente a 1.100.000 miles de pesos. La cancelación de estos activos por la quita efectuada en los saldos de la cartera de préstamos de conformidad con la Ley 24.143 se realizó contra previsiones ya existentes, que habían sido aprobadas el 27/12/91 por Resolución No. 652/91 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

La resolución mencionada aprobó las previsiones propuestas por el Banco, según el siguiente detalle:

— Reducción de la cartera de préstamos por ajuste de deuda al índice de costo construcción	$	473.757 mil
— Ajuste del valor de las unidades y bonificación por cancelación anticipada	$	552.316 mil
— Previsión por Riesgo de incobrabilidad	$	414.237 mil
— Previsión por casos excepcionales en función social	$	138.079 mil
— Previsión por reclamos laborales, proveedores y varios	$	248.542 mil
TOTAL	$	1.826.931 mil

Las previsiones indicadas fueron registradas dentro del rubro Préstamos del Activo (en la cuenta "Previsión por riesgo de incobrabilidad"), por $ 1.578.389 miles, y dentro del rubro Previsiones del Pasivo (en la cuenta "Previsiones por Riesgos no previstos"), por $ 248.542 miles, importes que, posteriormente, fueron actualizados a valores del 31 de diciembre de 1991.

Las quitas efectuadas en los saldos de deuda de los préstamos individuales para la vivienda, por aplicación del recálculo previsto en la Ley 24.143, fueron registradas directamente contra el saldo de la cuenta "Previsiones por riesgo de incobrabilidad".

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la ley mencionada, los servicios de reembolso fueron establecidos en función de los nuevos saldos de deuda, tasa de interés y plazo faltante. En los casos en que circunstancias especiales lo justifiquen, el Banco queda facultado para ampliar el plazo de reembolso, hasta un máximo de 50 años, a contar desde el inicio de la operación, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo.

La cartera del Banco devengó durante el ejercicio, una tasa promedio de referencia estimada, del 8 % anual. El interés resultante fue imputado a los resultados del ejercicio.

El Banco pone al cobro en forma mensual, únicamente la tasa de interés vigente para cada préstamo, la que es menor a la citada tasa de referencia . La diferencia entre la tasa puesta al cobro y la tasa de referencia, es diferida en su cobro procediéndose a su capitalización mensual.

La normativa establecida, que comprende quitas, reprogramación de pagos, cambios en las tasas de interés y la capitalización de parte de éstos, reemplaza a las condiciones de financiación anteriores contractualmente convenidas o fijadas por resoluciones internas del Banco Hipotecario Nacional, tal como se indica en el Artículo 15 de la Ley. Las normas previstas en la Ley 24.143, resultan aplicables de pleno derecho a los contratos celebrados en virtud del imperio legal.

5 — TRATAMIENTO DE PREVISIONES:

El Banco finalizó el análisis de las previsiones constituidas en el rubro "Previsiones" del pasivo, en función al cual, mediante resolución del Directorio No. 368/94 del 12/5/94, procedió a reclasificar $ 140.000 miles a "Previsión por riesgo de incobrabilidad" del rubro Préstamos, con efecto al 30/9/93.

Asimismo, con motivo del recálculo y disminución de saldos de deuda mencionados en Nota No. 4, lo expuesto en el párrafo anterior y en función a los análisis efectuados a la fecha, se ha procedido a redefinir los montos de previsiones que fueran oportunamente aprobados por el B. C. R. A. A los montos netos resultantes, se le ha incorporado una suma adicional de $ 71.000 miles en concepto de riesgo de incobrabilidad, vinculada a la tasa de interés prevista en el artículo 10 de la ley No. 24.143, con efecto al 30/9/93, de los cuales se imputaron $ 28.500 mil con cargo a resultados del ejercicio y el resto como ajustes de resultados de ejercicios anteriores. En consecuencia, la previsión por riesgo de incobrabilidad del rubro "Préstamos" al cierre del ejercicio asciende a $ 812.074 miles.

Por otra parte, el Banco se encuentra actualmente evaluando el nivel de la previsión por riesgo de incobrabilidad, en función de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2180 y complementarias), respecto a la calificación de deudores y constitución de previsiones, cuya vigencia es a partir del 1/6/94.

Estas nuevas disposiciones del B. C. R. A., implican la constitución de previsiones sobre bases incrementales en función del grado de cumplimiento de los deudores y la previsión de los intereses devengados por créditos con más de 90 días de atraso, con el consiguiente impacto en los resultados, a partir de la entrada en vigencia de la normativa mencionada.

6 — REGIMEN DE BONIFICACION POR CANCELACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS:

Mediante resolución del Directorio No. 356/93 de fecha 1/7/93 y complementarias, el Banco ha implementado un régimen de bonificación por cancelación anticipada de préstamos individuales, en virtud a las facultades conferidas por la Ley 24.143 en su artículo 14.

Los deudores hipotecarios que adhieran a este régimen, cuya vigencia es hasta el 31 de agosto de 1994, y previa cancelación de cualquier deuda atrasada, serán acreedores a una bonificación especial determinada en función a los plazos remanentes de reembolso de sus préstamos, de hasta un 55 % de su saldo de deuda. La mencionada cancelación puede efectuarse al contado o en cuotas mensuales consecutivas en pesos, con una tasa de interés anual sobre saldos del 13,50 %.

Según lo descripto en la Nota No. 5, el Banco tiene asignadas previsiones para estas bonificaciones, entendiendo que las mismas son suficientes para cubrir las eventuales solicitudes que presenten los deudores. Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de estos estados contables, se han concedido bonificaciones por aproximadamente $ 45.000 miles, habiéndose aplicado éstas contra la previsión por riesgo de incobrabilidad.

7 — FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO:

El artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso que el Banco Hipotecario Nacional debe constituir un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por serias situaciones de emergencia económica y que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo, que fue reglamentado por el Banco, se integra a partir de ese momento con el 2% de las sumas ingresadas en concepto de intereses percibidos sobre préstamos para la vivienda alcanzando al cierre del ejercicio a $ 630 mil.

8 — EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSITORIOS:

Tal como se expone en el Anexo "A" Detalle de Títulos Públicos al cierre del ejercicio el Banco mantiene en cartera diversos títulos públicos por un monto total de $ 235.076 miles. Adicionalmente, el Banco efectuó durante los últimos días del ejercicio, operaciones de compra de títulos públicos, liquidadas los primeros días del ejercicio 1994, por $ 31.772 miles (VN U$S 41.000 mil), incluidas en el rubro "Otros créditos por intermediación Financiera" y su contrapartida en el rubro "Otras obligaciones por intermediación Financiera".

La posición neta (ventas menos compras) correspondiente a títulos públicos de la deuda externa argentina de propiedad del Banco, se encuentran depositados a la fecha de emisión de estos estados contables en CEDEL S. A. entidad de clearing internacional constituida por más de cien bancos de primera línea. La posición de los restantes títulos se encontraba al cierre del ejercicio depositada en la Caja de Valores S. A.

Durante el ejercicio 1993 las operaciones con excedentes transitorios, originaron una ganancia neta de $ 61.500 miles.

Con posterioridad al cierre del balance y debido a fluctuaciones de mercado que son de público conocimiento, la cotización de los títulos de la deuda externa argentina sufrió una brusca y pronunciada caída.

Como consecuencia de ello a la fecha de emisión de estos estados contables, el resultado neto por tenencia de títulos públicos podría generar al Banco una disminución de la ganancia esperada para el ejercicio 1994, en caso de que esta baja no se revirtiera durante el resto del mismo, de $ 57.933 miles.

Las operaciones con excedentes financieros transitorios, excluidas las fluctuaciones con títulos públicos, a la fecha de emisión de estos estados contables, arroja un saldo neto de $ 7.026 mil de ganancia.

El resultado de la gestión de colocación de excedentes financieros transitorios por el ejercicio 1993 conjuntamente con el período hasta el 8/8/94, incluida la eventual disminución de la ganancia esperada para el ejercicio 1994, citada en el antepenúltimo párrafo de esta nota, arroja una ganancia neta aproximada de $ 10.593 miles.

9 — SEGUROS SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA SOBRE BENEFICIARIOS:

Tal como lo establece el inciso 1) del artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco (texto ordenado según Decreto 540/93), el Banco está facultado para asegurar cualquiera de los riesgos de las operaciones que realice o de los bienes que sean o hayan sido objeto de su financiación, aunque no hubieran sido dados en garantía, e imponer seguros a los beneficiarios de sus operaciones.

El Banco Hipotecario Nacional es una entidad autárquica del Estado que se rige por la Ley Nº 24.143, por las disposiciones legales sobre entidades financieras y demás normas concordantes (Art. 1º de la Carta Orgánica del Banco). Asimismo, el artículo 59 de dicha Carta Orgánica, establece que salvo expresa disposición en contrario, determinada por Ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la misma Carta Orgánica.

Por esta razón, el Banco entiende que no está alcanzado por las disposiciones de la Ley de Seguros Nº 20.091 y, por ende, no está obligado a gestionar la autorización para operar en seguros ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, ni encontrarse bajo control de ésta.

Bajo ese contexto legal, el Banco constituye cobertura de seguros, cubriendo los riesgos involucrados con su propio patrimonio:

— Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, ciertos hechos de tumultos populares, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

El esquema contable establecido por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros, se describe en la Nota 1.9.

Al 31 de diciembre de 1993, el Banco ha incluido en los servicios emitidos, en concepto de seguro contra incendio de viviendas y de vida, aproximadamente $ 11.886 miles y $ 21.453 miles, respectivamente, con cargo a Resultados del Ejercicio-Utilidades diversas. Durante el mismo período, se han contabilizado, en concepto de siniestros por incendio y de vida, aproximadamente $ 221 mil y $ 3.942 miles, respectivamente, que fueron cargados directamente a Resultados del Ejercicio-Pérdidas Diversas.

10 — OPERATORIA TIAVI:

Mediante Decreto P. E. N. Nº 2326/92 de fecha 4/12/92, se autorizó al Banco Hipotecario Nacional a emitir obligaciones negociables escriturales en dólares estadounidenses denominadas "Títulos de Ahorro para la Vivienda" (TIAVI) hasta la suma de U$S 200.000.000.-, con una renta equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 180 días en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de hasta 5 (cinco) puntos nominales anuales. Los servicios de renta se abonarán trimestralmente y el plazo de vigencia de la obligación será hasta 5 (cinco) años.

Las emisiones efectuadas al 31 de diciembre de 1993 son las siguientes:

Serie I:				
Resolución de la ex-Intervención Nº 253/92	U$S	40.000.000		
Resolución Directorio Nº 141/93 (ampliación 1ª serie)	U$S	8.000.000	U$S	48.000.000
Serie II:				
Resolución Directorio Nº 181/93	U$S	30.000.000		
Resol. Directorio Nº 235/93 (ampliación 2ª serie - TI.A.VI. joven)	U$S	10.000.000	U$S	40.000.000
Serie III:				
Resolución Directorio Nº 450/93	U$S	50.000.000		
Resolución Directorio Nº 519/93 (ampliación 3ª serie)	U$S	20.000.000		
Resolución Directorio Nº 836/93 (ampliación 3ª serie)	U$S	5.000.000	U$S	75.000.000

11 — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:

A la fecha, el Banco se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como "Partidas pendientes de imputación - Saldos deudores y acreedores", cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a $ 17.145 mil y $ 3.205 mil, respectivamente.

Estas partidas se han originado principalmente por operaciones entre las delegaciones y la Casa Central del Banco, dificultándose su análisis como consecuencia del cierre de sucursales oportunamente producido por la reestructuración del Banco.

12 — TRATAMIENTO IMPOSITIVO:

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 120 de fecha 2 de febrero de 1987 ratificado por Ley 24.143 sancionada el 23 de setiembre de 1992 y promulgada el 13 de octubre de ese año, dispuso, en el caso del Banco Hipotecario Nacional, la suspensión de la aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 22.016, a partir del 1º de enero de 1986 y por el término de diez ejercicios fiscales, para los impuestos a las ganancias y sobre los capitales o aquellos que en el futuro los sustituyan, así como también para los de emergencia de dichos tributos, lo que implica la no tributación de estos durante el período de suspensión.

A partir del vencimiento de los beneficios mencionados, el Banco quedaría eximido de los impuestos aludidos sólo para las operaciones, bienes y ganancias referidas a la cartera de préstamos para la vivienda de la Institución. Igual temperamento se aplicará a partir de la vigencia de la Ley 23.760 para el impuesto a los servicios financieros.

13 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar para Reserva Legal, el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

14 — LIBROS RUBRICADOS:

El Banco Hipotecario Nacional, en su carácter de entidad oficial, se encuentra eximido de cumplimentar los requisitos que en materia de rubricación de libros prevén las normas legales vigentes.

15 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17/8/94. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C. P. C. E. CAP. FED. Tº 1 - Fº 77. — ADELINA I. DALESIO DE VIOLA - Presidente. — Dr. DANIEL HUGO FITTIPALDI - Gerente de Contabilidad. — Dr. RUBEN O. ROMANO - Gerente General. — Dr. ALEJANDRO A. GARCIA CUERVA - Síndico Titular B. H. N.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - Buenos Aires
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Hemos examinado el Balance General del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1993 y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H y K y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan.

1.2 Los estados contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1992 y la informacikón relacionada incorporada en Notas y Anexos, excepto por el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, que se presentan solamente a efectos comparativos, han sido examinados oportunamente por nosotros y hemos emitido dictamen el 6 de agosto de 1993, el cual contuvo salvedades vinculadas con la imposibilidad de realizar ciertos procedimientos exigidos por las normas de auditoría relacionados con los rubros Préstamos y Previsiones y sobre la información que se generaba principalmente para el cómputo de relaciones técnicas y por la falta de culminación del proceso de reestructuración, reconversión y recálculo de la cartera de préstamos para la vivienda, habiéndose basado nuestra opinión sobre los saldos iniciales de ese ejercicio en el examen que oportunamente realizó la Sindicatura General, de Empresas Públicas (SIGEP).

Estos estados han sido reexpresados al 31 de diciembre de 1993 mediante la aplicación de la variación del índice de precios al por mayor nivel general informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y no han sido modificados para reflejar los ajustes de resultados ejercicios anteriores registrados en el presente ejercicio.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

2.1 Nuestro examen sobre los estados contables citados en el párrafo 1.1 fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Circular CONAU-1 para el examen de estados contables anuales, excepto por lo descripto en los párrafos 2.2 a 2.4 siguientes.

2.2. Tal como se menciona en la Nota 8, durante el ejercicio 1993 y con posterioridad al cierre del mismo, el Banco Hipotecario Nacional adquirió títulos de la deuda externa argentina (Par Bond, Discount Bond y Floating Rate Bond) a entidades radicadas en el exterior. La posición de estos títulos fue transferida por sus tenedores durante los meses de junio y julio de 1994 a una cuenta abierta a nombre del Banco Hipotecario Nacional en CEDEL S. A. El Banco Hipotecario Nacional solicitó a otros auditores externos, la verificación documental de las tenencias de estos títulos al cierre del ejercicio.

2.3. Tal como se indica en la Nota 3 a los estados contables, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación, no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas.

2.4. Tal como se indica en Nota 11, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus Sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del ejercicio ascienden a miles de pesos 17.145 y miles de pesos 3.205, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Tal como se indica en la Nota 4 a los estados contables, el Banco prácticamente ha finalizado el proceso de recálculo de sus préstamos hipotecarios para la vivienda por aplicación de las disposiciones de la Ley 24.143, habiendo disminuido, hasta el cierre del ejercicio, los saldos de la cartera de préstamos en aproximadamente miles de pesos 1.100.000. Esta disminución, por los motivos expuestos en dicha nota, se efectuó en forma global contra las previsiones específicas aprobadas por la Resolución 652/91 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión,

— basándonos en los informes de otros auditores en relación al examen efectuado por éstos, según lo descripto en el párrafo 2.2, y

— excepto por los efectos que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones en la aplicación de las normas de auditoría vigentes en relación al examen del cómputo de relaciones técnicas y partidas pendientes de imputación, descriptas en los párrafos 2.3. y 2.4.,

los estados contables mencionados en 1.1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones y origen y aplicación de fondos y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

5.1. Los estados contables mencionados en 1.1. surgen de registros contables del Banco llevados en sus aspectos formales de conformidad con lo indicado en Nota 14, y las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

5.2. Al 31 de diciembre de 1993 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables ascienden a $ 920.250, no siendo exigibles a esa fecha.

5.3. Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I. S. S. B.) son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. - Dr. RUBEN OSVALDO MOSI (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134 - Registro de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 6/10/94 01 O T. 46. Legalización Nº 991484.

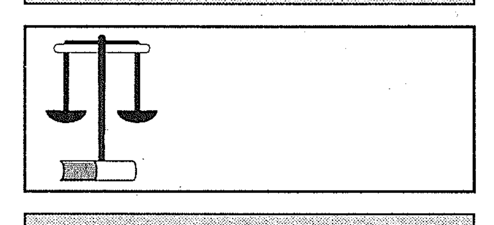
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/8/94 en Balance de fecha 31/12/93 perteneciente a BCO. HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 2842

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 9

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9, de la Capital Federal, dispuso que se notifique a AGUSTIN ANTONIO CHAVEZ FREDERI del auto que a continuación se transcribe: ///nos Aires, 26 de octubre de 1994. Toda vez que el condenado AGUSTIN ANTONIO CHAVEZ FREDERI, pese a la intimación efectuada a fs. 446, no obló la tasa de justicia, aplícase la multa y en consecuencia intímeselo a abonar la suma de $ 104,55, bajo apercibimiento de ejecución... Firmado: Fernando Ramón Ramírez, Juez; Ante mí: Fernando Canero, Secretario.
Fernando Canero, secretario.
e. 8/11 Nº 3442 v. 14/11/94

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9, de la Capital Federal, dispuso que se notifique a HECTOR GUILLERMO SARMIENTO del auto que a continuación se transcribe: ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Toda vez que el condenado HECTOR GUILLERMO SARMIENTO, pese a la intimación efectuada a fs. 137, no oblό la tasa de justicia, aplícase la multa y en consecuencia intímeselo a abonar la suma de $ 104,55, bajo apercibimiento de ejecución... Firmado: Fernando Ramón Ramírez, Juez; Ante mí: Fernando Canero, Secretario.
Fernando Canero, secretario.
e. 8/11 Nº 3443 v. 14/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza a los herederos del Sr. ALBERTO JULIO JULIANO para que en el plazo de diez (10) días hábiles comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RONCOLI de LEANES, NELIDA ESTER y Otros c/JULIANO, ALBERTO JULIO y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en las referidas actuaciones. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 8/11 Nº 9856 v. 9/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, de la Dra. Raquel Elena Rizzo, cita y emplaza por 15 días a presuntos herederos de MARIA FERNANDEZ DE BASABES, y ENRIQUE JOSE PAULINO BASABES y MENDIA a tomar la intervención que les corresponda en los autos "MORALES MEGIAS, HILARIO c/MENDIA DE BESABES, SEVEREANA y Ots. s/Sucesión s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.
e. 8/11 Nº 2671 v. 9/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51 del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso, Cap. Federal comunica por cinco días en autos: "GARANSINI ANDREA FABIANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de ANDREA FABIANA GARANSINI, domiciliada en la calle Martín García 790, 7º "A" de Cap. Federal. Síndico designado el Dr. Horacio Parma, domiciliado en la calle Pasaje Rivarola 111, 1º piso, Cap. Federal, fijándose plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado hasta el día 22 de mayo de 1995. La presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 será los días 13 de junio y 5 de julio de 1995 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 9 de agosto de 1995 a las 11 hs., en la sala de Audiencias del Tribunal, para la celebración de la Junta de Acreedores la que se efectuará con los que concurran.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 8/11 Nº 10.009 v. 14/11/94

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por sesenta días al Señor CLAUDIO ALEJANDRO OSTREJ. El presente edicto se publicará por el término de tres días sucesivos.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 8/11 Nº 3427 v. 10/11/94

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, hace saber el pedido de cambio de apellido de las menores ANALIA VERONICA PAJARO y NATALIA LORENA PAJARO por el apellido PASARO, en autos caratulados "PAJARO, JORGE y PAJARO, ANALIA VERONICA y Otro s/Información Sumaria". El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el plazo de dos meses.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 8/11 Nº 2635 v. 8/11/94

Nº 89

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89 emplaza e intima por cinco días a HERNAN CARLOS LETELIER dé y pague la suma de $ 535,40 que se le reclama por capital más $ 130 presupuestados para intereses y costas en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 1613/17/21 c/LETELIER HERNAN CARLOS y Otro s/Ejecución de Expensas", la intimación importará la citación para oponer excepciones y constituir domicilio en la Capital Federal dentro del plazo fijado y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1994.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 8/11 Nº 2631 v. 9/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Cítese a los herederos de ABRAHAM STEINER a fin de que dentro del quinto día de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Juan José Dieuzeide. Juez Nacional en lo Comercial. Autos: "WULER DE CUKERKOPF HAYDEE MARTA c/MOTOR ONCE S.A. s/Ordinario", en trámite ante el Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 9953 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/LOGUZZO, JULIO SILVETRE y Otra s/Ejecutivo", notifica a SILVETRES JULIO LOGUZZO y MARIA SARA CHAAR, "Buenos Aires, 9 de setiembre de 1993. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del Código Procesal, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra SILVETRES JULIO LOGUZZO y SARA MARIA CHAAR hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 5.009,80 y U$S 3.603,39. La suma reclamada en pesos devengará los intereses que corresponden calcular de acuerdo a la tasa pasiva promedio publicada por el Banco Argentina (modificación introducida por el art. 3º de la Ley 23.928), desde la fecha de constitución en mora hasta el efectivo pago. El monto que se reclama en dolares estadounidenses devengará un interés del 8 % anual considerado adecuado al tipo de moneda de que se trata a calcular también desde la fecha en que se produjo la mora. En cuanto a esta, la misma se considerará operada el día 27 de agosto de 1993, fecha de intimación de pago mediante mandamiento por no haber constancias en autos de su requerimiento anterior luego de operado el cierre de la cuenta y no haberse acreditado el actor que se había pactado la mora automática. Se imponen las costas al ejecutado vencido (art. 558 del Cód. Procesal) y se difieren la regulación de honorarios hasta la conclusión del pleito. Hágase saber que se admitirán liquidaciones sólo cuando existen fondos depositados en el proceso. Notifíquese en el domicilio real de los demandados y hágase saber que las sucesivas providencias quedarán notificados a su respecto por ministerio de la ley (arts. 542 y 41 del Código Procesal. Fdo.: Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 9973 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, cita a SILVIA ELDA BALCONI y PABLO ALBERTO BAIGORRI, a fin de que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/BALCONI, SILVIA ELDA y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 9976 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/RAFFIOLO, ESTEBAN JOSE y Otro s/Ejecutivo", notifica a SILVETRES JULIO LOGUZZO SANTA HAYDEE LOGUZZO DE RAFFIOLO, y JOSE ESTEBAN RAFFIOLO, "Buenos Aires, 8 de noviembre de 1993. Autos y Vistos: No habiendo los ejecutados opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del Código Procesal sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra ESTEBAN JOSE RAFFIOLO, SANTA AHYDEE LOGUZZO y SOLVESTRE JULIO LOGUZZO hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 4.822,52 y U$S 3.190,13. La suma reclamada en pesos devengará los intereses que correspondan calcular de acuerdo a la tasa pasiva promedio publicada por el Banco Central de la República Argentina (modificación introducida por el art. 10 del Dec. 941/91 al art. 8º del Dec. 529/91 aclaratorio del art. 3º de la ley 23.928), desde la fecha de constitución en mora. El monto reclamado en dólares estadounidenses generará un interés del 8 % anual considerado adecuado al tipo de moneda de que se trata a calcular desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago. En cuanto a esta última, la misma se considerará operada el día 15 de octubre de 1993, fecha de intimación de pago mediante mandamiento (ver fs. 25/27), por no haber constancias en autos de un requerimiento anterior luego de operado el cierre de la cuenta y no haber acreditado el actor que se hubiera pactado la mora automática. Se imponen las costas a los ejecutados vencidos (art. 558 del Código Procesal) y se difiere la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta la cancelación del pleito. Hágase saber que se admitirán liquidaciones sólo cuando existan fondos depositados en el proceso (art. 591 del Código Procesal). Notifíquese en el domicilio real de los demandados y hágase saber que las sucesivas providencias quedarán notificadas a su respecto por ministerio de la ley (arts. 542 y 41 del Código Procesal). Fdo.: Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 9977 v. 9/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 1º Piso, de Capital Federal, cita a OSCAR ANDRES DUCREY y DIEGO ANDRES DUCREY, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación, se presenten a autos "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/DUCREY, OSCAR ANDRES y Otros s/Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 9975 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch (h.), sito en Avda. R. S. Peña 1211, 1º Piso, de Capital Federal, cita y emplaza al demandado OSVALDO MARCELO LATTANTI, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LATTANTI OSVALDO MARCELO s/Ejecutivo" (Expte. 60.668), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 8/11 Nº 9925 v. 9/11/94

Nº 8

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 de la que es titular el Dr. Osvaldo Sampedro, en autos "GOMEZ JUAN CARLOS c/LOS LEONES S.A. CONFITERIA s/Sumario" (Convocatoria Asamblea), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre a las 12 horas en la calle Maipú 62, Piso 3º Frente, Capital Federal, que será presidida por el funcionario oportunamente designado al efecto, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de renuncia al cargo de vicepresidente presentada por Juan Carlos Gómez;
3. Fijación del número de miembros del directorio (Clausula 7ma. contrato social);
4. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año (cláusula 7ma. contrato social);

5. Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.
Osvaldo Sampedro, secretario

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones en calle Maipú 62, Piso 3º Frente, con tres días de anticipación de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
e. 8/11 Nº 2669 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º Piso, de Capital Federal, cita a JULIO SILVESTRE LUGUZZO, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/METALURGICA INDEPENDENCIA S.A. s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Eduardo A. Ferrari, Secretario.
e. 8/11 Nº 9974 v. 9/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián De Mendieta, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º Piso, de Capital Federal, cita a SILVIA GLADYS ALMIRON y VICTOR DANIEL ALVAREZ, a fin de que durante el término de ley, a partir de la última publicación, se presenten por sí o por apoderado a tomar intervención que les corresponda en autos "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ALMIRON, GLADYS SILVIA s/Ejecutivo" (expte. Nº 53.575), bajo apercibimiento de nombrarles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 8/11 Nº 9979 v. 9/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 17, Secretaría Nº 33 sito en Talcahuano 550 de Capital, piso 6º, cita y emplaza a GUSTAVO RIPOLL para que dentro del plazo de cinco días, se presente a estar en Juicio, en los autos "BONDER ELIAS y Otra c/SEIDMAN y BONDER S.C.A. s/Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/11 Nº 9849 v. 9/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARCOS TOCAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 8/11 Nº 3441 v. 14/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA E. RUDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 20 de octubre de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARCE, D.N.I. Nº 11.674.144 y con último domicilio en Barrio Güemes 5, casa 30 de Capital Federal para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 20 de octubre de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 8/11 Nº 3445 v. 14/11/94

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

O. Sra. Juez Federal Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MARIMON IMPORTADORA EXPORTADORA S.A. c/MEBAR MARIA FERNANDA y Otros- Ejecución Prendaria" Mart. Fernando Zoni, Mp. 1-40, rematará 18/11/94, 10 hs. Tribunales Federales de Cba. Camioneta, marca Maruti, modelo Gypsy Soft 1993, motor Maruti nº F10A-IN-169051, chasis Maruti nº SJ41-IN-GLSH-148707, Dominio X-657.219, inscripto a nombre de la demandada. Base: $ 14.040. Condiciones: dinero contado, mejor postor, más comisión martillero 10 %. Rev.: Av. Colón 4188 Hor. Comercial. Inf. (051) 82-2267 de 18 a 20 hs. Unic. Of. 24/10/94. Dr. Carlos E. Diana Bunge Secretario (Secretaría Fiscal).
Carlos E. Diana Bunge, secretario.
e. 8/11 Nº 9564 v. 10/11/94

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. Raisa Ana Wierosz, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Villegas Nº 806 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a CARLOS HUMBERTO CAMPAGNA, argentino, D.N.I. Nº 11.934.509, con último domicilio conocido en calle Sobremonte Nº 217, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en estos autos caratulados: "CAMPAGNA CARLOS HUMBERTO s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. Nº 222-Fº 293-año 1993. Dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. Raisa Ana Wierosz - Juez Federal Subrogante.
General Roca, de octubre de 1994.
Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 8/11 Nº 3444 v. 14/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "SULLIVAN 1598 S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de SULLIVAN 1598 S.R.L. y RAUL ALBERTO LALLANA como fraudulenta. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 3428 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Cap. Fed., comunica que por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "GENAS SA s/Quiebra", fijándose hasta el día 27 del mes de diciembre de 1994, el término para que los acreedores formulen su pedido de verificación ante el síndico Contador Don Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1270 9º piso de la Cap. Fed. Of. "A" y "B". Intímese a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes de aquella que los entreguen al síndico. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico los libros de comercio y demás documentación. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese a los administradores de la fallida constituyan domicilio legal dentro de la jurisdicción del tribunal, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 3429 v. 14/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados "LACTEOS SAN MARCOS S.R.L. s/Quiebra", ha resuelto con fecha 18 de octubre de 1994, fijar nueva fecha para la celebración eventual de la Junta de Acreedores de la fallida, para el día 26 de abril de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/11 Nº 3430 v. 14/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "FIRPO BASILIO A. sobre Quiebra, Expte. Nro. 48.839", con fecha 18/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 14/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 1º días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 3431 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "DESDE BAIRES S.A. sobre Quiebra, Expte. Nro. 49.254", con fecha 20/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Jacobo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8º, dpto. "804", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs., hasta el día 19/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 19/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 1 días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 3432 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "MORALES Y CIA S.A.I.C. Y F. s/Quiebra, Expte. Nro. 59.181", con fecha 13-10-94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinstein, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 8/11 Nº 3433 v. 14/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CARCARAÑA S.A.C.I., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Efren Canosa con domicilio en la calle Tucumán 1650 2º cuerpo 1 piso Depto. 4 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L.C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L.C. en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 10 de febrero de 1995, a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L.C. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/11 Nº 3434 v. 14/11/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Callao 635 - p. 4º, Capital), hace saber que en autos "ACCESAN S.A. s/Concurso Preventivo" se ha realizado las siguientes modificaciones de fechas: 1) Presentación de créditos ante el síndico Dr. Jorge García, domiciliado en 25 de Mayo 752/758, piso 10º "D", Capital: 23 de diciembre de 1994; 2) Junta de acreedores: 4 de abril de 1995, a las 10:30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/11 Nº 2681 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por un día en los autos caratulados "GIUDICI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" —Expte. 54.376— que ha sido calificada como Fraudulenta (art. 235 inciso 11 L.C.) y Culpable (art. 236 inciso 8 L.C.) la conducta de JORGE ROBERTO GIUDICI (L.E. nº 7.837.297) y NILDA CANTONI de GIUDICI (L.C. nº 6.726.722).
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/11 Nº 3435 v. 8/11/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados "SUSENA JULIO CESAR s/Quiebra", que es síndico la Dra. Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en la Av. Córdoba 937/A Piso 1º Of. "2" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de octubre de 1994. Los acreedores

deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de marzo de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 11 de mayo de 1995 a las 08:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 8/11 Nº 3436 v. 14/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DREAN SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: Contador Manuel Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662, Piso 3º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 15 de mayo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 6 de junio de 1995 y 28 de junio de 1995, respectivamente. Fíjose la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 3 de agosto de 1995 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º, haciéndole saber a los acreedores que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dispónese la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 L.C. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese a los Sres. MARCELO HORACIO LOMBILLA (DNI Nº 13.385.992), RICARDO FABIAN MAYO (DNI. Nº 13.652.896), NORBERTO CARMELO BARATTA (DNI. Nº 4.279.088) y DINA NELIDA GUERRA (LC. Nº 3.567.077) a dar las explicaciones que el Juzgado y el síndico le requerirán en la audiencia del día 7 de febrero de 1995 a las 9:00 hs., fijándose como supletoria la del día 20 de febrero de 1995 a las 9:00 hs. advirtiéndose a los mismos que en caso de incomparecencia a la primera sin causa justificada se lo hará comparecer a la segunda por la fuerza pública, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 107 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 8/11 Nº 3437 v. 14/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CONEAGRO S.A." decretada el día 19-9-94, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, 5º "29" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-2-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 2-3-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 23/3/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 12-4-95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/11 Nº 3438 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "WAGNER, MARIO s/Quiebra" (Expte. Nº 22.204) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 24 de octubre de 1994 ha sido decretada la quiebra de MARIO WAGNER; 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohíbe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido en los términos del art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551 y a dar cumplimiento con los incs. 2/5 de dicho cuerpo normativo; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 12.12.94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 02.03.95 a las 10.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/11 Nº 3439 v. 14/11/94

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "ALA S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 6/10/94 se decretó la quiebra de ALA S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Ana María Carrozza, con domicilio en Corrientes 2885, piso 12º "97", hasta el 7/2/95; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 28/2/95 y 21/3/95 respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 11/4/95 a las 9 hs., con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 8/11 Nº 3440 v. 14/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

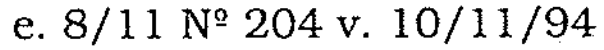
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

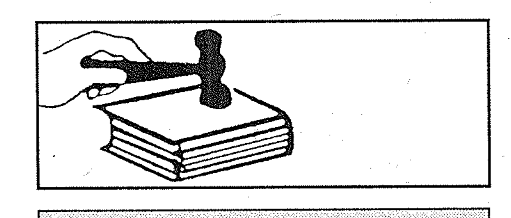
Publicación: Comienza: 8/11/94 - Vence: 10/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	08/08/94	LA MARCA ANA MATILDE	2587
2		Gustavo Enrique Toledo	21/09/94	TERESA SISCA	2553
11		María Isabel Benavente	20/10/94	JUAN PEREZ	2534
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	26/10/94	ELISA LACOLLA	2538
17		Raquel Elena Rizzo	07/09/94	NICOLAS MUZIO	2569
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/10/94	OSCAR ANIBAL GONZALEZ	2520
18		Iris A. Pini de Fusoni	06/10/94	JOSE ANTONIO PASTRANA	9814
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	24/10/94	LILIANA NELIDA CONDE DE RAFFETTO	2532
21		Luis Guillermo Köhler	18/10/94	ASUNCION CELINA BORZONE	2560
22	UNICA	Fernando L. Spano	24/10/94	MARIA DELIA ISOLA	2517
35		Alejandra D. Abrevaya	20/10/94	MARIA LUISA PALAMINUTA	2523
39		Ernesto J. García Rojas	04/10/94	JOSE LUIS MERELLO	2561
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	31/10/94	NASELLO, MIGUEL LUCAS	2593
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28/10/94	MARCELO ANDRES SANCHEZ	2583
43		M. C. Espinosa de Benincasa	09/09/94	CANAL, DAVID	2586
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/10/94	ADEMAR SUNILDA GUTIERREZ	2515
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/10/94	ALBERTO MAREGA	2527
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	MARIA ESTHER HERNANDEZ	2551
53		Elsa Isabel Miranda	26/10/94	BERNARDINO MAXIMO DES Y AMELIA ROSA ALLOGGIO	2353
58		Viviana Fernández Seoane	13/10/94	MIGUEL MARCOGLIESE	2549
62	92	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	IRENE CLARA CAPURRO	2536
62		Mirta Lucía Alchini	25/10/94	RAQUEL CUCI	2542
62		Mirta Lucía Alchini	25/10/94	MARIO MORBIDELLI	2541
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	25/10/94	DAVID GILLIG	2557
62		Mirta Lucía Alchini	27/10/94	MARGOT MALVINA RENDELSTEIN	2606
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	31/10/94	VLADIMIR SUBOTICH	2581
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	31/10/94	MARGARITA CARBONELLA	2564
65		Rubén D. Orlandi	18/10/94	PEDRO MIGUEL CELLA Y HAYDEE ANGELICA CASTRO	2567
65		Rubén D. Orlandi	28/10/94	OSVALDO EUSEBIO BULLA	2598
66	UNICA	Juan José Caprín	27/10/94	CHAMMAS, GEORGES TANIOS	2514
66	UNICA	Juan José Caprín	27/10/94	DIANA, ZUNILDA AZUCENA	2531
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	EUGENIO ORLICKI	2519
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	RAQUEL CHAARUA	9755
69	99	Nora C. González de Roselló	24/10/94	SALVADOR MORELLON Y OLGA SANTURIO	2577
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25/10/94	PABLO FERNANDO DE FERRARI	2592
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	28/10/94	OSCAR MARCELO FROIMOVICH	2599
70		Julio Alfredo Auliel	20/10/94	TRESTINA PUGLIESE	2526
73	UNICA	Dolores Miguens	17/10/94	DORA ETHEL NEVA	9697
73	UNICA	Dolores Miguens	24/10/94	ELIAS GERSMAN	2521
74		Juan A. Casas	22/09/94	MANUELA MARTA ZITTA	2576
74	UNICA	Juan A. Casas	19/10/94	DELIO LEONARDI	2571
75		María Inés Lezama	26/09/94	MARTA ALPERIN	2590
75	UNICA	María Inés Lezama	18/10/94	EUGENIO ANTONIO CALANDRELLI	2525
75		María Inés Lezama	21/10/94	GREGORIO MARTINEZ VICUÑA Y JORGELINA JOSEFA SORIA	2558

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
75		María Inés Lezama	28/10/94	MARIA ROSA GALLUCCI	2589
78	UNICA	Isabel E. Núñez	30/08/94	EDITH ROSA CANTARELLA	9748
78		Isabel E. Núñez	13/10/94	RAFAEL VACCARO Y ERTELINDA TERESA GUERRA	2559
80	UNICA	María Elena Ucar	17/10/94	NORBERTO CARLOS CHAROSKY	9836
80	UNICA	María Elena Ucar	19/10/94	ANTONIA MONETTI DE VIDAL	9757
80	UNICA	María Elena Ucar	19/10/94	ROBERTO OSCAR BARSANTI	2537
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/10/94	YAHIA YASIN AHMED HAJ	2563
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	28/10/94	AZUCENA DEL CARMEN GOMEZ	9827
94	UNICA	Eduardo Parody	25/10/94	ADA JOSEFA ENRIQUETA POCHETTINO	2555
94		Eduardo Parody	26/10/94	AGUSTIN KULJAD	9746
94	UNICA	Eduardo Parody	28/10/94	WOLF ANA	2522
94	UNICA	Eduardo Parody	28/10/94	REBECA FELD	2611
94	UNICA	Eduardo Parody	31/10/94	ALICIA REY	2588
94		Eduardo Parody	31/10/94	PEDRO AMBRES Y LUCIA FRODELLA	2552
95		Fernando P. Christello	18/10/94	LETICIA INES MERELLO	2562
95	UNICA	Fernando P. Christello	27/10/94	GABRIEL ANDRES GARCIA	9690
96	25	Ricardo A. Busto	28/10/94	HILDA CHAVARRIA MORALES	2568
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	21/10/94	JUSTO PIO ANSORENA	9739
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	26/10/94	MARIA ESTHER BIAÑO DE ROMAY	2584
98	UNICA	José Luis González	27/10/94	NAYIB TAME Y RAFAELA MUSSI	2582
99		Marta N. Coccia	05/10/94	CALEGARI ROBERTO JORGE (H.)	2585
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/10/94	DELIA DE EZCURRA DE ESPINOSA PAZ	9723
103		Luis José Carballido	19/10/94	ARTURO DE FRANCIA	2579
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	12/10/94	BOK YONG PARK	2535
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	31/10/94	NELIDA HAYDEE BONAFON Y EDUARDO LUIS GRAZIANO /O GRAZZIANO	2595
108	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	12/10/94	JOSE PEDRO GERMAN D'ALESSANDRO	9839
110	UNICA	María Clara Lagache	31/10/94	LAZARO SALEM	2543



e. 8/11 Nº 204 v. 10/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano Nº 550, Piso 6º - Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "LONGARTE EDUARDO IGNACIO c/FARAH SARA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 89.016/93 (Reservado), que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 14 de noviembre de 1994, a las 9,30 hs., en Paraná Nº 433, Piso 1º "B" - Capital Federal, el 100 % indiviso de la propiedad sita en la calle: Maipú Nº 864/6, Piso 2º - Unidad 6º - entre las de Paraguay y Avda. Córdoba - Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 20; Secc.: 3; Mza.: 34; Parc.: 34 - Matrícula: 20.900/6, compuesta de las siguientes comodidades: Pasillo de entrada, cocina, living-comedor, 1 dormitorio; baño instalado; toilette; y otra habitación, el inmueble presente algunos deterioros en el living, pero solamente de pintura, siendo su estado general bueno y pisos de parquet, estando habitada al momento de la constatación por la señora Ivone Viutitk (D. N. I. 14.547.268) quien manifestó representar a la locataria Silvia Carlota Funes, quien acreditara el extreno invocado con el correspondiente contrato de locación que adjuntaría en autos oportunamente. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: 8-2-91 al 5-4-93 ($ 244,85). Aguas Argentinas: del 18-6-93 al 25-8-94 ($ 220,37). Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del 22-2-88 al 12-8-94 ($ 370,70). Expensas: de julio 1993 a julio 1994 ($ 3.503,33). Base: U$S 55.848,00. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Al contado y mejor postor y en efectivo. Sellado de ley. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCCN. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos del Art. 571 CPCCN. El bien podrá visitarse el día: 11 de noviembre de 1994, en el horario de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Más datos y constancias en autos.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 8/11 Nº 10.004 v. 9/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 6º Piso, comunica por dos días en el juicio "TAFEL JAIME HERST Y GUERREJT DE TAFEL SZOSZA s/Sucesión" (Expte. 6024) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 16 de noviembre de 1994 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Biarritz 2526/28, Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 15 Sec. 69 Mza. 50, Parc. 17, Matrícula 15-36554, ocupado por cuidador, esposa y dos hijos menores, y que consta de living-comedor, baño, cocina en pta. baja y dos dormitorios y baño en pta. alta, y teléfono que responde al Nº 584-6886 en la entrada por el Nº 2528, y por el 2526 acceso a la terraza, su antigüedad es de aproximadamente 60 años y su estado de conservación regular. Medidas del terreno: 8,66 m. de fte., 24,58 m. en su costado N. E. y 24,69 m. al S. O. Base: $ 30.000 —al contado—. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal al 30-08-94 $ 2.991,47 (fs. 1462), a Aguas Argentinas $ 210,60 al 26-08-94 (fs. 1452) y a O. S. N. $ 2.306,19 al 20-09-94 (fs. 1467). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 14 y 15 de noviembre de 1994 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.

María Isabel Benavente, secretaria.

e. 8/11 Nº 2704 v. 9/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "QUESADA, RICARDO HORACIO c/ABRAHAM, PEDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 62.031/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 18 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: a) La finca ubicada en la ciudad balnearia de Santa Teresita, Pdo. de General Lavalle, hoy municipio urbano de la costa, Pcia. de Buenos Aires, lote 11 de la Fracción VII, que mide 15 m. de frente por 26,89 m. de fondo, superficie de lote 403,35 m2; Nomenclatura Catastral Circunscripción IV; Sección GG; Manzana 114; Parcela 11; Partida 123-019482; b) El lote de terreno ubicado en el Partido de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, Santa Teresita sobre el Monte, lote 1 de la manzana 114, que mide 17,93 m. de frente al E sobre Avenida Costanera, 23 al S; 17,93 al O, 23 m. al Norte, Superficie 412,39 m2; Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 114, Parcela nr. 1; Partida 123-19.471; que según informe efectuado por el martillero, el inmueble se ubica en calle Chubut y Avda. Costanera, de Santa Teresita, complejo "El Pueblito", próximo al Hotel Internacional y junto al autocamping "Estancia del Carmen". En ambos lotes que se encuentran unificados, se halla construido una casa de moderna edificación, pintada en azul y fucsia con techo a un agua con baldosones rojos, casa de dos plantas que posee garage, en planta baja living comedor, cocina, comedor diario y un baño. En planta alta a la que se accede por escalera interna de material, tiene tres dormitorios y un baño. El techo tiene la caída a un agua sobre la calle Chubut y sus canaletas de desagüe están rotas. Faltan algunos postigones de madera en puertas y ventanas. Tiene un pequeño balcón triangular y chimenea de hogar. Está rodeada de parques y jardines en buen estado general de conservación. Posee los servicios de luz eléctrica, gas por tubos, sin cloacas con pozo ciego. Desde hace aproximadamente 2 años se halla deshabitada, alquilándose la misma solamente en temporada estival, estando al cuidado de la misma el propio demandado en autos. La propiedad posee además un quincho con parrilla en ladrillos refractarios, techo a un agua y piso con baldosones, ubicado a aproximadamente unos 4 metros de la casa principal. Todo el inmueble se halla en buen estado general de conservación, sobre terrenos ondulados, casa sobre elevada, en zona residencial y vigilada; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 14 a 16 hs. Base: $ 85.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de la Costa (fs. 72/73) por $ 804,63; $ 712,31 y $ 1.063,27 al 01/08/94; y en Rentas (fs. 71 vta.) $ 1.340,28 y (fs. 69 vta.) $ 354,32. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 8/11 Nº 10.001 v. 10/11/94

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay Nº 714, Piso 5º, de la Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "VIVAS, RAUL SILVIO c/VAZQUEZ DE CORAPI s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 055.146/90, que el martillero Roque Julio Pincione, rematará el día 21 del mes de noviembre del año 1994, a partir de las 10,00 hs., en el salón de ventas ubicado en la calle Talcahuano Nº 479, de la Capital Federal, la finca sito en calle Concordia Nº 540/542 entre las de Dr. Juan Felipe Aranguren y Morón de la Capital Federal, construida sobre el lote de terreno que según mesura mide: 17,49 mts. de frente por 44,43 mts. al N; 17,27 mts. al O; 45,58 mts. al S. Superficie total aprox. del terreno 781,32 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 77; Parcela 31-A; Manzana 135; Matrícula 1-92067 y que según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 138/139/140 y 141 consta de: hall, gran recepción en desnivel; living-comedor; pasillo interno; ascensor; amplio parque; pileta de natación; quincho en mampostería de ladrillos a la vista con parrilla y techo de tejas esmaltadas; cascada de agua con puente de madera tallada, todo ello en planta baja. En desnivel: cocina-comedor; un dormitorio en suitte para huéspedes con vestidor, baño y ante baño. Planta alta: un dormitorio en suitte; tres dormitorios - dos de ellos al frente con balcón a la calle y el restante con balcón al parque. Subsuelo: sala de juegos; salita de gimnasia; sauna; dos dependencias de servicios con cocina, baño y lavadero, existiendo otro baño para el sauna; garage para dos o 3 vehículos, con portón elevadizo automático. Todo lo construido ocupa aprox. 550,00 m2. cubiertos, siendo los libres o descubiertos de aprox. 230,00 m2. La propiedad posee línea telefónica en funcionamiento; aire acondicionado frío-calor; columnas de iluminación sobre el parque; techo a dos aguas con tejas esmaltadas, frente y contrafrente revestidos en madera dura y aplicaciones de mármol; terraza y sala de máquinas. Ocupada por la demandada y su familia, de acuerdo a mandamiento de constatación de ocupación obrante en autos. Deudas: Impuestos Municipales a fs. 104/105 $ 487,38 al 17/7/92; Aguas Argentinas a fs. 86/87 y 88 $ 6.200,75 al 1/6/92, sujeto a reajuste. Venta ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 250.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio, deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y concordantes del Cód. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1º de la Ley 23.928, con más intereses de la tasa pasiva promedio del Banco de la Nación Argentina en sus depósitos en Caja de Ahorro, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente se aplicarán las normas del Art. 41 del Código Procesal en lo pertinente. Visitas: los días 15 y 16 del mes de noviembre del año 1994, en el horario de 15 a 18 hs. Mayores informes en el Juzgado interviniente y en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

José María Pérez, secretario.

e. 8/11 Nº 10.007 v. 9/11/94

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 - P. B. Capital, comunica por dos días en los autos: "PLANTE JORGE GUILLERMO y Otros c/GONZALEZ NELSON y Otro s/Ej. Hipot." Exp. 111.408-92, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de noviembre de 1994, a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 - Cap. el inmueble ubicado en la calle Castillo 881/85 —entre Thames y Serrano Capital— Nom. Cat. Circ. 18 - Secc. 31 Mza. 68 - Parc. 21 - Matrícula FT-18-10474. Por el 881, corresponde a una entrada patio, cocina, baño y por escalera a una habitación en alto con celosía ho. La entrada principal Nº 885 pertenece a local con cortina metal, al frente y puerta entrada en la misma y una habitación. Consta inst. teléf. Según títulos medidas 8,13 mt. fte. por 18,50 mts. fdo. —Ad. Corpus— fs. 39/41 - Adeuda imp. MCBA, $ 642,10. A. Arg. $ 178. fs. 44 - ambos s/reaj. Fs. 92 en la diligencia practicada por el Martillero la persona que lo atendió

y que adujo ser inquilino, no es otro que el propio demandado, lo que resulta de la identidad de nombre y apellido y el nro. de documento con que lo acreditara. Base: $ 30.000. Al contado. Seña 30%. Comisión 3% en efectivo. Se visita de 10 a 17 hs. funcionamiento local imprenta. Comprador constituirá domicilio radio Capital. Mayores datos y constancias, detalles y títulos obrantes en autos o al martillero T. E. 501-9762 y 502-8923.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 8/11 Nº 10.000 v. 9/11/94

Nº 42

Juz. Nac. Pra. Inst. Civil Nº 42, comunica por 2 días en autos: "AMIERO ANTONIO y Otros c/PUICERCUS DE JORDAN NURY VILMA s/Ejec. Hipotecaria", Exp. Nº 46.796/93 que la Martillero Beatriz I. Casado rematará el 15-11-94, a las 10,30 hs. en Pte. Perón 1233 Cap. (Corporación de Rematadores) y con la base de $ 280.000: Un inmueble sito en la calle Ricardo Gutiérrez 1721, esquina Aristóbulo del Valle, de Martínez, Pcia. de Bs. As. Mat. 24.509 (SI) Nom. Catastral: Circ. III - Secc. "D" Manz. 247 - Parc. 1A, con una sup. ad-corpus de 764,80 mts2. El mismo consta de: Sótano: lavandería, 2 cocheras, 2 cuartos de servicio, 1 baño, caldera a gas natural para calefacción por radiadores y agua caliente central. Planta Baja: Living con ventanales en todo su perímetro, boiserie y pisos de roble, comedor, cocina en office (completa) 1 toilette. Jardín, pileta de natación con filtro y climatización del agua, riego por aspersión, parrilla, quincho, vestuario con ducha y baño, cuarto de máquinas. Planta a: Hall de distribución, 1 baño completo, 1 cuarto, 1 cuarto principal con acceso a cuarto de vestir, 1 baño completo y otro cuarto. Todos los cuartos tienen placares y posee también cisterna en el jardín. Debe: Municipales: $ 6.974,95 al 6/94 a Fs. 114. O. S. N. $ 1.619,12 al 6/94 a Fs. 113. Aguas Arg. $ 276,51 al 6/94 a Fs. 112. Rentas $ 1.866,49 al 6/94 Fs. 111. El bien se encuentra ocupado por la demanda y su familia y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. encontrándose en buen estado de conservación. Consta también de grupo electrógeno y aire acondicionado en el living y cuarto principal, los que no se rematan. Seña 30 %. Com. 3 %. Sellado 5/000. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se aplicará el interés de la tasa pasiva del Bco. Central de la Rep. Arg. Mayores informes consultar el exp. y/o Of. de la Sra. Martillero TE. 942-6514.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 8/11 Nº 2705 v. 9/11/94

Nº 53

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 "PB", comunica por dos días en el Expte. Nº 86.779 que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 14 de noviembre de 1994 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tapalqué 6052, Unidad Funcional 4, Capital Federal, Matrícula FR 1-41619/4 ocupada por la propietaria, y que consta de dos habitaciones, cocina, baño y patio. Sup. total 74,80 m2. Porcentual 20,31 %. Base: $ 10.000 —al contado—. Seña 30 % y comisión 3 %, todo en efectivo en el acto del remate. No tiene gastos por expensas comunes, no adeuda Impuesto Municipal por estar exento por jubilación desde 1983 (fs. 47), y adeuda a O. S. N. $ 164,60 al 15.4.93 (fs. 44). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 10 y 11 de noviembre de 1994 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 8/11 Nº 2703 v. 9/11/94

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, hace saber por dos días en los autos "BRUNO, JOSE c/LOPEZ FIDEL y Otro, s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 5006/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 15 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Picheuta Nº 1853, entre las de Zelarrayán y Zañartú, de esta Capital Federal; Consta de entrada para camiones, dos oficinas, vivienda para el casero con dependencias, en dos plantas y sobre el contrafrente amplio galpón ocupado por el Sr. Fidel López en carácter de propietario. Edificado en el Lote 1, de la Manz. 2, que mide según título: 3m14 de frente al E., por 65m15 de fondo en el costado N., 64m49 en su otro costado S., y 17 mts. en su contrafrente al O. Nomenc. Catastral: Circunsc. 1, Secc. 44, Manz. 170, Parcela 49, Finca 62748. Matrícula 1-20818. Base $ 49.485. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 54/5 al 5/5/94 $ 4.241,47; por O. S. N. fs. 55 al 9/5/94 $ 268,82 y por Aguas Argentinas S. A. fs. 56 al 9/5/94 $ 374,75. El bien podrá visitarse los días 11 y 14 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Eduardo Parody, secretario.

e. 8/11 Nº 9952 v. 9/11/94

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110, comunica por dos días en autos "O. S. N. c/LOTTI Y GALLARO AILSA CORA RAQUEL s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 311, que el martillero Eduardo I. Torres, rematará el día 14 de noviembre de 1994 a las 10 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Santiago del Estero Nº 966/68/70 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Sec. 14; Manz. 49; Parc. 17. Matrícula 12-3440. Según título mide: 7,361 m. de frente por 30,310 de fondo. El inmueble consta de: P. B. donde funciona un taller de mecánica general, ocupado por una persona que no acredita derecho legal. Piso 1º 7 habitaciones, comedor, despensa, 2 baños, cocina, patio cerrado, patio abierto, escalera a la terraza con 4 habitaciones. Ocupado por una persona sin derecho legal. Base: $ 40.500. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Más IVA. al contado y mejor postor. Visitar el bien los días 10 y 11 de noviembre de 1994 de 9 a 12 horas. Adeuda OSN: $ 25.219,89 al 24/5/94 e Impto. Municipal: $ 6.933,42 al 24/5/94.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 8/11 Nº 2839 v. 9/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en los autos: "SASETRU S. A. s/Quiebra - Incidente de Verificación de Crédito por PICCIONE TINDARO", (Expte. Nº 21.536/7) que el martillero Miguel Carrera Baliero (383-7143) rematará el próximo 11 de noviembre de 1994 a las 12 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal. Dos (2) máquinas centrífugas marca Sharples, decantadoras Super D'Canter modelo 3000, usadas, en el estado que se encuentran. Base: $ 25.000 cada una. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, la que deberá ser depositada por el martillero de acuerdo al art. 104 del reglamento del fuero. El bien se entregará previo pago total del precio. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Requerir las condiciones de las mismas, al Martillero o en el Tribunal. Exhibición: Días 8 y 9 de noviembre próximo de 10 a 12 horas, en la Planta de Sasetru, sita en Madariaga 1852, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 8/11 Nº 9999 v. 8/11/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en Diagonal Norte 1211, 9º piso de esta Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "PROVINCIALES S. A. c/ROSENBLATT DAVID ANGEL s/Ejec. Expte. Nº 64.772", que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 14 de noviembre a las 10,15 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cochrane Nº 2658, P. B. "A", en el estado en que se encuentra. Nomencl. Catast. Circ. 16, Sec. 75, Manz. 61, Parc. 17; sup. 55,05 mts2; porcentual 8,32 centésimos; Ocupado por Gerardo Aníbal Rosenblatt en carácter transitorio como cuidador del departamento, que consta de: 3 ambientes, baño, cocina, patio cubierto: a la calle. Base $ 14.000, seña 10 %, Comisión 3 %, 18 % IVA sobre la comisión a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero (Cam. Com. 13/12/89) 2 días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero; el Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al remate a las 11 hs. en presencia del martillero. Visitar 10 y 11 de noviembre de 9 a 12 hs. Adeuda: Imp. Municip. $ 116,83; OSN $ 205,37 y $ 634,78.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 8/11 Nº 10.006 v. 9/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, sito en Callao 635, 2º piso, Secretaría Nº 26, Dr. Marcelo Rufino, comunica por 2 días en autos "SION EMSANI E HIJOS SACIFeI c/GONZALEZ CATALINA s/Ejec." Exp. 20.755, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el pxmo. 15 de noviembre a las 10 hs. en la Corp. de Rematadores de Pte. Perón 1233, el inmueble sito en Castillo 881/85, con nomenc. catast. C. 18, S 31, Manz. 68, Parc. 21, Matríc. 18-10474, lote mide 8,13 m. por 18,50 m. de fondo, de la constatación surge que se encuentra ocupado por el demandado, funcionando una imprenta, por el 885 se accede a través de una cortina metálica a un ambiente principal, pues se ha demolido paredes divisorias, piso de concreto, y por el 881 se accede a la vivienda, con sus dependencias. Adeuda a A. A. la suma de $ 178,70 (fs. 68). Imp. municipales $ 652,13 (fs. 64/6). El impuesto sobre venta bienes inmuebles Art. 7, de ley 23.905, serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre, de acuerdo Art. 104.6 del Reglamento del fuero, con apertura a las 12 hs. del día anterior a la subasta, en presencia del martillero e interesados en el juzgado. El comprador deberá dentro del tercer día denunciar nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por por adjudicatario definitivo. El impuesto, sobre venta inmuebles no está incluido en el precio y será retenido por el escribano. Exhibición: Días hábiles de 10 a 16 hs. Base: $ 37.500. Seña: 30 %, Comis. 3 %, en efectivo en el acto. Deudas por el servicio telefónico a cargo del comprador, lo mismo que tasas e impuestos posterior al remate.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 8/11 Nº 10.003 v. 9/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos "FIBRALANA S. A. I. C., s/Quiebra", Expediente Nº 19.221, que el martillero público Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 28 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una planta industrial desocupada y con facilidades, ubicada en Villa Zágala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sobre terreno de 12.629,47 m2., 9000 m2. cubiertos aprox., con frente a las calles Servet - 80 Nº 1307 esq. Bouchard - 29 y A. Alvarez - 88. Unicamente Parcela 10B. Cuenta con dos entradas: para la administración y personal; otras dos entradas para camiones, con playa de estacionamiento; un amplio sector en dos plantas destinado a la Dirección, administración, consultorios, laboratorios, vestuarios y baños para el personal jerárquico y administrativo; Posee cuatro naves principales —una doble— con techos de hormigón tipo Sched, otras tres de chapas de fibrocemento sobre cabriadas de hierro y otros galpones auxiliares, baños y vestuarios para el personal de planta; Cuenta con un tanque sobre elevado para agua de aprox. 50.000 lts.; Red cloacal industrial; Fluído eléctrico y fuerza motriz de red, agua corriente y bombas de pozo profundo e importante red contra incendio. Edificado en terreno que mide: 124m88 de frente al E. s/calle Servet, 4m24 en su ochava al S. O., 76m13 al S. s/calle Bouchard, 61m53 al S. O. en la intersección de las calles Bouchard y Alvarez, 33m50, 70,58, 1,55, 19 lindando con la parcela 10-a y 35m50 con fte. a la calle Alvarez al O., cerrando la figura 79 mts. al N. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. L, Manz. 40, parcela 10-b. Matrícula 34.024 donde consta que al momento de proceder al fraccionamiento de la parcela 10-b se deberá ceder la superficie equivalente a 693,58 m2. correspondiente a la reserva de equipamiento comunitario e industrial según el art. 56 del decreto 1549/83. En el estado en que se encuentra "ad-corpus". Base U$S 893.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % de seña, 3 % de comisión más IVA y 1 % de sellado de boleto, en efectivo o cheque certificado a la orden del juzgado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, al tipo de cambio vendedor libre del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la subasta, en moneda de curso legal y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; El 30 % a cuenta de precio a los 30 días corridos de aprobado el remate, oportunidad en que se dará la posesión del bien; El saldo de precio (50 %) en cuatro semestres iguales y consecutivos, a contar desde la subasta. Las cuotas del 30 % y 50 % deben abonarse en dólares estadounidenses, y el saldo de precio devengará un interés compensatorio desde la subasta del 12 % anual en dólares sobre saldos insolutos. En caso de mora se fija una tasa del 8 % anual sobre saldos insolutos, sin perjuicio del interés compensatorio precedentemente dispuesto. El gravamen previsto por el art. 6 de la Reg. Gral. 3319 y art. 13 de la ley 23.908 deberá ser soportado íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos establecidos en la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración estarán exclusivamente a su cargo, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que quedan a cargo de la fallida, en principio, hasta la fecha de toma de posesión del inmueble por el comprador. El saldo será garantizado con hipoteca en primer grado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo pago (depósito de las cuotas vencidas). Los gastos relativos a la constitución de hipoteca en primer grado estarán exclusivamente a cargo del adquirente. Sin previa autorización del Tribunal y hasta tanto no esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá hipotecar el inmueble, alquilarlo en forma total o parcial a terceros y/o ceder su uso total o parcial. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 LC hasta dos días antes de la fecha del remate, en la sede del juzgado, las que deberán cumplir con los requisitos de la LC 199 inc. 5º. Acto seguido el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará con y sin base los bienes inventariados a fs. 303/12, donde se destacan entre otros: "Carda Pignone Firenze" "Octir Biella", continúa "Whitin Machine Works", Chaponeras "Marzoli" "F. Gurian", telares "Famatex" "Enzo Baratella" "Crompton" "Cemsa" "O. Galileo" "L. Schoenherr", carda "Garnett", loba "Oscar Riello" "Optir", diablo, canillera "Optima", telares con Jackard, secadora "O. Riello" "Rama", frizadora "Bardazzi&Ciatti", Guarnir "Potro" "Bardazzi", centrifuga "O. Riello", grupos electrógenos "Ansaldo" "Const", motores, soldadoras, agujereadora eléctrica, sierra, pulidora, torno "Saima", caldera, ventiladores, armarios, escritorios, etc., hay catálogos. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 29 de noviembre de 1994 de 10 a 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233. En el precio de venta está incluido el IVA. No se aceptan reclamos de los compradores por el estado, calidad, cantidades, condiciones y características de los bienes, dados que los mismos son exhibidos con anterioridad a la subasta. Asimismo todos los gastos de retiro desarme y acarreo, así como cualquier daño producido al inmueble en el momento del retiro corren por cuenta de los compradores, quienes deberán acreditar condición frente al IVA. La entrega de los bienes será coordinada por el martillero en el acto del pago de saldo de precio. Los bienes inmuebles y muebles se exhibirán los días 23, 24 y 25 de noviembre de 16 a 18 horas. El señor secretario presenciará los remates.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/11 Nº 9954 v. 14/11/94

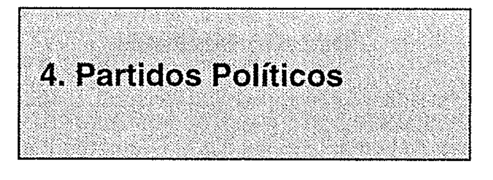
Nº 26

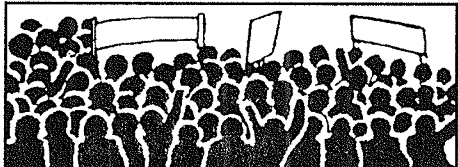
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 (Av. Callao 635 1º) comunica por dos días en autos "RUCAROD S. A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por RIO PARANA CIA. FINANCIERA S. A.", Exp. Nº 10.715, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el día viernes 18 de noviembre de 1994 a las 15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle General Paz esquina Faustino Sarmiento de la Localidad de Villa Ballester, Ptdo. de General San Martín - Pcia. de Buenos Aires. Nomenc. Ctal.: Circ.: II; Secc.: I; Mza.: 39; Parcelas: 34 - 35 y 36 con frente a 8,83 mts. por 32,50 mts. respectivamente en sus costados. Sobre los mismos se encuentra construido un amplio edificio, compuesto de gran salón en su planta

baja y dependencias sanitarias, otras dependencias en su planta alta, terraza y sótano. Desocupado y en mal estado de conservación. Base de venta: $ 48.750. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado y efectivo. Venta ad-corpus y en el estado que se encuentra y exhibe. Deudas: Imp. Inm. (fs. 327/28) $ 33.140,45. Se admiten ofertas bajo sobre Art. 104.6 R. J. C. Exhibición: 15 - 16 y 17 de noviembre de 1994 de 15 a 17 hs. Más detalles ver expediente. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/11 Nº 9895 v. 9/11/94





NUEVOS

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Córdoba

JUNTA ELECTORAL — ELECCIONES INTERNAS DEL 19/6/94

LISTA DE CANDIDATOS

LISTA Nº 1 — LEMA: "UNIDAD"

PARA EL CONSEJO PROVINCIAL

PRESIDENTE: ALONSO, Alfredo Ignacio DNI 6.439.897
VICEPRESIDENTE 1º: NEGRINI, Rogelio Abel DNI 6.143.813
VICEPRESIDENTE 2º: SOSA, Guillermo Omar DNI 13.268.010

SECRETARIOS TITULARES:

MONTESCO, Víctor Bruno	DNI	10.377.318
GAUDINO, Hugo Osmar	LE	6.633.420
VASALLO, Eduardo Pablo	LE	6.604.259
ARGUELLO ALONSO, Miguel Ignacio	DNI	11.052.435
PAGANO, Luis Guillermo	DNI	12.268.107
IGARZABAL, Néstor Fabio	DNI	17.145.618
LOPEZ, Norma Juana	DNI	10.171.232
MAULETTI, Mario Juan Carlos	LE	6.782.661
GODOY, Hugo Alfredo	DNI	8.107.071
ARRIETA, Ilda Judith	DNI	10.857.117

SECRETARIOS SUPLENTES:

MELLANO, Juan Pablo	DNI	21.998.661
MAULETTI, María Dolores	DNI	13.344.643
LORENZATTI, Danny Rafael	DNI	18.508.298
HERRERA, Luis Angel	DNI	8.633.145
CUFRE, Nora Beatriz	DNI	13.727.064
LUQUE, Juan Domingo	DNI	6.563.660
ALONSO, Ana Laura	DNI	25.267.919
QUILES, Daniel Oscar	DNI	20.783.069
MONTESCO, Angela Violeta	DNI	5.636.445
WATSON, Adriana Graciela	DNI	20.844.114

PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS

TITULARES:

MARSAL, Enrique Salvador	DNI	7.981.215
CARDETTI, Enzo Damián	DNI	16.959.956
SANCZUK, Rubens Angel	DNI	16.151.285

SUPLENTES:

BEHMER, José María	DNI	8.390.792

LISTA Nº 1 — LEMA: "UNIDAD"

VASALLO, Eduardo	DNI	22.672.434
PROBST, Irma Elena	DNI	17.609.438

PARA EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TITULARES:

ARGUELLO, Aroldo Ezequiel	LE	2.907.372
LAMBERT, Fernando	DNI	8.620.432
BATTISTI, Horacio Oscar	DNI	12.489.457

SUPLENTES:

KUHN, María Ysabel	DNI	21.406.009
ANTEQUERA, Verónica Graciela	DNI	21.394.058
SAPPIA, Domingo Antonio	DNI	8.277.242

PARA CONGRESALES PROVINCIALES

DEPARTAMENTO: CAPITAL

TITULARES:

MARSAL, Pedro José Efrain	DNI	6.510.115
PANCEYRA, Clara Eva	DNI	10.046.834
DIAZ, Elio Hugo	DNI	8.009.898
VALLEJO, Roberto Osvaldo	DNI	10.902.657
LUNA, Rodolfo Daniel	DNI	21.398.588

SUPLENTES:

CARRIZO, Nélida Martha	DNI	5.881.688
RODRIGUEZ, Luis Alberto	DNI	7.993.410
FEIBIG, Elsa Susana	LC	5.098.951

DEPARTAMENTO: COLON

TITULARES:

COSTANZI, Néstor Adrián	DNI	17.842.399
PUIATTI, Ester Ana	DNI	17.898.067

SUPLENTE:

VIGILANTE, Nicolás	LE	2.705.568

DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTIN

TITULARES:

VICONDO, Eduardo Ricardo	DNI	10.652.199
ABBURRA, Roberto Hugo	LE	7.680.211

SUPLENTE:

ECHENIQUE, Edgardo Ernesto	DNI	18.395.866

PARA CONGRESALES PROVINCIALES

DEPARTAMENTO: ISCHILIN

TITULARES:

TORO, Efigenia del Valle	DNI	12.376.682
GOITEA, Julia Severa	DNI	1.914.793

SUPLENTE:

DIAZ, Antonio	LE	6.371.743

DEPARTAMENTO: PUNILLA

TITULARES:

TZANIDAKIS, Elena	DNI	4.589.298
MITTAG, Ana Rebeca	DNI	0.083.915

SUPLENTE:

LUQUE, Delia	LC	7.953.133

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

TITULARES:

PALANDRI, Alfredo Santiago	LE	2.962.109
KOMAROFKY, Liliana Beatriz	DNI	13.344.803

SUPLENTE:

RAUCH, Inocencia Marta	DNI	11.082.915

DEPARTAMENTO: SAN JUSTO

TITULARES:

SOBRERO, Viviana María	DNI	21.625.532
HEREDIA, Juan José	DNI	11.894.496

SUPLENTE:

IRUSTA, Eugenio	DNI	18.380.672

DEPARTAMENTO: SANTA MARIA

TITULARES:

ALONSO, José Salustiano	DNI	6.416.035
MARCHETTI, María Elena	LC	1.065.112

SUPLENTE:

ALONSO, José Luis	DNI	20.076.771

FERNANDO LAMBERT, Apoderado de Lista.

e. 8/11 Nº 3446 v. 8/11/94

PARTIDO OBRERO

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal con competencia electoral de Posadas, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº: 17/87 - caratulado: "PARTIDO OBRERO s/ Solicitud de Reconocimiento" que se tramita por ante el Juzgado Federal de Posadas — Secretaría Electoral de Misiones—, hace saber a los Partidos reconocidos y Alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que a dicha agrupación política se le ha decretado la CADUCIDAD y Cancelación de la Inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 13/7/93 en este Distrito —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3447 v. 8/11/94

PARTIDO LABORISTA

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº: 60/89 - caratulado: "PARTIDO LABORISTA - Distrito Misiones - s/ Solicitud Reconocimiento", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Posadas, Secretaría Electoral de Misiones, hace saber a los Partidos reconocidos y Alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo que a dicha agrupación política se le ha decretado la caducidad y cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 7/7/93, en este Distrito —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3448 v. 8/11/94

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº: 02/87 - caratulado: "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO - s/ Presentación", que tramita por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Posadas —Secretaría Electoral de Misiones— hace saber a los partidos reconocidos y Alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo que a dicha agrupación política se le ha decretado la CADUCIDAD y Cancelación del Partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 10/8/93, en este Distrito, —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994. —
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3449 v. 8/11/94

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA —FUTURO VERDE—

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº: 23/87 - caratulado: "PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA —FUTURO VERDE— s/ Presentación", que se tramita por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Posadas —Secretaría Electoral de Misiones—, hace saber a los partidos reconocidos y Alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que a dicha agrupación política se le ha decretado la CADUCIDAD y Cancelación del Partido en el Registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 2/8/93 en este Distrito —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3450 v. 8/11/94

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR 26 DE JULIO

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº: 148/87 - caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR 26 DE JULIO s/ Presentación", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Posadas — Secretaría Electoral de Misiones—, hace saber a los partidos reconocidos y alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que a dicha agrupación política se la ha decretado la caducidad y cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 7/7/93 en este Distrito, —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994. —
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3451 v. 8/11/94

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº: 57/89 - caratulado: "PARTIDO RENOVADOR —Distrito Misiones— s/ Solicitud de Reconocimiento", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Posadas — Secretaría Electoral de Misiones—, hace saber a los Partidos reconocidos y Alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que a dicha agrupación política se le ha decretado la CADUCIDAD y Cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 7/7/93 en este Distrito —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3452 v. 8/11/94

PARTIDO ACCION TRANSFORMADORA

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº 16/89 - caratulado: "PARTIDO ACCION TRANSFORMADORA - s/ Solicitud Reconocimiento", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Posadas —Secretaría Electoral de Misiones—, hace saber a los Partidos reconocidos y Alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que a dicha agrupación política se le ha decretado la CADUCIDAD y Cancelación del Partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 20/7/93 en este Distrito, -art. 49 y concordantes de la ley 23.298 "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3453 v. 8/11/94

PARTIDO EXPRESION POPULAR

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº 29/91 - caratulado: "PARTIDO EXPRESION POPULAR s/ Solicitud Reconocimiento en el Distrito Misiones", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Posadas — Secretaría Electoral de Misiones—, hace saber a los Partidos reconocidos y Alianzas en el Distrito Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo que a dicha agrupación política se le ha decretado la CADUCIDAD y Cancelación del Partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 15/7/93, en este Distrito, —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994. —
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3454 v. 8/11/94

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia electoral, Dr. Ramón Claudio CHAVEZ, en autos Nº: 20/87 - caratulado: "PARTIDO UNION POPULAR - s/ Solicitud de Reconocimiento", que se tramita por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Posadas —Secretaría Electoral de Misiones—, hace saber a los partidos reconocidos y alianzas en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que a dicha agrupación política se le ha decretado la CADUCIDAD y Cancelación del Partido en el registro y la pérdida de la personalidad política con fecha 13/8/93, en este Distrito —art. 49 y concordantes de la ley 23.298— "Orgánica de los Partidos Políticos".
Posadas, 19 de octubre de 1994. —
Carlos Alejandro Garzón Maceda, secretario electoral, Dto. Misiones.

e. 8/11 Nº 3455 v. 8/11/94

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Misiones

//sadas, 17 de octubre de 1994.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La rendición de Gastos relacionados con el "Ejercicio Fiscal" del período comprendido entre el 1/10/92 al 30/9/93, perteneciente al PARTIDO COMUNISTA - P.C. —Distrito Misiones—, certificadas por las Autoridades partidarias, y atento a que han transcurrido los plazos previstos en la ley 23.298 - "Orgánica de los Partidos Políticos" —art. 48—, sin que se hayan formulado objeciones por parte de los interesados, como así también del Ministerio Público Fiscal;

RESUELVO:

APROBAR la rendición de Gastos efectuados por el "PARTIDO COMUNISTA - P.C. - Distrito Misiones", ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día —art. 48 in fine— de la ley 23.298.

Hágase saber al partido que deberá acreditarse la publicación dentro de los cinco (5) días de retirado el Oficio en Secretaría.

Notifíquese por Secretaría.

Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral.

e. 8/11 Nº 3456 v. 8/11/94

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

TEXTO ORDENADO

1994

SECCION PRIMERA

TITULO UNICO: DEL PARTIDO

Artículo 1º: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del PARTIDO JUSTICIALISTA de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones y a las que contenga la Carta Orgánica Nacional.

Artículo 2º: El PARTIDO JUSTICIALISTA —Distrito Córdoba— está constituido por la totalidad de sus afiliados.

SECCION SEGUNDA

TITULO UNICO: DE LOS AFILIADOS Y LOS ADHERENTES

Artículo 3º: Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten y sean admitidos como tales por las Autoridades Partidarias.

Artículo 4º: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ni los sancionados con la pena de expulsión.

Artículo 5º: El ciudadano que desee afiliarse deberá llenar y firmar por cuadruplicado fichas que expresan el nombre, apellido, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La firma será debidamente certificada por Autoridad Partidaria o Pública receptora. Aceptada la afiliación, se le entregará la constancia correspondiente.

Artículo 6º: La afiliación implica la adhesión a los Principios Doctrinarios del Movimiento Nacional Justicialista, a la Carta Orgánica Nacional y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 7º: Los afiliados ejercerán —por medio de sus representantes— la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 8º: La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión o cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 9º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria dentro de los cinco días corridos de presentada. Sino lo fuere dentro de ese plazo, se la considerará aceptada.

Artículo 10º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido o de sus Autoridades, sino hubieren sido designados al efecto por los Organismos Partidarios que establece esta Carta Orgánica.

Artículo 11º: Es obligación de los afiliados respetar los Principios y Programas de Acción Política y Plataforma Electoral aprobada por el Partido; acatar las normas del Partido; cumplir estrictamente las disposiciones de los Organismos de Conducción; votar en las elecciones internas en el circuito correspondiente a su último domicilio según Documento Cívico y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto.

El infractor será pasible de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

Artículo 12º: Todos los afiliados mayores de 18 años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas, en el gobierno del Estado conforme las disposiciones constitucionales y legales vigentes y de acuerdo a lo preceptuado por la presente Carta Orgánica.

Los no afiliados o extrapartidarios que no registren afiliación en ningún otro Partido Político podrán postularse a candidatos para cargos públicos electivos en las elecciones internas.

Artículo 13º: Podrán ser adherentes al Partido los menores de 18 años y los extranjeros. Para revistar tal condición deberán solicitarlo y ser aceptados, y recibirán constancia de su adhesión, gozando de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

SECCION TERCERA

TITULO PRIMERO: DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

Artículo 14º: Son autoridades del PARTIDO JUSTICIALISTA:

1) El Congreso Provincial.
2) El Consejo Provincial —Mesa Ejecutiva y Plenario—
3) El Tribunal de Disciplina
4) La Junta Electoral
5) Los Consejos Departamentales
6) Los Consejos de Circuitos y Consejos de Unidades Básicas
7) Las Unidades Básicas (su secretariado)

TITULO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO: DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 15º: El Congreso Provincial representa la Soberanía Partidaria. Sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento.

Duran dos (2) años en sus funciones y podrán ser electos a partir de los 18 años. La elección será por simple mayoría y corresponderán el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el 25 % de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías, se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

Artículo 16º: Los Congresales provinciales se elegirán en cada Departamento a razón de uno (1) cada dos mil (2000) afiliados o fracción no menor de mil (1000). Ningún Departamento podrá tener menos de un congresal. En los Departamentos que exista Delegación regional del Movimiento Obrero Justicialista, reconocido por el PARTIDO JUSTICIALISTA, una parte proporcional de los Congresales le corresponderán, a cuyo fin el reglamento electoral dispondrá lo pertinente.

Artículo 17º: El Congreso Provincial, es el único Juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de lo poderes de los Congresales se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión de Poderes, que previamente se designará al efecto.

Artículo 18º: El Congreso Provincial dictará su propio reglamento y designará de su seno, por simple mayoría de miembros presentes sus autoridades, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los cargos a cubrir los establecerá el mismo Congreso en su sesión preparatoria.

Mientras que el Congreso no dicte su propio reglamento se aplica supletoriamente el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 19º: El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez por año por citación de su Mesa Ejecutiva, y/o de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial y extraordinariamente cuando fuese solicitada su convocatoria por este último organismo o por un tercio de los propios miembros del Congreso Provincial.

Artículo 20º: El Congreso Provincial para sesionar, deberá tener quórum de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, salvo las excepciones que establecen esta Carta Orgánica.

Artículo 21º: Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Fijar el programa de acción política y la Plataforma electoral en el orden provincial y fiscalizar su cumplimiento.

b) Expedir los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Partido, pudiendo delegar esta facultad en la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

En caso de urgencia justificada la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial podrá tomar resolución sobre atribuciones no delegadas, pero siempre ad-referendum del Congreso Provincial que podrá aprobarlas o rechazarlas en su próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

c) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios o que le sean requeridos y dar las directivas partidarias generales y especiales que juzgue conveniente.

d) Considerar los informes anuales, plurianuales o de rendición de cuentas a la finalización del mandato de todos los representantes partidarios que ocupen cargos en el orden Nacional, Provincial, Municipal y Comunal, en los Poderes Legislativos y en los Poderes Ejecutivos hasta la categoría de Directores. Podrá formular las observaciones que estime conveniente y emitir el juicio de valor correspondiente sobre las actuaciones de los representantes partidarios arriba mencionados.

e) Sancionar el proyecto de presupuesto anual y cuentas de inversiones del Consejo Provincial del Partido.

f) Conocer en grado de apelación las resoluciones adoptadas en el Tribunal de Disciplina, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios de los presentes.

g) Designar los candidatos a cargos partidarios electivos en los casos y circunstancias previstas en la presente Carta Orgánica.

h) Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

i) Resolver sobre Alianzas, Confederaciones o Frentes con otros Partidos reconocidos, todo conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y en consecuencia de las facultades del Consejo Provincial.

j) Nominará a los tres (3) Congresales Nacionales que le correspondan al distrito, como así también a los nuevos Congresales Nacionales que por haber aumentado el número de afiliados, corresponda durante el período que ejerza las funciones el Congreso Provincial.

k) Crear de su propio seno Comisiones, permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y eficaz tarea. Dichas Comisiones estarán compuestas por tantos miembros como el pleno del Congreso crea necesario y durarán el tiempo que el mismo le fije.

CAPITULO SEGUNDO: DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 22º: El Consejo Provincial, es el Organo permanente de la conducción Política y Suprema Autoridad Ejecutiva partidaria. Hará cumplir la Carta Orgánica Provincial y las reglamentaciones y resoluciones que en su consecuencia se dicten. Es además, agente natural del Consejo Nacional.

Artículo 23º: El Consejo Provincial estará compuesto de la siguiente manera:

a) Por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, que estará integrada por veinte (20) miembros que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando a la Provincia como Distrito Unico y por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole a la lista que obtenga mayor cantidad de votos el setenta y cinco (75 %) por ciento de los cargos a ocupar, y el veinticinco (25 %) por ciento restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco (25 %) por ciento de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieran alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías, se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont. Deberá consignarse en el voto a los afiliados que ocuparán los cargos de Presidente, y Presidente Alterno.

b) Por un Plenario del Consejo Provincial, integrado por cien (100) miembros, los cuales serán elegidos de la siguiente manera: dos representantes por cada Departamento, lo que hace un total de cincuenta y dos (52) miembros y serán elegidos por los respectivos Consejos Departamentales. Los cuarenta y ocho (48) restantes que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, tomando a ésta como Distrito Unico.

La elección será a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías, se distribuirá proporcionalmente entre dichas listas de acuerdo al sistema D'Hont. Los representantes de las minorías se incorporarán como vocales del Plenario del Consejo Provincial.

Los cargos que le correspondan a las minorías serán ocupados respetando el orden de prelación expuesto en las respectivas listas, comenzando por el Presidente.

Todos los Consejeros Provinciales, tanto de la Mesa Ejecutiva, como del Plenario, durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 24º: La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial dictará su propio reglamento y designará en su primera sesión de entre sus miembros los que habrán de cubrir las Secretarías que a continuación se enuncian:

1. — Secretaría General

2. — Secretaría de Hacienda.

3. — Secretaría Electoral.

4. — Secretaría de Movilización.

5. — Secretaría de Prensa y Difusión.

6. — Secretaría de Asuntos Institucionales.

7. — Secretaría de Acción Parlamentaria.

8. — Secretaría del Interior.

9. — Secretaría de Asuntos Municipales.

10. — Secretaría de Acción Social.

11. — Secretaría de Cultura.

12. — Secretarías que sean la expresión de la conformación movimientista de nuestro Partido.

La Mesa Ejecutiva podrá crear otras Secretarías que considere pertinentes para el mejor gobierno del Partido, y convocar para integrar las mismas a los afiliados que garanticen su funcionamiento. La Mesa Ejecutiva sesionará por lo menos una vez por semana con más de la mitad de los miembros a la hora fijada, y con ocho (8) miembros como mínimo después de transcurrida una hora de la primer convocatoria. El Consejo Provincial en pleno sesionará por lo menos una vez por mes con más de la mitad de los miembros de cada uno de los cuerpos que lo conforman a la hora fijada; y con ocho (8) miembros de la Mesa Ejecutiva y treinta (30) miembros del Plenario como mínimo, después de transcurrida una hora de la primer convocatoria.

Artículo 25º: Las ausencias injustificadas de un Consejero a tres (3) sesiones consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año, tanto de la Mesa Ejecutiva como del Plenario significará la separación automática del cargo y la incorporación del correspondiente suplente.

Artículo 26º: Son atribuciones del Consejo Provincial:

Corresponde a la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial:

a) Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normalmente competen a la autoridad ejecutiva del PARTIDO JUSTICIALISTA.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los Cuerpos Colegiados o funciones de gobierno. Resolver los conflictos sobre la titularidad de las representaciones en las Cámaras y Consejos Deliberantes y demás Cuerpos Colegiados, conforme a la doctrina incorporada por esta Carta Orgánica.

c) Mantener las relaciones que correspondan con los Poderes Públicos asentados en la Provincia, así como con los Partidos Políticos y organizaciones de la comunidad.

d) Designar uno o más Apoderados en el orden Provincial, con título de Abogado.

e) Dirimir los conflictos que se susciten entre los organismos inferiores de conducción.

f) Tendrá facultades para convocar a elecciones internas y fijar las fechas de las mismas, dictar el reglamento electoral y la legislación complementaria y brindar la infraestructura necesaria para llevar a cabo el acto electoral. Tomará a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, registros, padrones y demás tareas electorales. Igualmente tendrá a su cargo tareas partidarias de adoctrinamiento, difusión y proselitismo y demás tareas conexas a la actividad electoral, creando los organismos necesarios para esos fines.

g) Dictaminar en caso de acusación a miembros del Tribunal de disciplina.

h) Elaborar el Orden del Día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial.

i) Ejercer, no estando reunido el Consejo Provincial, la facultad prevista en el inciso "j" del artículo veintiuno de la presente.

CAPITULO TERCERO: DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 27º: En cada Departamento habrá un Consejo Departamental, que ejercerá jurisdicción sobre los Consejos de Circuitos y la totalidad de Unidades Básicas del respectivo Departamento. Llevará un padrón correspondiente al Departamento, será agente natural del Consejo Provincial. Su sede será en las cabeceras del Departamento, pudiendo funcionar donde lo resuelva la mayoría de sus miembros.

Artículo 28º: Los Consejos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

a) Los Departamentos que tuvieren mas de cien mil (100.000) habitantes elegirán treinta (30) miembros.

b) Los Departamentos cuya población oscile entre sesenta mil (60.000) y cien mil (100.000) habitantes elegirán veinte (20) miembros.

c) Los Departamentos de menos de sesenta mil (60.000) habitantes elegirán quince (15) miembros.

Los Consejos Departamentales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de su Departamento a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont. El número de los habitantes de los departamentos se regirá por lo establecido en el último censo nacional.

Artículo 29º: Suprimido.

Artículo 30º: También integran el Consejo Departamental con plenitud de facultades, todos los Presidentes de los Consejos de Circuitos del respectivo Departamento.

Artículo 31º: Los miembros de los Consejos Departamentales, durarán dos (2) años en sus funciones y deberán sesionar por lo menos una vez por mes; en la primera reunión los Consejeros distribuirán las funciones de sus miembros por simple mayoría de votos, dictarán su propio reglamento y seguirán el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para la creación de cargos de la Mesa Ejecutiva del Gobierno Provincial. Se debe consignar en el voto a los afiliados que ocuparán el cargo de Presidente, Presidente Alterno y Secretaría General del Consejo Departamental.

CAPITULO CUARTO: DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Artículo 32º: Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia estarán integrados de la siguiente manera:

a) Los Circuitos que tuvieren hasta noventa y nueve afiliados elegirán tres (3) miembros.

b) Los Circuitos que tuvieren entre cien (100) y mil (1000) afiliados elegirán diez (10) miembros.

c) Los Circuitos que tuvieren entre mil uno (1001) y tres mil (3000) afiliados elegirán diecisiete (17) miembros.

d) Los Circuitos que tuvieren más de tres mil (3000) afiliados elegirán veinticinco (25) miembros.

Los Consejos de Circuitos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Circuito a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndoles el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiera obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

Se debe consignar en el voto a los afiliados que ocuparán el cargo de Presidente, Presidente Alterno y Secretario General del Consejo de Circuito.

Para el caso del inciso a) del presente artículo, los cargos le corresponderán dos por la lista que le hubiere obtenido la mayor cantidad de votos, y el restante le corresponderá a la primer minoría.

Artículo 33º: Suprimido.

CAPITULO QUINTO: CONSEJO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO

Artículo 34º: El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto es el organismo de conducción que tendrá por objeto delinear y coordinar la actividad política y partidaria de los Consejos de Unidades Básicas de los Circuitos electorales de Río Cuarto, Alberdi y Banda Norte.

Artículo 35º: El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto estará integrado:

a) Por siete (7) miembros por cada uno de los Circuitos indicados que tengan más de cinco mil (5000) afiliados y cuatro (4) miembros por los que tengan menos de esa cantidad. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y de sus respectivos Circuitos por el sistema de lista incompleta. A la mayoría le corresponderá cinco (5) miembros en el primer caso y tres (3) miembros en el segundo. A la primera minoría dos (2) miembros y uno (1) respectivamente, siempre que ésta obtenga más del veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos.

b) Por dos (2) miembros de cada uno de los circuitos mencionados, que serán elegidos por los Consejos de Unidades Básicas respectivos de entre su padrón de afiliados.

c) Por el Presidente Alterno o el Vicepresidente o quién ocupe funciones similares en cada uno de los Circuitos de Río Cuarto, Alberdi y Banda Norte.

Artículo 36º: Los miembros del Consejo de la Ciudad de Río Cuarto elegidas por el voto de los afiliados, durarán dos (2) años en sus funciones; los designados de conformidad con lo dispuesto en el inciso "b" del artículo anterior, durarán un año pudiendo ser reelectos, y en el caso del inciso "c" del artículo anterior mientras desempeñen el cargo mencionado.

Artículo 37º: El Consejo de la Ciudad de Río Cuarto tendrá su sede en el Circuito Río Cuarto, pudiendo constituirse en cualquiera de los otros dos, cuando así lo decidiera el Cuerpo.

Artículo 38º: El Presidente y las demás autoridades del Consejo de la Ciudad de Río Cuarto, serán designados por los integrantes del Cuerpo y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

CAPITULO SEXTO: DE LA ORGANIZACION DE LAS AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL

DE LOS CONSEJOS DE UNIDADES BASICAS

Artículo 39º: En el ámbito del Departamento Capital se elegirán Consejos de Unidades Básicas en los siguientes Sub-Circuitos electorales:

a) Secc. 1ra. - Circuito 001.

b) Secc. 2da. - Circuito 002.

c) Secc. 3ra. - Circuito 003.

d) Secc. 4ta. - Circuitos: 004, 004 "A", 004 "B", 004 "C", 004 "D".

e) Secc. 5ta. - Circuitos: 005, 005 "A", 005 "B", 005 "C", 005 "D", 005 "E", 005 "F", 005 "6"

f) Secc. 6ta. - Circuitos: 006, 006 "A", 006 "B", 006 "C", 006 "D", 006 "E", 006 "F".

g) Secc. 7ma. - Circuitos: 007, 007 "A", 007 "B", 007 "C", 007 "D", 007 "E", 007 "F", 007 "G".

h) Secc. 8va. - Circuitos: 008, 008 "A", 008 "B", 008 "C".

i) Secc. 9na. - Circuitos: 009, 009 "A", 009 "B", 009 "C", 009 "D", 009 "E", 009 "F", 009 "G".

j) Secc. 10ma. - Circuitos: 010, 010 "A", 010 "B", 010 "C", 010 "D", 010 "E", 010 "F", 010 "G", 010 "H", 010 "I", 010 "J", 010 "K", 010 "L".

k) Secc. 11ma. - Circuitos: 011, 011 "A", 011 "B", 011 "C", 011 "D", 011 "E", 011 "F", 011 "G", 011 "H", 011 "I", 011 "J", 011 "K".

l) Secc. 12da. - Circuitos: 012, 012 "A", 012 "B", 012 "C", 012 "D", 012 "E", 012 "F", 012 "G", 012 "H".

m) Secc. 13ra. - Circuitos: 013, 013 "A", 013 "B", 013 "C", 013 "D", 013 "E", 013 "F", 013 "G", 013 "H", 013 "I", 013 "J", 013 "K", 013 "L", 013 "M", 013 "N".

n) Secc. 14ta. - Circuitos: 014, 014 "A", 014 "B", 014 "C", 014 "D", 014 "E", 014 "F", 014 "G", 014 "H", 014 "I", 014 "J", 014 "K", 014 "L", 010 "M", 014 "N", 014 "O", 014 "P", 014 "Q".

Cuando la Justicia Federal con Competencia Electoral modificare alguno o algunos de los sub-circuitos existentes, la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial tendrá facultades para adecuar la distribución al nuevo mapa electoral de la Capital, incorporando a los nuevos sub-circuitos. En este caso deberá convocar a comicios para elegir el Consejo de Unidades Básicas respectivo.

Artículo 40º: Los Consejos de Unidades Básicas estarán integrados de la siguiente manera:

a) Los que tuvieren hasta cincuenta afiliados se compondrán de tres (3) miembros.

b) Los que tuvieren como mínimo 51 afiliados y como máximo setecientos cincuenta (750) afiliados se compondrán de doce (12) miembros.

c) Los que tuvieren entre setecientos cincuenta y uno (751) y cuatro mil quinientos (4500) afiliados se compondrán de veinte (20) miembros.

d) Los que tuvieren más de cuatro mil quinientos (4500) afiliados se compondrán de veinticinco (25) miembros.

Los Consejos de Unidades Básicas serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Circuito a simple pluralidad de sufragiôs, correspondiendo el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponden a la lista que hubiera obtenido como el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

Para el caso del inciso a) del presente artículo, dos (2) de los cargos a ocupar le corresponden a la lista que hubiera obtenido la mayor cantidad de votos y el lugar restante será para la primer minoría.

Artículo 41: Suprimido.

DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Artículo 42: El Consejo del Departamento Capital estará integrado de la siguiente manera:

a) Por treinta y seis (36) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento Capital, por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar y el veintincinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco (25 %) por ciento de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren superado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías, se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

Se deberá consignar en el voto el nombre de los afiliados que ocuparán los cargos de Presidente, Presidente Alterno y Secretario General.

b) Los Concejales Municipales se integrarán como miembros plenos, pero no podrán formar parte de la Mesa Directiva cuando vengan solamente por esa representación.

Artículo 43º: El mandato de todos los integrantes de los Consejos de Unidades Básicas y del Consejo de Capital, será de dos (2) años.

Las autoridades de los Organismos arriba mencionados serán renovadas cada un (1) año.

Artículo 44º: El Consejo del Departamento Capital dictará su propio reglamento. La Mesa Directiva y los demás cargos a cubrir, los establecerá el mismo Consejo en su sesión preparatoria.

CAPITULO SEPTIMO: DE LAS UNIDADES BASICAS

Artículo 45º: Las Unidades Básicas constituyen el Organismo primario del PARTIDO JUSTICIALISTA, el centro natural de afiliación y adoctrinamiento; difusión de sus Principios y Programa de Acción Política, actividades culturales y asistencia social y demás que fije la reglamentación.

Artículo 46º: Las Unidades Básicas se Constituirán en el territorio que les fije el Consejo de Circuito en el Interior de la Provincia y el Consejo de Unidades Básicas del Departamento Capital, por lo menos con cincuenta (50) afiliados de su circunscripción territorial.

Artículo 47º: El Secretariado de la Unidad Básica se compondrá de doce miembros titulares y suplentes, que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a esa jurisdicción territorial a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndoles el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista mayoritaria y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere alcanzado como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren superado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

Artículo 48º: Será obligación de cada Unidad Básica, llevar un padrón de afiliados actualizado, de aquellos que vivieran dentro de la juris-

dicción territorial, que le ha asignado el Consejo de Circuito en el Interior de la Provincia y el Consejo de Unidades Básicas en el Departamento Capital.

Artículo 49º: Para el cumplimiento de su misión las Unidades Básicas tendrán las siguientes funciones:

a) Ejecutar las Políticas y directivas de las Autoridades Provinciales, Departamentales y Circuitales, en el ámbito y en las Instituciones Comunitarias de su zona de influencia;

b) Recibir la afiliación al Partido;

c) Promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de su misión política;

d) Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

Artículo 50º: A los fines de una mejor compresión de las funciones políticas y sociales de las Unidades Básicas, no se debe confundir a éstas que son Organismos autorizados por el Partido, con los locales de Campaña Electoral, que son meramente circunstanciales y tienen como fin solamente el proselitismo Político inmediato.

CAPITULO OCTAVO: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 51º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por siete (7) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista completa y tomando a la Provincia como Distrito Unico. Durarán dos (2) años en sus funciones y deberán tres de ellos, por lo menos, ser abogados, y reunir las condiciones para ser Senador Provincial. El Tribunal de Disciplina designará de fuera de su seno: un Secretario Relator, quien deberá ser abogado y un secretario administrativo.

Artículo 52º: El Tribunal de Disciplina, procederá por denuncia, o por instrucción del Consejo Provincial o Consejos Departamentales, en todos los casos en que se produzcan actos de indisciplina, inconducta o violaciones a la Carta Orgánica, los Reglamentos que se dicten o de las Resoluciones de los Organismos Partidarios competentes. El proceso se sustanciará por escrito y asegurará el derecho de defensa. El Tribunal dictará Resolución aplicando la sanción que correspondiere. La Resolución será apelable ante el Congreso Provincial, quién tratará el recurso en la primer sesión que realice. El recurso será concedido con efecto devolutivo, en los casos de los incisos: a), b) y c); y suspensivo en los incisos: d), e) y f).

Artículo 53º: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención;

b) Amonestaciones;

c) Suspensión temporaria de la afiliación, que no podrá exceder de seis meses;

d) Destitución de funciones partidarias;

e) Desafiliación;

f) Expulsión.

Artículo 54º: La acción partidaria para la aplicación de las sanciones previstas en los incisos a), b) y c) del artículo precedente prescribe a los treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de emisión de la supuesta falta; y la correspondiente a los incisos d), e) y f) a los sesenta días computados de la misma forma. La acción partidaria para iniciar juicio de residencia contra Autoridades salientes, prescribirá a los sesenta (60) días de haber cesado sus funciones.

Artículo 55º: Cuando un afiliado que ocupare un cargo de funcionario en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, o desempeñara cargo en Entidad Gremial para el cual resultare electo y fuere procesado por delitos contra la Administración Pública o Entidad Sindical, incurriendo en los comúnmente llamados casos de corrupción, el Tribunal de Disciplina podrá de oficio o a pedido de parte, suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la sustanciación del proceso. En caso de que el afiliado fuere condenado, podrá ser expulsado y destituido de sus funciones partidarias, si las tuviere.

Artículo 56º: Establécese para todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o Comunal, la obligación de llenar una declaración jurada de bienes al momento de ser designados para dichos cargos e igualmente en el momento de abandonar los mismos.

El Tribunal de Disciplina reglamentará la forma de instrumentar el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas de bienes para funcionarios públicos.

Artículo 57º: Establécese la obligación de todos los afiliados que ocupen cargos en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y Comunal, de rendir cuentas ante el Congreso Provincial del Partido de su actuación en el tiempo que ejerció la función pública.

El Tribunal de Disciplina reglamentará la forma de hacer accesible la rendición de cuenta, la publicidad de los mismos, el conocimiento y control de los afiliados y la evaluación del Congreso Provincial.

SECCION CUARTA

TITULO UNICO: SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO PRIMERO

Artículo 58º: Para la elección de los integrantes del Congreso Provincial, Consejo Provincial, Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, Consejo Capital, Consejo de la Ciudad de Río Cuarto, Consejos Departamentales, Consejos de Circuitos y Consejos de Unidades Básicas, que corresponde, se aplicará en cada caso el sistema electoral establecido en los artículos que estructuran cada uno de los organismos mencionados.

CAPITULO SEGUNDO: DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

Artículo 59º: A los efectos de las elecciones internas, el Congreso Provincial, designará para cada Comicio una Junta Electoral integrada por siete (7) miembros titulares, tres (3) miembros suplentes, un (1) Secretario y un (1) Prosecretario, preferentemente letrados, la que tendrá a su cargo la conducción y fiscalización de todo el proceso electoral, una vez oficializadas las listas Provinciales, la Junta Electoral integrará a su seno a un representante con voz y sin voto por cada lista.

SECCION QUINTA

TITULO UNICO: DE LA FORMA DE DESIGNACION DE CANDIDATOS PARA CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Artículo 60º: Suprimido

CAPITULO I: DEL CANDIDATO A GOBERNADOR

Artículo 61º: El candidato a Gobernador será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, tomando a la Provincia como Distrito Unico.

CAPITULO SEGUNDO: DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES Y SENADORES NACIONALES

Artículo 62º: Los candidatos a Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios tomando a la Provincia como Distrito Unico, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25%) restante le corresponde a la lista que hubiera obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieran alcanzado dicho porcentaje (25 %) el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

CAPITULO TERCERO: DE LOS CANDIDATOS A SENADORES PROVINCIALES

Artículo 63º: Los candidatos a Senadores Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de los respectivos Departamentos. Para el caso de elegirse hasta dos (2) Senadores Provinciales, se utilizará el sistema de lista completa y a simple pluralidad de sufragios correspondiéndole el sesenta y siete por ciento (67 %) de los cargos a ocupar a la Lista que hubiere obtenido mayor cantidad de sufragios y el treinta y tres por ciento (33 %) restante le corresponde a la lista que hubiere alcanzado como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. A los efectos de la incersión de las minorías, la misma se integrará por cada dos cargos consecutivos de la mayoría, le corresponde uno a la minoría y así sucesivamente hasta completar la nómina.

Artículo 64º: Cada Departamento de la Provincia constituirá un Distrito Electoral a esos efectos.

CAPITULO CUARTO: DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Artículo 65º: Los candidatos a Diputados Provinciales y miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y por el sistema de simple pluralidad de sufragios correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren superado dicho porcentaje (25 %), el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

CAPITULO QUINTO: DE LOS INTENDENTES

Artículo 66º: A los efectos de la elección de Intendentes Municipales se tendrá en cuenta, el siguiente procedimiento electoral:

a) Del interior provincial: Los candidatos a Intendentes Municipales del Interior serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de los respectivos circuitos, a simple pluralidad de sufragios, tomando el respectivo circuito como distrito único.

b) De la Ciudad de Córdoba: El Intendente del Departamento Capital será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando al Departamento como distrito único. Las listas de candidatos a Concejales Municipales, Miembros del Tribunal de Cuentas y Convencionales Constituyentes Municipales, podrán adosar sus boletas a la de los candidatos a Intendentes presentadas. Cuando fueren varias las listas a: Concejales Municipales, Miembros del Tribunal de Cuentas Municipal y Convencionales Constituyentes Municipales, los adherentes a la misma candidatura a Intendente, suman los votos obtenidos por todos ellos a dicha boleta.

CAPITULO VI: DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES MUCIPALES Y AUTORIDADES COMUNALES:

Artículo 67º: A los efectos de la elección de los Candidatos a Concejales, Miembros del Tribunal de Cuentas, Convencionales Constituyentes Municipales y Autoridades Comunales, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento electoral:

a) Del Interior provincial:

Los candidatos a Concejales, Miembros del Tribunal de Cuentas, Convencionales Municipales y Autoridades Comunales del Interior de la provincia serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos circuitos. Se aplicará el sistema de lista incompleta y por simple pluralidad de sufragio, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponderá a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren superado dicho porcentaje, el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

b) Del Departamento Capital: Para la elección de los candidatos a Concejales Municipales de la Ciudad Capital, Miembros del Tribunal de Cuentas Municipal y Convencionales Constituyentes Municipales de la Ciudad, se aplicará el sistema de Lemas y Sub-Lemas, el que adoptará la modalidad que en el Reglamento Electoral se detalle. Para el caso la Ciudad de Córdoba, constituirá un distrito electoral único.

b.1. Convocada la elección correspondiente, cada Línea Interna y/o alianzas que pudiere conformarse entre ellas que resulten reconocidas, podrá presentar listas completas de candidatos a Concejales Municipales, Miembros del Tribunal de Cuentas y Convencionales Constituyentes Municipales, las que deberán tener tantos candidatos como cargos a cubrir, con el mismo número de suplentes.

b.2. A los efectos del artículo anterior se denominará Lema a las Líneas Internas y/o Alianzas que pudieren conformarse entre ellas. Cada uno de los Lemas serán identificados con un número, nombre, denominación y/o sigla identificatoria, y con una letra cada uno de los Sub-Lemas cuando los hubiere.

b.3. El escrutinio se practicará sumando todos los votos correspondientes a cada Sub-Lema que hubieren presentado las Líneas Internas y/o Alianzas integrando la lista de Sub-Lemas que cada una de ellas hubiere presentado, de tal forma que se obtenga un total del Departamento Capital, el que se denominará Total de Lemas.

b.4. En el escrutinio de Sub-Lemas los votos emitidos a favor de cualquier Sub-Lema se acumularán a favor del Sub-Lema que halla obtenido mayor cantidad de sufragios y que en consecuencia será el que representará al Lema.

b.5. Cada Lema podrá dictar su propio Reglamento Interno para la distribución de cargos entre sus Sub-Lemas.

CAPITULO SEPTIMO: DE LOS CANDIDATOS A CONVENCIONALES CONSTITUYENTES NACIONALES Y PROVINCIALES

Artículo 68º: Los candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos las listas que hubieren superado dicho porcentaje (25 %), el espacio se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

Artículo 69º: Los candidatos a Convencionales Constituyentes, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos Circuitos, por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a ocupar a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos, y el veinticinco por ciento (25 %) restante le corresponde a la lista que hubiere obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. En caso de ser dos (2) las listas que hubieren alcanzado dicho porcentaje (25 %) el espacio de participación de las minorías se distribuirá entre dichas listas proporcionalmente de acuerdo al sistema D'Hont.

CAPITULO OCTAVO: DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

Artículo 70º: En cualquier caso que no se pudiera nominar candidatos a cargos públicos electivos por los medios establecidos en esta Carta Orgánica, y se pusiera en peligro de concurrencia del Partido a elecciones, será facultad del Congreso Provincial realizar las designaciones correspondientes. En subsidio, estas facultades podrán ser ejercidas por el Plenario del Concejo Provincial, y en su defecto, por su Mesa Ejecutiva. En la confección de las listas de candidatos por el Congreso Partidario o por alguno de los otros Organismos, se aplicará el sistema de lista completa.

SECCION SEXTA

TITULO UNICO: DE LOS APODERADOS

Artículo 71º: El Consejo Provincial nombrará a uno o más Apoderados Generales, con el título de abogado, para que conjunta, alternada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades Judiciales, Electorales o Administrativas y realice todas las gestiones o trámites, que les sean encomendadas por las Autoridades Partidarias. Los Apoderados Departamentales, preferentemente abogados, serán designados por los Consejos Departamentales y ejercerán su función en el ámbito de su jurisdicción. Actuarán bajo la asistencia y/o patrocinio de los Apoderados Provinciales, quienes ejercerán el control de sus actuaciones.

SECCION SEPTIMA

TITULO UNICO: DEL PATRIMONIO

Artículo 72º: El Tesoro Partidario Provincial estará formado por:
a) Las contribuciones voluntarias.

b) El setenta por ciento de lo que percibe el Partido de aportes y/o subsidios del Estado.

c) El aporte obligatorio que deben hacer todos los funcionarios y empleados designados a instancias del Partido, discriminado de la manera que a continuación se enuncia.

d) Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Embajadores y Defensor del Pueblo (o cargo equivalente): el cinco por ciento del total de sus remuneraciones. Los Senadores Provinciales aportarán el cincuenta por ciento al Tesoro Partidario Provincial y el cincuenta por ciento al Tesoro Partidario de cada departamento.

e) Los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Secretarios de Estado, Fiscal de Estado, Secretarios del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques u otro cargo equivalente: el cinco por ciento del total de sus remuneraciones. 1) Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Pro-secretarios de los Poderes Legislativos, Nacional y Provincial u otros cargos equivalentes: el cuatro por ciento del total de las remuneraciones. 2) Los Asesores del Poder Ejecutivo y Legislativo y de los respectivos bloques u otros cargos equivalentes, comprendidos dentro de los que se denominan Autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo en el escalafón: el tres por ciento del total de las remuneraciones. 3) Directores, Sub-directores de los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Tribunal de Cuentas o sus equivalentes, como así también todo lo denominado en el escalafón de la Administración Pública como personal directivo: el tres por ciento del total de las remuneraciones.

El incumplimiento de esta obligación se considerará falta grave; el Tribunal de Disciplina Partidaria de oficio o a pedido de parte iniciará las instrucciones sumariales correspondientes contra el o los afiliados que se nieguen a realizar el aporte aquí estipulado.

Artículo 73º: El Tesoro Partidario de cada Departamento, se formará con:

a) Las contribuciones voluntarias.

b) El treinta por ciento de lo que percibe el Partido de aportes y/o subsidios del Estado.

c) El aporte obligatorio que deben hacer todos los funcionarios y empleados designados a instancias del partido, discriminados de la manera que a continuación se enuncia:

1) Los Intendentes, Concejales, miembros del Tribunal de Cuentas y los Secretarios u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento del total de las remuneraciones. Los Senadores Provinciales aportarán el cincuenta por ciento al Tesoro Partidario Provincial y el cincuenta por ciento restante es parte del Tesoro Partidario de cada Departamento.

2) Los Subsecretarios y Asesores del Departamento Ejecutivo Municipal, u otros cargos equivalentes, el cuatro por ciento del total de sus remuneraciones.

3) Los Directores y personal directivo del Departamento Ejecutivo Municipal, o cargos equivalentes, el tres por ciento del total de las remuneraciones.

Artículo 74º: Los fondos del Partido serán depositados en un Banco Oficial de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta de tres de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial o Departamental, pudiendo actuar dos de ellos en forma indistinta. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o por donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido Justicialista —Distrito Córdoba—. Para transferir y/o gravar los mismos será necesario la autorización del Congreso Nacional con los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 75º: La Tesorería del Consejo Provincial y de los Concejos Departamentales, llevarán para el control de ingresos y egresos de los fondos partidarios, los siguientes libros que serán sellados y rubricados por el Juez Electoral o por quien correspondiera:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

La documentación pertinente, deberá ser conservada por el término de tres años.

Artículo 76º: El control patrimonial del Partido, será llevado conforme las disposiciones legales vigentes.

Artículo 77º: El Consejo Provincial rendirá cuentas del movimiento de fondos al Congreso Provincial en las ocasiones que éste determine, a su vez, los Consejos Departamentales lo harán ante el Plenario del Consejo Provincial, quien supervisará la contabilidad y el manejo de fondos de los Consejos Departamentales. La Tesorería del Consejo Provincial y los Revisores de Cuentas ejercerán el control del destino de los fondos adjudicados a los Departamentos.

SECCION OCTAVA

TITULO UNICO: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 78º: El Partido Justicialista —Distrito Córdoba— se disolverá:

a) Por las causales establecidas en la Ley 23.298.

b) Por la resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto afirmativo de los dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares.

SECCION NOVENA

TITULO UNICO: SECTORES MOVIMIENTISTAS DE LA JUVENTUD PERONISTA

Artículo 79º: La Juventud Peronista de la Provincia de Córdoba estará compuesta por los adherentes y afiliados del Partido Justicialista menores de treinta años, con los cuales se conformará el padrón respectivo. Elegirá sus Autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados, tendrá representación en los cuerpos partidarios que establece esta Carta Orgánica y su organización y funcionamiento surgirán del reglamento que se elabore, el cual deberá ser aprobado por Consejo Provincial del Partido Justicialista.

DEL SECTOR FEMENINO

Artículo 80º: El Sector Femenino o Rama Femenina estará compuesta por todas las afiliadas al Partido Justicialista de la Provincia con las cuales se conformará el padrón electoral respectivo. Elegirán sus Autoridades por el voto directo y secreto de las afiliadas y tendrá la representación en los Organismos Partidarios que establezca esta Carta Orgánica. Su organización y funcionamiento surgirán del reglamento que el propio cuerpo elabore, y deberá ser aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

DE LOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Artículo 81º: Los Técnicos y Profesionales del Partido Justicialista se darán su propia organización y funcionamiento que surgirán del mismo reglamento que ellos elaboren, que deberá ser aprobado por el Consejo Provincial, formarán su propio padrón entre los afiliados del Partido Justicialista. Elegirán sus Autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados, y tendrá la representación en los Organismos Partidarios que establezca esta Carta Orgánica.

DEL SECTOR GREMIAL

Artículo 82º: El Movimiento Obrero Justicialista de la Provincia de Córdoba se dará su propia organización, elegirá sus propias Autoridades y tendrá la representación en los Organismos Partidarios que establezca esta Carta Orgánica.

DE LA FUNDACION DEL PROYECTO ARGENTINO

Artículo 83º: La Fundación del Proyecto Argentino tendrá a su cargo el estudio y la elaboración del programa de gobierno, y el asesoramiento político-técnico a los Organismos Partidarios, Cuerpos Colegiados Parlamentarios, Deliberativos y Ejecutivo, Provinciales y Municipales. Será obligación de sus directivos acompañar la memoria y balance al Congreso Provincial ante el cual deberá rendir cuentas de sus actividades.

DE LA FUNDACION JUSTICIALISTA

Artículo 84º: La Fundación Justicialista fomentará la participación de los afiliados en la solución de aspectos vinculados a la problemática social de la comunidad y el desarrollo de diversas formas de promoción humana.

Será obligación de sus directivos acompañar la memoria y balance al Congreso Provincial ante el cual deberá rendir cuenta de sus actividades.

DE LA ESCUELA DE FORMACION DE DIRIGENTES

Artículo 85º: El Consejo Provincial, al efecto de cumplir con la obligación de propender la capacitación y formación de los cuadros partidarios y de contar con el asesoramiento de los temas doctrinarios, culturales y afines, creará la Escuela de Formación de Dirigentes "Brigadier San Martín", cuyo director será elegido por el Congreso Provincial.

Será obligación de sus directivos acompañar la memoria y balance al Congreso Provincial ante el cual deberá rendir cuenta de sus actividades.

ORGANISMOS DE CAPACITACION

Artículo 86º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, también se promoverá la vinculación institucional con todas las entidades y organismos Justicialistas de Profesionales y/o técnicos constituidos formalmente, al efecto de la colaboración con las Autoridades Partidarias en todos los temas atinentes a sus respectivas especialidades.

SECCION DECIMA

TITULO UNICO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 87º: Todos los Organismos deliberativos y ejecutivos de la Estructura Orgánica del Partido Justicialista —Distrito Córdoba— dictarán su propio reglamento y designarán de su propio seno, en la primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes sus autoridades.

Los cargos a cubrir serán determinados por el mismo Organismo y serán aquellos que éste juzgue pertinente para el cumplimiento más eficaz de sus funciones.

Artículo 88º: La afiliación al Partido estará abierta en forma permanente.

Artículo 89º: Las elecciones internas del Partido se regularán por esta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral interno del Partido Justicialista, y subsidiariamente, por las disposiciones de la ley Nro. 23.298 y el Código Electoral Nacional en lo que sea aplicable.

Artículo 90º: Cuando se elijan integrantes de los Cuerpos Colegiados Partidarios, se elegirán también suplentes en número equivalente a la mitad de sus titulares. Si su número fuera impar, se sumará uno más.

Artículo 91º: De acuerdo al art. 16 de la Carta Orgánica Nacional del Partido Justicialista, en las Unidades Básicas, circunscripciones o distritos donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del Partido podrá prescindir del voto de los afiliados: será suficiente en tal caso la pública proclamación de los candidatos a la lista presentada.

Los candidatos electos a cargos partidarios y electivos que resulten proclamados en los términos del presente artículo adquieren ese derecho en forma definitiva e irrevocable, y su nominación no podrá se desconocida ni dejada sin efecto por ningún cuerpo ni órgano partidario.

Artículo 92º: En cualquier caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Partidario, quien deberá convocar a elecciones para normalización en el plazo perentorio de noventa días.

Artículo 93º: Para desempeñar cargos partidarios, es indispensable ser afiliados con una antigüedad mínima de un año. Podrá hacerse valer la antigüedad partidaria que se acredite en otros distritos del país. La antigüedad no se exigirá a los menores de veinticinco años, ni para ser integrantes de Consejos de Circuitos, ni de Unidades Básicas.

Artículo 94º: Los Organismos Partidarios Provinciales sesionarán en el lugar convocado por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, la que fijará la sede provincial del Partido y el domicilio legal del mismo.

Artículo 95º: Todos los electos —para cualquier función— deberán suscribir el solemne compromiso de cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, la Doctrina Justicialista, y el reconocimiento que las Bancas de Legisladores Nacionales, Provinciales y Municipales que puedan ocupar, pertenecen al Partido, bajo el apercibimiento de expulsión. La Junta Electoral aprobará el texto del compromiso.

Artículo 96º: Para todos los casos de aplicación e interpretación de la Carta Orgánica y de todos los reglamentos dictados en su consecuencia, se considerará norma supletoria la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional y el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según el caso.

Artículo 97º: Quedan abrogadas todas las disposiciones de la Carta Orgánica sancionadas con anterioridad que se opongan al contenido y disposiciones de la presente, a partir de la fecha.

Artículo 98º: En caso que el Partido, a través de sus Organismos u Autoridades, decidiera realizar Frente o Alianza Electorales o para incorporar directamente a representantes del movimiento Obrero Justicialista en las listas de Candidatos a cargos Públicos electivos, se autoriza para tales designaciones al Congreso Provincial y se dejarán sin cubrir esos lugares en las listas que se presenten en las elecciones partidarias internas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUE REGIRAN EN LAS PROXIMAS ELECCIONES INTERNAS DEL JUSTICIALISMO QUE SE CELEBRARAN EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1994

Artículo 99º: Las disposiciones que a continuación se expresan, tienen el carácter de transitorias, que solamente regirán en la elección interna del Justicialismo de Córdoba a celebrarse el venidero 11 de diciembre del año en curso. Las mismas tienen el carácter y rango de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica; y modifican y sustituyen a las que versen sobre situaciones idénticas en la Carta Orgánica vigente.

Artículo 100º: El candidato a Vice-Gobernador será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, tomando a la Provincia como Distrito Unico.

Artículo 101º: Suprimido.

Artículo 102º: Por única vez, y solamente para ser aplicado a la elección interna para cargos partidarios a celebrarse el próximo 11 de diciembre del cte. año, no se requerirá antigüedad alguna de la afiliación para postularse a cargos partidarios.

Artículo 103º: Todos aquellos que hubieran sido excluidos del padrón partidario con motivo de la depuración efectuada al mismo por el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, podrá manifestar su deseo de votar en la elección de autoridades partidarias, afiliándose al Partido Justicialista hasta quince (15) días antes de la fecha de comicio interno.

Artículo 104º: Las listas a cargos partidarios que se presenten, deberán tener jóvenes en un mínimo del diez por ciento (10%) de los cargos a elegir.

Artículo 105º: Podrán ser candidatos a cargos partidarios las personas aunque no se encuentren incluidos en el padrón definitivo, siempre y cuando presenten conjuntamente con su candidatura la ficha de afiliación en forma, de acuerdo a las exigencias de la ley 23.298.

Artículo 106º: Establécese el sistema de elecciones internas abiertas para la elección de los candidatos a Gobernador, Vice-Gobernador, Diputados y Senadores Nacionales, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes, Concejales, Miembros de los Tribunales de Cuenta y demás autoridades comunales y municipales.

Este sistema será facultativo para la elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos municipales, en las localidades que tengan menos de diez mil (10.000) habitantes y no estén facultadas por la Constitución Provincial para dictar su propia Carta Orgánica Municipal.

En las elecciones internas abiertas podrán votar:

a) Los afiliados al Partido Justicialista de Córdoba.

b) Todo ciudadano en condiciones de votar en una elección general, con domicilio en la Provincia de Córdoba y debidamente inscriptos en los padrones de la Justicia Electoral, que no se hallare afiliado a ningún otro partido político.

El presente sistema electoral es complementario del establecido en la Sección Quinta - Titulo Unico: DE LA FORMA DE DESIGNACION DE CANDIDATOS PARA CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS, artículo 59, 60, 61, 63, 64, 65,66, 67 y 98.

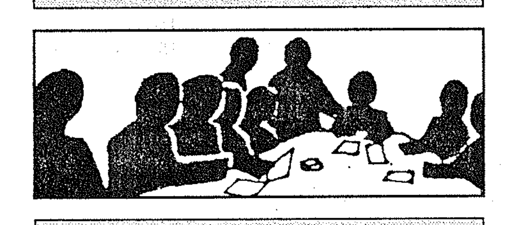
Artículo 107º: Se implementa el sistema de voto afiliatorio en boca de urna, cuyo alcance y efecto será fijado oportunamente en el Reglamento Electoral.

Artículo 108º: A los fines de la elección interna a realizarse el venidero 11 de diciembre del cte. año, la Junta Electoral del Partido Justicialista de Córdoba, quedará integrada de la siguiente manera: por el Señor Interventor Partidario en forma exclusiva, hasta la oficialización de las listas provinciales, las que en esa oportunidad, integrarán la Junta con un miembro titular y un suplente.

Artículo 109º: El candidato a tercer Senador Nacional y su respectivo suplente que se incorporará al Senado de la Nación en virtud de la reforma constitucional del corriente año, será elegido en estas próximas elecciones partidarias a realizarse el 11 diciembre de 1994.

e. 8/11 Nº 3426 v. 8/11/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADANGE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADANGE S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas en la sede social, sita en Paysandú 1527, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 13,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social para reemplazar las acciones nominativas no endosables por acciones al portador.
Socio Comanditado - Luis Ernesto Angelini
e. 2/11 Nº 9216 v. 8/11/94

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la sede legal, sita en la calle Reconquista 609 piso 1º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Directores Titulares y Miembros de la Comisión Fiscalizadora y suplentes.
4º) Celebración de la Asamblea fuera de término: informe sobre las razones que motivaron la demora de su convocatoria.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Presidente - Héctor Gaudio
e. 3/11 Nº 9525 v. 9/11/94

AGESA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1994, a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5º oficina 104, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 30-6-1994. Imputación de la pérdida;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Honorarios Directorio y Síndico.
Presidente - Guillermo H. Fiorito
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5º oficina 104 sus acciones o certificados de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550.
e. 7/11 Nº 9770 v. 11/11/94

"B"

BELLA VISTA
S.A.I.C.
Registro Nro. 11.314

CONVOCATORIA

"Convócase a los accionistas de BELLA VISTA S.A.I.C. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994 a las 15,30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del estado de resultados.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
Presidente - Miguel M. de Larminat
e. 2/11 Nº 2644 v. 8/11/94

BANCO RIO DE LA PLATA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilizadas correspondiente al 86º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1994.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Reforma del Art. 27º del Estatuto Social, por cambio de la fecha de cierre de ejercicio, para adecuarlo a la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Director Secretario - Joaquín Suárez

NOTA: Para la consideración del punto 4 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 3/11 Nº 9527 v. 9/11/94

BALNEARIO DE QUILMES
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5º oficina 104, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 77 Ejercicio cerrado el 30-6-1994;
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación;
4º) Elección Síndico Titular y Suplente;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
6º) Honorarios Síndico.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Alberto A. Fiorito
e. 7/11 Nº 9766 v. 11/11/94

BANCO QUILMES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la sede social, calle Tte. Gral. J. D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Revocación del Aumento de Capital de hasta pesos veinte millones ($ 20.000.000) dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1994 y de todas las medidas conexas adoptadas en dicha reunión social. Procedencia y conveniencia de la decisión propuesta.
3º) Aumento del Capital Social por suscripción de acciones preferidas escriturales de un (1) peso valor nominal cada una y sin derecho a voto, convertibles en acciones ordinarias, por un monto nominal de hasta pesos doce millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete ($ 12.286.887). Características de las acciones a emitir. Las acciones que se emitan gozarán de idénticos derechos económicos a las restantes en circulación, excepto por la preferencia en caso de liquidación. Delegación en el Directorio de la fecha de emisión, forma y condiciones de pago. Fijación de prima. Facultar al Directorio para determinar la prima de emisión dentro de los límites que fije la Asamblea. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la implementación del presente punto del Orden del Día.
4º) Aprobación de los términos y condiciones del Convenio de Suscripción de Acciones y del Convenio de Asistencia Técnica a ser suscripto con The Bank of Nova Scotia.
5º) Consideración de las siguientes reformas al Estatuto Social:
5.1. Reforma del Artículo 5º: Monto del Capital Social e inclusión en él de las acciones preferidas.
5.2. Reforma del Artículo 6º: Clase de preferencia.
5.3. Reforma del Artículo 22º: Número de Directores Titulares y Suplentes.
5.4. Reforma del Artículo 24º: Vacancias de Directores Titulares.
5.5. Reforma del Artículo 32º: Vacancias de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las renuncias presentadas por un Director Titular y de los Directores Suplentes a efectos de posibilitar la concreción de lo que se resuelva en el punto 5.3. del presente Orden del Día.
7º) Sujeto a las aprobaciones de los puntos 5.3. y 6 del presente Orden del Día, aprobación de la gestión del señor Director saliente.
8º) Sujeto a las aprobaciones de los puntos 5.3. y 6 del presente Orden del Día designación de tres (3) Directores Titulares y de once (11) Directores Suplentes.
Presidente - Pedro Oscar Fiorito

NOTAS:
1) El tratamiento de los puntos 2, 4 y 5 del presente Orden del Día corresponden ser tratados en Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
2) El tratamiento de los puntos 1, 3, 6, 7 y 8 corresponden ser tratados en Asamblea Ordinaria de Accionistas.
3) De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
4) Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 564, 5º piso, Capital Federal.
5) Vencimiento de la recepción de comunicaciones de asistencia: 17 de noviembre de 1994.
e. 7/11 Nº 9801 v. 11/11/94

BIASA
S. A. I. C. I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Echeverría 1528 - Segundo Piso - Oficina "A" - Capital, para el día 22 de noviembre de 1994 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y del saldo de resultados al 30 de junio de 1994.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
Vice-Presidente - Néstor H. Romano Larroca
e. 7/11 Nº 9789 v. 11/11/94

BIMARIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre de 1994 a las 14,30 hs. en la calle 83 Nº 847 de San Martín, Pcia. de Bs. As. y para el caso de no reunir el quórum necesario, en segunda convocatoria para una hora después, es decir a las 15,30 hs. en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cese Transitorio de actividades de la sociedad.
Presidente - Mónica Campagnolo

NOTA: 1. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 7/11 Nº 2565 v. 11/11/94

BODEGAS GALARDON DE GALANTERNIK HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria - Primera y Segunda Convocatoria: El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Warnes 2125 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado, Honorarios al Directorio y Sindicatura, con arreglo al art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios y de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
5º) Estado del Concurso de Acreedores de la Sociedad.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - José M. Galanternik

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 7/11 Nº 9717 v. 11/11/94

"C"

C.I.S.A. S.A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas de C.I.S.A. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Benito Juárez 2551 el 21/11/94 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico en exceso del 5 % que establece el art. 261 de la ley 19.559 ante la propuesta de no distribución de dividendos.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por 2 años.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
Apoderado - Roberto Horacio Costanzo
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 2/11 Nº 9324 v. 8/11/94

CO-DE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 19 hs. en la sede social de la calle Argerich 4908 de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Justificación de la convocatoria a la Asamblea fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios Nº 22 cerrado el 30/6/1990, Nº 23 cerrado el 30/6/1991, Nº 24 cerrado el 30/6/1992, Nº 25 cerrado el 30/6/1993 y el Nº 26 cerrado el 30/6/1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados de los ejercicios.
6º) Remuneración de los Sres. Socios Gerentes de la Sociedad por las gestiones cumplidas durante los ejercicios detallados en punto nro. 3, aún uso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 en razón de las funciones técnicas-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
7º) Elección de los Socios Gerentes por el término de dos ejercicios por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
9º) Cambio de acciones actualmente Nominativas no Endosables a Acciones al portador endosables, con utilización de los mismos Títulos.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Socio Gerente - Vicente Romandini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 Vicente Romandini, Socio Gerente.
e. 2/11 Nº 9282 v. 8/11/94

CELULOSA JUJUY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Moreno 1257, 1º P, Capital Federal, el día 23/11/94, a las 15 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentación art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 y tratamiento de los resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/93.
4º) Gestión de Directores y Síndicos.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Síndicos.
Vice-Presidente - Eduardo F. Kindgard
e. 3/11 Nº 9524 v. 9/11/94

CERVECERIA SANTA FE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CERVECERIA SANTA FE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 35, finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su elección por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Miembro Titular Comisión Fiscalizadora - Bernardo G. Oberbeil

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.
e. 3/11 Nº 9368 v. 9/11/94

CRERO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CRERO S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 19 horas, que se efectuará en la sede de Rivadavia 789, piso 13, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Gestión de los Socios Administradores y Síndicos.
4º) Resultados del ejercicio, su destino.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Socio Colectivo - Manuel José Crespo
e. 3/11 Nº 9468 v. 9/11/94

CONIM
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONIM S.A. en 1ª y 2ª Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 y 11 hs. respectivamente en el domicilio legal de la calle Núñez 2439 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de abril de 1994.
2º) Designación del Directorio por el término de 2 ejercicios.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gerardo Remelman
e. 4/11 Nº 9609 v. 10/11/94

COVABAIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COVABAIR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre de 1994, a las 16 horas, en Florida 142, 3º piso "D", Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 16, cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Humberto Trillo
e. 4/11 Nº 9583 v. 10/11/94

CUYO Y NORTE ARGENTINO
S. A.
Registro Nº 5657

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CUYO Y NORTE ARGENTINO S.A. a la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1994 a las 15.30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 37, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550, en su caso.
5º) Rectificación de los honorarios del Directorio votados en la asamblea de fecha 30/11/93.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.
8º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
9º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
10º) Ratificación de lo aprobado en la asamblea extraordinaria del 5 de julio de 1994, en cuanto a la modificación del art. 1 del Estatuto por cambio de razón social y ampliación del plazo de duración de la sociedad.
Presidente - Diego E. Wade
e. 4/11 Nº 2744 v. 10/11/94

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en la sesión del día 27 de setiembre de 1994, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (Art. 41 inc. a, b, y c), la que se celebrará en nuestra sede social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores asociados, para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
2º) Exposición de las razones por las que se demoró la realización de la Asamblea.
3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda.
Buenos Aires, setiembre de 1994.
Presidente - Francisco Ríos Seoane
Secretario - Francisco López y Diez

Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 27 de mayo de 1994, hasta el Nº 1346.
e. 7/11 Nº 9696 v. 9/11/94

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en la sesión del día 27 de setiembre de 1994, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria (Art. 42), la que se celebrará en nuestra sede social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores asociados, para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
2º) Modificación de la decisión de fusión tomada en asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1990, en relación a la Asociación Gallega de Beneficencia Pro Hospital Gallego y otros aspectos en tanto se consideren y aprueben en el punto 3º del Orden del Día.
3º) Consideración de (a) compromiso de fusión, (b) balance especial de Club Español, Informe de la Comisión de Hacienda y Balance consolidado de las entidades fusionantes, (c) instrumento constitutivo de la asociación estatutos y autoridades de la misma.
4º) Otorgamiento de poderes.
Buenos Aires, setiembre de 1994.
Presidente - Francisco Ríos Seoane
Secretario - Francisco López y Diez

Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 27 de mayo de 1994, hasta el Nº 1346.
e. 7/11 Nº 9859 v. 9/11/94

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1994, a las 18,00 horas, y en segunda convocatoria a las 19,00 horas, en la calle San Martín 229, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores, elección de los Titulares y Suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
6º) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Síndicos.
Presidente - Edgardo Mario Castella

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles Bancarios, de 10,00 a 15,00 horas.
e. 7/11 Nº 9793 v. 11/11/94

CONCRETO CELULAR
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CONCRETO CELULAR S. A. para el 29 de noviembre de 1994 a las 18 horas en la sede social de la firma sita en Parera 15 piso 10 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Ratificación de lo actuado por el Directorio de la firma en todas las negociaciones emprendidas e instrumentos suscriptos con relación al proyecto de constitución de una sociedad, conjuntamente con capitales nacionales y extranjeros, para la construcción de una planta industrial destinada a elaborar productos de concreto.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación de la incorporación de CONCRETO CELULAR a la nueva sociedad, con una participación de hasta el 10 % en el capital social de dicha firma.
PUNTO TERCERO: Transferencia del fondo de comercio de la firma a favor de la nueva sociedad.
PUNTO CUARTO: Tratamiento a dar a los aportes pendientes de capitalización.
PUNTO QUINTO: Compromiso de los accionistas de la firma a realizar nuevos aportes de capital o autorizar la obtención de aportes o préstamos de terceros para el caso que el producido de la transferencia del fondo de comercio resulte insuficiente, de acuerdo con la participación que le cabrá a CONCRETO CELULAR en la nueva sociedad. Caso contrario, presten su conformidad con la disminución de la participación de CONCRETO CELULAR en la nueva sociedad.
PUNTO SEXTO: Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Presidente - Roberto F. A. Migliaro
e. 7/11 Nº 9823 v. 11/11/94

"D"

DILLENIUS
S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 6655

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 10 horas en Libertad 40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar la documentación conforme el Artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 41º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobar la gestión del Directorio y la Actuación del Síndico.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Disolución de la Sociedad.
Depósito acciones: Según art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Wolfdietrich Wieda
e. 3/11 Nº 9519 v. 9/11/94

DOMINGO PAZZAGLIA
S. A. C. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1994, a celebrarse a las 12 hs. en Tucumán 540 Piso 22 "G" Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 al 30 de noviembre de 1993.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1993.
4º) Aprobación de las gestiones de Directores, Síndicos y profesionales actuantes.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Retribución del Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Mauricio Salvarredi
e. 4/11 Nº 9600 v. 10/11/94

"E"

EGLIS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 18,30 hs. en la sede social de la calle Manuela Pedraza 5926, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referida al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión de directores.
2º) Consideración remuneración directores.
3º) Aplicación del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - María Alba Ferrari de Latorre
e. 3/11 Nº 9514 v. 9/11/94

EL FORTIN DE SAN MARTIN
S.A.I. y C.
Reg. 34.712

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 10 hs. en Gral. J. G. de Artigas 5512, 2º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus Modif., por el ejercicio económico Nº 25, cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus Modif.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Presidente - José Manuel García

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 25/11/94. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día.
e. 3/11 Nº 9464 v. 9/11/94

ENYS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1994, a las catorce horas, a realizarse en Paseo Colón 823, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º) del Art. 234, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 34, cerrado el 30 de junio de 1994 y la gestión del Directorio en igual período.
3º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio mencionado y reconocimiento de Honorarios a los Directores.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
5º) Prestar conocimiento a la Venta del Inmueble ubicado en Catamarca Nº 1538, esquina Castro Barros, en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
Presidente - Lucía Spinelli de Koppen

Se deja constancia:
1) Que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el Depósito de Acciones de su tenencia, o certificados de Depósitos en instituciones autorizadas es en: calle Tte. Gral J. D. Perón 1333, Piso 5, Oficina 50, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas, en días hábiles.
2) Que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, cerrará el día 22 de noviembre de 1994, a las diez y siete horas.
e. 3/11 Nº 2659 v. 9/11/94

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 9 horas, en la sede social calle San José Nº 1060, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el Acta.
2º) Retiro de cotización y del régimen de oferta pública de las acciones de Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C.
En el caso que en el tratamiento de este punto los señores accionistas votaren por el retiro de la sociedad de cotización y del régimen de oferta pública entonces se deberá tratar como tercer punto del Orden del Día el siguiente:
3º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1994 para la determinación del valor de reembolso de cada acción para aquellos accionistas que hayan resuelto ejercer el derecho de receso.
4º) Aprobación del valor de reembolso de cada acción.
Presidente - José Pargman

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que (i) para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, calle San José 1060 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, venciendo el plazo el día 16 de noviembre de 1994 a las 17 horas (ii) la resolución del segundo punto del Orden del Día deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de votos —artículo 244 Ley 19.550— (iii) los accionistas que voten en contra del retiro de la Sociedad de cotización y del régimen de oferta pública y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso —artículo 244 Ley de Sociedades y artículo 50 del Reglamento—.
e. 3/11 Nº 9467 v. 9/11/94

EDITORIAL TROQUEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en Pichincha Nº 969 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, Ejercicio al 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550).
3º) Distribución de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Presidente - Gustavo Armando Ressia
e. 4/11 Nº 9582 v. 10/11/94

ECOGEOS ARGENTINA
S. A. C. I. M. S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ECOGEOS ARGENTINA S. A. C. I. M. S. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994 a las 16 horas en la calle Juncal 691, piso 6º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del objeto social.
3º) Aumento de capital social.
4º) Reforma de los Estatutos Sociales.
Presidente - Magdalena Rimko de Stanga
e. 4/11 Nº 9563 v. 10/11/94

EXPRESO CAÑUELAS
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 102.500

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1994 a las 18,00 hs. en el local sito en Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 3180 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Oportunidad del llamado a Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3º) Consideración de la documentación contenida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550 con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del mismo) y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento venta inmueble Italia 662, Lomas de Zamora y construcción de nuevas instalaciones en predio adquirido.
Presidente - Armando Couto

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 7/11 Nº 9787 v. 11/11/94

"F"

FARMAPRES S. A. PRESTACIONES FARMACEUTICAS (Antes FARMACOP S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1994, a las 9.00 hs. en 1era. convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en Uriburu 51, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo por el cual la Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades, referente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1994 y consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Habilitación de una cuenta especial de Honorarios Directores a cuenta futuras ganancias.
6º) Ratificación de los miembros del Directorio.
Presidente - Alberto Nepomneschi

Se recuerda a los Sres. accionistas, que atento que las acciones son ordinarias al portador, deberán, de conformidad con el art. 238 de la ley 19.559, deberán depositar las mismas con tres días de anticipación.
e. 4/11 Nº 2475 v. 10/11/94

FAZIP
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 18 horas en la Sede Social de la calle Pilar 3342, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Asignación socios Comanditados y Honorarios Síndico por el Ejercicio 1994.
3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato el 31 de diciembre de 1994.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
Socio Gerente - Jaime Farkas
e. 4/11 Nº 9640 v. 10/11/94

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8º piso, Buenos Aires, el martes 22 de noviembre de 1994 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio número 18 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
Presidente - Horacio F. Bestani

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la asamblea para ser inscriptos en el libro de asistencias.
e. 3/11 Nº 9429 v. 9/11/94

"H"

HEXACOM
S.A.
Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia: 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A. en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos. El Directorio.
Presidente - Zeljko Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 2/11 Nº 9355 v. 8/11/94

HASUMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HASUMAC S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrarse el día 21 de noviembre de 1994 a las 19 horas en el domicilio de la calle Ferrari 352 Piso 1º "A" de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de las gestiones de directores y síndicos. Su renuncia.
4º) Aumento de capital social. Emisión de acciones. Canje de títulos en circulación por acciones al portador.
5º) Consideración de la renuncia del ente fiscalizador (síndico titular y suplente) aprobación de su gestión.
6º) Prescindencia de la sindicatura.
7º) Autorización a convocatoria simultánea de asambleas. Supresión de la necesidad de publicar edictos en un diario de mayor circulación, limitándose la publicación al régimen del art. 237 primera parte de la Ley 19.550.
8º) Prohibición a los directores de realizar actividades en competencia sólo subsanable por autorización expresa de la asamblea.
9º) Reforma del estatuto social conforme los puntos 4º, 6º, 7º y 8º del Orden del Día.
Presidente - Antranik Yildiz

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme los términos del art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Dichas comunicaciones se recibirán en el domicilio social de la calle Ferrari 352 Piso 1º "A" de la Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas.
e. 4/11 Nº 2742 v. 10/11/94

HAWK TIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994, a las 9,00 horas, en la Avda. Entre Ríos 140, 5º Piso de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos y demás documentos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de su remuneración.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Marcos Torres

NOTA: Se recueda a los Sres. Accionistas que a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 4/11 Nº 9625 v. 10/11/94

HERRAMIENTAS ELECTRICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 hs., en la Sede Social, Esmeralda 570 piso 7º, oficina "25", Capital Federal; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc., 1 del Decreto Ley 19.550/72. Correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/93.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 30/09/93.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
Presidente - María Rosa Vecclio
e. 7/11 Nº 9758 v. 11/11/94

"I"

INSTITUTOS MEDICOS
S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1994 a las 18,00 horas en la sede social, calle Ramón Falcón 6558 Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración del reemplazo de uno de los miembros del Directorio por renuncia a su cargo.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 incorporado a la cuenta ajuste de capital por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 42 concluido el 30 de junio de 1994 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de los Resultados del ejercicio y su destino.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por finalización de sus mandatos.
Buenos Aires, de octubre de 1994.
Vicepresidente - Daniel A. Gómez

Condición para la concurrencia de Accionistas a la Asamblea (art. 22 E.S.) para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, por lo menos tres días, antes de la fecha de reunión.
e. 2/11 Nº 9315 v. 8/11/94

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 25 de noviembre de 1994 a las 15,00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores con funciones técnico administrativas de conformidad con el art. 261 Ley 19.550 ($ 603.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
9º) Designación del contador que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994. Fijación de su remuneración.
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 21 de noviembre de 1994 a las 17,00 horas.
e. 4/11 Nº 9612 v. 8/11/94

INGENIERIA FABER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 10 horas en el Local Social de Montevideo 451 - 7º Piso - Oficina 74 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico.
Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
5º) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma del Estatuto Social.
6º) Elección de autoridades.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Presidente - Mario Simian
e. 4/11 Nº 9590 v. 10/11/94

IPSA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1994, a las 10:00 horas, en el local social sito en Cerrito Nº 1054, 13º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Remuneración al Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por los mandatos que finalizan.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carmen Zayuelas
e. 4/11 Nº 9652 v. 10/11/94

IOA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria —para el caso en que fracase la primera— en Hipólito Yrigoyen 4168, de Buenos Aires, a efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Nº 39, cerrado el 30 de junio de 1994, y consideración del resultado del mismo.
3º) Remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Designación de Directores Suplentes.
5º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Vice-Presidente - Manuel Cao Corral

NOTA: Obra a disposición de los Señores Accionistas, toda la documentación referente a los temas a tratar.
e. 7/11 Nº 9713 v. 11/11/94

"J"

J. B. SEOANE & CIA.
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de J. B. SEOANE & CIA. S.C.A. a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos del art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Distribución de utilidades y retribución a los Socios Administradores.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Socio Administrador - J. B. Seoane
e. 2/11 Nº 9211 v. 8/11/94

"K"

KINESIO
S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los accionistas de KINESIO S.A. que se cita a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 28 de noviembre de 1994, en Sarmiento Nº 1942, 5 "A" de Capital Federal a las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Elección y fijación del nuevo directorio.
4º) Cambio de domicilio social.
Presidente - Jorge E. Marenco
Los accionistas a los efectos de su concurrencia deberán cumplir con los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 3/11 Nº 9513 v. 9/11/94

KRANEBET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 59.617

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de octubre de 1994, reunidos en la sede social los

miembros del Directorio de conformidad con lo prescripto por el artículo Nº 11 del Estatuto Social, aprueban el llamado a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 23 de noviembre de 1994 a las 17 hs. y en segunda, para el mismo día a las 18 hs. en la sede legal calle 12 de Octubre Nº 1755 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del desempeño de los miembros del Directorio, su retribución y el de la Sindicatura.
4º) Consideración de la documentación mencionada en los artículos 63 a 66 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18, cerrado el 30 de junio de 1994, y tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores por el mandato establecido en el estatuto de 1 (un) año.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por 1 (un) año.
Presidente - Jorge Horacio Campisi
e. 7/11 Nº 9788 v. 11/11/94

"L"

LA OXIGENA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA OXIGENA S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 1994, a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
2º) Reforma de Estatutos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vice Presidente - Director General - Edgardo Martínez

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 4/11 Nº 9521 v. 10/11/94

LA DELIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1994, a las catorce horas, en Avda. Corrientes 544, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e informe del Síndico sobre el resultado económico de La Delia S. C. A. en el ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas y socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1994 a las 17 horas, en Avda. Corrientes 544, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cesión de partes de interés de los sucesores de Bernardo Pedro Gutiérrez a Horacio Francisco, María Delia, María Laura y María del Carmen Gutiérrez.
2º) Adecuación de los estatutos societarios a las disposiciones de la Ley 19.550 y modificatorias, aumentando el capital social.
3º) Disolución de la sociedad por vencimiento del plazo fijado en sus estatutos.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Socio Comanditado - Horacio F. Gutiérrez

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
e. 7/11 Nº 9721 v. 11/11/94

LIDO LEONCINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LIDO LEONCINI S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1994 a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria en Cosquín 735 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la documentación relativa al Ejercicio Económico número once finalizado el 31 de diciembre de 1993 prescripto por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Directora - Vanna A. Fanelli
e. 7/11 Nº 9742 v. 11/11/94

LOMA VERDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ordinaria, día 22/11/94, en Paraguay 877, Piso 2º "B", Capital Federal, 14 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos que indica el Art. 234, inc. 1 Ley 19.550, para considerar ejer. cerrado 31/8/94;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Ratificación actos del Directorio;
4º) Fijación del número de directores y su elección;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Raúl Yoshimiya
e. 7/11 Nº 9729 v. 11/11/94

"M"

MEDICINA Y CIENCIA
S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 16 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 17 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del revalúo técnico del inmueble.
4º) Tratamiento del balance y demás estados contables, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de abril de 1994.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de dos directores suplentes.
7º) Determinación del orden de reemplazo a titulares de los tres directores suplentes.
8º) Elección de un síndico titular y un suplente.
9º) Pedido de remoción con causa del director Roberto Pérez. En su caso de aceptación, elección de un director titular.
Presidente - Carlos Marcelo Larcade

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Florida 622, 6º piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 2/11 Nº 9261 v. 8/11/94

MEDICINA Y CIENCIA
S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 18 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 19 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de la compra por la sociedad, de las 450 acciones letra "J" del Servicio de Neurología, pertenecientes a los Dres. Horacio y Hugo Verdaguer y propuestas de reducción de capital según el art. 235 inc. 2do. de la ley 19.550.
3º) Propuesta de venta a la sociedad, de la parte accionaria correspondiente a los Dres. Dalbene y Molinet, correspondientes al Servicio de Cirugía Vascular Periférica, 200 acciones letra "P", por el precio de la deuda del Servicio por expensas hasta el día de la asamblea, con la correspondiente reducción del capital social.
4º) Ratificación de la supresión de calle y número en el estatuto social y adopción del domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Determinación de la sede no estatutaria.
5º) Reforma del artículo primero del estatuto social referente al punto anterior.
6º) Reordenamiento de las cláusulas del estatuto social que se refieren a la transferencia de acciones a socios y terceros. Nuevo texto.
7º) Reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.
8º) Derogación de la décima regla de organización del Reglamento Interno, por resultar contraria a la mayoría máxima exigida por el estatuto social al establecer quórum mínimo en su artículo decimosexto, reemplazando el texto del Reglamento Interno por un quórum del sesenta por ciento en la asamblea para su reforma.
9º) Nuevo texto de la décima regla del Reglamento interno.
Presidente - Carlos Marcelo Larcade

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Florida 622, 6º piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 2/11 Nº 9262 v. 8/11/94

MEDIDORES ARGENTINOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 11 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del valor de la Reserva Revalúo Técnico. Destino de dichos fondos. En caso de no lograrse quórum se celebrará en segunda convocatoria a las 11,30 hs.
Síndico - Mauricio Smulewicz
e. 2/11 Nº 9283 v. 8/11/94

MAPAUXI
S. C. A.
Nº de Registro 12.732

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 1994, a las 11 horas en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital, y, en su caso a celebrarse en segunda convocatoria el mismo 25 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Administrador Social, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Consideración de las retribuciones al Administrador Social, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Designación del Administrador de la Sociedad y, consideración de su retribución por el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1995.
Administrador Social - Mariano Etchebarne Bullrich

Para participar de la Asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto asambleario. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio.
e. 4/11 Nº 9550 v. 10/11/94

"N"

NEVAR
S.A.

CONVOCATORIA

NEVAR S.A. con domicilio legal en la calle Moreno 957 4º Piso Oficina 4 de Capital Federal convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1994 a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Director - Juan Fernando Amorín
e. 3/11 Nº 9451 v. 9/11/94

NORINVER
S. A. C. I. F. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NORINVER S.A.C.I.F.A.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en Cerrito 1136 piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de sus remuneraciones.
3º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital. Aumento de Capital social y emisión de las acciones correspondientes de acuerdo a lo que se resuelva en materia de capitalización de utilidades y ajuste de capital (puntos 2º y 3º).
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Paolo Battaglia
e. 4/11 Nº 9662 v. 10/11/94

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 28/11/94 a las 10,00 horas en Hipólito Yrigoyen 1628 1º Piso Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase en 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 11,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Distribución de las utilidades y asignación de honorarios a Directores y Síndicos.
7º) Consideración y resolución sobre capitalización parcial o total de los resultados no asignados y del ajuste integral del capital social.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones fijándolo en $ 1 por acción.
9º) Consideración sobre aumento del capital y emisión de las acciones para cumplimentar lo resuelto en el punto 7º.
10º) Consideración de la reforma del Estatuto Social.
11º) Consideración sobre canje de acciones.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Vicepresidente - José Jesús Otero Gómez
e. 3/11 Nº 9434 v. 9/11/94

"P"

PAPELERA SAN JORGE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1994, a la hora 12 en Sarmiento 1562, piso 4to. "E" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al 38º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración del resultado. Retribución de Directores.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes. Designación de suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente del Directorio - Mabel Beatriz Carbone de Castelo
e. 2/11 Nº 2156 v. 8/11/94

PIRE-HUE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca de los Sres. Accionistas de PIRE-HUE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994 a las 18 hrs. en 1ª convocatoria y a las 19 hrs. en 2ª convocatoria en la Sede Social de la calle San Martín 1127 1º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado al 30/6/94.
2º) Aprobación de la memoria.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Destino de las utilidades o pérdidas.
5º) Designación del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Noguerol
e. 4/11 Nº 9599 v. 10/11/94

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1994 a las 12:00 Hs., en primera convocatoria, y a las 13:00 Hs., en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la Empresa sita en calle Maipú 271 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta, conjuntamente con el presidente y Secretario.
2º) Tratamiento y aprobación del proyecto Monedero Electrónico.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Presidente - Ricardo Daniel Cantos
Vicepresidente 1º - Néstor Hugo Bonetti
Director Secretario - Dardo Enrique Castro

NOTA: Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el artículo 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S.A.
e. 4/11 Nº 9684 v. 10/11/94

PIKIPE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIKIPE S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1994, en el local sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2007 piso 5º departamento 10 de la Capital Federal, a las 20 horas en Primera Convocatoria, y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1988 a 1994 inclusive.
2º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del directorio durante los ejercicios en consideración. En particular, rendición de cuentas sobre administración judicial, sobre los ingresos percibidos por contrato de locación de los inmuebles y movimientos de caja de la sociedad.
3º) Consideración del resultado de los ejercicios.
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios.
5º) Consideración del modo a cancelar los pasivos que la sociedad mantiene con los accionistas. Posibilidad de su capitalización.
6º) Aumento capital social y emisión de acciones. Consideración de la posibilidad de realizar el aumento con o sin prima de emisión.
7º) Limitación al ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones a emitirse por concepto de capitalización de deudas.
8º) Ampliación del objeto social.
9º) Reforma de estatuto social.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Pedro José Guerrero
e. 7/11 Nº 9744 v. 11/11/94

PRINAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de noviembre de 1994, a las 8 horas, en Moldes 1648, 4º Piso, Dto. B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enunciados en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de los resultados y aprobación de honorarios del Directorio según art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - Alberto R. Pfeiffer
e. 7/11 Nº 9715 v. 11/11/94

PRINAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 22 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en Moldes 1648, 4º Piso, Dto. B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
2º) Fijación del número de liquidadores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - Alberto R. Pfeiffer
e. 7/11 Nº 9714 v. 11/11/94

PROQUIMA PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

PROQUIMA PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS S. A. I. C. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en la sede social de Virrey del Pino 1730 piso 6 depto. "M" a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la marcha de la sociedad, situación financiera y determinación de las acciones a seguir;
3º) Reemplazo y designación de los miembros del directorio;
4º) Consideración de la renuncia formulada por el Sr. Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Rodolfo Zangerl
e. 7/11 Nº 9724 v. 11/11/94

"Q"

QUIMICA ADHEX
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de QUIMICA ADHEX S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994 a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 7º "K" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de las posibilidades de realizar las inversiones que fueran consideradas en la asamblea del 29 de abril de 1994.
3º) Monto de las mismas y forma de afrontarlas.
4º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, de conformidad con lo establecido por el art. 188 de la L.S. con delegación en el directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
5º) Reforma de estatutos respecto del artículo cuarto de los mismos.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Presidente - León Safranchik
e. 2/11 Nº 2141 v. 8/11/94

"R"

RIA SERVICIOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1994 a celebrarse a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda en Bulnes 1973, 7º "A", Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por vencimiento del plazo de los que se encuentran actualmente en ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Cristóbal Arjona
e. 2/11 Nº 9246 v. 8/11/94

RIGAMONTI INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28-11-94 a las 8.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1628, 1º Piso, Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase en 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30-06-94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Asignación de honorarios a Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Vicepresidente - José Jesús Otero Gómez
e. 3/11 Nº 9430 v. 9/11/94

RUTA 1
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas a realizarse en la sede Social, calle Río Cuarto Nº 1151, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Kibil I. K. Chonev
e. 4/11 Nº 9620 v. 10/11/94

"S"

SAFAC
Sociedad anónima
Registro Nº 13.111

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SAFAC S.A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994 a las 16,00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, oficina 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
Presidente - Diego E. Wade
e. 2/11 Nº 2643 v. 8/11/94

SANATORIO SAN LUCAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 36, finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Presidente - Hugo A. E. De Rosa

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asam-

blea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550.

e. 2/11 Nº 9345 v. 8/11/94

SAFIMAR SOCIEDAD ANONIMA - ADMINISTRACION FONDOS COMUNES DE INVERSION
Registro Nº 11.865

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de noviembre de 1994, a las 13.00 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547 - Piso 7, para tratar:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Documentos inc. 1º), art. 234, Ley 19.550, ejercicio al 30/06/94.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Gestión de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

Vicepresidente - Marcelo R. Fiorito

e. 3/11 Nº 9517 v. 9/11/94

SEISDEDOS
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

El directorio de SEISDEDOS S.A.C.I.F.I. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de noviembre de 1994 a las 17.30 en nuestra sede social, San Juan 3122 - Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación fijada por la ley 19.550 y modificatorias, por el ejercicio anual cerrado al 31/7/94.
2º) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - María M. Delia Cuba de Soria

e. 4/11 Nº 9588 v. 10/11/94

"T"

T.C.P.
S.A.
Nº Inscrip. I.G.J. 1016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 13,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos.

Presidente - Eduardo A. Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).

e. 2/11 Nº 9354 v. 8/11/94

TAMBOS DEL COMAHUE
S. A.
Número de Registro: 567.644

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994, a las 10 horas, de la sede social sita en la calle Paraguay Nº 754, segundo cuerpo, tercer piso, oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550, inciso 1º correspondientes al ejercicio económico Nº 2, cerrado al 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Horacio R. Cid de la Paz

NOTA: A los fines de cumplimentar lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550; deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días hábiles anteriores al 30 de noviembre de 1994, en la Sede Social, en el horario de 10 hs. a 12 hs. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.

e. 7/11 Nº 9791 v. 11/11/94

TAMBOS DEL COMAHUE
S. A.
Número de Registro: 567.644

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994, a las 12 horas, de la sede social sita en la calle Paraguay Nº 754, segundo cuerpo, tercer piso, oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, según art. 96 de la ley 19.550. Llevando el mismo a pesos novecientos mil ($ 900.000) y reforma del art. 4º del Estatuto Social.
2º) Reducción obligatoria del Capital según art. 206 de la Ley 19.550 y reforma del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Rescate de las acciones en circulación y su canje por las nuevas acciones a emitir.

Presidente - Horacio R. Cid de la Paz

NOTA: A los fines de cumplimentar lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550; deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días hábiles anteriores al 30 de noviembre de 1994, en la Sede Social, en el horario de 10 hs. a 12 hs. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.

e. 7/11 Nº 9790 v. 11/11/94

TRANSMIX
S. A. C. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 22 de noviembre de 1994 a las 15,00 horas, en la sede social de Dársena "F" - Puerto Nuevo Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en conjunto con la Presidencia.
2º) Consideración de la actualización contable de los Bienes de Uso por el Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1994.
4º) Consideración de lo actuado por El Directorio, Sindicatura y Gerencias.
5º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los Señores Directores en concepto de sueldos y honorarios, en cumplimiento de funciones técnico-administrativas conforme al Artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
7º) Análisis de la cantidad de miembros que componen el Directorio. Posibilidad de su ampliación o disminución. Elección de los miembros faltantes, en su caso, hasta completar el mandato.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de (1) un año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Fernando Verzini

e. 7/11 Nº 9768 v. 11/11/94

TRANSMIX
S. A. C. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 16,30 horas en la sede social de Dársena "F" Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social en sus artículos 3º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Fernando Verzini

e. 7/11 Nº 9767 v. 11/11/94

TRONCAL
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994, a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 651 piso 5 oficina 104, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 67 Ejercicio cerrado el 30-6-1994. Distribución de utilidades;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Honorarios Directorio y Síndico.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Alberto A. Fiorito

e. 7/11 Nº 9765 v. 11/11/94

"V"

VILLAMOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria día 21/11/94 a las 17 hs. en F. Vallese 2757, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos s/art. 234, inc. 1 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30/6/94;
2º) Tratamiento de Resultados del Ejercicio y gestión de Directores;
3º) Determinación de número y elección de Directores por 2 años;
4º) Aumento del Capital en exceso, al quíntuplo;
5º) Reforma de Estatutos;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Pascual José Mollo

Para poder concurrir se recuerda a los accionistas el art. 238 ley 19.550, depositándolas a más tardar el 19/11/94.

e. 2/11 Nº 2316 v. 8/11/94

"Z"

ZANCHETTI HNOS.
SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ZANCHETTI HNOS. SACI, para el día 29 de noviembre de 1994 a las 16 horas en Avda. Vieytes Nº 1876 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de L. 19.550 y modificaciones.
3º) Consideración de la propuesta del Directorio respecto a la distribución de utilidades y retribución de los directores.
4º) Ratificación de los miembros del Directorio.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.

Presidente - Gustavo Fernando Zanchetti

e. 3/11 Nº 9520 v. 9/11/94

ZANELLA Hnos. y Cía.
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el 16 de noviembre de 1994 a las 17 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de $ 1 (un Peso) de valor nominal y 1 voto cada una y con igual derecho a dividendos que las acciones en circulación al momento en que se ejerza el derecho de conversión respectivo, por hasta un monto nominal total de hasta u$s 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad y a ser colocadas por oferta pública. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con la ley 23.576, modificada por la ley 23.962 y las demás normas aplicables.
3º) Determinación de las características de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo su ofrecimiento público y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en otras bolsa o mercados autorregulados y delegación en el Directorio de la facultad de determinar, dentro de los límites que fije la Asamblea, todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo —sin carácter limitativo— la época de emisión, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés, precio de conversión, comisiones y la facultad de pedir, o no, cotización en una o más bolsas y/o entidades autorreguladas no bursátiles del país y/o del exterior, y la facultad de autorizar la negociación y celebración de los contratos relativos a la emisión.
4º) Aumento del capital social de conformidad con el artículo 17 de la ley 23.576, modificada por la ley 23.962, por conversión en acciones de las obligaciones negociables convertibles, al momento en que sus tenedores ejerzan su derecho de conversión de conformidad con las condiciones de emisión que se establezcan.
5º) Reducción a 5 (cinco) días hábiles bursátiles del plazo establecido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles a emitirse de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, y delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 5 (cinco) días para el ejercicio de los referidos derechos de acuerdo a lo que resulte más conveniente al momento de la emisión.
6º) Facultar al Directorio para que solicite y gestione la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables convertibles y de las acciones subyacentes a las mismas y las autorizaciones de cotización de dichos títulos en las bolsas y/o entidades autorreguladas del país y/o del exterior que determinen y para que designe autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones mencionadas necesarias para la emisión y para negociar los términos y condiciones de los contratos.

Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores SA con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y presentar dicha constancia en la sede social, Viamonte 1167, 5 Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 10/11/94.

e. 4/11 Nº 9649 v. 10/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel/Fax: 381-2525/7682, avisan que "Alimentos CRS S.R.L." con domicilio en esta ciudad, calle Aráoz 354, vende a los señores Mauricio De

Marco y Ernesto Pérez Blanco, ambos con domicilio en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros (602010-020-030-050) denominado "La Mia Pizza", sito en esta ciudad, calle ARAOZ 354/60 (trescientos cincuenta y cuatro) P.B. P.A. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 7/11 Nº 2528 v. 11/11/94

Víctor Ernesto Galván, DNI 92.083.291, con domicilio en Bauness 2796, Capital, comunica que transfiere a Martha Beatriz Martorelli, LC 8.081.020 y a Jorge Andrés Martorelli, LE 7.591.988, domiciliados en Federico Lacroze 3321 4º "14", Capital, el Fondo de Comercio de Remises Lacroze ubicado en AVENIDA FEDERICO LACROZE 3390 P.B. "7", Capital Federal: agencia de taxímetros y remises y/o cargas livianas. Oposiciones de Ley en Federico Lacroze 3321 4º "14", Capital Federal.

e. 7/11 Nº 9811 v. 11/11/94

"C"

Marina Edith Dome, Contador Público, con oficinas en la calle Castro Barros 1823, Capital, avisa que Elvia Dora de Corvalán, con domicilio en Chacabuco 948, piso 10, depto. "A", Capital, vende a José Víctor Ohmann, con domicilio en Carlos Calvo 632, piso 7, depto. "G", Capital, el negocio de Galletitería y Venta de Productos Alimenticios" ubicado en CARLOS CALVO 697, Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de partes y reclamos de ley en Carlos Calvo 632, piso 7, depto. "G" Capital.

e. 2/11 Nº 9250 v. 8/11/94

Se avisa: Diego Mariano Antúnez, domiciliado en Dolores 526, Capital Federal, vende a Marcelo Alejandro Varela, domiciliado en Esmeralda 128, Témperley, su negocio de garage comercial sito en CONSTITUCION 2053, Capital Federal, libre de deudas y personal, Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 2/11 Nº 9325 v. 8/11/94

Se comunica que Manuel Malkiel Tenembaum con domicilio en Lavalle 1607, 4º P. de Capital Federal, vende a Palco Distribuidora Belgrano S.R.L. con domicilio en Conesa 3654, Capital Federal, el depósito ubicado en la calle CONDE 3635/47, Capital Federal, que funciona con el rubro "Depósito de Mercaderías en Tránsito, excluidos Comestibles e Inflamables". Reclamos de Ley en nuestras oficinas de la calle Lavalle 1607, 4º P., Capital Federal.

e. 3/11 Nº 9510 v. 9/11/94

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público con oficinas en Rojas 1285, Capital Federal, avisa que Angel Eusebio González, domiciliado en Corrales 1816, Capital Federal, vende a Elvira Vallejos Rojas, domiciliada en Agustín de Vedia 2492, Capital Federal, el negocio del ramo de "Panadería" sito en CORRALES 1802/16, Capital Federal. Reclamos término de ley en mi oficina, domicilio partes.

e. 3/11 Nº 9433 v. 9/11/94

Alejandro Ismael Karnoubi con domicilio en Jujuy 1488 Capital Federal vende fondo de comercio a José Alberto Ramos con domicilio en Italia 4214 Florida Bs. As. y a Liliana Pesino con domicilio en F. Beiró 3934 4to. piso "e" Cap. Fed.; sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1819 Capital Federal, juguetería, cotillón, librería, kiosco, regalería, instalaciones. Reclamo de Ley en Jujuy 1488 Capital.

e. 7/11 Nº 9728 v. 11/11/94

El Sr. Rubén Horacio Abiusso, Documento Nacional de Identidad número 12.916.898, domiciliado en Boulevard Buenos Aires 254/56 UF 7 Monte Grande, Provincia de Buenos Aires: vende el fondo de comercio ubicado en COSQUIN 4794, esquina CHILAVERT 6399 Cap. Fed., dedicado a Lavadero y Engrase de autos al Sr. Roberto Calvo, con Libreta de Enrolamiento número 8.591.464, domiciliado en la calle Tabaré 6125 de esta Ciudad. Reclamos de ley: Montiel 5167, Capital.

e. 7/11 Nº 9771 v. 11/11/94

"E"

Luis Jorge Martínez, Contador Público, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 1015, 2º "B", Capital Federal, comunica que Acevedo 71 S.R.L., con domicilio en Eduardo Acevedo 71, Capital Federal, transfiere a Claumarco S.A., con domicilio en Anchorena 1816, Capital Federal, el fondo de comercio de Restaurante, sito en EDUARDO ACEVEDO 71, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

e. 7/11 Nº 2572 v. 11/11/94

"F"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Héctor Miguel Gelardi Dom. Tonelero 739 Cap. Vende a Olivencar S.A. Dom. Francisco A. De Figueroa 739 Cap. Su negocio de Garage Comercial (205008) Sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 739 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/11 Nº 9722 v. 11/11/94

"L"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Serafín David Gómez Barral; Antonio González Rodríguez; Manuel Peña y Salvador Catanese, dom. Lima 219, Cap. venden a "Lima 219 S.R.L.", dom. Bulnes 1206, Capital su negocio del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de helados (sin elaboración) (203002-004-202-009) sito en LIMA 219, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 9270 v. 8/11/94

"N"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Alberto Iglesias Gómez, por sí y conjuntamente con Rosario Gómez de Iglesias, Mariana Beatriz Iglesias y Ana María Iglesias como únicos y universales herederos de Leoncio Iglesias Rodríguez, dom. Necochea 647, venden a Angel Fernando Rosende y María Laudalina Iglesias Castro de Brea, dom. Aranguren 73, PB. "A", negocio Panadería y Fca. de Masas (108001-003), denominado "Montesino", sito calle NECOCHEA Nº 647/49, Cap. Reclamos Ley, n/Oficinas.

e. 2/11 Nº 9242 v. 8/11/94

"O"

El Escribano Horacio O. Manso, hace saber que Poma Sociedad en Comandita por acciones, con domicilio en Arenales 2871, 9º piso "10" Capital, vende a Sistema Integrados para Hoteles S.R.L., con domicilio en Ocampo 2515, 11º piso "D", Capital, el fondo de comercio del restaurante "La Strega", ubicado en OCAMPO 2566 de la Capital Federal, libre de todo pasivo, deuda y gravamen. Reclamos de ley y oposiciones al Escribano Horacio O. Manso, con domicilio en Reconquista 887, 8º piso, Capital Federal.

e. 4/11 Nº 9641 v. 10/11/94

"R"

Saúl Adolfo Lafont, con CI. 3.362.270, domiciliado en Perdriel 1358 de esta Capital, avisa que cede, vende y transfiere el Fondo de Comercio de la Playa de estacionamiento descubierta. Capacidad 16 cocheras fijas (PER Nº 205010) ubicada en la calle RODRIGUEZ PEÑA 60/70 de esta Capital Federal a Daniel Aníbal López Camelo, con domicilio legal en Habana 2480, Capital Federal. Oposiciones de Ley en Rodríguez Peña 60/70, Capital Federal.

e. 7/11 Nº 9698 v. 11/11/94

"S"

El Escribano Jorge Enrique Viacava, con domicilio en Av. de Mayo 665, Piso 1º, Capital Federal, hace saber que el señor José Armando Jatar, con domicilio en la calle Chivilcoy 2447, Capital Federal, transfirió a la Sociedad "Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A.", con domicilio en la Ruta 14, Km 319, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el local de negocio bajo el rubro de "Carnicería, Fábrica de Chacinados, Despostadero y Cámaras Frigoríficas", ubicado en la calle SANABRIA Nº 2586/90, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 2/11 Nº 9304 v. 8/11/94

Ricardo Yahbes, LE 4.363.244, CUIT. 20-04363244-3, domiciliado en la Avenida Del Libertador 3560, 5º "22", Capital, Vende a "R. Carpaccio S.R.L.", con domicilio legal en Venezuela 1411 de esta Ciudad, el fondo de comercio en el ramo de restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración, sito en la calle SAN JOSE 491, esq. VENEZUELA 1401, de esta Capital, incluyéndose el activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes en San José 491, esq. Venezuela 1401, Capital.

e. 4/11 Nº 9587 v. 10/11/94

"V"

Se avisa que Sabali S.R.L., Viamonte 636, transfiere a María Victoria Porello, L.C. Nº 2.115.324, domiciliada en San José 1096, Capital y Nélida Elsa Porello, L.C. Nº 2.919.956, domiciliada en Cerrito 840, Capital, el local sito en la calle VIAMONTE Nº 636 y 636 "A", que funciona en carácter de Servicios; Salón de Belleza para damas y Peluquería y Barbería para Caballeros. Reclamos de ley en el mismo.

e. 3/11 Nº 9397 v. 9/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARICAPA
S. A.

Se hace saber que ARICAPA S. A. por acta del 25/12/93 aumentó el capital a $ 60.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 10 y 1 voto cada una. Derecho de preferencia en la sede social.

Presidente - Estela D'Astolfo

e. 4/11 Nº 2482 v. 8/11/94

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL ACCIONES

CITICORP INVERSORA S. A. G. F. C. I. y CITIBANK N. A. Se comunica a los señores cuotapartistas y al público inversor en general que por escritura nº 1333, del 23/9/94, Reg. 253 de Cap., CITICORP INVERSORA S. A. G. F. C. I. como Sociedad Gerente, y CITIBANK N. A. como Sociedad Depositaria, constituyeron Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión, denominado "FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL ACCIONES", aprobado por Comisión Nacional de Valores con fecha 11/8/94, Resolución Nº 10.621. A todos los efectos el nuevo Reglamento de gestión se encuentra a disposición en el domicilio de la Sociedad Depositaria.

Autorizado - Diego A. Paz

e. 7/11 Nº 9812 v. 8/11/94

FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL BONOS

CITICORP INVERSORA S. A. G. F. C. I. y CITIBANK N. A. Se comunica a los señores cuotapartistas y al público inversor en general que por escritura nº 1334, del 23/9/94, Reg. 253 de Cap., CITICORP INVERSORA S. A. G. F. C. I. como Sociedad Gerente, y CITIBANK N. A. como Sociedad Depositaria, constituyeron Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión, denominado "FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL BONOS", aprobado por Comisión Nacional de Valores con fecha 11/8/94, Resolución Nº 10.620. A todos los efectos el nuevo Reglamento de gestión se encuentra a disposición en el domicilio de la Sociedad Depositaria.

Autorizado - Diego A. Paz

e. 7/11 Nº 9813 v. 8/11/94

"I"

INDICOM
S. A.

—SUSCRIPCION DE ACCIONES—

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1994, llámase por tres días a los señores accionistas de INDICOM S. A., a fin de ejercer sus derechos para la suscripción preferente, en proporción a sus tenencias, de 120.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de $ 1 de valor nominal por acción, a integrar a la par, el 100 % en dinero efectivo, al contado y en el acto de la suscripción, dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación de éste aviso. Domicilio social: Av. Brasil 119/123, Capital.

Presidente - Marcelo D. Castro

e. 7/11 Nº 9822 v. 9/11/94

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
(Nº 332)

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 28 de octubre de 1994 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega del cupón Nº 3 en la proporción de $ 0,08 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069 Capital Federal horario de 12 a 16 horas.

Presidente - Julio J. Grandjean

e. 4/11 Nº 9559 v. 8/11/94

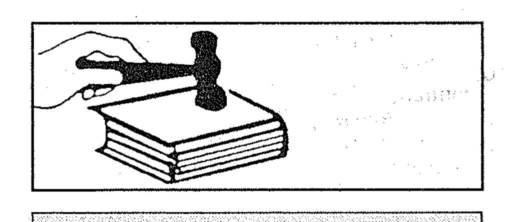
"R"

RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
Nº 13.877

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 28 de octubre de 1994 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega del cupón Nº 3 en la proporción de $ 0,40 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069 Capital Federal. Horario de 12 a 16 horas.

Presidente - Julio J. Grandjean

e. 4/11 Nº 9557 v. 8/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10,05 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 T C31, año 1993, motor marca Scania nº 3096367, chasis marca Scania nº 02403179, Dominio C-1.645.541, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 101.390,02. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda nº C1645541 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

e. 4/11 Nº 9679 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW

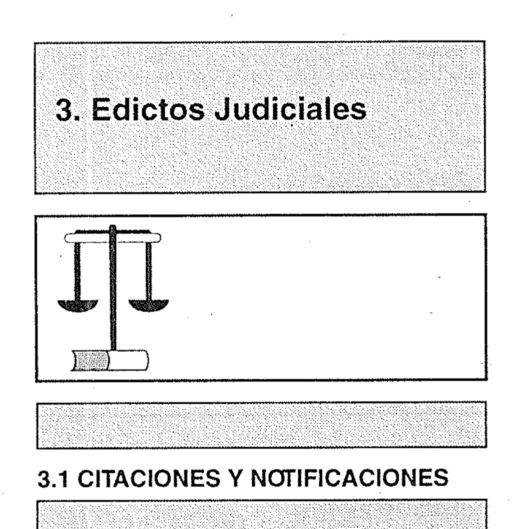
S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 T C31, año 1993, motor marca Scania nº 3097819, chasis marca Scania nº 02403329, Dominio C-1.645.544, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 101.390,02. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda nº C1645544 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
e. 4/11 Nº 9680 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 17 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo VW Senda año 1991, motor marca Volkswagen nº UN931710, chasis marca Volkswagen nº 8AVZZZ30ZLJ202337, Dominio nº C-1.495.326 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 8 a 10 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 8.000. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Remate por ejecución de la prenda nº C1495326 cuyo deudor es Ricardo Daniel Orozco. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
e. 4/11 Nº 9681 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10,15 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 T C31, año 1993, motor marca Scania nº 3095521, chasis marca Scania nº 02403117, Dominio C-1.645.542, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 101.390,02. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. Remate por ejecución de la prenda nº C1645542 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
e. 4/11 Nº 9682 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10,10 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 C N31, año 1993, motor marca Scania nº 3098950, chasis marca Scania nº 02403442, Dominio C-1.645.780, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 72.421,84. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. Remate por ejecución de la prenda nº C1645780 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
e. 4/11 Nº 9686 v. 8/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Civil Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMAVERA ARSENIA DE CESARE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/10 al 26/10/94.
e. 4/11 Nº 1225 v. 8/11/94

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 55, Sec. Nº 85 sito en la calle Callao 635, Capital, a cargo del Dr. Ehrlich Moreno, Felipe G., cita por treinta días a los herederos y acreedores de ILLANES, MARIA ANGELICA JOSEFA a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.
e. 7/11 Nº 2493 v. 9/11/94

Nº 66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ADAMEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1994.
Juan José Caprín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/9 al 29/9/94.
e. 4/11 Nº 56.110 v. 8/11/94

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan A. Casas, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL LUISA BELATTI, OBDULIO FELIX LAPLUME y SYLVIA OFELIA LAPLUME, para que en el término de treinta días se presenten en autos a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/10 al 27/10/94.
e. 7/11 Nº 1385 v. 9/11/94

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, Piso 3º, en autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA CLAUDIA c/LAZCANO, ERNESTO LEON s/Divorcio", cita por el plazo de diez días al señor ERNESTO LEON LAZCANO para que comparezca a tomar en autos la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes o Incapaces para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 7/11 Nº 2600 v. 8/11/94

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a AIDE AMELIA VAZQUEZ, L.C. 1.353.165 a fin de que se presente y conteste la demanda en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparecencia, en autos caratulados "BORIO PEDRO c/VAZQUEZ AIDE AMELIA s/Divorcio". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 7/11 Nº 9750 v. 8/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 Sec. Nº 7, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Cap. Fed., en autos FERRO-VAREJAO Y ASOC. ASESORES PUBLICITARIOS S.R.L. s/Cancelación, cita y emplaza por el término de 60 días a tenedores de los cheques Nros. 47470728 al 47470750, inclusive contra el BANCO CREDICOOP, pertenecientes a la parte actora, a fin de formular oposición en los términos de los arts. 89 y ss. del Decreto Ley 5965/63. El presente deberá publicarse por el término de 15 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/10 Nº 1833 v. 17/11/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7. Buenos Aires, 7 de octubre de 1994..., a fin de que se cite por edictos a CARLOS ALBERTO WILLIAMS, para que se presente ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro de los 5 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse su inmediata captura. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Ricardo M. Pinto, secretario subrogante.
e. 3/11 Nº 3392 v. 9/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8 a cargo de la Dra. Clara María do Pico, Secretaría Unica a cargo del Dr. Federico G. Muzio, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1190, piso 2º Capital Federal cita y emplaza al demandado Sr. DOMINGUEZ, ANTONIO MANUEL para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a estar a derecho en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/DOMINGUEZ, ANTONIO MANUEL s/Juicio Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Fdo.: Clara María do Pico, juez federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 7/11 Nº 3411 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8 a cargo de la Dra. Clara María do Pico, Secretaría Unica a cargo del Dr. Federico G. Muzio, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 2º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. BASUALDO MOINE, EDUARDO BENJAMIN, para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a estar a derecho en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/Sr. BASUALDO MOINE, EDUARDO BENJAMIN s/Juicio Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Fdo.: Clara María do Pico, juez federal. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 7/11 Nº 3412 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8 a cargo de la Dra. Clara María do Pico, Secretaría Unica a cargo del Dr. Federico G. Muzio, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 2º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. GASULLA, EDUARDO JOSE para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/GASULLA, EDUARDO JOSE s/Juicio Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Clara María do Pico, juez federal.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 7/11 Nº 3413 v. 8/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36 a cargo del Dr. Enrique Gustavo Velázquez, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a: MARIO GODOY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1472 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Walter A. Venditti, secretario.
e. 7/11 Nº 3457 v. 9/11/94

JUZGADO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN MARCELO PACHECO para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Contrabando (Nº 9104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Rafael Caputo, secretario.
e. 7/11 Nº 3458 v. 11/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 3 (Talcahuano 550 3er. piso of. 3043). Cita y emplaza por tres días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a María Cristina Morales de Angel, argentina, nacida el 23/1/1951, C.I.P.F. 6.681.927, para que comparezca a estar a derecho en los autos Nro. 15.089 que tramitan por ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz y ordenarse su captura a la P.F.A., publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Carlos Alberto Rivolo, secretario.
e. 2/11 Nº 3371 v. 8/11/94

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional

Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 de la Dra. María Silvia Galíndez, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARIO ERNESTO RIVAS, C.I. de la P.F. A. 8.113.223, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
María Silvia Galíndez, secretaria federal.

e. 4/11 Nº 3406 v. 10/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación de el presente a ZURUETA MARIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.750/94, que se sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Pablo José Beverina, Secretario Federal.
Pablo José Beverina, secretario.

e. 2/11 Nº 3372 v. 8/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3 de la Dra. Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de cinco (5) días de contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a JORGE WALTER CORBALAN, argentino, nacido en la Capital Federal el 7 de febrero de 1974, hijo de Jorge Saúl y de Stella Maris Dillorio, titular del DNI. Nº 23.672.182, con último domicilio conocido en la calle Belén Nº 1376 de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 23.737, registrada bajo el Nº 10.104.
Secretaría Nº 3, 7 de octubre de 1994.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.

e. 3/11 Nº 3393 v. 9/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Manuel J. Gorostiaga	26/10/94	DANIEL DIGLIONE	3	DELITO DE ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/10/94	MARIO BANEGAS	5	DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	25/10/94	MONICA GRACIELA ARANDA	3	DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	21/10/94	LUIS RODRIGUEZ	3	Nº 57.719 AVERIGUACION DE DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	24/10/94	MARIO JORGE VENERUZZO	3	Nº 56.612 AVERIGUACION DE DEFRAUDACION
10	130	Pablo García De La Torre	25/10/94	ADRIANA TOCE	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	20/10/94	PEDRO ROLANDO BASILE	3	Nº 44.355 ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	27/10/94	JUAN ALBERTO IMBESI	3	DELITO DE ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	31/10/94	JULIO BOLEA	5	DEFRAUDACION
27	106	Juan Pablo Vigliero	25/10/94	HERNAN NOYA	3	DELITO DE ESTAFA EN PERJUICIO DE MARIA ARCELIA SOSA
27	106	Juan Pablo Vigliero	28/10/94	VICENTE RAUL AMED	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	Claudio J. Caffarello	17/10/94	ROBERTO FIGUEIRA (DNI 8.573.759)	30	LESIONES GRAVES
28	142	Claudio J. Caffarello	18/10/94	JAQUELINE DEL PUERTO	30	DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	19/10/94	CARLOS ALBERTO GIL	30	DELITO DE DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	06/11/94	CARLOS RUIZ DIAZ	30	DAÑO Y LESIONES
29	152	Daniel Mauro	24/10/94	ARON SIGANEVICH (L.E 3.675.416, C.I.P.F. 2.993.485) y SEGUNDO MARTIN SUAREZ (L.E. 4.516.949)	3	DELITO DE FALSEDAD IDEOLOGICA DE INSTRUMENTO PUBLICO Y ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	31/10/94	JUAN PABLO MERARDI y MIGUEL ANGEL CASTRO	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	31/10/94	DANIEL ALBERTO MAYER	3	ROBO
34	117	Julio C. Báez	24/10/94	RICARDO PAYRAU	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
35	120	Osvaldo D. Rappa	28/10/94	JESUS ORDOÑEZ	3	DELITO DE ESTAFA

e. 7/11 Nº 106 v. 11/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. Gabriela Vassallo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en autos: "HERMIDA, JORGE ERNESTO s/ Quiebra" (exp. 63017), hace saber por cinco días que en fecha 13 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de Jorge Ernesto Hermida con domicilio en Ciudad de La Paz 2849, Capital Federal. Se ha fijado el día 6 de diciembre de 1994, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Cra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Reconquista 538, 6º piso, oficina "62", Cuerpo "C", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se hace saber asimismo que, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, el día 27 de marzo de 1995 a las 10,10 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, la que tendrá lugar en la sede del Tribunal, con los acreedores que asistan, cualquiera sea su número. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 6 de febrero de 1995 y el informe general de la sindicatura (art. 40, LC) deberá ser presentado el 1º de marzo de 1995. El Tribunal ha dispuesto prohibir pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de ella, para que los pongan a disposición de la síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/11 Nº 3355 v. 8/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 6 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CICOGNA CARLOS ALBERTO s/ Quiebra de la persona de referencia, expte. Nº 66.840 y se hace saber durante cinco días que emplaza la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 2 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Angel Oscar Arostegui, con domicilio constituido en Alcaraz 4281, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero de 1995 y 16 de marzo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 6 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/11 Nº 3375 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 19 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados GOMASA S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 67.178 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Norberto Horacio Beggo, con domicilio constituido en Sarmiento 1574, 3º "E" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de marzo de 1995 y 5 de abril de 1995, respectivamente. Fíjase la fecha a los efectos del art. 38 de la L.C. para el día 28 de abril de 1995.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

3/11 Nº 3376 v. 9/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "CONFEMERLO S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 60.732, con fecha 6/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinstein, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de diciembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 13/2/95 a las 9.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 7/11 Nº 3416 v. 11/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G.

Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, en la quiebra de DONADIO ALBERTO CARLOS, decretada el 7 de julio de 1994, que se cometió errata al consignar el nombre del fallido en las publicaciones efectuadas desde el 23/8/94 al 29/8/94. Por tal motivo y con el fin de evitar futuras nulidades se fijan nuevas fechas: los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 de noviembre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el 3 de marzo de 1995 a las 10 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 21 de diciembre de 1994 y 10 de febrero de 1995, respectivamente. Fue designado síndico Mabel Edith Cejas con domicilio en la calle Uruguay 662, 3er. piso "C". Asimismo se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico, en el término de 24 horas, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 2/11 Nº 3356 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de SAMUHI S.A.C.I. e I. en la que se designaron síndicos a los contadores Norma Faerbarg y Roberto A. Sabella, con domicilio en Av. Crámer 814 2º Piso H (Tel. 553-3685), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 4 de abril de 1995 al sólo efecto del cómputo de los plazos pertinentes en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico a cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 2/11 Nº 3357 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS QUIMICAS MEBOMAR S.A., en la que se designaron síndicos a los contadores Liliana Norma Faerbarg y Roberto A. Sabella, con domicilio en Av. Crámer 814, 2º piso H, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día al sólo efecto de la cuenta de los plazos pertinentes para el día 4 de abril de 1995 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 2/11 Nº 3358 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SURQUEANDO S.A. s/ Quiebra", que se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 7/11 Nº 3417 v. 11/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LOMAZZI Y ASOCIADOS S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso 8, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 10 de abril de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/11 Nº 3397 v. 10/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SOTO ACEBAL ESTELA. El Síndico designado es Pronsky Eduardo Rubén domiciliado en Tucumán 1655 Piso 6º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 20 de febrero de 1995; y para el caso de corresponder, se ha señalado el día 26 de abril de 1995, a las 8,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 2/11 Nº 3359 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1993, se ha decretado la quiebra de BUONUOMO LUIS FLORENCIO, aclarándose en tal sentido el nombre correcto del fallido, con respecto al edicto publicado entre los días 22/12/93 y 28/12/93. Se ha fijado nuevo plazo para aquellos acreedores que no se hubieren presentado en su oportunidad, hasta el día 30 de noviembre de 1994, a efectos de formular a la Síndico Graciela Bastitta, domiciliada en Viamonte 1365 Piso 5º "C", sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/11 Nº 3377 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO FABRISUR S.A. El Síndico designado es Corbelleri Adalberto, domiciliado en Carabobo 237, Piso 2º "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos el día 24 de febrero de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 3 de mayo de 1995, a las 10:30 horas, a los fines de la realización de la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/11 Nº 3378 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de GIUSTO ANA MARIA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo J. González Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º piso,"C" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 15 de febrero de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 21 de abril de 1995 a las 10 hs., como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/11 Nº 3379 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de RODAMAQ S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Alberto J. Rotenberg con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1336, 7º piso "20" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 15 de febrero de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 25 de abril de 1995 a las 10 hs., como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/11 Nº 3380 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de Octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de DANIEL RUBEN SIEDLINSKI, habiéndose fijado plazo hasta el día 8 de febrero de 1995 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico Dr. Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio sito en Carabobo 237, piso 2do., Dto. 9, Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1ro. y 22 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 12 de Abril de 1995 a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994. María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/11 Nº 2465 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O"Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2do. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de Octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de AGOFRA S.A., habiéndose fijado plazo hasta el día 13 de Febrero de 1995 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico Dr. Oscar Félix Rivas, con domicilio en Juan D. Perón 1642, piso 1ro., Dto. 11, Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 y 27 de Marzo de 1995 respectivamente. La Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 19 de Abril de 1995 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994. María Cristina O"Reilly, secretaria.
e. 4/11 Nº 2466 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de Octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de RONALDO MARTIN CABBANI, habiéndose fijado plazo hasta el día 8 de Febrero de 1995 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico Dr. Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio sito en Pedro Morán 2229 - Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1ro., y 22 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 12 de Abril de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/11 Nº 2467 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2ndo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de "GERMAN LOPEZ Y CIA. S.C.A., RAMON BORRAS y MANUEL JOSE REY" síndico contador Gustavo Pagliere, con domicilio constituido en la calle P. Morán 2229 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 3 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 27/2/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 20/3/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 11/4/95 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L.C.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/11 Nº 3418 v. 11/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en la Diagonal Norte 1211, piso 7º de esta Ciudad, comunica que se resolvió la traslación del estado concursal de MOLIENDAS S.A. a PORTOGALO S.A., por fusión quien deberá cumplir con todas las obligaciones emanadas de este proceso. Se deja constancia que el expediente anteriormente caratulado "MOLIENDAS S.A. s/ Quiebra" (Expediente Judicial Nº 53.680) ha sido modificado en su carátula por "PORTOGALO S.A. s/Concordato Resolutorio". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/11 Nº 2179 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza al Sr. Roberto Guido Vaamonde, a fin de que comparezca en los términos del art. 91 L.C., en autos "VAAMONDE ROBERTO GUIDO s/ Pedido de Quiebra por QUESORO S.A.", haciéndole saber que si vencido el plazo de publicación el citado no compareciere, se nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/11 Nº 2200 v. 8/11/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que atento lo dispuesto por el art. 164 de la ley 19.551 y toda vez que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO OTERO S.C.A., con fecha 20 de mayo de 1994, corresponde decretar también la quiebra de sus socios comanditados Carlos Alberto Otero y Pedro Luis Romero. Siendo el síndico designado el contador Miguel Angel Blaskoviz con domicilio constituido en Florida 681, 8º piso oficina "64" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de diciembre de 1994. Señálase audiencia para el día 23 de marzo de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 los días 8 de febrero y 1º de marzo de 1995. Los fallidos no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 2/11 Nº 3360 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg sito en R. S. Peña 1211 6º piso, Cap. Federal, comunica por cinco días en los autos: "MANASSALI HILDA ESTHER s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de Octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Hilda Esther Manassali, con domicilio en la calle Isabel La Católica 190, 3º piso, Cap. Federal. Síndico designado: Contador don Ricardo Alberto Podestá, con domicilio en la calle Sarmiento 1572, 3º piso, Cap. Federal, fijándose plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado hasta el día 14 de febrero de 1995. Las fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 son respectivamente los días 14 de marzo y 5 de abril de 1995. Fíjase audiencia para el día 2 de mayo de 1995 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los que concurran.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 3/11 Nº 9548 v. 9/11/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días en la quiebra de ARROYO MUEBLES S.R.L., que se ha modificado la fecha establecida para la junta de acreedores, la cual estaba fijada para el día 15-02-95 y ha sido cambiada para el día 27-02-95 a las 10.00, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, 8º piso.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 4/11 Nº 3398 v. 10/11/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Victor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "QUIMICA ARENALES S.R.L. s/ Quiebra" expte. Nº 57928 se ha declarado en estado de quiebra a Química Arenales S.R.L., que el Síndico designado es el Sr. Azar Jorge con domicilio en la Av. Corrientes 456 piso 19º Esc. 192, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 10 de mayo de 1995 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.). b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la fallida es importadora y exportadora.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 2/11 Nº 3361 v. 8/11/94

Juzgado Nacional 1a. Instancia Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Sec. Nº 23 sito en Av. Callao 635 de Capital Federal, comunica que con fecha 30-9-94 se ha decretado la quiebra de HORACIO TOMAS GOMEZ BRADLEY, disponiéndose la entrega a la sindica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º "B" TE. 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 20-12-94, se lunes a viernes de 14 a 18 horas. Informe art. 35: 30 días antes de la Junta. Art. 40: 15 días antes de la Junta. Junta designada para el 23-3-95 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 3/11 Nº 3381 v. 9/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de CABELLO SANTILLAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 432, Piso 6º, oficina 601, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 1994, ante el Síndico Silvia Koutnouyan quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4º, departamento "A", Capital Federal. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la sala de Audiencias del Fuero sita en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, el día 28 de marzo de 1995, a las 10.30 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 3/11 Nº 3382 v. 9/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, interinamente a cargo del Dr. Federico A Güerri, comunica por cinco días la quiebra de "APARC S. R. L.", Expediente Nº 62.197, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969, 6º "A", Capital Federal, produciéndose en la causa un nuevo período informativo, fijándose al efecto la fecha del día 17 del mes de febrero de 1995, como límite para que los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la apertura del concurso preventivo presenten sus pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico (LC Nº 96:1). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 13 de marzo de 1995 y 3 de abril de 1995 respectivamente. En cuanto a la fecha de la junta de acreedores, al solo efecto de lo previsto por los arts. Nº 38 y 121 de la ley concursal, fíjase la misma para el día 25 de abril de 1995. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos en los incs. 2º al 5º del art. 11 LC en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC Nº 94:4). Prohibir hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Federico Güerri, secretario interino.

e. 4/11 Nº 3399 v. 10/11/94

Nº 14

El Juez. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, en los autos caratulados "CHAVEZ HUGO OSCAR s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 11/10/94 se decretó la quiebra de HUGO OSCAR CHAVEZ (DNI. 12.632.056; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Miguel Braccia, con domicilio en Montevideo 666, piso 5 hasta el día 28/12/94; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 10/02/95 y 06/03/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 30/03/95 a las 10 hs., con los acreedores que concurran a la sala de audiencias del Tribunal (sita en Av. Callao 635 piso 2 Cap. Fed.); 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que: a) Dentro del quinto día, dé cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 93 LC.; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; c) dentro de las 48 hs., constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado; 8) Se cita al fallido a brindar explicaciones a la audiencia fijada para el 25/11/94.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 3/11 Nº 3384 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ETCHEGOIMBERRY, RAQUEL s/Quiebra", con fecha 5 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de Raquel Etchegoimberry, que es Síndico el Contador Jorge R. López Cepero, para hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de diciembre de 1994, debiendo el funcionario Concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 15 de febrero de 1995 y 10 de marzo de 1995 respectivamente, designar la audiencia del día 4 de abril de 1995 a las 10,00 horas para celebrar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, y citar a la fallida Raquel Etchegoimberry a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 3/11 Nº 3385 v. 9/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "MATTIONI CRISTINA ALICIA", decretada con fecha 19/10/94; Síndico designado Francisco Miguel Gago con domicilio constituido en Tucumán 1455, 13º "E" quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13/2/95, El síndico deberá presentar los informes previsto en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 3/3/95 y 24/3/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 19/4/95 a las 9.30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 4/11 Nº 3400 v. 10/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (sito en Talcahuano 550, piso 6º), Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de "M. G. SERVICIOS EMPRESARIOS S. R. L.", habiendo sido designado síndico el contador Ruben Daniel Sarafian con domicilio constituido en Larrea 516 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 11 de mayo de 1995, a las 9,00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 3/11 Nº 3387 v. 9/11/94

Nº 18

Juzgado Nacional 1ª Instancia Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores (h.), Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, comunica por cinco días apertura concurso preventivo RAMON HUMBERTO CHAVES DEL VALLE, síndica: Liliana E. Cichero, domicilio Esmeralda Nº 634, piso 5º Dto. "A",. Capital, a quien los acreedores deberán presentar títulos crediticios hasta 24 febrero 1995. Se fijó audiencia Junta acreedores 4 mayo 1995, 11 horas en Sala Audiencias del Juzgado Nac. Comercial Nº 21 (Talcahuano 550, piso 7º, Capital), la que se llevará a cabo con acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires,. 26 de octubre de 1994.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 3/11 Nº 2314 v. 9/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, secretaría Nº 37 a cargo de Fernando M. Durao, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CONSULTORA ARGENTINA CONSTRUCTORA S. A., con domicilio en la Av. Corrientes 544, Piso 3º de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 765 del Lº 109 Tº "A" con fecha 27 de febrero de 1991. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 22 de diciembre de 1994, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante la Síndico Dra. Ana María M. de Aguines, con domicilio en la calle Uruguay 750, 7º "B" de Capital Federal. Fijar

plazo hasta el día 13 de febrero de 1995 y hasta el día 6 de marzo de 1995 para que la Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, respectivamente. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 27 de marzo de 1995 a las 8.30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber que se prohiben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo, b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs., c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 4/11 Nº 3401 v. 10/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por cinco días que con fecha 5 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de INTERMAGRA SOCIEDAD ANONIMA. Los señores acreedores podrán presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el 21 de diciembre de 1994 y se convoca a la junta de acreedores para el día 23 de marzo de 1995 a las 10,30 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 9 de febrero de 1995 y el estatuido por el art. 40 el día 2 de marzo de 1995. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora fallida para que: a) cumplimente dentro del tercer día los requisitos establecidos en el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95 inc.4). Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico de la sociedad, para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/11 Nº 3365 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino, comunica por cinco día que en virtud de lo resuelto el 16.9.94, se ha procedido a rectificar la denominación de la deudora (antes TALLERES INDUSTRIALES D'AVOLA S. C. A.) habiéndose fijado nuevos plazos en "TALLERES INDUSTRIALES D'AVOLA S. A.", continuando en sus funciones la síndico Dra. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B", a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de noviembre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 6 de marzo de 1995, a las 10.30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribual, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 19 de diciembre de 1994 y 9 de febrero de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/11 Nº 3402 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del infrascripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "BIANCHI, FERNANDO ALVARO s/ Quiebra", Expte.: 23.540, que se ha decretado la quiebra (civil) de FERNANDO ALVARO BIANCHI, D.N.I. Nº 10.810.346. ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 13/12/94 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 16/3/95, a las 10.30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 2/2/95 y 23/2/95 respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes del fallido deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. El fallido deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 7/11 Nº 3420 v. 11/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "BOLCOLLIA S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 6 de octubre se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Bolcollia S.A.I.C. Síndico designado Dra. Susana Prisant, con domicilio en la Av. Córdoba 1439, piso 10º, oficina 79/80, ante quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. serán presentados los días 19 de abril y 11 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de junio de 1995 a las 10,00 hs., con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran, debiendo presentarse con una antelación no menor de dos horas a la Junta a fin de la acreditación de la personería.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 2/11 Nº 2142 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, hace saber por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de PROCION S.A. Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, piso 11º "A". Se ha fijado plazo hasta el día 13 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. Se deberán presentar los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 3 de abril de 1995 y 26 de abril de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores en caso de corresponder, se celebrará el día 18 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico; a cumplir en lo pertinente con el Art. 93 de la Ley de concursos y la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fdo.: Javier E. Fernández Moores, juez.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/11 Nº 3389 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42 comunica por cinco días la quiebra de SUAREZ JOSE MARIA, L. E. 4.551.962, Síndico Dra. María Elena Ques con domicilio en la Calle Montevideo 666, piso 11, of. 1102 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 16 de febrero de 1995. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebra el 24 de abril de 1995 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran. Prohíbese hacer pagos al fallido y hácese saber a quienes tengan bienes de él que deberán ponerlos a disposición del síndico. Intímase al fallido a constituir domicilio (art. 95, inc. 7, L. C.)
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/11 Nº 3403 v. 10/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de T.V. ESTUDIOS S.A. "Decretada el día 13 de octubre de 1994, cuyo síndico actuante es el Contador Roberto José Quian, con domicilio en Lavalle 120, Piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14/2/95. El art. 35 LC. vence en fecha 7/3/95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 28/3/95 de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 18/4/95, a las 9 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/11 Nº 3421 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "CASTELAR S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de CASTELAR S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designada Celia Noemí Cajide, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, 6º "17", hasta el 13 de febrero de 1995; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 6 de marzo de 1995 y 27 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 17 de abril de 1995 a las 9 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición de la síndica; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar a la síndica dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/11 Nº 3422 v. 11/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ANGELA ROSA TOMMASIELLO (Expte. 23.453). Síndico designado Dr. Juan Carlos Villegas, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1621 4º "H", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de febrero de 1995. En caso de propuesta de acuerdo preventivo señálase el día 13 de abril de 1995 a las 11 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Justificación de personería a partir de las 9 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1 y 22 de marzo de 1995, respectivamente.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/11 Nº 2516 v. 11/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "SERINGE S. A. s/ Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 8º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día - de - de 199 - . En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 7 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presente. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pago a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 4/11 Nº 3404 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días, en autos "SKOVGAARD CARLOS s/Quiebra", que con fecha 5 de agosto de 1994 se decretó la quiebra de Carlos Adolfo Skovgaard. Se fijó plazo hasta el día 23 de noviembre de 1994 para que los Sres. Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567, piso 10º, oficina "55" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C., serán presentados los días 16 de diciembre de 1994 y 8 de febrero de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de celebrarse será el día 1º de marzo de 1995, a las 10.00 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima al fallido para que se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; para que entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio; para que en lo pertinente cumpla con los recaudos establecidos por los arts. 11 y 93 L. C. en el plazo de tres días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs,. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Roberto Aquiles Diaz, secretario.
e. 4/11 Nº 3405 v. 10/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de KLOOSTERBOER, MARIANA P. (socia solidaria de FRIGORIFICO LA PERLA SCA), siendo el síndico designado el Contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 21 de marzo de 1995 y el que se refiere al art. 40 LC el día 11 de abril de 1995. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores en caso de corresponder, el día 8 de mayo de 1995 a las 9.30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de comercio, como así también todos los bienes y/o informe del

lugar de su ubicación. También dentro de las 48 hs. deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prohíbase de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/11 Nº 3423 v. 11/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO LA PERLA SCA (y su socia solidaria), siendo el síndico designado el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la LC el día 21 de marzo de 1995 y el que establece el art. 40 de la LC el día 11 de abril de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 8 de mayo de 1995 a las 9.30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/11 Nº 3424 v. 11/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de CELEMIN HNOS. S. A. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Tucumán 1621, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al presente decreto de quiebra, verificar sus créditos hasta el día 19 de abril de 1995, ante el síndico Gilberto N. Carelli quien constituye domicilio en Maipú 631, quien presentará el informe contemplado en el art. 35 L.C. y el ajuste de los créditos verificados el día 11 de mayo de 1995 y el informe general el día 2 de junio de 1995.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 3/11 Nº 3390 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de MINGO ALFREDO HECTOR con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Grito de Asencio 3066, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de abril de mil novecientos noventa y cinco; ante el síndico Oscar Emilio Esperon quien constituye domicilio en Montevideo 708, quien presentará el informe individual de créditos el día 15/5/95 y el informe general el día 6/6/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 28/6/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 3/11 Nº 3391 v. 9/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/11/94 - Vence: 8/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	16/08/94	ANTONIO VEIGA GOMEZ	9515
3	5	Marcela L. Alessandro	07/10/94	BARRIONUEVO RAMON EUSEBIO	2294
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	13/10/94	ELENA BLANCA LANDRY	2353
3	5	Marcela L. Alessandro	21/10/94	DEOLINDA ESTELA RISSO DE GUASTI	2287
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/10/94	GEORGINA STELLA CERUSICO O GEORGINA STELLA CERUSICO DE ABALOS	2290
6	UNICA	Juan Luis Arito	30/09/94	ANGELA CHAMLI DE MENASSA Y ELSA MENASSA DE IAPICHINO	2388
11	22	María Isabel Benavente	26/10/94	MAGDALENA LEDESMA DE LA CONCEPCION	2366
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	06/10/94	CLARA NECHAEVSKY	2264
13		Gustavo Pedro Torrent	14/10/94	YOLANDA CANTON	9426
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	18/10/94	JUAN MIGUEL TEMPONE	9387
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	25/10/94	CARMEN GONZALEZ DE GARCIA Y LUIS GARCIA	2297
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/10/94	SILVA DE POSSE, MARIA LIDIA	2312
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/10/94	MARIA CORIZZO O MARIA CORIZZO DE RIZZO	2268
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20/10/94	MARIA ISABEL BORRELL	2374
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	07/10/94	ENRIQUE ANGEL BOTTA	2317
27	UNICA	Roberto Parrilli	05/09/94	MARIA SAFIR DE JANIN Y MARIO LUIS JANIN	9400
27	UNICA	Roberto Parrilli	13/10/94	HECTOR VICENTE PERRONE SANTORO	2303
28	UNICA	Mónica C. Fernández	05/10/94	ELSA NOEMI CORNERO DE REDONDO	9376
28		Mónica C. Fernández	26/10/94	JULIO MAMERTO FERNANDEZ, O JULIO MAMBERTO FERNANDEZ	2365
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/09/94	MARIA TABOADA	2276
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/10/94	ADAN ALBERTO ALLENDEZ	2339
30		Santiago González Balcarce	17/10/94	LUISA MOURE DE PEREIRO	2286
30	59	Santiago González Balcarce	24/10/94	POZO, LEOVIGILDO Y VAZQUEZ DE POZO, BLANCA	2271
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/94	ELSA FANNY BESIO	2355
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/10/94	MARIA DOLORES BASCUAS TORRES	2296
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	20/10/94	JOSE ENRIQUE ACOSTA	2319
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	21/10/94	ORFILIO AGUERO	2279
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	21/10/94	ANGELA HILARIA IBARBIA	2280
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/09/94	KRIPPER ESTHER	2344
43		M. C. Espinosa de Benincasa	24/10/94	ELENA BARBARA	2341
45		Marisa S. Sorini	27/10/94	ROQUE GALLUCCI	9442
49		Virginia Simari de Landó	28/03/94	JORGE LUIS FREIRA	2293
52		Silvia N. de Pinto	17/10/94	GENARO SALAMONE	2263
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/10/94	SUAYA JORGE EDUARDO	9379
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/94	ARGILLO MARTEGANI	9474
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/94	MARTA TERESA MATTOS	2345
52		Silvia N. de Pinto	24/10/94	RINALDO, CATTONI	2267
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/10/94	ENRIQUE FECIT Y EMILIA STEHLIK	9542
57		Carlos Roberto Garibaldi	05/10/94	MARIA ELENA NOLASCO	9384
61	UNICA	Eduardo José Gorris	17/10/94	JOAQUIN NARCISO JUAN BAUS Y AMELIA LAVORANO	2326
61		Eduardo José Gorris	24/10/94	CARLOS TALLON	2323
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	JOSE CESAR SINLAF	2320
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	RUBEN HUGO IBAÑEZ	2689
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	03/10/94	OSCAR ANIBAL FERNANDEZ	9460
63	93	Eduardo José Gorris	25/10/94	CAYETANO AZZANO	2315
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	30/09/94	GENISSEL, BLANCA ROSA	2334
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	25/10/94	MASSETTA, ENRIQUE	9360
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	26/10/94	LUCIA VEGA	2349
65		Rubén D. Orlandi	18/10/94	SOFIA WIEDEMANN	9456
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/10/94	MARCELA CASAGRANDE	9487
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/10/94	ISAAC ARBITMAN	9450
66	UNICA	Juan José Caprin	27/10/94	EMILIO RODRIGUEZ VILARIÑO	2278
68	UNICA	Patricia Barbieri	01/09/94	AMERICO ANTONIO CANCRINI	2275
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/10/94	AIDA KRAMARENCO	2273
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	LUIS AUGUSTIO ECKHAEDT	2375
69		Nora C. González de Roselló	24/10/94	ALOIS MIKSICK Y ALOISA PERESTA	2318
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/10/94	JUAN JOSE TAPIOLA	9378
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25/10/94	BRUNO MASSARIA	2331
70		Julio Alfredo Auliel	20/10/94	LIDIA BEATRIZ CORTELEZZI	9359
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	20/10/94	MIRTA HAYDEE PEREYRA	2316
71		Susana A. Novile	19/10/94	MARIANA GUADALUPE QUIGNARD	2289
72	UNICA	Daniel H. Russo	20/10/94	VICTORIANA ELICEGUI DE ESTRUGA	2292
73		Dolores Miguens	06/10/94	CARLOS RICARDO BIANCHI	2348
73	UNICA	Dolores Miguens	18/10/94	GONZALO SAEZ	9512

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
73	UNICA	Dolores Miguens	18/10/94	INES CELIA PORTILLA	2265
73	UNICA	Mariana G. Callegari	21/10/94	PEDRO FEDERICO FERREA Y TERESA HILARIA TEODORA MOYA	2301
74	UNICA	Juan A. Casas	21/10/94	RAFAEL EUGENIO CAIRA	2321
74	UNICA	Juan A. Casas	21/10/94	ROSA BLANCA VARELA	9439
74	UNICA	Juan A. Casas	24/10/94	SANCHEZ, MARIA ELENA Y ETCHANDY, JOSE LUIS	2270
75	UNICA	María Inés Lezama	13/10/94	DOMINGA ANTONIA BARBUTO	2295
75		María Inés Lezama	19/10/94	D'ANDREA DE RICCIO, TERESA ELENA	2336
78		Isabel E. Nuñez	14/10/94	DANIEL ALFREDO OLIVERA	2308
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	20/10/94	FELIX GANDARILLAS Y MODESTA ADENIDES SANCHEZ	2285
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	19/10/94	MARIO CESAR ALTAMONTE	2371
80		María Elena Ucar	30/10/94	REINA, TEODORA DELIA Y LO RUSSO, JOSE FRANCISCO	2272
80	110	María Elena Ucar	24/10/94	BUELA SANTIAGO	2333
80		María Elena Ucar	25/10/94	ALBERTO ABEL AVALOS (PADRE)	2288
89	UNICA	Damián Ignacio Font	27/10/94	MARIA ANTONIA TORINO	2350
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/10/94	MARIA TERESA RIPULLONE	2324
93		Marta Susana M. Gastaldi	12/10/94	EHTEL MAGDALENA MOBULI	2266
94		Eduardo Parody	18/10/94	CASIMIRO LOPEZ FERNANDEZ	2281
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	OSCAR VICTORIO PEREDA	2346
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	FRANCO DE GARDELLA, SALUSTIANA	2262
95		Fernando P. Christello	26/10/94	GRANDE BLAS DOMINGO	9544
96	UNICA	Ricardo A. Busto	10/94	MARIA SARA MOSTAFFA	2382
98	UNICA	José Luis González	11/10/94	HECTOR ALBERTO DONELLI	2277
98		José Luis González	18/10/94	PEREYRA LUIS	9427
98		José Luis González	24/10/94	HATSADOUR HATCHERIAN	2327
98		José Luis González	25/10/94	HUMBERTO JOSE PALOMBO	2343
99		Marta N. Coccia	20/10/94	ESTHER RAQUEL KLIN	2298
99	UNICA	Marta N. Coccia	25/10/94	HECTOR ALBERTO GROPPO	2330
99		Marta N. Coccia	27/10/94	JOSEFINA OCCHIPINTI DE FRANG	2332
108		Daniel Rubén Tachella	24/10/94	ANTONIO CESAR CASTELLA	2309
109		José Luis Bournissen	23/10/94	JOSEFA GRUDNY	2302

e. 4/11 Nº 202 v. 8/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

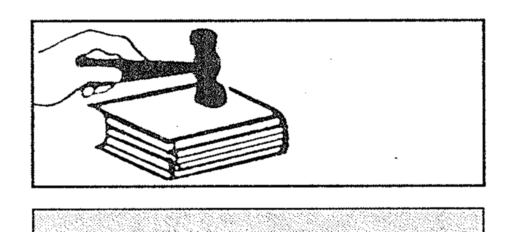
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

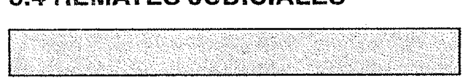
Publicación: Comienza: 07/11/94 - Vence: 09/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	25/10/94	CEFERINO BLANCO	2446
6	UNICA	Juan Luis Arito	26/10/94	MARIA AURORA GURUCHARRI DE DE LA CALLE	2499
13		Gustavo Pedro Torrent	07/10/94	SIMONA ELVA CASTILLO y JOSE ORESTE RETTORE	9617
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	03/10/94	JUSTE ELISTILO	9614
14		Eduardo Daniel Gottardi	18/10/94	JOSE PROSPERO CIRELLI y ANA RIZZO de CIRELLI	2469
16	31	Luis Pedro Fasanelli	06/10/94	ANDRES YURQUINA	2431
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	27/10/94	JOSE MAGNONE	2487
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	26/08/94	RUMILDA CATALINA PAVIOLO	9602
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	21/10/94	FRANCISCO BARTOLOME GRIEGO	2424
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/10/94	SEBASTIAN MORO	2405
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/10/94	ADELAIDA MUIÑOZ o MUIÑOS	2404
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	26/10/94	MARIA RAMONA SEVILLA	2495
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/10/94	JULIA MARGARITA SPERIDIONI	2403
21	41	Luis Guillermo Köhler	25/10/94	JOSE ANDRES GRASSO e INOCENCIA LEONOR MARTINEZ	2453
27	UNICA	Roberto Parrilli	05/10/94	CILIBRIZZI LUCIA	2492
27		Roberto Parrilli	24/10/94	GONZALEZ AMADO AMPARO	2496
30	UNICA	Santiago González Balcarce	20/10/94	JOSE ANTONIO CARLOS BARBALARGA	2472
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	21/10/94	RICARDO JOSE BIZZANELLI	2455
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	26/10/94	YOLANDA STORTI	2443
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	13/10/94	CESAR RODOLFO BISCARRA	9637
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/10/94	SIMON GERSENOVIC y MARIA VINDERMAN	2430
45	UNICA	Marisa S. Sorini	26/10/94	EDA SONIA CATTANEO	2470
46		Luis Alvarez Juliá	06/09/94	ANGEL ANTONIO MORANO	2399
47	UNICA	Silvia R. Rey	01/08/94	DORA FORNASA	9664
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/10/94	LYDIA RAQUEL VIGNAU	2436
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	25/10/94	OSVALDO RAUL BALMACEDA	2510
52		Silvia N. de Pinto	24/10/94	ANTONIO PABLO FRANCISCO BRUNO	9558
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/10/94	CAYETANA MARIA CASTIGLIONI	2454
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/10/94	GABRIEL PERECINI	2417
53		Elsa Isabel Miranda	21/10/94	MATILDE ADDESSO	2488
53		Esa Isabel Miranda	21/10/94	JOSE RIO	2494
53		Elsa Isabel Miranda	24/10/94	ANGELA MARCELA ORTEGA	2394
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	02/09/94	ALBERTO JOSE ERAÑA	2410
59	UNICA	Fernando Cesari	27/10/94	FRANCISCA ESTHER LEIRIA	9618
59		Fernando Cesari	28/10/94	VICTOR DONATO RUIZ CRESPO Y ANA JUANA RODRIGUEZ	2502
59	UNICA	Fernando Cesari	28/10/94	SUSANA BEATRIZ CAROLINA FRASCHETTI DE NIETO	2507
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	25/10/94	IRMA SALINESI	2452
62		Mirta Lucia Alchini	27/10/94	PABLO COLINO LOPEZ O PABLO COLINO Y AMADA ESPAÑA GONZALEZ VAQUERO	2456
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/10/94	ROBERTO ADOLFO SANGUINETTI	2503
66	UNICA	Juan José Caprín	26/10/94	CONSUELO GONZALEZ	2435
66	UNICA	Juan José Caprín	26/10/94	ARNALDO AQUILES SALURSO	9591
66		Juan José Caprín	28/10/94	JUAN GIANNELLA	9552
69		Nora C. González de Roselló	21/10/94	NOBILE, ANTONIO Y DRAMIS DE NOBILE, IRMA ISABEL	9650
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/10/94	JOSEFA MARIA DEL CARMEN CASTRO	2458
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/10/94	MANUEL JOSE ANCA	2457
70		Julio Alfredo Auliel	17/10/94	SILVINA LAURA COWAN ROS	2393
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	19/10/94	LUIS VICENTE GOÑI	2428
70		Julio Alfredo Auliel	24/10/94	MARIO AUGUSTO ORLANDO	2504
71	UNICA	Susana A. Nóvile	30/09/94	GUILLERMO JUAN ESPOSITO	2449
73	UNICA	Dolores Miguens	11/10/94	HUGO ABELARDO VALSECCHI	2508
73	UNICA	Dolores Miguens	12/10/94	MARIA ESTHER MINORINI	2434

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
74	UNICA	Juan A. Casas	24/10/94	JOSE BUTAHA	2427
75		María Inés Lezama	18/10/94	NUNZIANTE DE VITO	2441
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	29/09/94	MARIA LEONOR MORALES	2415
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	21/10/94	MANUEL OSCAR GONZALEZ Y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ	2426
78		Isabel E. Nuñez	24/10/94	DONATA MARIA FERRERO	2407
80		María Elena Ucar	19/10/94	ORLANDO ESTEBAN BATTAINI	2400
80	UNICA	María Elena Ucar	19/10/94	PEPA ORLANDO HUMBERTO	2418
80	UNICA	María Elena Ucar	24/10/94	ALBERTO COGAN	2419
80	UNICA	María Elena Ucar	27/10/94	MARIA JOSEFA BONOMO	2438
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/10/94	ELIAS PASCUAL MAIMONE	2433
90		Martín Alejandro Christello	26/10/94	MARTIN ANTONIO ROBLES Y OLGA KISELA	2398
94	UNICA	Eduardo Parody	06/10/94	ROUZES, CARLOS ALBERTO	2468
94	UNICA	Eduardo Parody	18/10/94	PAULINA BOKARICA	2412
94		Eduardo Parody	20/10/94	CELINDA ROSA BOTTARO DE AZZA	2439
94		Eduardo Parody	27/10/94	JUAN SANTIAGO NISI	2396
96		Ricardo A. Busto	30/08/94	SARA CANAVERI Y HECTOR IGNIO PEDRO BUZZI	2451
98	UNICA	José Luis González	26/10/94	MARIA CARMEN FERNANDEZ	9573
99		Marta N. Coccia	18/10/94	PEDRO SISMAR DOMINGUEZ	2440

e. 7/11 Nº 203 v. 9/11/94





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Daniel Gottardi, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "SZUSTERMAN JUDEL y otro c/ ALDAZ DE GUERRA MARIA DEL CARMEN s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.010/91, que el martillero César Jorge Zaidelis rematarìa el día 11 de noviembre de 1994, a las 11.15 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Italia 3212/14/16/18, Unidad funcional Nº 2, Primer y Segundo Piso, de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Según mandamiento de constatación de fs. 241 vta., la finca se encuentra ocupada por la demandada María del Carmen Aldaz, DNI 6.204.880 quien manifiesta ser propietaria del mismo y que lo habita conjuntamente con sus hijos Rodrigo Pablo Guerra DNI 30.081.419; Jorge Ignacio Guerra DNI 26.123.147 y Carolina Guerra DNI 23.865.147. Se adeudan por Impuestos Inmobiliarios según oficio de fs. 230 a marzo de 1994 de $ 930,93; Obras Sanitarias según oficio de fs. 207 al 27/12/93 de $ 86,96. Se encuentra inscripta en la Matrícula con el Nº 12.644/2 con una superficie total de 309,60 metros cuadrados entre las calles Estanislao del Campo y Echeverría. Se deja constancia que la finca se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra la misma. Según la cláusula h) del contrato hipotecario que textualmente transcribo dice: h) En caso de subasta judicial la parte hipotecante se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de 10 días a contar de la fecha del auto que apruebe el remate. Base $ 50.000. Comisión 3 %. Seña 30 % y a cuenta de precio. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 7/11 Nº 9832 v. 8/11/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 22, Secretaría Unica, comunica por tres días en autos: "CREDITAR S.A. c/ CARADONTI, MIGUEL ANGEL y otro s/ Ejecución Hipotecaria", exp. Nro. 3.493/94, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 15 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, en block, las siguientes propiedades: Un inmueble sito en la localidad de Villa Progreso, Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As., que da frente a la calle Progreso (28) Nro. 649 (con chapa Municipal Nro. 4391) entre las calles Heredia (103) y Lacroze (hoy Iturraspe 101), inmueble edificado sobre el lote del terre-no designado en su título con el Nro. 7 de la Manzana "A", que mide 8,66 mts. de frente por 40 mts. de fondo, matrícula Nro. 17.887; N.C.: C. V, S. B, M. 33, P. 13: que adeuda O.S.N. $ 173,22 al 6/7/94; Municipalidad (BL) $ 8.156,70 al 30/5/94 y Rentas Pcia. de Bs. As. $ 6.426,25 al 30/6/94. Del informe del Martillero surge: consiste en una edificación en tres plantas, presentando en su frente una puerta de acceso y un portón corredizo para ingreso de camiones. La planta baja es una planta libre utilizada para depósito. En el primer piso posee sin terminar dos oficinas y un baño, y el resto del piso planta libre. En el segundo piso tiene vestuario para el personal, con un sector de planta libre tipo bandeja. El piso es tipo industrial, las lozas de hormigón armado, con buen ingreso para camiones y facilidad de acceso a las plantas superiores, en buen estado de uso a excepción de las partes que falta terminar. Y una finca ubicada en el Partida de General San Martín, Villa Progreso, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Progreso (28) Nro. 653 (con chapa Municipal Nro. 4393), entre Avda. Iturraspe (101) y Heredia (103), edificada sobre lote de terreno designado con el Nro. 8 de la Manzana "A" y que mide 8,76 mts. de frente al SE por 40 mts. de fondo, matrícula Nro. 6600, N.C.: C. V, S. B, M. 33, P. 14; que adeuda: O.S.N. $ 1.866,123 al 6/7/94; Municipalidad (BL) $ 7.881,03 al 30/5/94 y Rentas Pcia. de Bs. As. $ 249,25 al 30/6/94. Del informe del Martillero surge: Este inmueble presente dos plantas. En la planta baja, con entrada a unas oficinas (3 en total) con baño y vestuario para personal e ingreso para vehículos, y el resto de la planta libre al igual que la planta alta. En buen estado de uso y conservación. Ambas propiedades se encuentran libres de ocupantes. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 180.000, Seña 30 %, Comisión 3 % y sellado de Ley (0,5 % de Imp. Fiscal) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: del 8 al 14 de noviembre, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 7/11 Nº 9829 v. 9/11/94

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, a mi cargo, Uruguay 714, planta baja, comunica por 2 días en autos "ALBANESE MARTA CARMEN y otros c/ VALLEJO NESTOR EDUARDO y otro s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. 25.789/93, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 11 de noviembre de 1994, a las 13 hs, en Talcahuano 479, Capital, un inmueble desocupado desarrollado en planta baja y alta, designado como unidad funcional Nº 3, con frente a la calle Bazurco Nº 2695 y 2699, esquina Condarco Nº 5401 y 5409, de esta ciudad, con entrada independiente por Bazurco 2695, con superficie, en planta baja de 92,90 m² y en planta alta de 67,15 m², encerrando una superficie total para toda la unidad funcional de 160,05 m². Porcentual 42,77 %, Matrícula FR 16-40788/0. Partida 1.812.522. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 75; Manzana 61; Parcela 32. El inmueble consta de las dependencias siguientes: P.B., garaje, living comedor, toilette, cocina, patio descubierto y altillo. P. alta: 3 dormitorios, 2 baños y terraza, todo en regular estado de conservación. En concepto de impuestos adeuda: M.C.B.A. $ 805,68 al 9/5/94 fs. 120; O.S.N. $ 136,20 al 14/5/94 fs. 114; Aguas Arg. $ 41,22 y $ 33,23 al 21/4/94 fs. 96, con más las actualizaciones correspondientes. No adeuda expensas ni hay administración de consorcio. Venta al contado y al mejor postor. Base u$s 88.900. Seña 30% en dólares. Comisión 3%. El comprador depositará también en dólares el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación ni notificación y bajo apercibimiento de ley art. 580 C.P.C.C. Asimismo se le hace saber al eventual comprador que el precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA y que previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubieren en vigencia por la operación que verifica y para el supuesto de efectuar la compra en comisión deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 571 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita días 8, 9 y 10 de noviembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 7/11 Nº 10.008 v. 8/11/94

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, sito en Callao 635, piso 6º, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en autos "LOPEZ HORACIO ALFREDO c/ LAVADERO AUTOMATICO y/o LAVAUTOS ONCE s/ Ordinario s/ Inc. Medidas Precautorias", exp. 225.592, que el martillero Eduardo L.P. Arzeno rematará el día 11 de noviembre de 1994 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, una aspiradora industrial marca Dixter y un arco de lavado compuesto por 3 engranajes, marca Ciari, de 3 cepillos (2 laterales y uno central) con motores marca Czerweny, Nos. 1279/2306, 1279/2301 y 281/473, en el estado en que se encuentra y se exhibirán en Av. Belgrano 3201 de la Capital Federal, los días 9 y 10 de noviembre de 1994 de 13 a 15 hs. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 10%. El comprador se hará cargo del retiro de los bienes y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

e. 7/11 Nº 9844 v. 8/11/94

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en la calle: Paraguay nro. 1456, Piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MOREIRA SUSANA NOEMI c/ KHODER ROSA SULEMA s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nro. 21.038/94 (Reservado), que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 14 de noviembre de 1994, a las 10,30 hs., en Paraná nro. 433, Piso 1º "B" Capital Federal, el 100% indiviso de la propiedad sito en la calle: Inclán nro. 3456/58, entre las de Virrey Liniers y Maza Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc.: 32; Mza.: 38; Parc.: 8, Partida (F.R. 2-910) compuesto de las siguientes comodidades: sobre la numeración 3456, se encuentra un portón, que da en su fondo a un galpón, sobre la numeración 3458, se accede a un local (ocupado por un Almacén), seguidamente encontramos Cocina, 1 Pieza que sirve de depósito y escritorio, 1 dormitorio y un baño; en el primer piso se encuentra 4 dormitorios y un baño, la finca se encuentra en regular estado de conservación, habitada por la Señora Rosa Sulema Khoder (D.N.I. 5.089.344) y su esposo. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: del 7/6/91 al 5/4/93 ($ 479.76/100) Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: del 22/2/88 al 7/6/94 ($ 8.257,60/100) Base: u$s 22.000.00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y en efectivo. Sellado de Ley. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCCN. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la Subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del CPCCN. El bien podrá visitarse el día: 10 de noviembre de 1994, en el horario de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de éste Juzgado. Más datos y constancias en autos.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
María Delia E. de Osores, secretaria interina.

e. 7/11 Nº 9835 v. 8/11/94

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 de Capital Federal, sito en Alsina 1418, Piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "NIJAX S.A. c/ VALLES, WENCESLAO A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 125.584/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de noviembre de 1994 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La propiedad ubicada en el Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; paraje denominado Isidro Casanova, con frente a calle Lavadero 497 esquina Andalgalá, que mide 9,51 m. de frente al SO sobre calle Andalgalá; 19,50 m. en su otro frente al SE sobre calle Lavadero; 4,24 m. en su ochava; 12,51 m. al NE y 22,50 m. al NO. Superficie total del lote 276,97 m²; Nomenclatura Catastral Circunscripción IV; Sección L; Manzana 96; Parcela 9; Partida 194808; que conforme mandamiento de constatación está ocupado por el demandado en autos, su esposa, 3 hijos y un nieto, en carácter de propietario y su núcleo familiar. El inmueble es de material, consta de jardín, living comedor, un dormitorio con baño completo, patio al fondo, terraza. Tiene dos locales desocupados con baño y garage, en buen estado de conservación general: subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Base: $ 4.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Hay constancias en autos de deudas por alumbrado, barrido y limpieza (fs. 53) por $ 162,85 al 3/6/94; por Servi-

cios Municipales (fs. 51) $ 12.675 al 30/5/94; en Rentas (fs. 44/47) por $ 129,93, $ 58,98, $ 23,83 y $ 6,44 al 31/5/94; a fs. 58 se informa que el bien no cuenta con servicios sanitarios de OSN. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 7/11 Nº 9838 v. 8/11/94

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 80, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra (interinamente), Sec. Unica, sito en Maipú 92 PB comunica por dos días en autos "MUJICA MARIA DEL CARMEN y otras c/ DOMMAR SOC. RESP. LTDA. s/ Ejecución Hipotecaria" (expte. 112.334/93) que el martillero Pablo Benegas, rematará el día 17 de noviembre de 1994 a las 11,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: La unidad funcional ubicada en la calle Virrey Olaguer y Feliú 2690 Capital. Designada como unidad 5 de planta baja. Superficie: 58,62 mts². porcentual 0,423 %. NC Cir. 17, Secc. 37, Mz. 134 P. 3a-Mat: 17.2770/5. La unidad se encuentra desocupada en buenas condiciones de uso. Consta de tres ambientes, baño, cocina y patio, con ventanas sobre la calle Moldes. Deudas: OSN $ 94,60 al 7/6/94 (fs. 66). A.A. $ 20,25 al 27/5/94 (fs. 35); Municip. $ 462,84 al 30/5/94 (fs. 71) y Expensas $ 1.266,30 al 30/10/94 (importe mes setiembre 94 $ 140,26). Base $ 36.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna; para el supuesto caso que se plantease la nulidad de remate dentro de igual término y sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de decretar una nueva subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 15 y 16 de noviembre de 17 a 19 hs.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 7/11 Nº 9843 v. 8/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "MERLINI ESTABLEC. MECANICOS S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta" (Exp. 58.446), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 15 de noviembre de 1994 a las 11 hs., el Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Martiniano Leguizamón 3144/6/8 entre Echeandía y Hubac, que consta de local-depósito con entrada para camiones al frente, amplia circulación a la que dan dos oficinas de 3,50 m por 3,50 m cada una, baño vestuario obreros y en los fondos galpón de 8 m por 18 m, todo en terreno que mide 8m66 por 44m42, conjuntamente con los bienes que surgen de fs. 30/35, entre los que se destacan una agujereadora Minster, un torno Fischer, ambas incompletas al igual que otras dos máquinas, tochos, rulemanes, engranajes, cilindros de acero, muebles de oficina y demás. Desocupado. En block. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; denunciar dentro del 3º día de la subasta los nombres de los comitentes en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal, a la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Código Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Ac. Cam. Com. 13/12/89) hasta dos días antes del remate procediendo el Actuario a la apertura de sobre el día anterior a la subasta a las 11 hs., en presencia del martillero a quien le serán entregados. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.095 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Visitar el 10 y 11 de noviembre de 1994 de 14 a 16, y previamente, convenir con el martillero.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/11 Nº 9688 v. 8/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nro. 12, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, 2do. piso, comunica por 5 días en los autos caratulados: "SICAMERICANA S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes", Exp. Nro. 22.393", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 14 de noviembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Planta Alta de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, los bienes de propiedad de la fallida, que giraba en la plaza bajo la denominación de "Music Hall", dedicada a la elaboración y distribución de discos, cassettes y compac-disc, que se encuentran en el inmueble de la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nro. 40 de la Capital Federal, y que consisten en máquinas, instrumentos y equipos de audio de la Sala de Duplicación, Sala de Control del Estudio de Grabación, Sala de Master para Duplicación, Sala de Corte, y demás bienes muebles (muebles y art. de oficina, máquinas de escribir y calcular, ventiladores, estufas, mamparas de madera y vidrio, etc.), elementos de taller, estanterías de metal y de madera, cassettes, discos, compac-disc, etc. que surgen de catálogos que se vende a los interesados en el lugar de exhibición. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, con la base que surge de los catálogos. Seña 30 %. Comisión 10 % más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, pudiendo retirarse el bien previo pago total del precio de venta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. I.V.A.: previa acreditación de su condición a los responsables inscriptos: se les emitirá factura con más el 18 % del I.V.A. discriminado, y a los no inscriptos: además del 18 % se les recargará el 9 % prescripto en la Ley 23.349 y modificaciones, Art. II, título V. Saldos de precio: se percibirán en Pte. Perón Nro. 1233 el día 15 de noviembre, de 10 a 14 horas. Entrega de bienes: se efectuará del 16 al 22 de noviembre, de 9 a 16 horas. Exhibición: los bienes se exhiben en la calle José E. Uriburu Nro. 40, del 7 al 11 de noviembre, de 10 a 16 horas. Ofertas bajo sobre: serán admitidas ofertas bajo las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Catálogos: los mismos se venden en el lugar de exhibición en la suma de $ 10, cada uno.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/11 Nº 3408 v. 10/11/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "KADAN S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nro. 53098, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 11 de noviembre de 1994 a partir de la hora 14 en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos 327/31 de Capital Federal, conforme título y demás antecedentes dominiales glosados a fs. 48/51 y 52/65, como de los certificados que constan en autos; nomenclatura catastral Circuns. 17; Sección 33, Manzana 17; Parcela. Matrícula 17-6150. Mide s/título: 8,66 m de frente al Sur Oeste sobre la calle Gral. Lemos; 33,82 mts. en el costado N.O., lindando con el Lote 3; 34,03 m en el S.E. por donde linda con el Lote 1 y 8,66 mts. en su contrafrente al N.E. lindando con José Bardi, en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 108.000.- Seña: 30 %, comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo ser integrado el saldo dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Bienes Muebles Maquinarias, instalaciones y mercaderías de la fallida, se subastarán conforme a lo inventariado en autos entre los que figuran dos máquinas de coser industriales marca Kira, máquina para corte de tela eléctrica Marca Blue Streak, aparatos remachadores, escritorios, estanterías, mesas de trabajo, muebles de oficinas, lotes de camperas, pantalones náuticos y de vestir, shorts, rollos de tela, etc.- La venta se efectuará al contado en las condiciones estipuladas en el respectivo catálogo de venta, a disposición de los interesados, y especificaciones del presente edicto. Bienes muebles, maquinarias, y mercaderías, sin base más IVA sobre la venta y comisión. En el acto del remate el Comprador abonará en dinero efectivo el 30 % de seña, el 10 % de comisión y el I.V.A. sobre la misma, debiendo acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su condición en que reviste ante la D.G.I., respecto el I.V.A. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente los días 14 y 15 de noviembre de 1994 en lugar y horario que se indique en la boleta de venta bajo apercibimiento de considerarlo como postor remiso, con pérdida de las sumas ya abonadas, sin necesidad de notificación previa alguna. La entrega de los bienes a los compradores, previo pago del saldo total de precio, se efectuará los días 16, 17, y 18 de noviembre de 1994, dentro del horario que se les asigne al hacer efectivo el saldo de precio. Vencido el término dentro de los días puntualizados, serán a su exclusivo cargo y costo los mayores gastos que demanda la entrega por todo concepto. Habiendo sido exhibido, los bienes se tendrán por adquiridos en total conformidad, con el estado de conservación, funcionamiento e integración en que se encuentra, sin derecho a reclamo alguno por estos conceptos, cantidad, peso, medida o descripción de los mismos. La exhibición del inmueble y de los bienes se efectuará los días 2, 3, 4, 5, y 7 de noviembre de 1994 de 10 a 15 horas en la propiedad de la fallida, sita en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos 327/31 de Capital Federal. Se hace constar que de conformidad con lo normado por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, se podrán presentar ofertas bajo sobre, con ajuste a las normas indicada, hasta dos días antes de la fecha que se fije de subasta en el horario hábil de Tribunales, procediéndose el día anterior a la fecha de subasta a la apertura de los sobres, en audiencia pública que se celebrará a las 12.00 hs. con la presencia del Martillero, Sindicatura y quienes se encuentren presentes. Catálogos de Venta e Informes en Talcahuano 479 de Capital. Tel. 474-7666 y lugar de exhibición.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/11 Nº 3374 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri con sede en Av. R. S. Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "LATINDATA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes en Capital Federal", expte. Nº 53.698, que ha dispuesto el llamado a Mejora de Ofertas formuladas a fs. 56/74, 102, 100 y 98 de las Unidades Funcionales ubicadas en el edificio de Avda. Independencia Nº 2843/47 de la Capital Federal, identificadas como Unidades Funcionales Nº 1, 2, 3 y Unidad Complementaria I, respectivamente. Los inmuebles se entregarán desocupados con todas las demás especificaciones, datos de dominio, títulos y antecedentes agregados al presente Incidente, en el estado en que se encuentran. Las ofertas a superar son de $ 62.000, $ 135.000, $ 105.000 y $ 50.000 respectivamente. Demás condiciones y forma de venta en el pliego, cuya adquisición es condición necesaria para participar en este llamado. En todos los casos las mejoras de las ofertas deberán ser acompañadas con un depósito judicial del 10 % del monto ofertado. Valor del Pliego: $ 50, venta en Sindicatura: Tucumán 1655, 6º "A" Capital Federal. Los interesados en mejorar las propuestas podrán formular ofertas hasta el día 30 de noviembre de 1994 en el horario hábil de Tribunales, procediéndose a la apertura de los sobres en audiencia pública al día siguiente hábil a las 11 horas, con la presencia del Síndico y quienes concurran. Para visitas solicitar día y hora al Síndico Contador Eduardo Rubén Pronsky y teléfonos 49-1626 y 375-1131 de 13,30 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/11 Nº 9845 v. 9/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo. Sede: Dgal. Pte. R. S. Peña 1211, 2º piso Capital Federal comunica por dos días en autos "PORROS TOYOS, ROBERTO CARLOS c/ PEREYRA IRAOLA, JUAN LEONARDO SIMON s/ Ejecutivo" (Expte. 8.038/93) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, rematará el día viernes 11 de noviembre de 1994 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 Capital. Al contado y al mejor postor, la unidad funcional Nº 129 ("D") del piso 5º del edificio de la calle Florida Nros. 860/868 de Capital Federal, con entrada exclusiva por el Nº 868, ocupada por el demandado en autos y el señor Arturo Cruzat (constatación de fs. 131 y vta.) que consta de 2 pequeñas oficinas, baño y cocina. Superficie: 32 metros, 26 decímetros cuadrados. Porcentual 0 con 390 mm. Nom. Cat. Circ. 20. Secc. 3. Manz. 41. Parc. 33. Deuda por expensas a julio de 1994 (fs. 88) $ 2.809,29. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Aguas Argentinas al 5/7/94 (fs. 81) $ 28,63. Municipal al 27/7/94 (fs. 102) $ 500,27. Valuación Fiscal (fs. 96). Base: (fs. 130 vta.) u$s 30.000. Seña: 10%. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal denunciar comitente dentro del 3º día de efectuado el remate con escrito firmado por ambos y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 9 hs. del día 10/11/94 y a los fines de la apertura de los mismos señálase la audiencia del 10/11/94 a las 12 hs. en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y condiciones expresas en el auto de subasta de fecha 9/9/94. Días de exhibición: Miércoles 8 y Jueves 10 de noviembre dentro del horario de 10 a 12.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretario.
e. 7/11 Nº 9947 v. 8/11/94

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nro. 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MICHULETZ EMDEN CURT JOAQUIN s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 55.782/93 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 10 de noviembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un chassis con cabina marca Scania T112 H 4x2 S42, año 1991; equipado con motor DS11 de 310 CV DIN, cabina dormitorio CT19, freno acoplado, tanque adicional de combustible, tacógrafo, asiento acompañante con suspensión elástica, segundo litera, radio pasacassette, aire acondicionado, motor marca Scania 2041390, chassis marca Scania 02208443; uso privado; dominio C 1.505.481; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra con 6 cubiertas en buen estado, sin cubierta de auxilio, sin herramienta saca ruedas, sin criquet, con radio pasacassettes marca Philips 668, con una antena, sin abolladuras, con rayones, parabrisas delantero rajado, rayado acrílico trasero izquierdo, la alfombra no es la original, la butaca del conductor no es original, hay un tanque adicional de agua marca BEPO, falta cenicero, tiene un farol rojo interior adicional, con 2 llaves y cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Panamericana km. 27,5; concesionario J. V. Iglesias, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 37.133,90. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 4/11 Nº 9687 v. 8/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse con sede en Roque Sáenz Peña 1.211 piso 9º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ZUDAIRE NERI NARCISO" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 60.962 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2.010 de Capital Federal, donde se exhibe los días, 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1991, motor de marca Renault Nº 2.866.041, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-002218. Dominio: B-2.344.032, sedán cuatro (4) puertas, Base: $ 6.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 51 el automóvil presenta dos bollitos en la parte trasera de ambos laterales, cuatro neumáticos en uso, carece de radio y carece de alarma, tiene antena, tiene dos apoyacabezas, cinturones de seguridad, posee espejo retrovisor externo, tiene rueda de auxilio, tiene llave sacarruedas y crique. "Entrega del bien previo pago total". Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13/12/89) hasta dos días antes del remate en la Sala del Tribunal o domicilio del martillero. La Actuaria en tal caso precederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 horas en presencia del martillero. Hágase constar en los Edictos. El IVA se considerará incluido en el precio de la subasta y el martillero deberá justi-

ficar su inmediato ingreso en el organismo pertinente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/11 Nº 9842 v. 8/11/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos: "SANOVO S. A. ARGENTINA s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte.: 23.693, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 16 de noviembre de 1994 a las 9,00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los inmuebles que a continuación se detallan: Establecimiento avícola ubicado en el Pto. de Merlo, Localidad de Pontevedra, Pcia. de Bs. As., calle París e/Nicasio Oroño y Ocampo, compuesto por los lotes 5, 6 y 16 (matrículas 33.821/23) de iguales medidas que son: 43,30 mts. por 86,60; sup. 3.749,78 m²; sup. total: 11.249,34 m². Ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Chacra 27, Parcelas 5, 15 y 16. Consta de: dos entradas s/calle París y otra s/ Plaza, con cinco galpones para ponedoras, con techos a dos aguas de fibrocemento con un total de 6.924 jaulas, con sus correspondientes bebederos y comederos. Las medidas aproximadas de los galpones son: tres de 11 mts. de ancho por 52 mts. de largo y los dos restantes de 11 x 38 y 11 x 23. Regular estado de conservación. Galpón de material con techos de chapa de zinc de 7,30 mts. de frente por 22 mts. de largo, buen estado de conservación. Casa de caseros: living, cocina, baño y 3 dormitorios. Ocupada por los caseros como consta en autos. Regular estado de conservación. Dos casas pequeñas s/calle Plaza, desocupadas, una con 2 dormitorios, cocina comedor y pequeño baño y la otra 1 dormitorio y baño, mal estado de conservación. Dos tanques de agua. Base $ 50.000 al contado y mejor postor. Establecimiento avícola en Francisco Alvarez, Pto. de Moreno, Pcia. de Bs. As., lotes 927a y 927b matrículas 10.550/51, cuyas medidas iguales son: 18,70 mts. de frente por 70 mts. de fondo. Sup. 1.309 m². Sup. total 2.618 m² Ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Parcelas 927a y 927b. tiene frente sobre calle Vidt entre Diag. Aconcagua y Cayena y consta de: galpón de material con portón, dos galpones con cuatro líneas de jaulas para ponedoras cada uno, con techos a dos aguas de fibrocemento, con comederos y bebederos y una capacidad de 5.248 jaulas, cada galpón tiene 11 mts. de frente por 58 mts. de fondo. Dos silos para alimentos, bombeador y tanque capacidad 3000 ltos. Casa de caseros con cocina, baño y dos dormitorios, una oficina con un bañito, regular estado de conservación. Ocupada por los caseros como surge de autos. Base $ 25.000 al contado y mejor postor. Para ambos inmuebles: Seña 10 %. Comisión 3 % más IVA —sellado de ley 0,5 %— todo en efectivo en el acto del remate. Serán aceptadas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, señalándose audiencia para la apertura de los sobres el día 15 de noviembre de 1994 a las 12 hs. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta de conformidad con el art. 584 C.Pr. y constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. Se exhiben ambos inmuebles los días 12 de noviembre de 1994 de 10 a 12,30 hs. y 14 y 15 de noviembre de 15 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 3/11 Nº 2275 v. 9/11/94

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TUTELAR CFSA c/ BLANCO, CARLOS ALBERTO y otro s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 21.253 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 18 de noviembre de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un Automotor usado marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F 100 D, año 1988; con motor marca Perkins PA4536883; chasis marca Ford KB8LJB-046679; uso privado; dominio N 081.637; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 22) se encuentra con 4 cubiertas en regular estado, sin cubierta de auxilio, con herramienta saca ruedas, con criquet, con radio, con pasacasettes marca Ford, con antena, con abolladura en puerta y guardabarros lado derecho, pintura desgastada en puerta trasera, pequeña abolladura en paragolpes delantero, abolladura en la parte trasera de la caja lado izquierdo, parte superior; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Vieytes 1575, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta el 16 de noviembre de 1994 a las 10 hs. La apertura se efectuará el 16 de noviembre de 1994 a las 11 hs. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 50) por $ 203,36; $ 466,70; $ 133,80 al 20/7/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/11 Nº 9846 v. 8/11/94

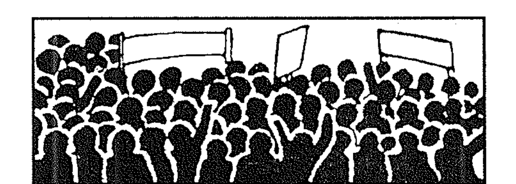
Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días, en autos CIA. DE DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES s/ Quiebra" (Expediente Nº 20.688), que el martillero Oscar José Ramírez rematará el día 15 de noviembre de 1994 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: Lotes 1 a 254, formados en base al inventario agregado a autos, destacándose un autoelevador Premec, compresores, forzadores, equipos y serpentinas refrigerantes, balanzas, cintas transportadoras, puente guía, portagancheras, ganchos, mesas de acero inoxidable, bateas, carritos de acero y otros materiales, tarimas, muebles de escritorio, etc. Condiciones de Venta: Con base: equipos evaporadores de frío con 2 forzadores cada uno Base $ 200, c/equipo; autoelevador Premec, base $ 2.000; compresor marca Huvest y Colid, Base: $ 300; compresor marca Sinfa, Base: $ 300; extractores c/motor Czerweny, Base: $ 50. c/u; máquina Multivac de envase al vacío, Base: $ 900. Lotes restantes sin base. Comisión: 10%. Seña: 30%, saldo dentro de las 48 hs. en Viamonte 368, 8º B, de 10 a 12 hs. Todo en dinero efectivo, IVA a cargo del comprador, el que en el acto de subasta deberá denunciar su condición frente al gravamen. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y serán entregados previo pago del precio total. Hay catálogos. Se admiten ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Justicia Comercial. Los compradores deben constituir domicilio en la Capital Federal. Queda a cargo de los adquirentes el retiro de los bienes, desamurando aquellos que lo exijan y dejando en buenas condiciones el lugar donde los mismos se encontraban. Exhibición: días 8, 9 y 10 de noviembre de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/11 Nº 9837 v. 11/11/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DEL FRENTE

Distrito San Luis

EDICTO-ART. 14-LEY 23.298-JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS-SECRETARIA ELECTORAL: Se hace constar que en los autos caratulados "PARTIDO DEL FRENTE S/RECONOCIMIENTO", Expte. Nº 73/430/94, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LUIS, octubre siete de 1994. Con relación al reconocimiento del derecho del nombre adoptado; PROCEDACE a la notificación de los Señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo; ORDENASE la publicación determinada por el mismo artículo y norma legal en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días. NOTIFIQUESE. — Fdo.: RAúL ALBERTO FOURCADE - Juez Federal". — Dra. SONIA MERRY RANDAZZO - Secretaria Electoral Nacional.

e. 4/11 Nº 3414 v. 8/11/94

PARTIDO DEL FRENTE

Distrito San Luis

EDICTO-ART. 14-LEY 23.298-JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS-SECRETARIA ELECTORAL: Se hace constar que en los autos caratulados "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE S/ RECONOCIMIENTO", Expte. Nº 77/477/94, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LUIS, octubre siete de 1994. Con relación al reconocimiento del derecho del nombre adoptado; PROCEDACE a la notificación de los Señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo; ORDENASE la publicación determinada por el mismo artículo y norma legal en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días. NOTIFIQUESE. — Fdo.: RAúL ALBERTO FOURCADE - Juez Federal". — Dra. SONIA MERRY RANDAZZO - Secretaria Electoral Nacional.

e. 4/11 Nº 3415 v. 8/11/94